

Descripción general de las monedas hispano-cristianas desde la ...

Aloïss Heiss

DESCRIPCION GENERAL

DE LAS

MONEDAS HISPANO-CRISTIANAS

DESDE LA INVASION DE LOS ÁRABES,

POR ALOISS HEISS.

TOMO TERCERO.

MADRID.
R. N. MILAGRO, PIAMONTE, 27, 3.° IZQ.
1869.

Madrid, 1869.—Imp. de M. Galiano, Ministerios, 2.

DESCRIPCION GENERAL

DE LAS MONEDAS HISPANO-CRISTIANAS

DESDE LA INVASION DE LOS ÁRABES.

SÉTIMA SÉRIE.

NAVARRA.

NAVARRA.

Sus antiguos habitantes resistieron á la dominacion de los romanos, suevos, visigodos y sarracenos, unas veces aliados, otras enemigos, pero nunca subyugados; habitaban las dos vertientes de los Pirineos, al Sur el territorio que hoy comprende las provincias Vascongadas y el alto Aragon hasta el Urgel y la Cerdaña; al Norte todo el país atravesado por el rio Adour. En el año de 778 *Carlo Magno* se apoderó de Pamplona y ocupó una parte de la Navarra; los de Pamplona se alzaron y ligándose con los moros quedaron en estado de rebelion hasta el año 806. Muerto el Emperador en 814 se levantaron contra su hijo *Luis el Piadoso*, que en 827 tuvo que mandar á los Condes de *Eblo y Aznar* con un gran ejército á Pamplona: tomaronla fácilmente, pero al regresar á Francia el ejército francés sufrió en el valle de Roncesvalles una derrota cuyo desastre recordó el de la retaguardia de Carlo Magno en el mismo lugar donde pereció Roldan cuarenta y nueve año antes en 778. Desde entonces los francos no aparecieron más en estas comarcas cuyos habitantes recobraron su independencia, y de este modo el reino de Navarra empezó á afirmar su nacionalidad.

Mucha confusion se encuentra en los cronistas, historiadores y hasta en los documentos originales acerca de la cronología de los primeros reyes de Navarra (1);

(1) El título de rey no significaba entonces un poder supremo y único; ni se limitaba muchas veces á una sola persona, sino que se extendia con frecuencia á varias existentes al mismo tiempo: bien porque fuesen hermanos ó padres é hijos mayores, primos y aun parientes más lejanos, descendientes de otros que reinaron antes, bien porque no sólo los vínculos de la sangre

lo más verosímil es que los dos hermanos *Iñigo Arista* y *García Jimenez*, hijos del Conde *Jimeno* gobernador de Vasconia, depuesto en 824 por Luis el Piadoso, son los ascendientes de los reyes que gobernaron la Navarra hasta que despues de la muerte alevosa de *Sancho IV* (1076) pasó esta corona á unirse á la de Aragon de la cual se separó cuando feneció el *Batallador* (1134).

Tuvo entonces reyes particulares de la sangre de Sancho IV; pero en 1234 por no dejar sucesion *Sancho VII* el Fuerte, pasó la Navarra por vía de heredad á su sobrino el Conde de Champagne *Teobaldo IV* (I de Navarra); *Juana* I, nieta de Teobaldo I, casó con Felipe IV el Hermoso, hijo primogénito de Felipe III el Atrevido, rey de Francia y Navarra. Pasó así de la casa de Champagne á la real de Francia (1284) donde permaneció hasta el año de 1328 en que *Juana II*, reina de Navarra, hija de Luis X el Hutin y nieta de Felipe el Hermoso, casó con Felipe de Evreux príncipe de la sangre real de Francia.

De la casa de Evreux, volvió á la de Aragon por el casamiento de *Juan II* de Aragon con *Blanca*, hija y heredera de Cárlos III el Noble que murió en 1425. *Eleonor*, Condesa de Foix, sucedió á su padre D. Juan II de Aragon y dejó á su muerte la corona á su nieto *Francisco Febo* (1479) que falleció en 1483; la heredó la casa de Albret por el casamiento de *Catalina* hermana de Francisco Febo con *Juan de Albret*. En el año de 1512, *Fernando el Católico* se apoderó de la Navarra, cuya parte española incorporó definitivamente á Castilla, dejando la francesa á Juan de Albret; su biznieto Enrique IV subió al trono de Francia en 1589 y agregó á su nuevo reino la Navarra francesa que fué declarada parte integrante de esta monarquía por edicto real de 1620 en tiempo de su hijo y sucesor Luis XIII.

REYES SOLO DE NAVARRA.

IÑIGO JIMENEZ (ARISTA).

(8...—852.)

Se cree que *Iñigo Jimenez*, llamado *Arista*, era hijo ó por lo menos de la familia del Conde *Jimeno* á quien Luis el Piadoso quitó el gobierno de la Vasconia situada allá del Pirineo por sospechas de fomentar las rebeliones que acabaron al fin para libertar á los vascones de la opresion de los francos (824). Segun el arzobispo Rodrigo, Iñigo á más de ser rey de Pamplona, era tambien señor ó Conde del Estado de Bigorra. Se sabe que en el año de 852 Iñigo Jimenez estaba ya retirado en el monasterio de San Salvador de Leyre, y que su hermano menor *García* Jimenez habia sido reconocido por rey de Pamplona.

---

sino el matrimonio con las hijas ó hermanas, motivaba el ser asociados en el reino; de modo que el derecho á este puede decirse era más bien familiar que personal, y el órden de sucesion indicado sólo por la edad, el valor y las prendas distinguidas, cuando no le imponian la fuerza, la astucia ó la coalicion de los que resultaban así más poderosos. (D. Manuel Oliver y Hurtado.)

Arista tuvo por hijos á *García Iñiguez* que sucedió á García Jimenez su tio; á *Oña* que casó con García el Malo (1) y otra hija cuyo nombre se ignora y que fué mujer de Muza, señor de Borja y Terreros, hijo de Muza ben Fortun (2).

(No se conocen monedas de Iñigo Jimenez.)

GARCIA JIMENEZ.

—

(852.—86..)

Sucedió á su hermano Iñigo Arista y debió fallecer lo más tarde el año de 861, por encontrarse de rey en Pamplona á esta fecha, segun los historiadores árabes, su sobrino García Iñiguez, hijo de Iñigo Jimenez.

Dejó tres hijos que fuéron: 1.° *Iñigo Garcés* de cuyo matrimonio con D.ª Urraca la Mayor nació entre otros hijos García Iñiguez, que tambien llevó el título de rey y murió en la batalla de Liedana; 2.° *Sancho I Garcés*, que sucedió á Fortun Garcés, y 3.° *Jimeno Garcés* que reinó despues de su hermano Sancho I.

(No se conocen monedas de este monarca.)

GARCIA IÑIGUEZ

—

(86...—880.)

Era hijo de Iñigo Arista y fué aclamado rey de Pamplona despues de la muerte de su tio García. Durante su reinado los sarracenos devastaron y quemaron los campos de Pamplona y se llevaron prisionero á su hijo Fortun que cogieron en el Castillo de Caxtil y que guardaron unos veinte años en Córdoba. García Iñiguez pereció en la batalla de Aybar cerca de Larrumbe en 880 dejando de su mujer *D.ª Urraca Sanchez*, hija de Sancho Sanchez, Conde de Gascuña, á *Fortun Garcés* llamado el Monje, que le sucedió; á *D.ª Jimena* que casó con Alfonso III de Leon; á *D.ª Iñiga Garcés* de quien se dice que, habiendo ido á Córdoba á ver á su hermano, casó con Abdallah hijo de Mohammed, emir de este reino, y que á esto debió *Fortun* su libertad; á otra hija cuyo nombre se ignora y que casó con Aznar II Conde de Aragon (888) y padre de D.ª Toda Aznar, segunda mujer de Sancho Garces I.

(No se conocen monedas de este monarca.)

FORTUN GARCES (EL MONJE).

—

(880.—905.)

Sucedió á su padre García Iñiguez en el año de 880 poco despues de haber sido libertado por el

(1) García el Malo habia sido casado con la hija de Aznar Galindez hijo de Galindo Belascotenes y de D.ª Takilo; Aznar y Céntulo su hijo, hicieron pesada burla de García el dia de San Juan, encerrándole dentro de un granero en la Villa de Bellosta; y por ello el irritado yerno mató al cuñado y repudió á la hermana, casándose con *Oña*, hija de Arista, con el cual y los moros arrojó á su suegro Aznar de su condado.

(2) Este Muza y su padre deben ser los moros aliados con Iñigo Arista y García *el Malo* para echar al Conde Aznar. (En el discurso de recepcion leido el 8 de Abril de 1866 en la real Academia de la Historia por D. Manuel Oliver y Hurtado.)

emir de Córdoba. Se retiró en 905 al monasterio de Leyra donde se hizo monje y dejó la corona á su primo Sancho I Garcés, hijo de Garcia Jimenez; murió segun las crónicas á la edad de 126 años.

(No se conocen monedas de este monarca.)

SANCHO I GARCÉS.

(905.—926.)

Hijo de Garcia Jimenez *Sancho* I fué rey de Pamplona en 905 despues de la renuncia voluntaria ó forzosa de su primo hermano Fortun el Monje. Tuvo guerras en Gascuña con los francos, ganó muchas batallas á los moros á quienes conquistó todos los castillos desde Nájera hasta Tudela; rechazó otra vez á los sarracenos que sitiaban á Pamplona, y se apoderó del territorio entero aragonés.

Fundó el monasterio de Albelda y murió en 926.

Casó dos veces: 1.° Con *D.ª Urraca Galindez*, hija de Galindo, conde de Aragon, en 858; 2.° Con *D.ª Toda de Aznar*, hija de Aznar II Galindez Conde de Aragon, en 886; de su primer matrimonio no tuvo sucesion; pero del segundo dejó; á *Garcia Sanchez*, que fué rey de Navarra en 931; á *D.ª Teresa Florentina* mujer de Ramiro II de Leon, á *D.ª Nunilona Jimena*, primera esposa de Fruela II rey de Leon y á *D.ª Sancha* que casó con el Conde Fernan Gonzalez de Castilla.

(No se conocen monedas de este monarca.)

JIMENO GARCES.

(926.—931.)

No se sabe más de él sino que sucedió á su hermano Sancho en 926 y que reinó hasta 931 dejando la corona á su sobrino Garcia Sanchez.

(No se conocen monedas de este monarca.)

GARCIA I SANCHEZ.

(931.—970.)

Era de menor edad cuando sucedió á su tio Jimeno Garcés; su madre D.ª Toda Aznar se encargó de la tutela. Parece haber reinado en paz hasta su muerte acaecida en el año de 970; dejó dos hijas de cuya sucesion nada sabemos y dos hijos: 1°. *Sancho II Garcés* llamado *Abarca* que le sucedió; 2.° *Ramiro* que con titulo de rey poseyó el estado de Viguera y murió jóven en 981.

(No se conocen monedas de este monarca.)

SANCHO II GARCÉS (ABARCA).

(970.—974.)

Hijo y sucesor de Garcia I, Sancho II ganó muchas batallas á los moros y murió en 974. El ape-

lido que le dieron de *Abarca* le vino por haber provisto en una expedicion contra los moros, á sus tropas de *abarcas* de cuero para atravesar con más facilidad las montañas cubiertas de nieve y caer de improviso sobre los sarracenos, que puso en derrota completa. De su matrimonio con *D.ª Urraca* tuvo á Garcia III Sancho llamado *el Temblon* que le sucedió.

(No se conocen monedas de este monarca.)

GARCIA II (EL TEMBLON).

—

(994.—1000.)

Le llamaron *el Temblon ó el Tembloroso* porque al entrar en batalla se agitaba siempre, no de miedo, sino por ardor ó impaciencia de acometer al enemigo. En 998 en union con Bermudo III de Leon y el Conde de Castilla Sancho García, ganó una gran batalla á los moros, mandados por Almanzor. Falleció cerca del año 1000. Casó con *D.ª Iñiga* hija de Endrogoto Galindez, de la cual dejó por hijo y sucesor á *Sancho III Garcés* á quien dieron el apodo de *Mayor*.

(No se conocen monedas de este monarca.)

SANCHO III (EL MAYOR).

—

(1000.—1035.)

Por derechos de su mujer *D.ª Nuña ó Muña ó Elvira*, llamada tambien la Mayor, hija y heredera del Conde Garcia de Castilla, muerto asesinado por los Velas en 1028, este estado fué agregado al de Navarra. Quisieron tambien en 1132 apoderarse del reino de Leon; pero por intervencion de los obispos de los dos reinos se hicieron las paces y se decidió el casamiento de D.ª Sancha hermana del rey de Leon Bermudo III con el hijo segundo de Sancho III, Fernando, á quien su padre dió en dote el condado de Castilla que erigió en reino: poco despues Sancho III se apoderó de Astorga, del reino de Leon, de las Astúrias y del Vierzo hasta las fronteras de Galicia donde estaba acorralado Bermudo III; de modo que por sus vastos dominios Sancho III logró ser el soberano más poderoso de toda la España de su tiempo: por eso le dieron el título de *Mayor* ó de *Grande* y tambien el de *Emperador* como se ve en el epitafio que puso á la reina D.ª Mayor su mujer (1). Murió en el mes de Febrero de 1035 dejando distribuidos sus estados entre sus hijos del modo siguiente: á *García* su primogénito el reino de Navarra; á *Fernando* el antiguo condado de Castilla; á *Ramiro*, habido en *D.ª Urraca* y segun se cree fuera de matrimonio, el condado de Aragon, y por último á *Gonzalo* el señorío de Sobrarbe y Ribagorza.

---

(1) «HIC REQVIESCIT FAMVLA DEI DOMNA MAYOR REGINA, VXOR SANCII IMPERATORIS.»

El cadáver de Sancho el Mayor fué trasladado por mandato de su hijo el rey de Castilla D. Fernando á San Isidro de Leon: «Allí descansa en la capilla de Santa Catalina, con los otros cuerpos reales, en una caja de mármol, cuya cubierta le representa con reales vestiduras, la cruz en una mano y la espada en la otra, y tiene epitafio que copian MORALES, el Cardenal BARONIO, Fr. ATANASIO de Lobera, el Padre MORET y D. Pedro del PULGAR en esta forma:

HIC SITVS EST SANCIVS REX PYRENEORVM ETC TOLOSAE
VIR PER OMNIA CATHOLICVS, ETC PRO ECCLESIA TRANSLATVS EST HIC
A FILIO SVO REGE MAGNO FERNANDO. OBII ERA MLXXIII.»

(Salazar y Castro.—*Casa de Lara*.—Tomo I. Pág. 68.)

MONEDAS DE SANCHO III.

—

(Valor mercantil actual.)

	Pesetas.
Vellon.	200

Pesetas.

IMPERATOR. Cabeza á la izquierda.
Rev. NAVARA. Cruz de Sobrarbe (1). Vellon, pesa 15 centígramos. 200

(*Biblioteca Nacional,* Madrid.) Lám. 144.

Esta moneda hasta ahora única, es preciosísima porque el dictado de *Emperador que lleva* fijándonos sobre su pertenencia, determina de un modo indiscutible las atribuciones de las monedas de Navarra, con los nombres tan repetidos en esta série de Sancho y de Garcia.

Hemos visto en el resúmen del reinado de Sancho III que este soberano por sus vastos dominios recibió el apodo de *Mayor* y por el epitafio do su mujer doña Mayor que le dieron tambien el de Emperador.—Pues siendo el único Rey de Navarra que llevó este dictado, no hay duda que á él solo puede pertenecer la moneda sin nombre de monarca pero con las leyendas IMPERATOR—NAVARRA.

Sancho III fué sin duda el primero de los principes cristianos españoles que emitió moneda; antes de agregar á su corona de Navarra los territorios de Leon, Castilla y Aragon, sus guerras contíuuas y felices bastaron para proveerle

---

(1) Dicese que un ermitaño, llamado Juan de Atares, levantó una capilla á San Juan Bautista en el monte Uruel, cerca de Jaca, donde se retiró. Cuando murió acudió mucha gente á hacerle las honras. Entre los concurrentes, fuéron trescientos nobles ó caballeros, que algunos hacen subir á seiscientos, los cuales no iban, dicen otros, á hacer las exequias al ermitaño, sino huyendo de los moros. Allí reunidos,... aclamaron por rey ó caudillo, segun unos á Iñigo Arista, segun otros, á Garcia Gimenez... Bajo la conducta de aquel jefe ganaron una gloriosa batalla sobre un numeroso ejército de moros junto á la villa de Ainsa, que desde entonces fué como la capital del naciente reino de Sobrarbe. A media legua de Ainsa se encuentra *una cruz puesta sobre una columna de piedra, imitando el tronco de un árbol,* rodeado de otras columnitas de órden dórico que sostienen una media naranja cubierta de pizarra, cerrado todo el monumento por una verja de hierro. Este dicen, fué el sitio de aquella célebre victoria, y aquella cruz es el emblema de una cruz roja que se le apareció al afortunado candillo sobre una encina durante la refriega, y de la cual viene el nombre de *Sobrarbe,* contraccion de *sobre el árbol.*

Todos los años el dia 14 de Setiembre, se hace una romería á esta capilla, se dice misa y se conserva la costumbre (para mantener reciente aquel hecho de armas) de que algunos vecinos vestidos de moros y otros de cristianos figuran la referida batalla. (Lafuente, *Hist. gen. de España* y *Diccion. geográf.* de Madoz.)

del oro y de la plata sea en pasta, sea amonedados que tuviese menester; en las escrituras de estos tiempos los contratos están estipulados en libras de oro y de plata; es probable que las monedas de todos metales sirvieron sólo de pico en la mayor parte de los casos. Circulaban entonces monedas moriscas, wisigodas y romanas de oro y de plata, sin contar las que emitieron los Carlovingios en la marca hispánica. Pero cuando estuvo en paz con sus vecinos casi todos aniquilados, cuando sus fronteras fuéron aseguradas para mucho tiempo, el comercio debió desarrollarse, y por lo mismo el soberano usar de sus prerogativas labrando monedas menudas para facilitar las transacciones; por eso emitió monedas de vellon, muy parecidas en metal y peso á los denarios Carlovingios, no acuñó monedas de oro porque se acostumbraba aún á tomar este metal en barras y al peso. Así vemos que «en 1135 García IV cede el castillo de Huarte y su villa á Santa María de Pamplona por 41 marcos y un ferton, que valian segun Moret 412 morabetinos, y por esta cuenta el marco era diez morabetinos, y el ferton un quinto de marco de morabetinos.» (*Diccionario Geográfico. Hist. de España*, Tomo II, pág. 150.)

GARCÍA III SANCHEZ.

—

(1035.—1054.)

A la muerte de Sancho el Grande, García III estaba en Roma, y su hermano Ramiro de Aragon quiso aprovechar esta ausencia para apoderarse de los estados de García; pero este llegó á tiempo para ponerse al frente de sus tropas y derrotar completamente á Ramiro en Tafalla. En 1037 tuvo García que socorrer á su otro hermano Fernando de Castilla, atacado por Bermudo III de Leon que perdió la vida en la batalla que se dieron en el valle de Tamaron cerca del rio Carrion; de este suceso resultó que el reino de Leon pasó á Fernando de Castilla por su mujer D.ª Sancha heredera y hermana de Bermudo III. En 1053 García III enfermó en Nájera, que era su córto, y allí fué para verle su hermano Fernando de Castilla; pero apenas llegó este tuvo que huir apresuradamente por sospechas fundadas contra su hermano; unas semanas despues cayó enfermo á su vez el de Castilla, y García III ya restablecido, creyó conveniente devolver la visita á su hermano que le hizo prender y mandar encarcelar en el castillo de Cea; á poco logró evadirse y declaró la guerra á Fernando, y se dió el primero de Setiembre de 1054, á cuatro leguas de Búrgos, en Atapuerca, una gran batalla entre los dos hermanos, en la cual pereció García III.

Dejó de su mujer *D.ª Estefania* de Barcelona, hija del Conde D. Berenguer Ramon y de la Infanta D.ª Sancha su mujer, á cuatro hijos y cuatro hijas: *Sancho* que le sucedió; *Fernando* Señor de Jubera; *Ramon* Señor de los Cameros y *Ramiro*; *Urraca* que casó con el Conde García Ordoñez de la casa real de Aragon; *Ermesinda* y *Gimena* cuyos estados no se conocen; en fin *D.ª Mayor* que casó en Borgoña con Guido II Conde de *Beaune* y *Mâcon*, Príncipe de la casa de Borgoña Palatina. Fuera de matrimonio tuvo el rey tres hijos: *Sancho*, *D.ª Sancha* y *D.ª Mencia* mujer de D. Lope Fortunez, Señor de los Cameros.

MONEDAS DE GARCIA III.

(Valor mercantil actual.)

	Pesetas.
Vellon.	60

	Pesetas.
GARCIA REX. Cabeza á la izquierda. *Rev.* Como el de Sancho III. Vellon.	60

(*Bibl. Imp.*, Paris.) Lám 144.

La identidad de reverso, de tipo y de fábrica de las monedas de Sancho III y de este, prueban casi que son contemporáneas; si como no lo dudamos la moneda con la palabra IMPERATOR fué emitida por Sancho el Mayor, la que nos ocupamos, debe pertenecer á su sucesor inmediato que es cabalmente su hijo GARCIA III. Mr. Gaillard en su catálogo números 592 y 593, inserta dos denarios semejantes que atribuye tambien á García III; pero Mr. Pooy d'Avant la cree de un siglo más posterior y la supone de García IV que reinó de 1134 á 1150. No podemos aceptar esta clasificacion, y más, cuando conocemos otros denarios de estilo muy diferente que no pueden pertenecer sino al último de los Garcías; es decir, al IV, al cual atribuye Mr. Poey d'Avant, los denarios que por su fábrica son de mucho anteriores.

SANCHO IV (EL DESPEÑADO).

(1054-1076.)

El vencedor de Atapuerca, Fernando de Castilla, hizo trasportar el cadáver de su hermano García á Nájera, donde fué enterrado en la Iglesia de Santa María, fundacion suya. Despues de haber incorporado á su corona, Nájera y las demás poblaciones de la derecha del Ebro, Fernando de Castilla hizo proclamar á su sobrino Sancho IV como rey de Navarra, que estableció su córte en Pamplona, y reinó pacíficamente, hasta que fue asesinado el 4 de Julio de 1076, cazando en los bosques de Peñalén, por su hermano Ramon, que ayudado de alguno cómplices, le cogió alevosamente y le lanzó desde una elevadísima roca: murió en el acto.

De *D.ª Plasencia* su mujer, Sancho IV dejó un hijo llamado *Ramiro* (1) que se refugió en Valencia, donde se estableció y casó más tarde con una de las hijas del Cid. Ramon el fratricida, expulsado por los navarros, acogióse al rey moro de Zaragoza. *Sancho-Ramirez,* rey de Aragon, fué elegido por los navarros, para suceder á su difunto rey Sancho IV, y quedaron así unidas las dos coronas de Navarra y de Aragon.

MONEDAS DE SANCHO IV.

(Valor mercantil actual.)

	Pesetas.
Vellon.	60

		Pesetas.
SANCIVS REX. Cabeza á la izquierda.		
Rev. NAVARRA. Encima de la cruz de Sobrarbe. . . .	Vellon.	60

(A. H.) Lám. 144.

Hemos atribuido este denario al *Despeñado,* por ser su tipo la continuacion del de las monedas de García III, y por haber desaparecido en las de García IV. Entre García III y IV, reinó además de Sancho IV, Sancho Ramírez que reunió en sus manos los dos reinos de Navarra y Aragon; pero como no se encuentran monedas navarras de los otros reyes de Navarra y de Aragon Pedro I y Alfonso II, sospechamos que en el reinado de Sancho Ramirez, como en los de sus dos sucesores, bastarian para las necesidades del comercio, las monedas que labraron en Jaca y que hemos dibujado *(Lám.* 71*)*. No lo creemos tampoco de Sancho IV por haber subido al trono despues de García IV; es decir, cuando ya se habia cambiado el tipo de las monedas de Navarra.

UNION DE NAVARRA CON ARAGON.

REYES DE ARAGON Y DE NAVARRA.

SANCHO V RAMIREZ. (1076-1094.)

(Véase Tomo II, pág. 3.)

(1) Segun Salazar y Castro, Sancho *el Despeñado* dejó de D.ª Plasencia, no sólo un hijo llamado Ramiro, sino dos de un mismo nombre; primero *García*, que murió en Toledo despues del año de 1091; segundo *García* que no dejó sucesion, además habia tenido una hija natural *D.ª Urraca* y un hijo ilegítimo *D. Ramon* habido en D.ª Jimena; en fin siempre, segun este gran cronista, el Ramiro que casó con la hija del Cid, era hijo de uno de los hermanos de Sancho IV, D. Ramiro, que supone sér *el Fratricida* en lugar de D. Ramon. Hemos seguido á D. Modesto Lafuente, que se apoya en los Anales Compostelanos, en los de Navarra por Moret, y en los de Zurita. De todos modos queda bien establecido que *García IV*, el restaurador de Navarra, era nieto del Cid.

PEDRO I. (1094-1104.)

(Véase Tomo II, pág. 5.)

ALFONSO I. (1104-1134.)

(Véase Tomo II, pág. 6.)

(No se conocen monedas de estos reyes de Aragon acuñadas en Navarra.)

SEPARACION

DE NAVARRA DEL REINO DE ARAGON.

REYES SOLO DE NAVARRA.

GARCIA IV RAMIREZ.

(1134 1150.)

A la muerte de Alfonso I de Aragon, los aragoneses y navarros juntaron Córtes en Borja para nombrar su sucesor en los dos reinos. Los aragoneses eligieron á un hermano del Batallador, Ramiro, á la sazon monje en Saint Pons de Thomieres cerca de Narbona; los navarros descontentos y no queriendo por rey á un monje, salieron de Borja y se fuéron á Pamplona, donde separaron por completo sus intereses de los de Aragon y aclamaron rey de Navarra á *Garcia IV Ramirez* nieto del Cid y del malogrado Sancho IV el Despeñado.

Con ayuda del rey de Portugal, Garcia IV guerreó contra Alfonso VII de Castilla hasta el año de 1140 que hicieron las paces y que D.ª Blanca, hija mayor del rey de Navarra, se desposó el 23 de Octubre con el Infante D. Sancho, primogénito del emperador. En el mes de Julio de 1144 Garcia IV, viudo de su primera mujer D.ª Margelina, ó Mergelina, se casó en Leon con D.ª Urraca, hija bastarda del Emperador Alfonso VII.

Falleció el año de 1150 despues de un reinado constantemente turbado por las guerras que le suscitó el Conde de Barcelona Ramon Berenguer IV, casado con D.ª Petronila de Aragon.

Garcia IV dejó: 1º. De *D.ª Mergelina ó Marguerita* de la Aguila, hija del Conde del Perche, á *Sancho* que le sucedió; á *D.ª Blanca* mujer de Sancho III de Castilla; á *D.ª Marguerita* que casó con Guillermo I rey de Sicilia, á *D. Alfonso* señor de Castro viejo. 2.º De *D.ª Urraca* de Castilla á *D.ª Sancha* que casó dos veces: 1.º Con Gaston Vizconde de Bearn. 2.º Con Pedro Manrique de Lara Vizconde de Narbona, señor de Molina y Mesa, tutor del rey Alfonso VIII de Castilla.

MONEDAS DE GARCIA IV.

(valor mercantil actual)

	Pesetas.
Vellon.	100

Pesetas.

GARCIA REX: Cabeza á la izquierda.
Rev. NAVARA: Cruz larga con una estrella en cada uno de los ángulos de arriba; debajo de la cruz un Omega. Vellon. 100

(*Bibl. Imp.*, Paris.) Lám. 144.

El tipo de la cruz encima de un palo florido fué el de los denarios de los primeros reyes de Aragon (véanse lám. 71 las monedas de Sancho Ramirez, Pedro I, Alfonso I y II) y evidentemente copiado de las monedas navarras de Sancho el Mayor. En algunas de Alfonso I el Batallador (lám. 71 núm. 3) las ramas del palo desaparecen y queda un tipo muy parecido al de la moneda que atribuimos á García IV de Navarra. Las dos provienen de un tipo comun primitivo y por fuerza más antiguo; por consiguiente el denario con la cruz encima de un palo no florido á nombre de Garcia pertenece á un Príncipe más moderno que el otro del mismo nombre, en cuyo reverso está una cruz encima de un palo florido, tipo del todo parecido al de las monedas de Sancho el Mayor; y como despues de Sancho III no hubo en Navarra más que dos Garcías el III y el IV que acuñaron monedas, por fuerza la del palo florido habrá sido emitida por el primero y la de la cruz encima de un pié sin ramas, por el último: es decir por Garcia IV.

SANCHO VI (EL SÁBIO).

(1150.—1194.)

Sucedió á su padre García IV, empezó su reinado ajustando una tregua de trece años con D.ª Petronila de Aragon, viuda de D. Ramon Berenguer IV de Barcelona, á fin de hacer frente con más desahogo á las agresiones de Alfonso II de Aragon. A la muerte de Sancho III de Castilla se hicieron las paces entre el rey de Navarra y el de Leon, y aquel las aprovechó

para invadir la Rioja, á cuya posesion pretendia tener derechos y acabó por firmar un tratado de paz con Castilla. Sancho el Sábio despues de haber tomado á los moros algunas plazas y auxiliado al rey de Inglaterra contra los franceses, murió en 1194 dejando de *D.ª Blanca* hija del Emperador Alfonso VII de Castilla: á *Sancho VII el Fuerte* que le sucedió: á *Don Fernando, D. Remigio, D.ª Teresa y D.ª Constanza* que murieron jóvenes y de cuya sucesion si la tuvieron nada se sabe: á *D.ª Blanca* que casó con el Conde de Champagne Teobaldo IV, de la cual volverémos á hablar; á *D.ª Berenguela* que casó en 1191 con Ricardo I rey de Inglaterra llamado Corazon de Leon.

(Véanse las monedas de Sancho VII.)

SANCHO VII (EL FUERTE).

—

(1194.—1234.)

Sucedió á su padre Sancho VII, despues de la derrota de Alfonso VIII de Castilla en Alarcos (19 de Julio de 1195). Sancho el Fuerte en union con los moros invadió las tierras de Castilla y fué excomulgado por el Papa; en 1199 pasó á Africa para casarse con la hija del Emperador de Marruecos Yacub ben Iusuf que le habia prometido en dote los estados que poseia en España; pero cuando llegó habia muerto Yacub y reinaba en su lugar su hijo Mohammed ben Yacub. Los reyes de Castilla y de Aragon aprovecharon la ausencia del de Navarra para incorporar á sus estados el primero, las provincias de Alava y de Guipúzcoa, y el segundo la plaza de Aybar. En el año de 1207 se ajustaron unas treguas de cinco años entre Castilla y Navarra, y dos años despues paces con Aragon. D. Sancho el Fuerte fué uno de los que más heróicamente obraron en la célebre batalla de las Navas (1212) es el que, segun se dice, rompió el palenque de cadenas que defendia la tienda del Miramamolin de los almohades, Mohammed ben Yusuf: en memoria de este suceso el rey de Navarra añadió en su escudo de armas *unas cadenas de oro atravesadas en campo encarnado*. Sancho el Fuerte despues de las Navas de Tolosa vivió aislado en el castillo de Tudela, padeciendo una enfermedad cancerosa que le impedia cuidarse de sus estados: entonces para no dejar su corona al hijo de su hermana D.ª Blanca, Teobaldo Conde de Champagne, que consideraba como un Príncipe extranjero, adoptó por heredero suyo á D. Jayme I de Aragon. D. Sancho el Fuerte murió en el mes de Abril de 1234 de edad muy avanzada; de *D.ª Constanza* hija de Ramon, Conde de Tolosa, y de su segunda mujer *D.ª Beatriz* de Beziers, no tuvo sucesion.

MONEDAS DE SANCHO VII (EL FUERTE).

—

(Valor mercantil actual.)

	Pesetas.
Vellon denarios.	10
Vellon óbolos.	50

Pesetas.

1. SANCIVS REX: Cabeza con diadema á la izquierda.
Rev. NAVARRORVM. Estrella encima de un creciente. Vellon. 10

(A. H.) Lám. 144.

Pesetas.

2. Óbolo con iguales tipos y leyendas; vellon, pesa 45 centígramos. 50

(A. H.) Lám. 144.

3. Leyenda y tipo del núm. 1.
Rev. NAVARRE. Tipo del núm. 1: vellon, pesa 85 centígramos. 10

(Conde de Espeleta, Pamplona.) Lám. 144.

Es imposible averiguar á cuál de los Sanchos VI y VII pertenecen las monedas que acabamos de describir. El tipo que llevan, la estrella y el creciente, es imitado de los dineros de los Condes de Tolosa Ramon V (1148-1194) Ramon VI (1194-1219) y Ramon VII (1219-1240) que reinaron en los mismos años que nuestros Sanchos VI y VII.

Las relaciones entre los reyes de Navarra y los Condes de Tolosa eran muy frecuentes y estrechas; ambos estaban emparentados con los reyes de Inglaterra: Ramon V de Tolosa casó con la viuda del hijo de Estéban, y Ricardo I, Corazon de Leon, era yerno de Sancho VI; el VII tuvo por primera mujer á Constanza hija de un Ramon Conde de Tolosa.

CASA

DE LOS CONDES DE CHAMPAGNE.

TEOBALDO I (IV DE CHAMPAGNE.)

(1234.—1253.)

Hijo de D.ª Blanca, heredera de Sancho el Fuerte, Teobaldo I fué proclamado en Pamplona sin oposicion de Jayme I de Aragon á quien Sancho VII habia legado sus estados.

Despues de una cruzada que tuvo mal éxito (1238) y de haberse reconciliado con el Papa que habia puesto su reino en entredicho, pasó el resto de sus dias entregado á la poesía y á la música en Pamplona donde murió el 8 de Julio de 1253. Fué célebre por sus canciones y su pasion platónica por Blanca de Castilla mujer de Luis VIII y madre de San Luis.

Casó tres veces: 1.ª Con *Gertrudis* de Dasbourg, Duquesa viuda de Lorena, y se separaron por parentesco; 2.ª Con *Inés de Beaujeu*, hija de Guichardo III señor de Beaujeu; 3.ª Con *Margarita de Borbon*, hija de Arochembaudo VIII señor de Borbon. El primero de estos enlaces fué estéril. Del segundo nació *D.ª Blanca* que casó con Juan I, duque de Bretaña. Del tercero fuéron hijos *Teobaldo II*, Conde de Champaña y Brie que sucedió á su padre en el reino de Navarra; *D. Enrique I* que logró ser tambien rey de Navarra á la muerte de su hermano Teobaldo II; *D.ª Elvira, Elida ó Elfa*, que murió estando para casarse con D. Alvaro Perez de Azagra, IV señor de Albarracin, Chelva, Santa Olalla y otros estados; *Doña Inés*, con quien, algunos años despues de la muerte de su hermana, Elvira, Elida ó Elfa, casó el susodicho D. Alvaro Perez de Azagra, de cuyo enlace nació D.ª Elfa, que fué mujer del Infante D. Jayme de Aragon hijo mayor de Jayme I el Conquistador, y que más tarde reinó con el nombre de D. Jayme II.

MONEDAS DE TEOBALDO I.

(Valor mercantil actual.)

	Pesetas.
Vellon	60

Pesetas.

TEBALD' REX. Una cruz, con tres brazos rematando en punta.
Rev. ✠ DE NAVARE: Especie de castillo con tres torres, debajo una media luna. 60

(Poey d'avant, Lám. LXXI, núm. 4.) Lám. 144.

Conocemos dos clases de denarios Navarros con el nombre de Teobaldo que sólo se diferencian entre sí por la forma de los brazos de la cruz del reverso; en la primera, tres de ellos están recortados en punta, en la segunda, los cuatro brazos al contrario terminan muy anchos. Creemos los denarios de la última clase de una acuñacion más reciente que los de la primera, porque la cruz que llevan remata de la misma manera que la cruz del reverso de las monedas de Juana I, sobrina de Teobaldo II, á quien llegó á suceder.

Por eso hemos atribuido á Teobaldo I los denarios de la primera clase y dejando al II los de la segunda.

TEOBALDO II.

(1253.—1270.)

No tenia quince años cumplidos cuando sucedió á su padre bajo la tutela de su madre Doña Margarita, que temerosa de ver renovarse las antiguas pretensiones de Castilla sobre Navarra, hizo con D. Jeyme I de Aragon un tratado de paz y de amistad, por el cual ambos soberanos prometian ayudarse mútuamente *contra todos los hombres del mundo*. Teobaldo II tomó parte en la desastrosa cruzada que costó la vida á San Luis rey de Francia, y falleció en Trápani, Sicilia, de vuelta del sitio de Tunez (1270). De su mujer *Isabel*, hija de San Luis, no dejó hijos y le sucedió su hermano Enrique.

MONEDAS DE TEOBALDO II.

(Valor mercantil actual.)

	Pesetas.
Vellon denarios.	40
Vellon óbolos.	60

Pesetas.

1. TIOBABLD' REX: Cruz.
   Rev. ✠ DE NAVARRE. Tipo como el de Teobaldo I óbolo. . 60
   (*Conde de Especleta*. Pamplona.) Lám. 144.
2. Denario de leyendas y tipos iguales. Vellon. 40
   (*A. H.*) Lám. 144.)

Además de lo que hemos dicho acerca de las monedas de los dos Teobaldos de Navarra en el reinado anterior, añadirémos aquí que en las monedas que atribuimos á Teobaldo II su nombre está escrito asi: TIOBALD' mientras que en las del primero se lee TEOBALD'.

ENRIQUE (EL GORDO.)

(1270.—1274.)

Reconocido rey de Navarra á la muerte de su hermano, Enrique I fué coronado en 1273 en la Catedral de Pamplona; habiendo muerto su hijo mayor *Teobaldo* desposado con la hija de Alfonso X de Castilla, convocó Córtes en Pamplona para la jura de su hija *Juana* como heredera de la corona de Navarra. Enrique falleció en 1274 sin dejar otra sucesion de su mujer *D.ª Blanca*, hija de Roberto de Artois hermano de San Luis y de Matilde de Brabante, que á la precitada Juana de edad de tres años.

(No se conocen monedas navarras de este Príncipe.)

JUANA I.

(1274. — 1284.)

A la muerte de Enrique I hubo grandes disensiones en Navarra promovidas por las pretensiones de los castellanos, de los aragoneses y de los diferentes partidos que se alzaron en la misma Navarra. Tal fué el temor de la Reina Madre, que con su hijo huyó de Pamplona, y se acogió á Paris donde se ajustaron las capitulaciones matrimoniales de Juana I con Felipe, hijo primogénito del Rey de Francia, que mandó ocupar las principales fortalezas de la Navarra, cuya corona pasó de este modo á la real casa de Francia. El casamiento no se efectuó hasta el año 1284.

MONEDAS DE JUANA I.

(Valor mercantil actual.)

	Pesetas.
Vellon.	50

	Pesetas.
✠ IOHANA REGINA. Cruz.	
Rev. ✠ DE NAVARRA. Tipo del denario de Teobaldo I. Vellon.	50

(*A. H.*) Lám. 144.

Hay otro ejemplar en la coleccion de D. M. Vidal Ramon, de Barcelona, con la leyenda: ✠ DE NAVARA.

Con esta Princesa concluyeron las monedas en Navarra de la casa de Champagne, por su casamiento con un Príncipe de la casa real de Francia.

CASA REAL DE FRANCIA.

JUANA I Y FELIPE (EL HERMOSO).

(1284.—1305.)

Felipe el Hermoso dejó durante toda su vida á Juana I, con quien se habia casado en 1284, la libre gobernacion de Navarra. Esta princesa falleció en Paris el 4 de Abril de 1305 á la edad de treinta y dos años, el mismo año que habia fundado en esta ciudad el colegio de Navarra y dejó la sucesion siguiente: *Luis X el Hutin*, Rey de Francia y de Navarra; *Felipe V el Largo* que heredó tambien estas dos coronas; *Cárlos IV* que sucedió á Felipe V en Francia y en Navarra; é *Isabel* que casó con Eduardo II Rey de Inglaterra.

(No se conocen monedas de Juana I con Felipe el Hermoso.)

LUIS X (EL HUTIN).

(1305.—1316.)

Ciñó solemnemente la corona de Navarra en Pamplona en 1307, y la de Francia en 1314; falleció en el año de 1316; habia casado dos veces: 1.° con *Margarita de Borgoña* que su marido mandó estrangular en 1315 en el castillo Gallard en Normandía y de la cual tuvo á *D.ª Juana* que fué Reina de Navarra y casó con Felipe de Evreux; 2.° con *Clemencia* hija de Cárlos Martel, Rey de Hungría, que le dió *Juan I* que murió pocos dias despues de haber nacido póstumo y aclamado Rey de Francia, de modo que su sucesion pasó á Felipe V, el Largo, su tio.

(No se conocen monedas navarras de Luis X.)

FELIPE V (EL LARGO).

(1316.—1322.)

Felipe el Largo quedó con la regencia luego que murió su hermano Luis X el Hutin, cuya esposa, Clemencia de Hungría, estaba embarazada. Habiendo muerto el niño á los ocho dias de

edad, Felipe fué proclamado rey; pero no sin oposicion de algunos grandes que, no reconociendo la ley sálica, quisieron poner en el trono á Juana de Navarra, hija de Luis X el Hutin y de su primera mujer la disoluta Margarita de Borgoña. Aunque en Navarra no existia ninguna ley que excluia del trono á las hembras, Felipe V prescindiendo de los derechos de su sobrina gobernó este último reino como si fuese suyo y sin la menor oposicion de parte de los navarros. Felipe I de Navarra falleció en 1322 á la edad de veinte y ocho años. De su mujer *Juana de Borgoña*, hija del Conde Othon IV, que estuvo bastante tiempo encarcelada con su hermana Blanca y su cuñada Margarita de Borgoña, por causa de adulterio, dejó tres hijas que fuéron: *Juana* que casó con Eudo IV Duque de Borgoña; *Margarita* mujer de Luis Conde de Flándes y de Nevers; *Isabel* cuyo esposo fué Guignes, Delfin (1) de Viena.

(No se conocen monedas navarras de Felipe V.)

CARLOS I (EL HERMOSO) IV DE FRANCIA.

(1322.—1328.)

Era Conde de la Marche cuando en 1322 Cárlos IV de Francia, tercer hijo de Felipe IV el Hermoso, sucedió á su hermano Felipe el Largo, en las coronas de Francia y de Navarra con perjuicio por esta última de D.ª Juana hija de Luis X el Hutin. Murió en Vincennes en el año de 1328 á la edad de treinta y cuatro años, sin dejar sucesion varonil de sus tres mujeres que fuéron: *Blanca de Borgoña* hija de Othon IV, de la cual divorció por crímen de adulterio; *María* de Luxemburgo, hija del Emperador Enrique VII, en la que tuvo á *María* que pretendió la corona de Navarra, y *Blanca* que casó con Felipe de Francia, Duque de Orleans.

(No se conocen monedas navarras de Cárlos el Hermoso.)

(1) Ese título de Delfin lo llevaron los Señores del Delfinado. En 1343 Humberto II heredero de esta casa, cedió el Delfinado á Juan hijo de Felipe VI de Valois, Rey de Francia, con la condicion de que en adelante el primogénito del Rey de Francia tomaria el título de Delfin.

CASA DE EVREUX.

JUANA II Y FELIPE DE EVREUX.

(1328.—1349.)

Muerto Cárlos el Hermoso sin hijos varones, la corona de Francia pasó á una rama colateral, la de Valois, cuyo jefe era Felipe de Valois, hijo de Cárlos de Valois, hermano de Felipe el Hermoso.

El nuevo rey de Francia renunció á sus derechos sobre Navarra en favor de D.ª Juana, hija de Luis X el Hutin, heredera de esta corona por su abuela D.ª Juana I de Navarra, y de su marido Felipe de Evreux, los cuales á su vez renunciaron á los que podian tener á la corona de Francia. D.ª Juana II y su marido fueron coronados en Pamplona en 1329. Felipe de Evreux, tercer Conde de este título, habiendo marchado al sitio de Algeciras en auxilio del rey de Castilla D. Alfonso XI, cayó enfermo y murió en Jerez el año de 1343. D.ª Juana conservó la tutela de sus hijos: *Cárlos II* que le sucedió; *Felipe de Longueville; D.ª Juana,* monja; *Blanca,* con quien viudo de D.ª Juana de Borgoña, casó Felipe VI de Valois rey de Francia; *D.ª Maria* primera mujer del rey D. Pedro IV de Aragon; *D.ª Inés* que fué mujer de Gaston Febo, Conde de Foix y de Bigorra, Vizconde de Bearn; *D.ª Juana* que casó con Juan de Rohan segundo Vizconde de este título; *D. Luis* Conde de Beaumont, Duque de Durazo, que casó con D.ª Maria de Lizarazu y tuvo por hijo á D. Cárlos de Beaumont, alférez mayor de Navarra y por nieto á D. Luis de Navarra primer Conde de Lerin.

La reina D.ª Juana II murió en Confians cerca de Paris, el 6 de Octubre de 1349.

(No se conocen monedas navarras de Juana II.)

CARLOS II (EL MALO).

(1349.—1387.)

Fué consagrado rey de Navarra en Pamplona el año de 1350. Como tenia ciertos derechos á la corona de Francia en el caso que se extinguiese la casa de Valois, fomentó muchas turbu-

lencias en Francia y hasta intentó envenenar al Delfin (más tarde Cárlos V el Sábio); se juntó con el rey de Inglaterra para sublevar algunas provincias á su favor; pero sin éxito. Entonces volvió sus armas y su genio intrigante contra España, y se le vió durante muchos años tan pronto aliado como enemigo de Pedro el Cruel y de Enrique de Trastamara. Hizo asesinar á Cárlos de España hijo de Alfonso de la Cerda, Conde de Angulema y condestable de Francia. Tuvo tantos enemigos por su mala fe y sus crueldades que le despojaron de una parte de sus estados en el tratado de paz que hizo con D. Enrique II de Castilla en 1379. Falleció el 1.° de Enero de 1387 (1), despues de un reinado de cuarenta años.

De *D.ª Juana de Francia* tuvo á *D. Cárlos III*, el Noble, que le sucedió; *D. Felipe* que murió niño; *D. Pedro* Conde de Mostaing, llamado en Francia Mosen Pierres de Navarra; *D.ª María* casada con D. Alfonso de Aragon, Conde de Denia; *D.ª Juana*, casada con Juan de Bretaña y de segundas nupcias con el rey Enrique IV de Inglaterra; *D.ª Blanca* que murió jóven y *D.ª Bona* de quien no se sabe sino el nombre: además un hijo natural, llamado *D. Leonel de Navarra*.

MONEDAS DE CARLOS II (EL MALO).

(Valor mercantil actual.)

	Pesetas.
Oro; acuñado en Evreux. . . .	200
Oro; florin.	300
Plata; de 5 á.	60
Vellon; de 3 á.	80

Pesetas.

1. ✠ KAROLVS : DEI-GRA : NAVARRE : REX. El rey sentado. *Rev.* ✠ XPC : VINCIT : XPC : REGNAT : XPC : IMPERAT. Cruz muy florida dentro de cuatro semicírculos; escudo de oro; pesa 461 centígramos. 200

(*Boilleau á Tours.*) Lám. 143.

2. ✠ KOLVS : DEI : GNAVARORV : REX. El rey derecho. *Rev.* Leyenda del número 1, cruz muy florida acantonada de cuatro flores de lis; real de oro. 200

(*Vidal Ramon*, Barcelona.) Lám. 144.

3. ✠ NAVARA REX · K. Flor de lis. *Rev.* S · IOHANES · B. (una torrecita) San Juan Bautista; florin de oro, pesa 350 centígramos. 300

(*Vidal Ramon*, Barcelona.) Lám. 144.

(1) ... Murió de lepra entre horribles tormentos, abrasado además en el lecho en que yacia, y que se incendió casualmente con la luz de una candela, pereciendo el rey entre los dolores de la enfermedad y los alaridos que le arrancaba el fuego de las llamas. (Lafuente, *Historia de España*, Par. II, Libro III, cap. XIX.)

Pesetas.

4. ✠ NAVARRE: REX. Busto de frente.
Rev. ✠ KAROLVS:. DEI:. GRA; alrededor: ✠ DNS:M: AIVTOR: N:TIMEBO: G: EAC: MICHI: HOMO. Cruz; gros de plata, pesa 32 centígramos.. 40

(*A. H.*) Lám. 145.

5. ✠ KARIVS: D: PROPRIETARIVS: NAVR; en el campo, K coronado entre dos adornos.
Rev. ✠ SIT NOMEN: DOMINI: BENEDICTVM. Cruz: en los ángulos uno y cuatro las cadenas de Navarra; en los dos y tres una flor de lis; gros de plata; pesa 244 centígramos. . 60

(*Conde de Ezpeleta*, Pamplona.) Lám. 145.

6. ✠ KAROLVS: PROPRIETARIVS: NAR. Tipo del núm. 5.
Rev. La misma leyenda que en el núm. 5; cruz: en el ángulo uno las cadenas de Navarra y en el cuatro una flor de lis: vellon. 10

(*Duby. Lám.* 18, núm. 3.) Lám. 145.

7. ✠ K★A★O★L★V★S · ; en el campo K coronado.
Rev. ✠★N★A★V★A★R★E★. Cruz; vellon, pesa 100 centígramos. 10

(*A. H.*) Lám. 145.

8. ✠ KO LVS DEI GRA; alrededor ✠ BNDICTV:: SIT: NOME · DNI · NRI · DEI · IHV · XPI · Cruz acantonada de cuatro coronas.
Rev. ✠ NAVARORVM★REX. En el campo flores de lis y alrededor de la leyenda una orla de flores de lis. Vellon llamado blanco al lis. 100

(*Duby. Lám.* 18, núm. 4.) Lám. 145.

9. ✠ ROLVS:. DEI · GRA. Cruz.
Rev. ✠ DE.. VARRE:. REX. Busto de frente. Plata, dinero; peso 76 centígramos.. 20

(*B. Fillon. pl.* 5, núm. 12.) Lám. 145.

10. ✠ KAR: DEI: GRA · REX · FRA · NAVARE. Una corona.
Rev. ✠ SIT · NOMEN · DOMINI · BENEDICTM. Cruz con orla de seis semicírculos en cada uno de los cuales hay una flor de lis. Gros de plata. 100

(*Duby. Lám.* 18, núm. 2.) Lám. 145.

11. ✠ K: DEI: GRA: NAVARRE: REX. Tipo del núm. 8.
Rev. COMES · EBROISCENSIS. Armas de Navarra; vellon, Blanco; pesa 340 centígramos.. 100

(*Duby. Lám.* 18, núm. 1.) Lám. 145.

Pesetas.

12. KA DE NAVARRA HEX. Corona.
Rev. COM-ESE-BRO-ICEN.-Cruz flordelisada con un lis en cada ángulo. Sol coronado de plata, pesa 170 centigramos. 20

(*Testas*, Bordeau.) Lám. 145.

13. ✠ KA.... NAVARRIA. Corona.
Rev. ✠ MONETA DVPLEIX. Cruz flor delisada; vellon, doble parisis. 20

(*Delahaye*, Paris) Lám. 145.

14. ✠ CAROLVS ○ DEI ○ GRA; alrededor ✠ BNDICTVS NOMEN: DNI: NR: DEI: IHJUXPI; cruz con una estrella en los ángulos dos y tres.
Rev. ★ MONETA ⁝ DVPLEX ⁝ ALBA; estrella; en el campo en tres líneas K'OL'S-NAV'RO-REX, alrededor de la pieza, una orla de flores de lis; vellon; pesa 353 centígramos. . . . 60

(*Poey d'avant, Lám. VII*, núm. 3.) Lám. 145.

15. ✠ KAROLVS: REX. Cruz.
Rev. ✠ DE: NAVARRA. Castillo degenerado; dinero de vellon. 10

(*A. H.*) Lám. 145.

16. ✠ KAROLVS: REX; alrededor ✠ BNDICTVS: SIT: NOME: DNI: NRI; cruz.
Rev. ✠ DE NAVARRA. Castillo degenerado; gros de plata. . 10

(*Charvet*, Paris.) Lám. 145.

17. Óbolo en las leyendas y los tipos del núm. 15. 10

(*A. H*) Lám. 145.

18. (Corona) KAROLVS: REX. Cruz.
Rev. : NAVARRE · Castillo degenerado con una crucccita y dos flores de lis encima. Denario de vellon negro. . . . 10

(*A. H.*) Lám. 145.

19. (Corona) PIIVS NAVARRE; cruz con un pié largo, en los bordes de la moneda una segunda leyenda ilegible.
Rev. TVRONVS CIVIS. Castillo degenorado con una cruz encima; plata, pesa 270 centígramos.. 100

(*Poey d'avant. Lám. VII*, núm. 1.) Lám. 145

Cárlos II do Navarra, el príncipe de más mala fe de su época, alteró tanto la

ley de sus monedas que más de una vez sus súbditos le ofrecieron dinero para que cesase en acuñarlas porque perturbaban completamente las transacciones; «hizo acuñar monedas llamadas *dineros carlines*» (números 15, 17 y 18) «que llegaron á quedar sin curso; y en el año 1353, para »pagar la gente de guerra lo fué preciso comprar dinero de oro al precio »que se pudiese..» «En el mes de Abril de 1355 concedió que *se hiciese »luego buena moneda fuerte, es á saber: chicos dineros torneses de tal ley é talla, »é asi buenos é fuertes, como fueron é son los buenos torneses del ucino de corna»dos, que en el tiempo pasado han tenido corso en nuestro regno:*» «hizo batir tam»biem groses torneses blancos de plata y meajas chicas, por cierto precio *justo »la valor y fuerza de dichos torneses;* y asimismo moneda de oro, á fin de que la »plata no fuese extraida del reino. Que la moneda de carlinos que se habia ba»tido en los tiempos anteriores, así como todas las otras de oro y plata de Na»varra y otros reinos, no tuviesen más valor que el correspondiente al de la »nueva que habia de batirse, para que de esta manera cesasen los agravios y »quejas públicas.»

»En el año de 1358 mandaba el Infante D. Luis, que al tesorero D. Guillen »Aubre se lo tomasen en cuenta 65 piezas de oro de la imágen de San Juan »que el rey *habia hecho facer;* cada pieza al precio de dos florines de Florencia, »caj. 13, núm. 190.» Probablemente como ensayo se acuñaron estas 65 piezas; »en el año de 1366, queriendo el rey sin duda, nivelar su moneda con »la de los florines de Aragon y de Florencia que eran los que mejor curso »tenian en los mercados, intentó acuñar tambien florines; para ello hizo venir á »*Juan de Estebe* monedero de Morlans; pero se ignora el resultado de sus ensa»yos... (veáse lám. 144 núm. 3) lo cierto es que... no prosperó la empresa, segun »se infiere de que en el año de 1377 dispuso el rey que se acuñase de nuevo »una moneda de plata llamada *coronas*, de ley de nuevo dineros y doce granos, »talla 10 suoldos y 6 dineros; es decir que saliesen del marco tantas piezas »como dineros tenia el sueldo, que eran 12; y los 10 sueldos y 6 dineros com»ponian 126 piezas; debiendo valer cada corona 12 dineros, *como las otras coro»nas antes fechas* dice el texto, dando á los mercaderes que llevasen plata para »amonedar 7 libras y 4 sueldos por cada marco. Y que se acuñasen tambien »*coronas de oro* á 23 quilates, de 5 sueldos y 5 dineros de talla ó 65 piezas al »marco, dando á los mercaderes por cada marco de oro fino, 64 coronas; y na»da dice de florines (1).

»Entonces era maestro de moneda. *Pelegrin Dausurra ó Dacerr ó del Serr.*

»En 1379 fabricaron en Pamplona *coronas de plata* á 6 dineros de ley y de la »misma talla y valor nominal que las anteriores: carlines de un dinero la pieza,

(1) (*Coleccion de documentos para la historia monetaria de España*, por D. Juan Bautista Barthe, 1843.)



»25 sueldos por marco de talla, y á un dinero y ocho granos de ley, y coronas »de oro á 22 quilates y de la misma talla que las del año 1377.

»En el año siguiente mandó hacer otra acuñacion de moneda de plata á 5 di»neros y 18 granos de ley y á 10 sueldos y 6 dineros de talla, pagando á los »mercaderes á 10 libras el marco de plata fina que presentasen para amonedar.

»En 1381 hizo labrar otra moneda menuda llamada *dinero* para que las gen»tes pudiesen dar limosna á los pobres, con un dinero de ley y 25 sueldos y 6 »dineros de talla; esto es 306 piezas en marco; y *dineros blancos* de á 3 dineros »la pieza, como los que entonces corrian con 2 dineros de ley y 18 sueldos de »talla, pagando la plata para amonedar á 11 libras y 10 sueldos el marco (1).»

En el año de 1383 acuñaron una moneda de vellon llamada *groses* á 10 dineros de ley y de 6 sueldos ó 72 piezas de talla, valiendo cada una 4 sueldos; y *medios groses* de la misma ley de 12 sueldos de talla y de valer de 2 sueldos cada uno, pagando la plata para amonedar á 14 libras y 10 sueldos el marco.

En el mismo año, siguiendo el sistema de empeorar la calidad de la moneda mandó acuñar *grandes groses* á 6 sueldos de talla y 8 dineros de ley, valiendo cada uno 4 sueldos, y medios groses á proporcion; pagando la plata para acuñar á 15 libras y 10 sueldos el marco.

En 1384 se acuñaron *Carlines prietos* de un dinero la pieza y 25 sueldos de talla á doce granos de ley cada marco de obra, debiendo salir por esta cuenta de cada marco de plata fina 30 libras (2). Se acuñaron tambien groses á 72 de talla y 8 dineros de ley, debiendo salir de cada marco de plata fina 21 libras y 12 sueldos, esto es 432 sueldos; de que resulta que cada uno de dichos groses tenia el valor de 4 sueldos: la plata para acuñar esta moneda se pagaba á 16 libras y 8 sueldos.

Finalmente, se acuñaron en el mismo año otra clase de groses de 72 piezas de talla y 8 dineros de ley, debiendo salir 108 groses por marco; de manera que cada pieza valia un gros y medio: la plata para acuñar se pagaba á 80 groses el marco, y dicen que quedaban al rey 21 groses y 3 cuartillos por cada marco de plata fina, de beneficio.

En 1385 se batieron groses á 6 sueldos de talla por marco de obra y á 6 dineros de ley de plata fina: dice el texto que pagando la pasta en la fábrica á 16 libras, quedaban al rey 10 libras y 10 sueldos de beneficio en cada marco, de-

(1) (*Colecc. de doc. para la hist. monetaria de España*, por D. J. B. Barthe.)

(2) Al fabricante de la moneda se le daban de beneficio, sobre la talla 6 dineros fuertes, y los febles de cada marco de obra, y sobre la ley tres granos, tambien por cada marco de obra: á los obreros 2 sueldos y 6 dineros por marco: á los monederos doce dineros: al tallador y ensayador 6 dineros: al guarda 4 dineros: por el cobre de cada marco 70 sueldos: al maestro por los gastos de fundicion 36 sueldos, y á los mercaderes por cada marco de plata fina para acuñar, 15 libras y 10 sueldos de dicha moneda; de manera que quedaban al rey 4 libras de beneficio en cada marco.

ducidos gastos; mas como no encontrase vendedores á dicho precio, añadió despues 10 dineros en marco (1).

Consta tambien que en el año 1386 el rey bajó el precio de la moneda llamada *groses*, que corria por el valor de 4 sueldos febles, reduciéndola á 15 dineros. Estas son las únicas noticias que encontramos hasta el fin del reinado de Cárlos II el cual llegó á tener *cuatro casas de moneda*, esto es: en *Pamplona*, *Mónreal*, *San Juan de-Pie-de-Port y San Pelay*.

El grueso núm. 19, cuya ley es muy baja, ha sido copiado de la obra del Señor Poey d'avant; parece ser una imitacion de los gruesos del rey Felipe de Valois, hecha por Felipe de Longueville hermano de Cárlos el Malo durante el cautiverio de este último, por los años de 1356 á 1357 (véase *Poey d'avant*, Tomo I. pág. 34).

CARLOS III (EL NOBLE).

—

(1387.—1420.)

Estaba en Portugal al lado de su cuñado D. Juan I de Castilla cuando recibió la noticia de la muerte de su padre y su aclamacion en Pamplone. Fué coronado en esta ciudad el dia 13 de Febrero, 1389. Le dió muchos disgustos su mujer *D.ª Leonor* de Castilla que despues de siete años de separacion voluntaria durante los cuales no ocasionó pocos disturbios en Castilla, volvió á reunirse con su esposo (1395) que la recibió como si no hubiera padecido por sus desavenencias pasadas.

Hizo diferentes viajes á Francia dejando la regencia á D.ª Leonor en sus dos primeros, y á su hermana mayor D.ª Juana, casada con Juan Conde de Foix en su último, que hizo de 1406 á 1412. En el año 1404 habia cambiado sus condados de Champagne, Brie, Evreux, etc. por doce mil libras de renta sobre diferentes señoríos que el rey de Francia Cárlos VI erigió en Ducado-Par con el título de ducado de Nemours. Murió de apoplegia en Olite el 7 de Setiembre, 1425.

De su mujer *D.ª Leonor* de Castilla, señora de Dueñas, hija de Enrique II y de D.ª Juana Manuel la mayor con quien desposó en 1373 y se casó en Soria el Domingo 27 de Mayo 1375 el mismo tiempo que el rey D. Juan I de Castilla casó con la reina D.ª Leonor, Infanta de Aragon, tuvo: á *D. Cárlos* que falleció de cinco años en 1402; *D. Luis* que nació el mismo

(1) «...: disculpabase el rey, para esta nueva baja de la ley de la moneda con (*la gran et evidente necesidat que á present tenia de finanza* (dinero) *por hacer muy grandes espensas, et mesiones, tanto en Francia como en Castilla, et en otras partes, la quoal finanza buenament haber non podria sin grant escandalo et agravio de su pueblo.*»

año; *D.ª Juana* (1), que murió en 1420 casada con Juan Conde de Foix y no tuvo hijos; *D.ª María y D.ª Margarita*, que murieron niñas; *D.ª Beatriz* que fué mujer de Yacquee de Borbon Conde de la Marche y de Castres, y despues por su segundo matrimonio rey de Jerusalen y de Sicilia, y tuvieron sucesion que se acabó en la casa de Armañac; *D.ª Isabel* que casó con Juan IV Conde de Armañac, Feunsac y Rodes, cuya sucesion entró por la casa de Alençon en la de Francia: *D.ª Blanca* reina de Navarra que por muerte de sus padres y hermanos vino á heredar esta corona, casándose el año 1401 con D. Martin rey de Sicilia, primogénito de Aragon, que en 1409 la dejó viuda, y sin hijos, y casó segunda vez el año 1420 con D. Juan, Infante de Aragon, hijo segundo de D. Fernando I de Aragon.

La reina D.ª Leonor murió en Pamplona el 5 de Marzo.

(No se conocen monedas de Cárlos III el Noble (2).

---

(1) En el libro VI, cap. XIV de su *Historia de la Casa de Lara*, Salazar y Castro hace mencion de una Juana hija del rey de Navarra D. Cárlos III, casada con D. Iñigo Ortiz de Zúñiga, mariscal de Castilla, señor de Cerezo, Clavijo, las Arenzanas, Torre, Luecas y Ribavellosa. Acaso será la misma D.ª Juana que la que murió en 1420 casada entonces por segunda ves con Juan, Conde de Foix.

(2) En el *archivo de Comptos de Navarra* no se encuentra ningun documento acerca de monedas del tiempo de Cárlos III el Noble, mientras que están completos los que se refieren á los reinados anteriores y posteriores, lo que bastaria para hacer suponer que la fabricacion quedó suspendida en este intervalo, si no tuvieramos la autenticidad de este hecho sabiendo que las Córtes dieron á Cárlos el Noble un donativo de 30.000 florines en el acto de su coronacion para que no acuñase monedas.

CASA DE ARAGON.

BLANCA Y JUAN II.

—

(1425.—1479.)

Blanca, hija y heredera de Cárlos III el Noble, casó en segundas nupcias con Juan II rey de Aragon, con el cual fué coronada en Pamplona el 7 de Diciembre de 1425. D.ª Blanca murió en 1441 el primer dia de Abril, dejando de su union con Juan II: 1.º á *D. Cárlos* Príncipe de Viana, nacido en Peñafiel el dia 29 de Marzo de 1421. A él le pertenecia la herencia de su madre; pero Juan II incitado por su segunda mujer D.ª Juana no solamente privó á su hijo de la corona de Navarra, sino que le persiguió sin descanso hasta que falleció de muerte sospechosa en Barcelona el 23 de Setiembre de 1461, dejando tres hijos naturales: D. Felipe de Navarra, Conde de Beaufort, gran Canciller de Sicilia, arzobispo de Palermo y maestre de Montesa: D. Juan Alonso de Navarra, abad de San Juan de la Peña y obispo de Huesca, y D.ª Ana de Navarra que pretendió suceder en aquella corona y casó con D. Luis de la Cerda primer Duque de Medinaceli; 2.º á *D.ª Blanca* que casó en 15 de Setiembre de 1440 con el rey Enrique IV de Castilla, del cual divorció trece años despues: como su hermano, fué maltratada por su padre y su madrastra y murió envenenada por su propia hermana Leonor, Condesa de Foix, á quien la habia entregado su padre; 3.º á *D.ª Leonor* que casada en 1436 con Gaston IV de Foix, Vizconde de Narbona y Príncipe de Bearn, sucedió á su padre en el reino de Navarra despues de haber envenenado á su hermana mayor D.ª Blanca, heredera de aquel trono.

De su segundo matrimonio, que tuvo lugar en fin de Setiembre, 1444, con D.ª Juana hija de D. Fadrique Enriquez almirante de Castilla, y de D.ª Marina de Córdoba y Toledo su primera mujer, D. Juan II tuvo á; *D. Fernando* (el Católico), *D.ª Juana* reina de Nápoles, *D.ª Leonor* que como su otra hermana llamada *D.ª Marina*, murió niña.

La reina D.ª Juana murió en Tarragona el Sábado 13 de Febrero de 1468, y fué sepultada en el monasterio de Poblet.

D. Juan II feneció en Barcelona el dia 19 de Enero, 1479, á los ochenta y un años de edad, cincuenta y cuatro de reinado en Navarra y veinte y dos en Aragon.

MONEDAS

DE BLANCA DE NAVARRA Y DE JUAN II DE ARAGON.

(1425. — 1441.)

(Valor mercantil actual.)

	Pesetas.
Plata.—Gruesos.	20
Vellon.—Blancos.	6
Vellon.—Dineros, de 1 á .	2

Pesetas.

(1) 2. ✠ I: Z: B: DEI: GRA: REX: Z: RGA NAVARRE. Corona en el campo.
Rev. ✠ SIT: NOMEN &.ª Cruz dentro de grafila, alrededor doce semicírculos y seis flores de lis alternando con puntos. Grueso de plata. 50

(*Vidal Ramon*, Barcelona.) Lám. 146.

3. ✠ Y· Z· B: DEI: &.ª En el campo una Y y una B debajo de una corona.
Rev. ✠ SIT ♦ NOMEN &.ª Cruz con una corona en cada ángulo. Blanco de vellon. 5

(*A. H.*) Lám. 146.

4. ✠ Y ∘⁘∘ Z ∘⁘∘ B ∘⁘∘ REX ∘⁘∘ RENA. Corona en el campo.
Rev. ✠ (una corona) NAVARRE . Una cruz en el campo. Dinero de vellon. 5

(*Poey d'avant*, Pl. núm. XXXI, núm. 13.) Lám. 146.

5. Variedad del núm. 4. 2

(*Poey d'avant*, Pl. XXXI núm. 14.) Lám. 146.

---

(1) El núm. 1 pertenece á Juan II: (solo) ha sido colocado por equivocacion con los de Blanca y Juana en la lámina 146.

MONEDAS DE JUAN II DE ARAGON, SOLO.

(1441. — 1479.)

(Valor mercantil actual.)

	Pesetas.
Oro.—Escudos.	120
Plata.—Gruesos y medios gruesos.	20
Vellon.—Blancos y dineros de 2 á.	60

Pesetas.

(1) 1. ✠ IOHANES: DI: GRA: REX: NAVARRE: ET: ARAG. Escudo coronado con una J coronada de cada lado.
(2) *Rev.* ✠ BENEDICTVM: SIT: NOMEN: DNI: NEI: NIV: X. Cruz en medio de ocho semicírculos; en los ángulos 1 y 4 una flor de lis, en los 2 y 3 una corona. Escudo de oro. . . . 300

(*Bibl. Imp.* Paris.) Lám. 146.

1. *bis* Mitad del núm. 1. Medio escudo de oro. 200

(*Bibl. Imp.* Paris.) Lám. 146.

2. ✠ IOHANES &.ª Escudo coronado.
Rev. ✠ SIT NOMEN: &.ª Grueso de plata. 50

(*Bibl. Imp.* Paris.) Lám. 146.

3. Medio grueso con el escudo acostado de dos J coronadas. . 50

(*Bibl. Imp.* Paris.) Lám. 146.

4. ✠ IOHANES &.ª Tipo del núm. 2.
Rev. ✠ SIT &.ª Cruz dentro de cuatro semicírculos, en el ángulo 2.° una Y; y en el 3.° una corona. Plata medio grueso. 60

(*A. H.*) Lám. 146.

---

(1) (El núm. 1 está por equivocacion puesto bajo el mismo número en la série de Blanca y Juan II.)

(2) Creemos que las letras NEI: NIV: X colocadas al fin de la leyenda del escudo de oro núm. 1 son marcas de los ensayadores de las casas de moneda, porque además de estar mandado por las Ordenanzas de Castilla el poner los ensayadores sus marcas, verémos más adelante en monedas de Fernando III otras letras diferentes puestas tambien despues de los reversos de sus monedas de oro números 2, 3 y 7.

Pesetas.

5. . IOHES: DEI: GRA: REX: NARIS. Escudo con una corona á cada lado.
Rev. ✠ SIT &.ª Tipo del núm. 1. Plata, grueso. 100
(*Poey d'avant*, Pl. LXXI núm. 19.) Lám. 146.

6. ✠ DEI: GRA: REX: NAVARRE: ARAGON. En el campo debajo de una corona IOHES.
Rev. ✠ SIT &.ª Tipo del núm. 3 de Blanca y Juan II. Vellon, blanco. 60
(*Buchot de Karsers*, Bourges.) Lám. 146.

7. ✠ IOHANES • DI • GRA • REX. Una J debajo de nna corona.
Rev. ✠ NAVAR.. ARAGONVM. Cruz en el campo. Vellon, dinero. 4
(*A. H.*) Lám. 146.

8. Variedad del núm. 7. 4
(*A.H.*) Lám. 146.

En 1428 el rey D. Juan II mandó batir groses de 5 dineros y 12 granos de ley, bajo la talla de 6 sueldos y ocho dineros y del valor de dos sueldos; y medios groses de la misma ley con la talla de 13 sueldos y 4 dineros, valiendo cada pieza un sueldo. Tambien mandó batir cornados á la ley de los que corrian entonces de valor de dos dineros; y medios cornados de él de un dinero. Estas monedas las hicieron por contrata Juan de Liedena, Martin Daoiz y Pere Sebastian: se obligaron á batir diez mil marcos de plata, dando al rey 30 sueldos de beneficio por cada marco de plata fina, ó 13 sueldos y 9 dineros por cada marco de obra en los groses y medios groses; y 3 sueldos y 4 dineros por marco de obra de cornados.

Por el mismo tiempo se batieron carlines prietos, ó negros, de valor de un dinero como los medios cornados, segun corrian entonces, pagando al rey los contratistas 18 dineros por marco de obra.

En 1429 se batieron blancas de á 2 sueldos carlines, á ley de 3 dineros y 6 sueldos y 8 dineros de talla; y en 1430 se volvió á batir la misma moneda rebajando la ley á 2 dineros. Tambien se batieron blancas de valor de 2 sueldos carlines á ley de un dinero y 18 granos, *argent le roy*, por marco; de talla de 7 sueldos, valiendo el sueldo de loy *de argent le roy* 57 libras y 12 sueldos y pagando á los mercaderes 22 libras y 10 sueldos por sueldo de ley. Se batieron asimismo, en este año, dinoros prietos de valor de 3 cornados y medio, valiendo cada 12 dineros un sueldo: su ley 5 granos por marco, y 25 sueldos carlines de talla, esto es, que debian salir 300 piezas en el marco.

En 1431 el rey concedió facultad á Juan de Astorga para acuñar, en la casa de la moneda, 10 sueldos do ley á su provecho, francos de derechos. Dice despues que Astorga recibió por diez marcos y medio de plata, valor de diez suel-

dos de ley *argent le roy*, que él habia puesto en la casa de la moneda, 531 libras, de que resulta que cada marco le produjo en moneda 50 libras y media.

En el mismo año do 1431 se dió licencia á Miguel de Tajonár para batir 25 sueldos de ley, y dice que recibió de 25 sueldos de ley, *argent le roy*, á 26 libras y 2 sueldos por sueldo; 652 libras y 10 sueldos. La diferencia que se advierte entre el producto de la plata acuñada por Juan de Astorga y Miguel de Tajonár, siendo el de la primera 50 libras y media por marco, y 26 y 2 sueldos de la segunda, debió consistir en que Astorga acuñó su plata en sueldos febles, una libra de los cuales hacia la mitad que la de sueldos prietos.

Otros varios casos de iguales licencias se ven en el archivo de la cámara de Comptos, entre ellos el de Miguel de Rosas que acuñó un sueldo de *argent le roy*, aplicando su producto á María de Navarra para el dia que tomó el *velo negro* ó quo entró monja.

En dicho año de 1431 bajó el rey el precio de la moneda, llamada *Blanca*, do 2 sueldos á quo corria, á nuevo dineros. Parece que esta baja fué ocasionada de que los pueblos pagaban sus pechos y tributos en aquella moneda, á tiempo que habia perdido su estimacion fuera del reino; lo cierto es que el rey mandó comprar 835 florines para los gastos de sus comisionados Mosen Pierres do Peralta y otros, que fuéron á Tarazona al arreglo de los negocios pendientes de la guerra que acababa de haber con Castilla; *porque lo monedo blanca de nuestro regno* (decia el rey), *que á present se bate, non há corso en lo ciudad de Tarazona, sino ó grant pérdida, por lo que é por no tener bastante moneda doro, habemos fecho compror dichos florines á diferentes precios*.

En 1432 se mandó batir moneda de plata de ley de cinco dineros y 18 granos, *argent le roy*, y de 6 sueldos y 8 dineros de talla, con nombre de *corlines*, contando la pieza por dos sueldos, dando á los mercaderes, que tragesen plata ó vellon para acuñar, 15 libras de dicha moneda por cada marco de plata de 12 dineros de ley, *argent le roy*. Que de cada marco de plata de doce dineros de ley, *argent le roy*, saliesen 16 libras, 13 sueldos y 10 dineros. Que la fabricacion de esta moneda corriese al cargo y cuenta de Sancho de Iturbide, dando al roy por el *señorioje* 18 sueldos por marco; y que batiese medios carlines de la misma ley y de talla de 13 sueldos y 4 dineros; y cornados á la ley de un dinoro y 8 granos, y de 20 sueldos de talla.

En 1438 el rey D. Juan mandó que los florines de Aragon no corriesen en Navarra sino por 18 groses, que valian 36 sueldos; esto es á dos sueldos cada gros.

(Documentos de Barthe.)

CASA

DE LOS CONDES DE FOIX.

LEONOR.

(1479.)

Doña Blanca, heredera de Navarra despues de la muerte de su hermano el príncipe de Viana D. Cárlos (1461), se habia casado en 1440 con D. Enrique IV de Castilla, su primo hermano, del cual divorció, como hemos dicho, trece años despues. El 30 de Abril de 1462, estando en San Juan de Pié de Port, hizo donacion del reino de Navarra y de los otros estados al rey D. Enrique IV de Castilla y á sus sucesores; excluyendo expresamente de su herencia á la infanta D.ª Leonor, su hermana, condesa de Foix, en cuyo poder la habia entregado su padre D. Juan II. D.ª Blanca no tardó mucho en seguir la suerte de su malogrado hermano, siendo envenenada por su propia hermana la susodicha D.ª Leonor en el castillo de Orthés, la cual quedó así única heredera de Navarra: No disfrutó mucho tiempo de su crímen: sucedió á su padre el 19 de Enero, 1479, y falleció el 12 de Febrero del mismo año, en Tudela.

Se habia casado en 1436 con *Gaston IV*, conde de Foix, de Bigorra y de Comenge, vizconde de Narbona y príncipe de Bearn, que la dejó viuda el año 1472. Tuvo por hijos: á *D. Juan*, vizconde de Narbona, conde de Etampes, que en María de Orleans, su mujer, hermana de Luis XII de Francia, tuvo: á Gaston de Foix, duque de Nemours, y á la reina Germana de Foix, segunda mujer del rey Católico, su tio: á *D. Pedro*, que fué cardenal y obispo de Palermo: á *D. Jaime*, conde de Córtes, que murió sin hijos; á *D.ª María*, que casó con Guillermo VIII, marqués de Monferrat; á *D.ª Juana*, mujer de Juan V, conde de Armañac; á *D.ª Margarita*, que casó con Francisco II, duque de Bretaña; á *D.ª Catalina*, mujer de Gaston de Foix, conde de Calanda. *D.ª Leonor*; que murió soltera, y *Gaston*, príncipe de Viana, que fué el mayor y murió antes que sus padres el año 1470, casado con Magdalena de Francia, hermana de Luis XI, en la cual procreó á D. Francisco Febo rey de Navarra por testamento de su abuela la reina Leonor, y á *D.ª Catalina*, última reina de Navarra, que casó en 1484 con Juan de Albret. (No se conoce moneda de D.ª Leonor).

FRANCISCO FEBO.

—

(1479.—1483.)

Hijo dè Gaston de Foix y de Magdalena, hija de Cárlos VII de Francia. Sucedió á su abuela á la edad de once años, bajo la tutela de su madre y falleció en Pau de quince años: (Enero de 1483); habia sido coronado en Pamplona el 6 de Noviembre de 1482. Le sucedió su hermana Catalina.

MONEDAS DE FRANCISCO FEBO.

—

(Valor mercantil actual.)

	Pesetas.
Oro.——Medios escudos.	300
Vellon.—Blancos.	2

Pesetas.

1. **FRANC. F . D : G : R : NAVARRE.** Busto coronado á la derecha.
   Rev. SIT &.ª Escudo coronado. Oro. 300
   (*Vidal Ramon*, Barcelona) Lám. 146.

2. ✠ **FRANCISCVS : PHEBVS : R : NAVARRE.** Dos FF debajo de una corona.
   Rev. SIT &.ª Cruz en el campo. Vellon blanco. 2
   (*Bibl. Imp.* Paris.) Lám. 146.

Damos á continuacion los datos que hemos encontrado en la recopilacion de D. Juan Bautista Basthe acerca de las monedas de Navarra de aquel tiempo.

En la cuenta dada por Pedro Marcilla, guarda de la moneda, desde el año de 1481, aparece la ley, peso y talla que debia tener: dice que los dineros de plata, llamados groses, tuviesen de ley 4 dineros y 3 granos de *argent fino*, con tres granos de remedio ó beneficio, y 88 piezas de talla en el marco, y una pieza en marco de beneficio en la talla, valiendo la pieza 16 cornados: que los medios groses de la misma ley, con 176 piezas en marco valiesen 8 cornados: que los cornados fuesen á la ley de 15 granos de plata fina, con un grano de beneficio, y la talla 32 piezas en onza, teniendo dos piezas de beneficio por onza. Los dineros negros ó prietos, debian ser de ley de 8 granos plata fina con un grano de beneficio, 44 piezas de talla en la onza y 4 piezas de benefi-

cio en cada onza. La moneda de oro á ley de 23 quilates sin beneficio, y talla de 72 piezas por marco, valiese la pieza 46 groses de 12 cornados cada uno, de la moneda de plata. Que se pagase la plata para acuñar á 28 libras el marco, y el oro á 70 piezas de las de la talla. Que de la plata acuñada debian salir 32 libras, quedando para gastos y señoriaje 4 libras en marco de plata, y dos piezas en el de oro.

CASA DE ALBRET.

CATALINA Y JUAN DE ALBRET.

(1483—1512.)

Catalina sucedió á su hermano Febo bajo la tutela de su madre Magdalena de Foix. Juan, conde de Foix, tio de D.ª Catalina, apoyándose en la ley Sálica pretendia la sucesion en Navarra y quiso apoderarse de esta corona; pero D. Fernando el Católico sostuvo los derechos de Catalina al mismo tiempo que las aspiraciones de los disidentes condes de Lerin, condestables de Navarra; cuñado el uno y sobrino el otro del rey Católico. Los bandos de los Beaumonteses y Agramonteses se declararon opuestos respecto al casamiento de D.ª Catalina. Los primeros, acaudillados por el conde de Lerin, querian que se casase con el príncipe D. Juan, hijo de Fernando el Católico.—Los Agramonteses deseaban tomase marido de manos del rey de Francia, lo que sucedió al fin del año 1484. Doña Catalina casó con Juan de Albret, conde de Dreux, y de Penthievre y de Perigord, vizconde de Tartás y captal de Buch. Los vizcondes de Narbona siguieron pretendiendo la corona de Navarra hasta que murió en la batalla de Rávena Gaston de Foix, último vizconde de Narbona (1512). Por este tiempo el papa Julio II declaró vacante el trono de dicho reino despues de haber excomulgado á su rey por haberse declarado como Francia por el concilio de Pisa celebrado contra el Papa. Fernando el Católico aprovechó la ocasion y con su ejército se apoderó de Navarra sin resistencia.

Todos los esfuerzos de Juan de Albret ayudado del francés para recobrar sus estados quedaron frustrados. En 1515, D. Fernando el Católico incorporó para siempre al reino de Castilla, la parte de la Navarra del vertiente Sur de los Pirineos, y las posesiones que quedaron sobre el otro vertiente tomaron el nombre de Navarra francesa, y se dejaron á D.ª Catalina y á su marido.

D. Juan de Albret falleció el año 1516 y la reina Catalina en 1518.

MONEDAS DE CATALINA Y JUAN DE ALBRET.

(Valor mercantil actual.)

	Pesetas.
Oro. —— Escudos con las dos caras. . .	200
Oro. —— Escudos sin caras.	120
Oro. —— Cuartos de escudo	120
Vellon.—Blancos.	5
Vellon.—Dineros ó medios blancos. . .	2

Pesetas.

1. ✠ IOHANES · KATHERINA · R · NAVARRE. Dos bustos coronados mirándose.
   Rev. SIT &.ª Escudo coronado.—Oro, pesa 350 centigramos . 200
   (*Rollin y Feuardent.* Paris.) Lám. 147.

2. ✠ : IOHANES : ET : KATERINA · REG : NA: Escudo coronado; á la derecha una K coronada, á la izquierda una I coronada.
   Rev. ✠ SIT &.ª cruz dentro de cuatro semicírculos, en cuyas cuatro intersecciones hay una flor de lis. Oro. . . 150
   (*A. H.*) Lám. 147.

3. Variedad del núm. 2 sin letras á los lados del escudo, y sin flores de lis en los ángulos de los semicírculos. . . 150
   (*Poey d'Avant. pl. LXXII,* núm. 6.) Lám. 147.

4. Variedad del núm. 2 con la I y la K á los lados del escudo y sin flores de lis en los ángulos de los semicírculos . . 150
   (*Poey d'Avant, pl. LXXII,* núm. 5.) Lám. 147.

5. ... D : G : REGES : NAVARRE. En el campo I K coronadas en medio de dos flores de lis, igualmente coronadas.
   Rev. SIT : &.ª Cruz con una corona en los ángulos 1 y 4, y una flor de lis en los ángulos 2 y 3.
   Cuarto de escudo de oro, pesa 75 centígramos. 120
   (*Ezpeleta,* Madrid.) Lám. 147.

6. ✠ IOHANES : ET : KATHERINA : REGES : En el campo I K coronadas.
   Rev. SIT &.ª Una cruz en el campo. Vellon blanco.. . . . 2
   (*A. H.*) Lám. 147.

Pesetas.

7. Variedad del núm. 6 con las letras I y K en los ángulos 1 y 4 de la cruz, y una corona en los 2 y 3. 2

(*Poey d'Avant, pl. LXXII*, núm. 9.) Lám. 147.

8. I h.... tipo del núm. 6.
Rev. SIT &.ª Tipo del núm. 6. Vellon medio blanco. . . . 2

(*Poey d'Avant, pl. LXXII*, núm. 10.) Lám. 147.

9. Blanco, acuñado con el tipo del núm. 2. Probablemente equivocacion de Mr. Poey d'Avant.

(*Poey d'Avant, pl. LXXII*, núm. 8.) Lám. 147.

Segun los documentos quo van adjuntos, los escudos de oro de dos cabezas fuéron los últimos acuñados, pues no hablan más respecto al año de 1495 que de ducados con una cruz por un lado y por el otro las armas reales. Son de los más raros en la série de Navarra.

En 1495 D. Juan de Labrit acuñó reales de oro con una cruz de una parte y de la otra las armas reales: su ley 22 quilates sin beneficio: talla 72 piezas en marco ó 9 piezas en onza. Tambien acuñó medios reales y cuartos de reales, al mismo respecto. Acuñó asimismo reales de plata, teniendo por un lado cuatro coronas y las armas reales por el otro: su ley era 11 dineros sin beneficio, y la talla 8 sueldos en marco y 12 piezas en onza. Finalmente, acuñó sesenes á 16 cornados cada uno y ley de 3 dineros y 15 granos sin beneficio: talla 8 sueldos y 4 dineros, con la cruz en un lado y Y. K. en el otro, que eran las iniciales del rey Juan y la reina Katalina.

Tres años despues las Córtes pidieron al rey que mandase suspender la acuñacion de la moneda de oro llamada *ducado*, por ser de poco valor y de precio tan subido que en ningun reino la querian tomar. Y en el año 1504 se puso á la discusion de las Córtes un proyecto de manifiesto para los reyes D. Juan y doña Catalina, en que aquellas se explicaban de esta manera: «Empacho tenemos en nuestros ánimos, é aun con razon quedamos escandalizados de las cosas que se dicen en los regnos circunvecinos de la moneda que V. A. baten: non plega á nuestro Señor que creamos que esto proceda de vuestra mente real, sino de algunos que más estiman su propio interese que la honra de V. A.» Y concluian las Córtes pidiendo se cerrasé la casa de moneda ó que esta se batiese como la que se expendió en el acto de la coronacion. (1)

Estos son los datos positivos que hemos podido reunir acerca de las monedas de la monarquía de Navarra hasta su incorporacion con Castilla en el año 1512. Desde entonces comenzó á variar el sistema do su fabricacion, segun el influjo que las nuevas relaciones ejercian sobre los intereses comerciales.

(1) (*Coleccion de documentos para la historia monetaria de España*, por D. Juan Bautista Barthe. Madrid 1843.)



FERNANDO (el Catolico)

1452 - 1516

CASA DE ARAGON.

FERNANDO III DE ARAGON (V DE CASTILLA).

(1512.—1516.)

(Véase tomo I pág. 114.)

(Valor mercantil actual.)

		Pesetas.
Oro.—Cuádruples escudos ó dobles ducados.		300
Oro.—Dobles escudos, ó ducados. . . .		150
Oro.—Escudos, ó medios ducados. . . .		150
Plata.—Gruesos de 6 á.		25
Vellon.—Blancos y dineros de 10 á . . .		3

Pesetas.

1. FERNANDVS: D: G: R: NAVARRE: ET: AR. Busto coronado á la derecha.
Rev. SIT &.ª Escudo coronado, de las armas de Navarra. Oro, cuádruple escudo, pesa 1590 centígramos. 300

(*Bibl. Imp.* Paris.) Lám. 147.

2. ✠ FERNANDVS: D: G: R: NAVARRE: ET: ARAG: Busto coronado á la derecha, debajo: IIII.
Rev. ✠ SIT: NOMEN: DOMINI: BENEDICTVM: ESON. Armas de Navarra. Oro, pesa, 1590 centígramos. 300

(*Bibl. Imp.* Paris.) Lám. 147.

Pesetas

3 FERNANDVS: &.ª Tipo del núm. 1.
Rev. ✠ SIT: NOMEN: DOMINI: BENEDICTVM: ES: Armas de Navarra entre dos F coronadas. Oro, doble escudo, pesa 700 centígramos. 150

(*Bibl. Imp.* Paris.) Lám. 147.

4. Variedad del núm. 3, sin las FF coronadas, pesa 700 centígramos. 150

A. H.) Lám. 147.

5. F: D: G: R—NAVAR. Busto coronado á la derecha.
Rev. SIT: NOMEN: DOMI. Escudo del núm. 1. Oro, escudo, pesa 350 centígramos. 150

(*Bibl. Imp.* Paris.) Lám. 148.

6. Variedad del núm. 5. Escudo de oro. 150

(*A. H.*) Lám 148.

7. Variedad del núm. 1, con las letras N : E al fin de la leyenda del reverso. Oro doble ducado. 300

(*Placcart*, 1603.) Lám. 148.

8. FEB: DINANDVS: D: G: B. NAVARRE (*sic.*) Armas de Navarra.
Rev. ✠: SIT &.ª Cruz dentro de cuatro semicírculos, con una corona en los ángulos 1 y 4, y una F en los 2 y 3. Plata, grueso. 10

(*Bibl. Imp.* Paris.) Lám. 148.

9. FERNANDVS: D: G: R: NAVAR. Armas de Navarra.
Rev. ✠. SIT &.ª Tipo del núm. 8. Vellon, blanco. . . . 5

(*A. H.*) Lám. 148.

10. : FERDINANDVS · D · G · R · NAVA. Armas de Navarra.
Rev. SIT: &.ª.. Tipo del núm. 8. Plata, grueso. 5

(*A. H.*) Lám. 148.

11. FERDINANDVS: DG. En el campo una F coronada entre dos flores.
Rev. SIT: NOMEN: DON: Cruz con un anillo en cada ángulo. Vellon, dinero. 1

(*A. H.*) Lám. 148.

12. ✠ · D · G · R · NAVARRE: ET. Tipo del núm. 11.
Rev. SIT: &.ª Tipo del núm. 4. Vellon, dinero. 1

(*A. H.*) Lám. 148.

En 1513 Fernando el Católico dió una Ordenanza sobre la forma de batir la

moneda en Pamplona: entre otras cosas disponia que no se batiese de oro y plata sino segun la ley y Ordenanzas de las casas de Búrgos ó Zaragoza. Concedió licencia para acuñar reales de oro á 23 quilates y tres cuartillos con el peso de dos dineros y 18 granos, debiendo salir 70 piezas de cada marco, con el letrero por un lado de ***Sit nomen Domini benedictum*** alrededor del busto del rey; y por el otro ***Ferdinandus, Dei gratia rex Navarre é Aragonum***; que se acuñasen tambien doblones de oro de la misma ley, conforme á los que se batian en Búrgos: medios reales de oro conforme á la ley de los reales y la mitad de su peso, como eran los medios ducados de oro de Búrgos: reales de plata á 11 dineros y 4 granos, y 72 piezas en marco, debiendo valer cada una 68 cornados de Navarra, que eran 34 maravedíses de Castilla: medios reales y cuartillos á la misma ley, y peso respectivo de la mitad y cuarta parte del real: cornados de vellon á ley de 7 granos y 240 cornados en cada marco, como las blancas que se batian en Búrgos; y que se acuñasen finalmente medios cornados, llamados ***negretes***, á la ley de tres granos y medio, debiendo valer la mitad que los cornados. Que se pagase el oro fino de 24 quilates, en la casa de moneda, con 70 reales de oro cada marco, y la plata á 40 libras carlines el marco de ley de 11 dineros y 9 granos. (1)

Hemos visto, (tomo I pág. 324 documentos justificativos: LEI XXXVIII) que los ensayadores debian poner en cada pieza de oro y de plata una señal para que se supiese en caso de hallar falta en la ley quién fué el ensayador. Las letras ESO, ES y en otras OO colocadas despues de la leyenda de los reversos son, segun todas probabilidades, las marcas mandadas poner por la ley precitada.

---

(1) (*Coleccion de doc.* de Barthe.)

MONARQUÍA ESPAÑOLA.

CÁRLOS V (DE ALEMANIA).

(1516.—1556.)

(Véase tomo I pág. 143.)

(Valor mercantil actual de sus monedas.)

	Pesetas.
Vellon, dineros.	2

	Pesetas.
✠ SIT ◦ NOM··· DOM. En el campo una N. *Rev.* Las columnas de Hércules debajo de una corona y el lema P – VS—VL. Vellon, dinero..	10

(*A. H.*) Lám. 148.

Cárlos V dió varias Ordenanzas en 1524 acerca de la uniformidad del valor de las monedas: entre otra cosas dispuso que el ducado de oro castellano corriese en Navarra por el valor de 6 libras y 5 sueldos carlines, equivalentes á 375 maravedis de Castilla: el castellano de oro por 8 libras, un sueldo y 8 dineros: la dobla de la banda por 6 libras, un sueldo y 8 dineros: el florin de oro de Aragon por 4 libras y 10 sueldos, ó 270 maravedís castellanos: las coronas de Francia, ó escudos del sol, por 5 libras, 17 sueldos y 4 dineros: los ducados navarros, de los reyes D. Juan y D.ª Catalina, por 5 libras y 2 sueldos: los reales de plata de Castilla por 11 sueldos y 4 dineros de Navarra: la libra de Navarra por 10 groses, cada gros por 2 sueldos, y cada sueldo por seis cornados, que las tarjas acuñadas por los reyes anteriores valiesen 16 cornados. (1)

(1) (*Documentos* de D. J. B. Barthe.)

FELIPE II (VI DE NAVARRA).

(1556.—1598.)

(Véase tomo I, pag. 152.)

(Valor mercantil actual de sus monedas.)

	Pesetas.
Vellon.—Dineros.	10
Vellon.—Cuartos.	5

Pesetas

1. SIT · NOMEN · DOM. En el campo una N en medio de cuatro anillos.
   Rev. PLVS VLTR. En el campo una P con anillos arriba y abajo, en medio de las columnas de Hércules coronadas. Vellon, dinero.. 10

   (*A. H.*) Lám. 148.

2. PHILIPVS · D · G · R. En el campo F—I debajo de una corona y entre dos anillos, en el medio la cifra 4.
   Rev. · CRISTIANA. Armas de Navarra. Vellon, cuarto.. . . 5

   (*A. H.*) Lám. 148.

3. ✠ PHILIPVS · D · G · REX. En el campo F—I como en el núm. 2.
   Rev. ✠ CRISTIANA · RELIG. Armas de Navarra sin corona. Vellon, cuarto. 5

   (*A. H.*) Lám. 148.

Hemos atribuido á Felipe II y no á su padre Cárlos V el núm. 1 por tener en el campo del reverso una P, inicial de Philippus.

En 1561 se acuñaron tarjas de á 16 cornados, y medias tarjas. Y así siguió hasta el año 1580 en que se especificó que las tarjas y medias tarjas fuesen de ley de 3 dineros y 15 granos, y que saliesen 116 tarjas de cada marco, cuya moneda equivalia en su ley á la de los sesenes acuñados por D. Juan de Labrit en 1495, con la diferencia de que entonces se dividia el marco en 100 piezas y ahora en 116.

(*Documentos* de D. J. B. Barthe.)

En 1574, Felipe II concedió licencia para que se labrasen en Navarra blancas de vellon con *las armas de Navarra*, que son las cadenas, y alrededor: PHILIPUS SEGUNDVS, HISPANIARVM, ET NAVARRÆ REX;

y en el reverso *una cruz* ✠ y la leyenda SIT NOMEN DOMINI BENEDICTVM; pero, pidieron los síndicos que se pusiese por lema CHRISTIANA RELIGIO y que al nombre del monarca se añadiese *quarto* y no *segundo*. Interinamente Felipe II ordenó que se labrasen solamente algunas blancas, para suplir la presente necesidad, en las cuales no debieron poner ningunas letras, sino en la una parte la cifra de su nombre, conforme á una muestra que envió, y en la otra las cadenas de Navarra como se ponia de costumbre. (Real órden del 23 de Julio, 1574.)

El 14 de Agosto 1574 el Virey de Navarra, Vespasiano Gonzaga, dió licencia á la ciudad de Pamplona para batir cornados que tengan *una cifra que diga PHILIPVS*, con una corona encima, y en el otro lado las cadenas de Navarra sin corona.

En 1591, Felipe II mandó suspender la fabricacion en Pamplona de la moneda de vellon por real órden expedida en San Lorenzo el Real á 2 de Octubre de 1591.

En fin, por otra real órden fechada en el mismo sitio á 2 de Agosto de 1597 concedió licencia para que se labren en la casa de la moneda de Pamplona 500 ducados de Cornados.

FELIPE III (V DE NAVARRA).

—

(1598.—1621.)

(Vease tomo I, pág. 165.)

(Valor mercantil actual de sus monedas.)

	Pesetas.
Cobre.—Cuartos.	2

Pesetas.

1. · P · H · S · D · G · R · N · R. En el campo F—I coronados, en el medio la cifra 4.
 Rev. · I · N · S · A · N · 16 · 8. Armas de Navarra coronadas. Vellon. 2
 (*A. H.*) Lám. 148.

2. 3. 4. y 5. Variedades con las fechas de 1608.—1611.—1615. y 1617. 2
 (*A. H.*) Lám. 148.

Las monedas de vellon mandadas hacer por Felipe II lo fuéron de tan mala ey que llegaron á desaparecer del todo en el año de 1604 en que se acuñaron

blancas ó cornados sin la mezcla de plata que antes tenian, aumentando en cobre la cantidad equivalente al valor de la plata suprimida; pero aún este aumento se suprimió cuatro años despues en que se acordó acuñar cuartos, medios cuartos y cornados, ó blancas de cobre, con el mismo peso que antes tenian los que llevaban mezcla do plata. Esta es la primera noticia que se encuentra de haberse acuñado en Navarra moneda de cobre puro.

(*Documentos* de D. J. B. Barthe.)

FELIPE IV (VI de Navarra).

(1621.—1655.)

(Véase tomo I, pág. 174.)

(Valor mercantil actual de sus monedas.)

	Pesetas.
Oro.—Onzas..	300
Oro.—Medias onzas con cabeza. . .	300
Plata.—Cincuentines..	500
Plata.—Onzas.	200
Plata.—Reales y pesetas—de 5 á.. .	10
Cobre.	2

Pesetas.

1. ★ PHILIPPVS]★ VI ★ D ★ G ★. Armas de Navarra á la izquierda $^{A}_{P}$; á la derecha VIII.
Rev. ✠ · NAVARRE ★ REX ★ 1652. Cruz dentro de 8 semicírculos con un anillo en cada ángulo, oro, pesa 2.700 centígramos.. , ... 300

(*Conde de Espeleta*, Madrid.) Lám. 149.

2. ✠ PHILIPVS · VI · D · G · REX · NAVARE. Cabeza desnuda vuelta á la derecha.
Rev. SIT · NOMEN · DOMINI · BENE. Armas de Navarra; á la izquierda P; á la derecha IV; oro media onza. . .· 500

(*Antig. en el monet. de la real Acad. de la Hist.*, Madrid.) Lám. 149.

3. ✠ PHILIPVS ✠ D ✠ GRACIA. Armas de Navarra; á la izquierda $^{A}_{P}$; á la derecha 50.
Rev. ✠ · NAVARRE ✠ REX ✠ ANO ✠ 1652 · Tipo del número 1; plata, 50 reales de plata. 500

(*Conde de Espeleta* Madrid.) Lám. 149.

Pesetas.

4. · PHILI...RACIA ✠ REX. Tipo del núm. 1.
Rev. ✠ CAS... NABARRE ✠ 1651. Tipo del núm. 1. Plata, pesa 2.700 centígramos. 200
(*Conde de Espeleta*, Madrid.) Lám. 149.

5 y 6. Piezas de 2 realos de plata del peso de 650 centigramos (tipos del núm. 4).. 10
(*Conde de Espeleta*, Madrid.) Lám 149.

7. Pieza de 1 real de plata, tipo del núm. 4. 5
(*Conde de Espeleta*, Madrid.) Lám. 149.

8. ✠PHILIPVS · D · G · R · NAVARRE. En el campo · F · I · Coronados, abajo la cifra 8.
Rev. ✠ INSINIA · REGNI · NAVAR. Armas de Navarra entre dos P P, cobre. 2
(*Conde de Espeleta*, Madrid.) Lám. 150.

9. Mitad de la pieza núm. 8. 2
(*Conde de Espeleta*, Madrid.) Lám. 150.

10. :... REX NAVARRE. En el campo F · I coronados, en el medio la cifra 4.
Rev. INS... VARRE 1641. Armas de Navarra entre P y A. Cobre. 2
(*Conde de Espeleta*, Madrid.) Lám. 150.

11. NAVARRE · REX · 1650. En el campo PHILIPVS en monograma, entre tres puntos.
Rev. PHILIPVS · D · GRACIA. Tipo del núm. 10. Cobre. . . 2
(*Conde de Espeleta*, Madrid.) Lám. 150

Las monedas de Navarra de oro acuñadas á nombre de Felipe IV, son rarísimas especialmente con su busto (núm. 2); despues del reinado de este monarca si alguna vez se acuñó moneda se hizo arreglándola del todo á la ley de las casas de moneda de Castilla; pero se siguió acuñando siempre y hasta nuestros tiempos la de cobre, bajo una talla particular. El valor nominal de esta moneda de Navarra no estaba en armonía con la de Castilla; así es que en el año de 1624 se quejaban las Córtes de que la desproporcion causaba embarazo en el comercio de ambos reinos; pues que en Castilla tenia el cobre acuñado doble valor que en Navarra; y á su virtud se acordó prohibir su introduccion en este reino, excepto en los pueblos limítrofes para no impedir la extraccion de sus frutos á Castilla.

Ocho años despues se observó tambien que el valor nominal de la moneda de cobre de Navarra no estaba en proporcion con el intrínseco del metal, de lo cual se siguió que se introdujesen cantidades considerables de moneda imitada del extranjero, por cuyo medio se extraia la de plata en cambio; y las Córtes

dispusieron, temporalmente para evitarlo, que los ochavos que valian 4 cornados, sólo valiesen dos; pero con esta providencia se incurrió en el inconveniente opuesto, que fué el de desaparecer del todo la moneda de cobre atribuyéndose á que la deshacian los caldereros para sus obras; y á fin de evitar esto se acordó en el año 1645 añadir el valor de dos ducados y medio al coste de cada quintal para la acuñacion de maravedís y cornados, que fué la moneda que entonces se estableció; y despues en 1652 se acuñaron tarjas de á 16 cornados y talla de 130 piezas en marco.

(*Documentos* de D. J. B. Barthe.)

CÁRLOS II (V DE NAVARRA).

(1655.—1700.)

(Véase tomo I, pág. 192.)

(Valor mercantil actual de sus monedas.)

	Pesetas.
Cobre.	3

Pesetas.

CAROLVS · D · G · Armas de Navarra.
Rev. NAVA.... En el campo CAR en monograma. Cobre. . 3

(*Conde de Espeleta*, Madrid.) Lám. 150.

FELIPE V (VII DE NAVARRA).

(1700.—1746.)

(Vease tomo I, pág. 203.)

(Valor mercantil actual de sus monedas.)

	Pesetas.
Cobre.	3

Pesetas.

NAV··· REX. En el campo: FI coronados, debajo V...
Rev. PHILIP · V · D · G · R · Armas de Navarra en medio de las letras P. A. Cobre. . : 3

(*Conde de Espeleta*, Madrid.) Lám. 150.

En las Córtes de 1743 y 44, consiguiente á una pragmática de 16 de Mayo

de 1737, se dispuso que en Navarra la peseta de Castilla valiese 76 maravedís y medio: el real do plata, ó media peseta, 38 maravedis y un cuarto de maravedí, y el medio real ó real de vellon 19 maravedis y un octavo. En las mismas Córtes se acordó acuñar maravedís y cornados, saliendo de cada libra de cobre 122 maravedís.

(*Docum.* de D. J. B. Barthe.)

FERNANDO VI (II DE NAVARRA).

(1746.—1759.)

(Véase tomo I, pág. 210.)

(Valor mercantil actual de sus monedas.)

	Pesetas.
Cobre.	2

	Pesetas.
1. HISPANIARVM· REX 1749. En el campo FO, encima dos flores. debajo II. *Rev.*.... ANDVS. VI· D· G. Armas de Navarra enmedio do las letras P—A. Cobre.	2
(*Conde de Espeleta,* Madrid.) Lám. 150.	
2. Variedad del núm. 1 con la cifra VI en el campo del anverso.	2
(*Conde de Espeleta,* Madrid.) Lám. 150.	
3. FO debajo de una corona y encima de: II. *Rev.* Escudo de Navarra. Cobre.	2
(*Conde de Espeleta,* Madrid.) Lám. 150.	

CÁRLOS III (VI DE NAVARRA.

1759.—1788.)

(Véase tomo I, pág. 224.)

(Valor mercantil actual de sus monedas.)

	Pesetas.
Cobre.	1

	Pesetas.
1. CAROLVS ⁘ VI ⁘ D ⁘ G. En el campo CAR en monograma; encima una corona, y debajo: VI. *Rev.*...... ⁘ 1788. Escudo de Navarra onmodio de las letras P—A. Cobre.	1
(*Conde de Espeleta,* Madrid.) Lám. 150.	

Pesetas.

2. CAR en monograma, debajo: VI, todo en medio de cuatro flores. *Rev.* Armas de Navarra en medio do las letras P—A que llevan una flor arriba y abajo. Cobre. 1

(*Conde de Espeleta*, Madrid.) Lám. 150.

CÁRLOS IV (VII DE NAVARRA).

—

1788.—1808.)

(Véase tomo I, pág. 233.)

(Valor mercantil actual de sus monedas.)

	Pesetas.
Cobre.	1

Pesetas.

CAROLVS.⁘... En el campo CAR en monograma, encima una corona, abajo VII.
Rev.... REX⁘ 1789. Armas como en Cárlos III. Cobre. . . 1

FERNANDO VII (III DE NAVARRA.)

—

(1808.—1833.)

(Véase tomo I, pág. 240.)

(Valor mercantil actual de sus monedas.)

	Pesetas.
Cobre.	1

Pesetas.

1. FERDINANDVS III · D G · NAVARRA · REX · 1818. Busto desnudo á la derecha; detrás 6, delante M.
Rev. CHRISTIANA RELIGIO. Armas de Navarra en medio de una cruz coronada. Cobre. 1

(*A. H.*) Lám. 150.

Pesetas.

2, 3 y 4 Piezas de tres, uno y medio maravedí con los mismos tipos. 1

(*A H.*) Lám. 150.

5, 6 y 8. Variedad de los números 1, 2 y 3 acuñados en 1819 y 1820; con busto laureado. 1

(*A. H.*) Lám. 151.

7 y 9. Variedades de los números 1 y 2 en 1826; busto desnudo. 1

(*A. H.*) Lám. 151.

10 y 11. FERDINANDVS III · D · G · Busto desnudo á la derecha, detrás 3, delante M.

Rev. NAVARRE REX. 1830; Armas de Navarra enmedio de las letras P—P. Cobre. . . . .

(*A H.*) Lám. 151.

12. F · III · —D. G. N. R.—1832, en tres líneas.

Rev. Escudo de Navarra, cobre. 1

(*A. H.*) Lám. 151.

Los números 1 y 5 son piezas de seis maravedises; los 2, 6 y 7 de tres; los 3, 8, 9 y 11 de uno; en fin los números 4 y 12 son medios maravedises ó cornados.

En los años de 1817 y 18 se dispuso la acuñacion de groses de á 6 maravedís, medios groses de á 3, y maravedís y medios maravedís ó cornados, debiendo salir 181 maravedís en cada libra. Al mismo tiempo se acordó tambien que una peseta sólo valiese 72 de dichos maravedís, sin el quebrado ó aumento del medio maravedí que antes tenia: 36 maravedís la media peseta y 18 el real de vellon: pero esta ley sucumbió al imperio de la costumbre y de las sugestiones de muchísimos que tenian interés en contrariar su cumplimiento; porque en Navarra todas las cuentas de los establecimientos públicos y gobiernos municipales se daban en moneda imaginaria llamada reales de á 36 maravedís, y como cada peseta tenia medio maravedí ó un cornado de aumento, el cual, al principio por falta de esta pequeña moneda y despues por costumbre, no se daba á los compradores en el cambio de la plata, resultaba de consiguiente que los carniceros, panaderos y otros encargados de vender los abastos públicos por cuenta del comun, salian beneficiados en cantidades considerables al tiempo de dar la cuenta con la reduccion de los reales de plata de á 38 maravedís y un cuarto, á reales imaginarios de á 36. Así es que el público siguió en su costumbre de cambiar las pesetas, medias pesetas y reales de vellon á 76, 38 y 19 maravedís, de manera que las Córtes sucesivas de los años 1828 y 29 vol-

vieron al sistema de dar ese mismo valor á la moneda de plata, pero suprimiendo el quebrado del medio maravedí. Al mismo tiempo mandaron acuñar tresenas ó piezas de tres maravedís, maravedís, y cornados, ó medios maravedís, debiendo salir 191 maravedís en cada libra de cobre.

(*Colec. de Docum.* de D. F. B. Barthe.)

Con el reinado de D. Fernando VII se acabó la fabricacion de moneda en Navarra.

NAVARRA FRANCESA.

Comprendia la Navarra francesa lo que Juan de Albret y su mujer D.ª Catalina pudieron recobrar de Fernando el Católico.

Estaba limitada al Este por *el Bearne* y *la Soule*; al Oeste por *la tierra de Labour*, al Norte por *la Gascuña*, al Sur por *los Pirineos*; su capital era *San Juan Pié de Port*.

ENRIQUE II DE ALBRET.

(1516.—1555.)

Enrique II era hijo de Juan de Albret y de Catalina de Foix; nació en Sangüesa en el mes de Abril, 1503; sucedió á sns padres en los estados que les quedaron en Francia. En 1527 casó con Margarita, viuda de Cárlos, dnque de Alençon, hermana de Francisco I. En 1555, ¡Enriqne murió en Pau, no dejando otra descendencia qne Juena de Albret, que le sucedió.

(Valor mercantil de sus monedas.)

					Pesetas.
Oro.—Escudos de oro con sol.	de	100	á	200
Plata de vellon.—Blancos. .	de	2	á	60
Vellon.—Dinero	de	1	á	5

Pesetas.

1. ✠: HENRICVS: D: G: REX: NAVAR: D: B: Escudo coronado, dentro una vaca, encima un astro.
   Rev. ✠ GRATIA: DEI: SVM: ID: QVOD: SVM: Cruz floreada dentro de cuatro semicírculos. Oro. 100

(*Coleccion Nor blin.*) Lám. 151.

Pesetas.

2. Variedad del núm. 1, la cruz no está floreada, pero dentro de doce semicírculos. 200

(*Poey d'Avant, pl. LXXIII*, núm. 4.) Lám. 151.

3. Variedad del núm. 1, la cruz en el campo sin orla. . . . 100

(*Charvet*, Paris.) Lám. 151.

4. ✠: HENRICVS . D . G. REX . NAVAR . D . B. Escudo con las armas de Navarra y de Bearne.

Rev. ✠ : GRATIA &.' Cruz dentro de cuatro semicírculos. Vellon blanco. 2

(*A. H.*) Lám. 151.

5. Variedad del núm. 4, diferencia por la forma de la cruz. . 2

(*A. H*) Lám. 151.

6. ✠ HENRI DEI . G . REX . NAVAR D B · En el campo una H coronada.

Rev. ✠ GRATIA &.' Una cruecita en el campo. Vellon dinero. 1

(*A. H.*) Lám. 151.

7. Variedad del núm. 6. La cruz lleva la forma del núm. 4. . 1

(*A. H.*) Lám. 151.

8. ✠ HENRI . DEI . G . REX . NAVR D. En el campo un delfin.

Rev. GRA &.' Vellon dinero. 5

(*Poey d'Avant, pl. LXXIII.* núm. 9.) Lám. 152.

9. ✠ HENRICVS D G REX NAVR D B. Tres vacas debajo de una corona. . . . .

Rev. GRATIA &.' . . . 1555. Vellon blanco. 120

(*A. H.*) Lám. 152.

El núm. 8 con el delfin nos parece una imitacion de *Delfin Tizzone*, conde de Dezana, desde 1582 á 1598, que llenó el Sur de Europa de monedas falsificadas. (Véase Morel-Fatio, *Monedas inéditas*, de Dezana y Paserano. Paris 1865.

ANTONIO DE BORBON Y JUANA DE ALBRET.

(1555. — 1562.)

Antonio de Borbon, duque de Vendoma, nació á 22 de Abril, 1518, de Cárlos de Borbon y de Francisca de Alençon; sucedió con su esposa Juana de Albret, con quien habia casado

en 20 de Octubre, 1548, á Enrique de Albret. Murió el 17 de Noviembre de 1562, de una herida que recibió en el sitio de Rouen. Quedó de Juana de Albret un hijo solo, Enrique, que le sucedió más tarde y que llegó á ser rey de Francia con el nombre de Enrique IV.

(Valor mercantil actual de sus monedas)

		Pesetas.
Oro		150
Plata,	de 10 á	20
Vellon, blancos,	de 20 á	50
Vellon, dineros,	de 1 á	2

Pesetas.

1. A ETIOA · D · G · RRNA · DOB. En el campo dividido on cuatro partes por dos rayas, una A y una I en los ángulos 1 y 4; una vaca en cada uno de los ángulos 2 y 3.
Rev. ✠ G . D . SVMVS . QDSVMVS. Cruz dentro de cuatro semicírculos. Oro. 150

(*A. H.*) Lám. 152.

2. La misma moneda acuñada en plata, duodécima parte de escudo 40

(*Poey d'Avant, pl. LXXIII*, núm. 15.) Lám. 152.

3. La misma moneda acuñada en vellon, dinero. 5

(*A. H.*) Lám. 152.

4. ✠ ANT . ET . IOA . DEIGR . NA . DDB. En el campo una A y una J enlazadas y coronas.
Rev. ✠ GRATIA &.ª Cruz chica en el campo. Vellon, dinero 1

(*A. H.*) Lám. 152.

5. ✠ ANT. &.ª Una J y dos A enlazadas y coronadas.
Rev. ✠ GRATIA &.ª Cruz muy adornada con A coronadas en los ángulos 1 y 4. y con I coronadas en los ángulos 2 y 3. Vellon, dinero 1

(*A. H.*) Lám. 152.

6. ✠ ANT . ET . IOAN . DEI . G . R . RNA . DD . B. Bustos del roy y de la reina mirándose, encima una corona.
Rev. ✠ GRATIA &.ª 1562. Escudo de Navarra, de Borbon y de Bearne, en medio de una A y de una I coronadas. Plata. Teston, pesa 935 centigramos 20

(*A. H.*) Lám. 152.

7. Medio teston do plata, pesa 465 centígramos. 30

(*A. H.*) Lám. 152.

Pesetas.

8. ✠ ANT ET IOAN . DEI G . RR NA. Escudo con las armas de Navarra, Borbon y Bearne.
Rev. ✠ GRATIA &.ª 1555. Cruz dentro de cuatro semicírculos; en los ángulos 1 y 4, una A coronada; en los ángulos 2 y 3 una I coronada. Vellon, blanco. 60

(*A. H.*) Lám. 152.

9. ✠ ANT. &.ª Escudo como el del núm. 8, en medio de una A y una I coronadas
Rev. ✠ GRATIA &. ... 1555. Cruz floreada con A é I como en el núm. 8. Vellon, medio blanco. 60

(*A. H.*) Lám. 152.

10. Doble de la moneda núm. 9, con la fecha dc 1559. Vellon blanco. 50

(*Hoffmann*, Paris.) Lám. 152.

11. Variedad del núm. 10, con la fecha de 1555. Vellon, blanco. 50

JUANA DE ALBRET. (Sola).

—

(1562. — 1572.

Muerto Antonio de Borbon, reinó sola Juana de Albret; fué el principal sosten de los hugonotes de Francia. Murió el 10 de Junio de 1572 á la edad de cuarenta y cuatro años, en París, donde habia ido para asistir á las bodas de su hijo Enrique con Margarita, hija de Enrique II, rey de Francia.

(Valor mercantil actual de sus monedas.)

	Pesetas.
Oro, escudos con sol, de 150 á	300
Oro, escudos con busto de 400 á	500
Plata, de 10 á.	100

Pesetas.

1. ✠ IOANA . DEI . G . REG . NAVAR . D . B. Cruz formada de ocho S, en el centro una estrella; en los ángulos dos coronas y dos I.
Rev. (Una estrella encima de un creciente). G. ✠ DEI. &.ª 1561. Escudo de Bearne con un sol encima, abajo una P. Escudo de oro 150

(*Bibl. Imp.*, Paris.) Lám. 152.

Pesetas.

2. IOANA · DEI · G · REG · NAVAR · D · B. En el campo una S coronada, en medio de dos I, igualmente coronadas.
Rev. Tipo y leyenda del reverso del núm. 1, pero con una I coronada de cada lado del escudo. Oro. 300
(*Bibl. Imp.*, Paris.) Lám. 152.

3. IOANNA . DEI . G . REG . NAVARRE D . B . P. (Una vaca pequeña): el busto de la reina á la derecha.
Rev. GRATIA &.ª Escudo con las armas Navarra-Borbon y Bearne-Albret en medio de dos I coronadas. Plata. . . 10
(*Bibl. Imp.*, Paris.) Lám. 153.

4. Medio escudo de oro, con tipos y leyendas como en el núm. 3. 100
(*Bibl. Imp.*, Paris.) Lám. 153.

5. Teston de plata con tipos y leyendas como en el núm. 3. 10
(*A. H.*) Lam. 153.

6. Variedad del núm. 3. 60
(*A. H.*) Lám. 153.

7. Medio de teston con tipo y leyendas como en el núm. 3. . 100
(*Bibl. Imp.*, Paris.) Lám. 153.

8. Variedad del teston núm. 5. Con la fecha de 1571. . . . 10
(*A. H.*) Lám. 153.

9. En el campo una I coronada, debajo una vaca; al exergo: 1570; alrededor IANNE . D . G . RE.
Rev. IR . B . GRERT. Escudo de Navarra y Borbon; plata dodécima parte de escudo. 50
(*Bibl. Imp.*, Paris.) Lám. 153.

La S coronada que ocupa todo el campo del anverso del escudo de oro número 2, ha sido interpretada de diferentes modos; pero Mr. de Longperier en la *Revista numismática francesa*, 1856, *pág.* 269, ha citado unos renglones de los *rebus de Picardie*, capítulo de las *Bigarrures* de *Etienne Tabourot sieur des Accords*, en las cuales se dice que la S cerrada con una raya así R, queria decir *fermesse*, firmeza en castellano. Juego de palabras muy en uso en otras épocas.

Se notará tambien que la cruz del anverso del núm. 1 está tambien formada de ocho S S *cerradas*. Modo de componer la cruz sobre las monedas de Navarra que encontrarémos hasta la subida al trono de Francia del hijo de Juana de Albret; es decir, hasta que se acabó la numismática de Navarra por la anexion de este reino al de Francia.

ENRIQUE III DE BORBON.

(1572.—1589.)

Enrique de Borbon, III de Navarra, II de Bearne y más tarde IV de Francia, sucedió en el trono de Navarra á su madre Juana de Albret el 10 de Junio, 1572. Nació de Antonio de Borbon y de la dicha reina Juana el 15 de Diciembre 1553. Casó de primeras nupcias en 1572 con Margarita de Valois hija del rey de Francia Enrique II; divorció en 1599 y contrajo nuevo matrimonio el 10 de Diciembre, 1600 con María de Médicis. Habia sucedido en el trono de Francia el 2 de Agosto de 1589 á Enrique III como descendiente en línea directa del sexto hijo de San Luis de Francia, Roberto, que casó en 1272 con Beatriz de Borgoña, señora y heredera de Borbon—el Arcbambault—á condicion de que llavaria las armas y el nombre de Borbon. Enrique IV de Francia anexionó Navarra á Francia al heredar esta corona; murió asesinado el 14 de Mayo de 1610 por Ravaillac incitado por los Jesuitas y los partidarios de la liga.

Dejó de María de Médicis tres hijos y tres hijas; *Luis* que le sucedió; *otro* que murió en 1611; *Gaston de Orleans Isabel* que casó con Felipe IV de España; *Cristina* mujer del Duque de Saboya, Victor Amadeo; *Enriqueta* esposa de Cárlos I de Inglaterra. De su querida *Gabriela de Estrée* tuvo á *César Duque* de Vendoma; *Alejandro de Vendoma* gran prior de Francia y *Catalina Enriqueta* esposa del Duque de Elbeuf. De *Enriqueta de Entragues*, marquesa de Vernauil, tuvo á *Enrique de Verneuil* y á *Gabriela*. De *Jacquelina de Beuil* á *Antonio de Borbon* Conde de Moret, y de *Carlota des Essarts*, señora de Romorentin, á *Juana* Abadesa de Fantevrault y á *Enriqueta* Abadesa de Chelles.

(Valor mercantil actual de sus monedas.)

	Pesetas.
Oro.—Escudos con los dos bustos de 200 á. . . .	350
Oro.—Escudos sin busto de 150 á.	200
Plata.—Testones con dos bustos.	20
Plata.—Testones con un busto de 5 á.	100
Plata.—Francos y medios francos con busto de 5 a.	200
Plata.—Escudos y sus divisiones de 4 á.	5

Pesetas.

1. HENRICVS · II · D · G · REX.REG · NAVARRE · DE. Bustos de Enrique y de Margarita, encima una corona: debajo del busto del rey una H y del de la reina una M.

Rev. GRATIA &.ª 1577. Escudo con las armas de Navarra—Borbon, y Bearne Albret, á la derecha una M coronada, á la izquierda una H coronada. Ducado de oro, pesa 700 centígramos. 350

(*Charvet*, París.) Lám. 153.

Pesetas.

2 HENRICVS· II· D· G· REX· NAVARR.. Bustos como en el núm. 1, debajo una vaca.
Rev. GRATIA &.ª 1576. Escudo con las armas de Navarra, Bearne y Borbon. Escudo. 200
(*Bibl. Imp.*, Paris.) Lám. 153.

3 ✠ HENRICVS· II· DEI· G· REX· NAVARE· DE. Cruz hecha de ocho SS cerradas, en los ángulos de la cruz una H coronada.
Rev. GRATIA &.ª 1575. Escudo de armas como en el núm. 1, pero sin letras á los lados. Escudo de oro. 200
(*Bibl. Imp.*, Paris.) Lám. 153.

4 ★ HENRICVS· D· G· REX· NAVAR· D· B· Escudo de Navarra y Bearne.
Rev. ★ GRATIA &.ª.. Cruz floreada, en los ángulos: cuatro HH coronadas. Escudo de oro. 200
(*Bibl. Imp.*, Paris.) Lám. 153.

5 Variedad del núm. 4 con la fecha de 1578 y cuatro cuarteles en el escudo. Oro. 200
(*Bibl. Imp.*, Paris.) Lám. 153.

6 ∴ HENRI—D· G· —F· ET· NA—REX· D. B. En el campo partido en cuatro cuarteles una vaca en el 1.º y 4.º una H coronada en los 2.º y 3.º Oro, octava parte de escudo. . . 150
(*Bibl. Imp.*, Paris.) Lám. 153.

7 Variedad del ducado ó doble escudo núm. 1, con una vaca debajo de los bustos. 350
(*Bibl. Imp.* Paris.) Lám. 154.

8 HENRICVS· II· D· G· REX· NAVARRE· O (una vaca) B. Tipo del núm. 7.
Rev. Lo mismo que en el núm. 7 pero sin letras á los costados del escudo. Teston. 20
(*Bibl. Imp.* Paris.) Lám. 154.

9 Variedad del núm. 8. El escudo tiene cuatro cuarteles. . . 20
(*A. H.*) Lám. 154.

10 HENRICVS· II· D· G· REX· NAVARE· D—vaca— B. Busto laureado, á la derecha.
Rev. GRATIA &.ª.. 1575. N. El escudo como en el núm. 8. Teston. 6
(*A. H.*) Lám. 154.

Pesetas.

11. Variedad del núm. 10. Escudo con cuatro cuarteles, acostado de dos HH coronadas. Teston. 6

(*A. H.*) Lám. 154

12. Tipo del núm. 6.
Rev. GRATIA &.ª 1576. H coronada, con dos espadas á cada lado y debajo una vaca. Teston. 200

(*Bibl. Imp.* Paris.) Lám. 154.

13. Medio teston con los tipos del núm. 6. 6

(*A. H.*) Lám. 154.

14. Variedad del núm. 13; el escudo no tiene letras coronadas á los costados 6

(*A. H.*) Lám. 154.

15. ✠ HENRICVS · II · D · G · REX · NAVARRE. 1579. Cruz floreada con las armas de Navarra en sus ángulos.
Rev. GRATIA &.ª Escudo de Navarra coronado. Plata franco. 300

(*Bibl. Imp.* Paris.) 154.

16. HENRICVS · II · D · G · REX · NAVARRE. Busto laureado á la derecha; debajo, las armas de Navarra.
Rev. GRATIA &.ª.... 1587. Escudo de Navarra y Bearne con dos flores de lis. Plata medio franco. 5

(*Hoffmann*, Paris.) Lám. 154.

17. Variedad del núm. 16 con la fecha de 1580. 5

(*Hoffmann*, Paris.) Lám. 154.

18. Franco con los tipos del núm. 17. 6

(*A. H.*) Lám. 154.

19. HENRICVS ⁘ II ⁘ D ⁘ G ⁘ REX ⁘ NAVARRE ⁘ DE 1578. Busto laureado á la izquierda.
Rev. ⁘ GRATIA &.ª.. ⁘. Cruz muy floreada, en los brazos H sin corona. Plata franco. 12

(*A. H.*) Lám. 155.

20. Medio franco con los tipos del núm. 19. 6

(*Bibl. Imp.* Paris.) Lám. 155.

21. Franco, variedad del núm. 19, con las HH coronadas y sin fecha. 10

(*Rollin y Feuardent*, Paris.) Lám. 155.

22. Medio franco, con los tipos del núm. 21 y la fecha de 1580. . 8

(*A. H.*) Lám. 155.

	Pesetas.
23. Franco, con los tipos del núm. 21 pero con la fecha de 1582.	10
(*A. H.*) Lám. 155.	
24. Variedad del núm. 21, pero con una media luna debajo del busto, junto á la vaca.	10
(*Bibl. Imp.* Paris.) Lám. 155.	
25. Variedad del núm. 24 con la fecha de 1584 y la cara del busto más vieja.	10
(*Bibl. Imp.* Paris.) Lám. 155.	
26. HENRICVS · II · D · G · REX · NAVARRAE · D · B · Cruz *flordelisada*. *Rev.* GRATIA &.·.. 1585. Escudo de Navarra—Bearne y de Bearne—Albret con II en cada costado—Plata, cuarto de escudo.	4
(*A. H.*) Lám. 155 *bis*.	
27. Variedad del núm. 26, con la fecha de 1586 y el escudo de Navarra y Borbon.	4
(*A. H.*) Lám. 155 *bis*.	
28. Octava parte de escudo con los tipos del núm. 27.	4
(*A. H.*) Lám. 155 *bis*.	
29. Variedad del cuarto de escudo núm. 26, con la fecha de 1588.	4
(*A. H.*) Lám. 155 *bis*.	
30. Variedad del núm. 29 con escudo de cuatro cuarteles. . .	4
(*A. H.*) Lám. 155 *bis*.	
31. Variedad del núm. 4 con la fecha de 1589; octava parte de escudo de plata.	4
(*A. H.*) Lám. 155 *bis*.	
32. Variedad del núm. 27, con la fecha de 1589.	4
(*A. H.*) Lám. 155 *bis*.	
33. HENRI · III · D · G · REX · NAVARRAE · D B. Cruz, en cada ángulo una H coronada. *Rev.* Tipo y fecha del núm. 30; octava parte de escudo. . .	5
(*Hoffmann*, Paris.) Lám. 155 *bis*.	
34. Variedad del núm. 33 con la fecha de 1587.	25
(*Hoffmann*, Paris.) Lám. 155 *bis*.	

Pesetas.

35. ✠ HENRI · II · D · G · REX · NAVA · D B. En el campo H M ligadas y coronadas; debajo una vaca.
Rev. ✠ G. D. SVM. ID · QVOD. SVM. Cruz con enlazos y puntos en sus ángulos. Dinero (Liard). 1

(*A. H.*) Lám. 153 *bis*.

36. Variedad del núm. 35. En el campo H coronada. 1

(*A. H.*) Lám. 153 *bis*.

37. DELFIN · TICCO · DEZANA. Tipo del núm. 35.
Rev. ✠ VIC IMP · PER · 1583.. Tipo del núm. 35, *Liard* falsificacion por Delfin Tizzone Conde de Dezana. 1

Enrique IV no se cuidó tanto de las monedas como la reina su madre; á excepcion de las que se acuñaron en los primeros años de su reinado, las demás están mal fabricadas. Son rarísimos los escudos de oro, dobles y sencillos con los retratos de Enrique y de su mujer Margarita de Valois.

Creemos que la moneda núm. 12 es más bien un tanto que un teston que sirviese de moneda; el *liard* ó dinero núm. 37 es una imitacion hecha por el Duque de Dezana Delfino Tizzone (1582—1598) que tenia fábrica de monedas falsas en sus estados. Contrahizo toda especie de monedas francesas é italianas, no haciendo caso de las quejas que se elevaron contra él al Emperador. Mr. Morel-Fatio, en el tomo X de la *Revista mumismática francesa*, 1865, ha hecho un trabajo muy concienzudo sobre las falsificaciones italianas de esta época citando infinidad de pormenores acerca de las monedas emitidas por los Condes de Dezana. (1)

(1) Vease tambien la concienzuda obra de Mr. Domenico Romis, titulada: «*Monete della Zecca di* DEZANA. Torino Homp. real, MDCCCLXIII».

MILAN.

Los galos acaudillados por *Bellovese*, se establecieron en Italia por los años de Roma 170 (584 an. J. C.), fundaron á Milan capital de los *Insubrienses* (1) y su último jefe *Viridomaro* pereció á manos del Cónsul Marcellus en una batalla contra los romanos (522 de R.; 222 an. J. C.) que se hicieron dueños del territorio de Milan. Esta ciudad fué la capital de Maximiano Hércules y en ella Constantino el Grande publicó en 313 el edicto declarando religion del Imperio la católica. Sucesivamente tomada y arruinada por *Alarico*, 402, *Odoacro*, 476 y *Teodorico*, 493, el Milanesado perteneció despues á los *Lombardos*, 568—774, á quienes lo arrebató *Cárlo Magno* y más tarde fué incorporado al Imperio de Occidente. Durante cuatro siglos combatió por su independencia, contra sus señores, y en el partido *Guelfo*, contra los alemanes. Destruida por Federico Barbaroja en 1162, restableciose pronto y aprove-

(1) Los Insubrienses, en Galo *Is Ombra* (hombres fuertes), originarios de los Eduenos en la Galia Cisalpina, fuéron á Italia con su jefe Bellovese. Atacados por los romanos, 223 an. J. C. tuvieron que pagar tributo despues de las batallas del Adda y de Clastidium; pero se sublevaron en 218 cuando Annibal, batieron al pretor Manlio en Módena, y desbarataron á Postumio en Litena Sylva en 215: habiendo acogido al cartaginés Magon en 204 experimentaron nueva invasion romana despues de la segunda guerra púnica, fuéron vencidos cerca del Mincio por Cethego, en 197, en Còmo por Marcelo en 196 y en Mediolanum (Milan) por Valerio Flaco en 195. Desde entonces desaparecieron de la historia. (M. Desobry y Bachelet, tomo I pág. 1387.)

chando las turbaciones existentes entre el clero y el Imperio salió victoriosa en Legnano, 1176. Entonces fué ciudad libre, pero no supo permanecer en República y tuvo que sufrir el yugo de los jefes de las facciones que se formaron en su seno. Tres familias dominaron una despues do otra en Milan: *Los Della Torre*, 1257—1277; *los Visconti*, 1277—1447 y los *Sforza*, 1450—1535. Los franceses le ocuparon de 1499 á 1513 y de 1515 á 1525. *Francisco—María Sforza* muerto en 535 sin dejar sucesion, *Cárlos V* se apoderó del Milanesado como estado feudo del Imperio y le dió el 11 do Octubre del año de 1540 á su hijo Felipe. Este príncipe y los reyes de España que le sucedieron lo poseyeron hasta 1706 que lo tomó el Emperador José I durante la guerra de sucesion de la casa de Austria. En 1796 lo ocuparon los franceses y en 1800, Napoleon I le dió el nombre de *República Cisalpina*, estableciendo en Milan la capital del reino de Italia y del departamento de Olona. Por los tratados de 1815 fué el Milanesado devuelto al Austria. En los dias 18 á 22 do Marzo de 1848 se alzó Milan contra los austriacos que la volvieron á ocupar el 5 de Agosto del mismo año; el 8 de Junio de 1860, las tropas del rey de Cerdeña y del Emperador de los franceses se apoderaron de Milan que fué reunido á los estados Sardos por el tratado de Zurich.

El Milanesado fué erigido en Ducado el año do 1396 por Venceslao el Borracho, rey de los romanos, á favor de Juan Galeas Visconti. (1)

---

(1) *Arte de verificar las fechas*, y M. M. Desobry, y Bachelet art. Milan, tomo II pág. 1797.

CRONOLOGÍA HISTÓRICA

DE LOS

SEÑORES Y DUQUES DE MILAN.

SEÑORES DE MILAN.

CASA DE LA TORRE.

(1257.—1277.)

1257 á 1263. **MARTIN DE LA TORRE.** Jefe de los sublevados expulsó dos veces el arzobispo Leon de Perego y á todos los nobles: murió el 18 de Diciembre 1269.

1265. **FELIPE DE LA TORRE.** Hermano de Martin aclamado por el pueblo de Milan, Cómo y otras cindades de Lombardía, fué reconocido tambien.

1277. **NAPOLEON DE LA TORRE.** Pariente de Felipe le sucedió: derrotó el 21 de Enero 1277 á Otto Visconti arzobispo de Milan, encarcelándolo con su hijo Mosce; el prelado fné proclamado señor temporal de Milan y murió en 1295. Napoleon murió preso por los años de 1283.

CASA DE VISCONTI.

(1277.—1447.)

1295, OTTO VISCONTI. Obispo de Milan.

1322. MATEO VISCONTI (el Grande), sobrino de Otto; nombrado por el Emperador Vicario del Imperio en Lombardia, tuvo muchísimos disgustos ocasionados por los de la Torre; fué excomulgado por el Papa en 1320, en 1322 abdicó en favor de su hijo primogénito y retiróse al monasterio de Presconzago donde murió agobiado de pesares el 27 de Junio del mismo á la edad de setenta y dos años.

1328. GALEAS VISCONTI. Hijo de Mateo, pasó el tiempo de su reinado en sofocar rebeliones promovidas por los Guelfos y los Gibelinos; murió en Brescia en el mes de Agosto de 1328 dejando á *Azzon* ó Atton de *Beatrix* su mujer hija de Obizon, Marqués de Este y viuda de Nino Visconti juez ó señor de Galluza en Cerdeña, con quien habia casado el 24 de Junio de 1300. Beatriz murió el 1.° de Setiembre 1335.

1339. AZZON Ó ATTON VISCONTI. Hijo de Galeas, recibió del Emperador en Enero de 1329 el título de Vicario del Imperio en Milan mediante 25.000 florines de oro. Mandó ahogar secretamente á su tio Marco Visconti que le queria suplantar (Agosto de 1329). Con el Marqués de Este y los señores de Verona y de Mántua hizo la guerra á Juan rey de Bohemia que habia entrado en Italia con un poderoso ejército; despues de ganar muchas batallas, Azzon murió el 14 ó el 16 de Agosto de 1339 sin dejar varones y á la edad de treinta y siete años.

1349. LUCHIN VISCONTI. Tio de Azzon, sucedió á su sobrino, adquirió á Parma que le cedió Obizon III Marqués de Este, declaró la guerra á los genoveses y á los Gonzagas, señores de Mántua, peró fué derrotado el 30 de Setiembre de 1348 cerca de Borgoforte por Felipin de Gonzaga. Luchin Visconti murió el 24 de Enero de 1349. *Isabel de Fiesques* su mujer tuvo de un solo parto dos hijos que declaró ella misma ilegítimos, siendo de su sobrino Galeas, lo que hizo que no sucedieran á Luchin Visconti.

Isabel tuvo tambien á Catarina, mujer de Francisco de Este.

1354. JUAN VISCONTI. Hijo de Mateo el Grande, creado cardenal en 1328 por el anti-papa Nicolao de Corbario, confirmado el año siguiente por el Papa Juan XXII y arzobispo de Milan desde 1334. Fué elegido señor de Milan à la muerte de Luchin. Conquistó á Bolonia en 1350, tuvo guerras con los florentinos y murió el 5 de Octubre de 1354 dejando tres hijos naturales.

1378. MATEO II, BERNARDO Y GALEAS II. Los tres hijos de Estéban Visconti, hermano de Juan, le sucedieron dividiendo en partes iguales el estado de Milan à excepcion de Milan y Génova. Mateo murió sin varones el 26 de Setiembre, 1355, y sus dos hermanos heredaron lo que poseia. Galeas murió el 4 de Agosto, 1378, á la edad de cincuenta y nueve años. De *Blanca* hija de Aymon Conde de Sahoya, con quien habia casado en 1350, tuvo á *Juan Galeas*, que la sucedió y á *Yolanda* casada primero en 1368 con Lionel de Inglaterra, Duque de Clarens; segundo con Otto, Marqués de Monferrato.

1385. JUAN GALEAS I Y BERNABO VISCONTI. Juan Galeas, hijo de Galeas, estaba casado desde 1360 con *Isabel*, hija de Juan II, rey de Francia.

Viviendo su padre llevaba los títulos de *Conde de Vertus* de un condado de Champaña que le llevó en dote su mujer. Muerta esta en 3 de Setiembre, 1372, casó con *Catalina Visconti* hija de *Bernabo* su tio, el cual en 1384 viendo que Juan Galeas no tenia posteridad, de acuerdo con sus hijos intentó matarle para posesionarse de sus estados, pero Juan Galeas los hizo encarcelar el 6 de Mayo de 1385 en un castillo donde Bernabo murió el 18 de Diciembre del mismo á la edad de sesenta y seis años, dejando de *Reina de la Escala*, su mujer, cinco hijos y diez hijas que todas casaron en las mejores casas de Europa.

DUQUES DE MILAN.

CASA DE VISCONTI.

1402. JUAN GALEAS SOLO (PRIMER DUQUE DE MILAN.) Despues de haberse apoderado de la persona de su tio y de la de sus dos primos, no tuvo dificultad en señorearse de sus tierras y se hizo así dueño de todo el Milanesado. Tomó en 1387 los estados de Verona y de Vicencia y el año siguiente á Pádua: en 1395 obtuvo de Venceslao el Borracho, rey de los romanos, el título de Duque de Milan y desde entonces dejó el de Conde de Vertus que antes habia llevado: compró por 200.000 florines de oro de Gerardo de Appiano la ciudad de Pisa, en Febrero de 1399, y en el mes de Agosto fué aclamado señor de Siena. Este mismo año casó su hija *Valentina* con Luis de Valois, Duque de Orleans, dándole en dote la ciudad de Asti, estipulando en el auto de matrimonio que si sus dos hijos *Juan y Felipe morian sin varones, Valentina y sus herederos le sucedieran en el ducado de Milan.* El año 1400 Perusa le nombró su protector: lo mismo hizo Bolonia el 10 de Julio de 1402.

Juan Galeas murió el 3 de Setiembre del mismo año en Mariñano dejando dos hijos legitimos, *Juan-Maria* que le sucedió en el ducado de Milan y *Felipe-Maria* que hizo Conde de Pavia, Vercell, Alejandría, Tortone, Verone, Vicene y otras ciudades; tuvo tambien una hija llamada *Valentina*, de la cual ya hemos hablado.

1412. JUAN-MARIA VISCONTI. Hijo mayor de Juan-Galeas sucedió á su padre bajo la tutela de su madre Catalina, que murió en 1404 encarcelada por su hijo en el castillo de Milan. Los milaneses no pudiendo soportar el yugo del cruel y avaricioso Juan-María se alzaron contra él y le mataron el 16 de Mayo de 1412.

Habia casado el 8 de Julio de 1408, con Antonieta hija de Maletesta señor de Cesena.

1447. FELIPE-MARIA VISCONTI. Hermano de Juan-Marie tomó el dictado de Duque de Milan despues de la muerte de su hermano. Tuvo por competidor á Hastor hijo natural de Bernabo, que era el jefe de los conjurados, pero lo venció en Monza donde murió de sus heridas.

Para atraer á su partido á Francisco Sforza, entonces al servicio de Venecia, Felipe-María le dió en matrimonio su hija natural y heredera Blanca, el 25 de Octubre, 1441, pero el suegro y el yerno no tardaron en ser otra vez enemigos. Felipe-María no pudiendo hacer frente á Francisco Sforza se reconcilió con él en 1447 y murió el 13 de Agosto del mismo año sin dejar hijos de sus dos mujeres *Beatriz de Tenda* á quien hizo cortar la cabeza en Agosto de 1418 como sospechosa de adulterio, y de *Maria*, hija de Amadeo VIII, Duque de Saboya, con quien habia casado el 2 de Diciembre de 1427. Felipe-María tuvo muchas cuestiones con Alfonso V de Aragon y Juana II de Nápoles, que hemos referido en los reinados de estos príncipes.

CASA DE SFORZA.

(1447.—1535.)

1466. FRANCISCO SFORZA. Hijo natural de Jaime Yacomuzzo condestable del reino de Nápoles y Gonfaloniero de la Iglesia romana, nació el 23 de Julio, 1401. A la muerte de FelipeM-aria tuvo cuatro competidores; primero, el Duque de Saboya; segundo, los venecianos; tercero, el rey de Nápoles; cuarto, Cárlos Duque de Orleans, nieto del Duque Juan-Galeas por su madre Valentina.

Los milaneses para ponerlos de acuerdo abolieron el poder Ducal, establecieron la República, dando el mando de sus fuerzas á Juan-Galeas, que derrotó completamente á los venecianos, suspendieron á Francisco Sforza que unido con los venecianos se apoderó de Milan donde entró el 25 de Marzo, 1450 y fué solemnemente proclamado Duque. Despues de un reinado muy feliz feneció el 8 de Marzo, 1466. Casóse primero con *Polixena Ruffa*, que no le dió sucesion; segundo, en 1441 con *Blanca Maria Visconti*, que murió el 21 de Octubre, 1468, dejándole á *Galeas-Maria* que sigue, *Felipe Maria* Conde de Pavia muerto en 1479; *Sforza Maria*, Duque de Bari, muerto en este mismo año; *Ludovic Maria* llamado el *Moro* que con el tiempo llegó á sucederle, *Ascaño Maria* obispo y despues cardenal, *Octaviano* que se ahogó en 1476; *Hippólita* mujer de Alfonso Duque de Calabria despues rey de Nápoles; *Elisabeth* casada con Guillermo, Marqués de Monteferrato, y además algunos hijos naturales.

1476. GALEAS MARIA SFORZA. Hijo de Francisco Sforza, nació el 14 de Enero, 1444. Sus costumbres desarregladas y sus crueldades le hicieron detestable á los milaneses. Murió asesinado el 26 de Diciembre, 1476, en la iglesia de San Estéban de Milan. Casó en 1466 con *Dorotea de Gonzaga*, hija de Luis Marqués de Mántua, la que hizo envenenar en 1468; el mismo año 16 de Julio tomó por mujer á *Bona* hija de Luis Duque de Saboya, muerta en 1485, de le cual tuvo á *Juan-Galeas Maria* que sigue; á Hermeo que pasó á Alemania despues de la muerte de su hermano; á *Blanca-Maria* esposa del Emperador Maximiliano I y á *Ana*, casada el año de 1491, á Alfonso I, Duque de Ferrara.

1494. JUAN GALEAS MARIA SFORZA. Nació en 1468 y sucedió á su padre bajo la tutele de Bona su madre y de Cecco Simonetta secretario de Estado. Su tio Ludovic-María Sforza se apoderó de la regencia y despues de le corona Ducal envenenando á su sobrino, que murió en el castillo de Pavia el 22 de Octubre de 1494 à la edad de veinticinco años: dejó de *Isabel*, hija de Alfonso II de Nápoles, con quien se habia casado el dia 2 de Febrero, 1459, á *Francisco Sforza* que murió abad de Noir Moutier en Francia; á *Bona* casada en 1518, con Sigismundo rey de Polonia y muerta en Bari el 17 de Setiembre 1558; en fin á *Hippólita* que feneció en 1501.

1500. LUDOVICO-MARIA SFORZA (EL MORO). Nació el 5 de Agosto, 1451, del Duque Francisco Sforza y de Polonia María: sucedió á su sobrino en virtud de la investidura del Milanesado que le dió el Emperador Maximiliano I. Se coaligó el 3 de Marzo de 1495 con el Papa Alejandro VI, el Emperador, Fernando V de Castilla y los principes de Italia contra Cárlos VIII de Francia. El año de 1499 Luis XII, sucesor de Cárlos VIII, hizo valer los derechos que tenia de su abuela Valentina Visconti sobre el ducado de Milan. Juan Jaime Euvalcio que envió con un ejército á Italia, conquistó á Milan donde Luis XII entró solemnemente el die 6 de Octubre de este año. En el mes de Febrero, 1500, Ludovico recobró su capital, pero por traicion de los suizos que tenia á su sueldo fué entregado el 10 de Abril siguiente á Luis de la Tremuille, general francés, que lo hizo conducir á Francia, donde murió prisionero en 1510.

Ludovico el Moro dejó de su mujer *Beatriz de Este* hija de Hércules I Duque de Ferrara con quien habia casado el 18 de Enero, 1491, á *Maximiliano* y á *Francisco-María*. La Duquesa Beatriz habia muerto el 2 de Enero, 1497.

1512. LUIS XII (REY DE FRANCIA). Quedó dueño del Milanesado despues de haberse apoderado de la persona de Ludovico-María, y Maximiliano I le dió por dos veces la investidura de este Ducado, que perdió en 1512.

1515. MAXIMILIANO SFORZA. Fué declarado Duque de Milan por el Papa Julio II y el Emperador Maximiliano I, y entró en su capital el 15 de Diciembre de 1512. El año de 1515 Francisco I, rey de Francia, despues de haber conquistado gran parte del Milanesado se lo compró á Maximiliano Sforza mediante la suma de 20.000 ducados de oro annales; en virtud de este contrato el rey de Francia tomó posesion de todo el ducado y Maximiliano Sforza salió del castillo de Milan el 5 de Octubre, 1515, y se fué á Francia donde murió (en Paris) en el mes de Junio, 1530, sin heber contraido metrimonio; fué enterrado en las Carmelitas.

1521. FRANCISCO I (REY DE FRANCIA). Odet de Lautrec gobernador de Milan por el rey de Francia, se hizo aborrecer de los milaneses por la dureza de su carácter y la licencia de sus tropas que no supo refrenar; llegó á tal punto el odio que profesaban á los franceses que el Papa Leon X se ligó el 8 de Marzo, 1521, con Cárlos V y otros principes italianos.

Próspero Colone general de los aliados junto con el Marqués de Pescara, derrotaron el ejército francés, en Vauri sobre el Adda el 18 de Noviembre; al dia siguiente tomó posesion del Ducado de Milan, Gerónimo Morone, á nombre de Francisco-María Sforza.

1535. FRANCISCO-MARIA SFORZA. Segundo hijo del Duque Ludovico el Moro entró en Milan á fines de Noviembre, 1521, al año siguiente el 22 de Abril, despues de la batalla de la *Bicoca* perdida por Lautrec, Francisco-María quedó dueño de todo el Ducado. En 1524 el rey de Francia fué á Italia, y Sforza abandonó á Milan donde entró otra vez un año despues cuando Francis-

co I perdió la batalla de Pavía el 24 de Enero 1525. Los imperiales victoriosos dejaron sólo á Sforza el título de Duque y apoderáronse del gobierno; despues de muchas tentativas para echar á los Imperiales tuvo que pagar 900.000 ducados de oro á Cárlos V para recibir la investidura de su Ducado, 23 de Diciembre, 1529. El dia 24 de Octubre de 1535 falleció Francisco-María Sforza, sin dejar sucesion de *Cristina*, hija de Cristiern II rey de Dinamarca con quien habia casado en 1534.

Cárlos V se apoderó del Milanesado como feudo del Imperio. (1)

---

(1) *Arte de verificar las fechas.*

CASA DE AUSTRIA.

1535 á 1540. CÁRLOS V (Emperador). Invistió del Ducado de Milan á su hijo Felipe el dia 11 de Octubre, 1540.

(Véase tomo I, pág. 143.)

REYES DE ESPAÑA.

(1556.—1706.)

CASA DE AUSTRIA.

—

1540 á 1556. FELIPE (Archiduque y más tarde FELIPE II de España.)

(Véase tomo I, pág. 152.)

1556 á 1598. FELIPE II. (Véase tomo I, pág. 152.)
1621. FELIPE III. (» » » 165.)
1665. FELIPE IV. (» » » 174.)
1700. CÁRLOS II. (» » » 192.)

CASA DE BORBON.

—

1700 á 1706. FELIPE V. Durante la guerra de sucesion los imperiales capitaneados por el Duque de Saboya y el principe Eugenio, batieron al Duque de Orleans y a

mariscal de Marsin cerca de Turin el 7 de Setiembre, 1706; en lugar de retirarse debajo de la plaza de Cazal para defender el Milanesado, los franceses prosiguieron hasta Pignerol, de suerte que las tropas imperiales tuvieron el campo libre para entrar en él, del cual se apoderaron en muy poco tiempo como de lo demás de Italia, comprendido el reino de Nápoles.

MONEDAS

ACUÑADAS EN MILAN POR EL EMPERADOR

CÁRLOS V.

(1535.—1540.)

(Valor mercantil actual.)

	Pesetas.
Plata de 3 á.	250
Vellon de 1 á..	10

Pesetas.

1 IMP · CAES · CAROLVS · V · AVG. • Busto laureado del Emperador vuelto á la derecha.
Rev. TE · DEVM · LAVDAMVS. San Agustin abjurando el maniqueismo por la fe católica en manos de San Ambrosio. AL EXERGO: S · A · G · V · S · A · M · B
Plata, pesa 3370 centígramos. 250

(*A. H.*) Lám. 156.

2. Busto y leyenda iguales.
Rev. DISCITE · IVSTITIAM · MONITI. Júpiter de lo alto del Olimpo, lanza sus rayos sobre los titanes. Plata, pesa 3.470 centígramos.. 250

(*Bibl. Imp.*, Paris.) Lám. 156.

Pesetas.

3 CAROLVS · V · IMPERATOR. Busto laureado del Emperador vuelto á la derecha.

Rev. · SANCTVS · AMBROSIVS. El santo de pié con disciplina en la mauo, en el exergo, debajo de una barra · MLM. Plata, pesa 1085 centigramos. 100

(*A. H.*) Lám. 156.

4. ✠ CAROLVS · RO-IMPERATOR. Armas imperiales.

Rev. SANCTVS: AMBROSIVS. El santo á caballo con disciplina en la mano; debajo del caballo una M gótica coronada. Plata. 100

(*Placart del siglo* XVII, Amberes.) Lám. 156.

5. IMP · CAES · CAROLUS · V · AVG. Busto laureado del Emperador vuelto á la derecha.

Rev. SALVS · AVGVSTA. La salud de pié, apoyada sobre un cetro, dando de comer á una serpiente que sale de un altar, á sus plantas el rio Padus (*el Pó*) tendido llevando un cetro en la mano izquierda, debajo en el exergo PADUS · MLI. Plata, pesa 850 centígramos. 40

(*Bibl. Imp.*, Paris.) Lám. 156.

6. KROLVS · HOMR' · IMPERATOR. Aguila de dos cabezas dentro de un escudo coronado, encima de la corona la cabeza de San Ambrosio, á cada lado del escudo una K con R encima.

Rev. • ' SA' AMBROSIVS · • El santo sentado con báculo y disoiplina en las manos. Plata, pesa 955 centígramos. . . 30

(*A. H.*) Lám. 156.

7. IMP · CAES · CAROLVS · V · AVG. Busto laureado del Emperador, vuelto á la dorecha.

Rev. (En cinco lineas) OB-INSVB-IIIAM-SERVA-TAM dentro de una corona de encina. Plata, pesa 530 centígramos.. . . 20

(*Bibl. Imp.*, Paris.) Lám. 156.

8. CAROLVS · V · ROMAN IMP. Escudo de Austria sostenido por una águila de dos cabezas.

Rev. S · AMBROSIVS. El santo en las nubes amenazando á un guerrero laureado quo paroce haber caido de encima de un mónstruo mitad caballo y mitad serpiente. Vellon, rico; pesa 295 centígramos. 15

(*A. H.*) Lám. 156.

Pesetas.

9. · CAROL—VS · V · IMP. Dos columnas atadas con una cinta sobre la cual está la leyenda PL-VS-V-LT-RA; encima una corona imperial.
Rev. · S · AMBR—OSIVS. El santo de pié con báculo y disciplina en las manos. Plata, pesa 280 centígramos. . . . 15

(*A. H.*) Lám. 156.

10. 'KROLVS' ROMANOR' IMPERATOR. Cruz floreada, encima la cabeza de San Ambrosio.
Rev. Sin leyenda; escudo de Cárlos V. Plata con mucha liga, pesa 250 centígramos. 10

(*A. H.*) Lám. 156.

11. · CAROLVS · DI · FA · CLE. Aguila de dos cabezas con la corona imperial encima.
Rev. · ROMANOR' ·· IMPERATOR. En el campo · K · con una corona encima. Plata con liga, pesa 245 centígramos. 10

(*A. H.*) Lám. 156.

12. KROLVS' ROMANO... Cruz del núm. 10.
Rev. • IMPERATOR. En el campo K coronada; plata con liga, pesa 100 centigramos.. 3

(*A. H.*) Lám. 156.

13. SVVM CVIQVE. Aguila de dos cabezas con rayos y ramos de olivo en sus garras.
Rev. S · AMBR—OSIVS. El santo sentado de frente y bendiciendo; en el exergo · MLI · Plata, pesa 170 centígramos. 10

(*A. H.*) Lám. 156.

14. · CAROLVS · DI · FA · CIE. Aguila de dos cabezas.
Rev. · IMPERATOR · ROMANOR. Cruz floreada. Vellon, pesa 100 centígramos. 2

(*A. H.*) Lám. 157.

15. CAROLVS · IMPE. Busto de frente de San Ambrosio entre las letras Ṡ—Ȧ.
Rev. Aguila de dos cabezas, en el exergo K—V. Vellon 115 centígramos. 3

(*A. H.*) Lám. 157.

16. Variedad del núm. 15 sin letras en el exergo.

(*A. H.*) Lám. 157.

Pesetas.

17. CARO—LVS · V. Corona imperial encima de un vaso adornado de guirnaldas y de dos cabezas de carnero.
Rev. ✠ RO · IMPERATOR. Cruz equilateral. Vellon, pesa 105 centígramos. 2

(*A. H.*) Lám. 157.

18. ... CAROLVS · V... Corona imperial.
Rev. ✠ ROM · IMPERATOR. Cruz equilateral. Vellon, pesa 50 centígramos. 2

(*A. H.*) Lám. 157.

El asunto y la leyenda del reverso del magnífico Ducaton núm. 1, aluden, el primero á la conversion de San Agustin por San Ambrosio (1) y la segunda al himno TE DEUM LAUDAMUS &.ª atribuido al Santo patron de Milan; creemos tambien que perteneco á Milan el Ducaton núm. 2 por su fábrica y su estilo idénticos á los del núm. 1. El reverso alude sin duda á las recientes victorias del Emperador en Italia; existe una medalla de plata de 72 milimetros de diámetro con iguales tipos y leyendas publicada en la obra de Van Micris, tomo III, pág. 182; este autor la cree tambien acuñada en Italia. En esta época se labraban en Milan entre otras monedas de plata *ducatones* de *cien soldi* ó sueldos, *medios* y *cuartos* de *ducatrus; testones á la talla de* 25 ¼ *por marco* francés lo que da por cada teston 960 centígramos; el tipo de ellos era San Ambrosio sentado ó montado á caballo: *testones de* 30 *soldi* y *de* 15 *tambien;* además *piezas de* 10, 8, 6 y 5 *soldini*; de vellon y de cobre se acuñaron *soldini* que valian 12 dineros ó denari; *medios soldini* llamados tambien *parpajolas* y *sessini; trillinas* de 4 dineros; *quattrini* de 3 dineros, en fin *dineros sencillos*. Es probable que se labraran monedas de oro en tiempo de Cárlos V, pero no las hemos encontrado á no ser que fuesen las que atribuimos á la ciudad de Nápoles por lle-

(1) *San Ambrosio*, arzobispo de Milan, era hijo de Ambrosio, gobernador de las Galias; se ignora el lugar de su nacimiento cuya fecha se supone por los años de 333; estudió en Roma donde llegó á ser asesor del Prefecto pretoriano Anicio Probo que le mandó de Gobernador á la Emilia y la Ciguria, hoy el territorio de Milan, para cuyo obispado fué nombrado en 374. Defendió la consustancialidad del Verbo contra los Arrianos y supo resistir con energía á la Emperatriz Justina que les favorecia; asistió á varios Concilios de Roma, Aquila etc.; el Emperador Valentiniano le encargó por dos veces en 383 y en 387 de una mision cerca del tirano Máximo para determinarlo á deponer las armas. El año de 387 bautizó á San Agustin que abjuró en sus manos el error de los maniqueos. Sostuvo con firmeza los derechos de la Iglesia contra el Emperador Teodosio y le obligó á humillarse públicamente por los escarmientos de Tesalónica.

San Ambrosio compuso muchos tratados sobre las santas escrituras y otros asuntos; se le atribuye el himno del *TE DEUM*, llamado antiguamente el himno de Ambrosio. Fenció en Milan el dia 4 de Abril de 397.

var una fecha posterior á la do 1540 en que el Emperador invistió á su hijo Felipe del ducado de Milan. Como hasta ahora en las monedas más antiguas que conocemos de Felipe II acuñadas en Milan se lee la palabra REX, creemos que han sido emitidas lo más pronto en 1554, despues do su casamiento con María do Inglaterra, en cuya ocasion llevó por primera vez el título de REX; bien puede ser que desde 1540 hasta 1554 siguiese en las monedas de Milan el tipo del Emperador con su nombre. Segun los pesos que hemos hecho de las monedas de Milan del tiempo de Cárlos V, es probablo que el ducaton pesaba entonces 36 gramos. Sobre esta base hemos establecido el cuadro siguiente:

Nombres de las monedas.	Núms. de las láminas.	Pesos en gramos de las piezas.	Pesos que deberian tener.
Ducatones de 100 soldini.	1, 2.	33, 70 (1) 34, 70 (2).	36.
Testones de 30 id.	2.	10, 85.	10, 85.
Id. de 25 1/2 por marco.	4, 5 y 6.	2 (4), 8, 50 (5), 9, 55 (6).	9, 60.
Id. de 15 soldini.	7.	5, 30.	5, 40.
Piezas de 8 id.	9.	2, 88.	2, 88.
Id. de 5 id.	13.	1, 70.	1, 80.
Vessino ó medio soldo.	8, 10 y 11.		
Trillina de 4 denaris.	15 y 16.		
Cuatrini de 3 denaris.	12, 14 y 17.		
Denario.	18.		

Observarémos que las trillinas llevan el tipo de San Ambrosio y las cuatrini y denarios el de la cruz floreada y vaciada.

NONEDAS DE FELIPE II.

(1540.—1598.)

(Valor mercantil actual.)

	Pesetas.
Oro de 40 á.	150
Plata de 3 á.	250
Vellon ó cobre.	3

(1.ª Parte 1540.—1556.)

Pesetas.

1. PHI · REX · ET MLI · DVX. Dentro de un escudo coronado, las armas de Leon, Castilla, Aragon, Sicilia, Austria, Borgoña, Inglaterra, Francia y eu el centro las de Milan.
Rev. • MVNDI · SALVS · VNICA. Cruz muy florida con una corona encima de cada brazo. Oro, pesa 325 centígramos.. 100

(*A. H.*) Lám. 157.

Pesetas.

2. PHILIPVS · REX ET. C' ✿ Cabeza de Felipe con la corona de Lombardia (la de hierro), un sol radiante encima.
Rev. MEDIOLANI · D · Armas de Milan (una águila y una guivre). Oro, pesa 325 centígramos. 60

(*A. H.*) Lám. 157.

3 y 4. Variedad del núm. 2, acuñadas todas antes de la muerte del Emperador. Oro, igual peso. 60

(*A. H.*) Lám. 157.

5. PHILIPVS REX · ETC. Busto coronado vuelto á la izquierda.
Rev. SANTVS · AMBROSIVS. El Santo sentado con cetro y disciplina en la mano; en el exergo ● MLI ●; plata, pesa 1205 centígramos. 50

(*Hoffmann*, Paris.) Lám. 157.

6. PHILIPPVS ● ✠ ● REX. Busto sin corona á la izquierda.
Rev. DVX · MED—IOLANI . Escudo coronado, armas de Leon, Castilla, Aragon, Sicilia, Borgoña, Jerusalem, &.ª y de Milan. Plata, posa 570 centígramos.. 15

(*A. H.*) Lám. 157.

7. PHILIPVS ·· MEDIOL · DVX. Armas de Milan.
Rev. S · AMB · ARCHIEP · MED. El Santo de medio cuerpo con báculo y disciplina. Plata, pesa 265 centígramos. . . 30

(*A. H.*) Lám. 157.

8. PHILIPVS MEDIOL · DVX. Armas de Milan.
Rev. ● CATHOL · FIDEI · DEFENSOR. Cruz equilateral muy adornada. Plata, pesa 260 centígramos 10

(*Bibl. Imp.*, Paris.) Lám 157.

9. ● MEDIOLANI · DVX ETC ✿ En el campo P II L coronados.
Rev. SAN · AMBROSIVS. El Santo de pié con báculo y disciplina. Plata, pesa 200 centígramos. 10

(*A. H.*) Lám. 157.

10. PHILIPVS · REX · ETC ·. MLI · DVX. Busto á la izquierda.
Rev. · SAN · AMB. El Santo sentado con báculo y disciplina, á sus piés al parecer los herejes. Plata, pesa 1650 centígramos. 100

(*Museo de Turin.*) (1) Lám 157.

11. PHILIPVS · REX · ET. Busto á la izquierda.
Rev. ● MEDIOLANI ● DVX ● Florones puestos en forma de cruz. Vellon, pesa 120 centígramos.. 3

(*A. H.*) Lám. 157.

(1) Leblanc. pág. 267.

Pesetas.

12. • PHI · REX · ANGLIAE · ET C' Cruz floreada.
Rev. MEDIOLANI · D. Armas de Milan. Plata, pesa 100 centígramos.. 3

(*A. H.*) Lám. 158.

13. Variedad del núm. 1, con la leyenda PHILIPPVS &.·. 3

(*A. H.*) Lám 158.

14. PHI. Coronado en el campo alderredor • REX ANGLIAE.. .
Rev. MEDIOLANI · DVX. Busto de frente de San Ambrosio entre las letras S—A. Vellon, pesa 125 centígramos. . . . 3

(*A. H.*) Lám. 158.

15. Variedad del núm. 14, siu leyenda en el anverso. Pesa 75 centígramos. 3

(*A. Morelfatio*, Paris.) Lám. 158.

16. · DVX · MEDIOLANI · Armas de Milan.
Rev. · S · AMBRO— · SIVS. El Santo sentado con cetro y disciplina. Plata, pesa 312 centígramos. 10

(*Museo de Turin.*) Lám. 158.

17. Mitad del núm. 16. Plata, pesa 160 centígramos. 10

(*A. H.*) Lám. 158.

MONARQUÍA ESPAÑOLA.

FELIPE II. (2.ª PARTE.)

(1556.—1598.)

18. PHILIPVS . REX · HISPANIAR · Busto á la derecha, encima, la cabeza de San Ambrosio.
Rev. MEDIOLANI · DVX. Armas de Castilla, Leon y Milan, Oro, pesa 14 florines.. 150

(*Placart del siglo* XVII, Amberes.) Lám. 158.

19. · PHI · REX · HISPAN · ET. Busto coronado á la derecha, en el exergo 1595.
Rev. MEDIOLANI · D. Armas de Milan. Oro, pesa 1306 centígramos. 150

(*Placart del siglo* XVII, Amberes.) Lám. 158.

Pesetas.

20. PHILI · REX · HISPANI ETC. Busto coronado, á la derecha, en el exergo 1578.
Rev. MEDIOLANI · DVX. Armas de Milan. Oro, pesa 650 centígramos. 50

(*A. H.*) Lám. 158.

21. PHILIPVS · REX HISPANIARVD. Busto á la derecha.
Rev. MEDIOLANI · DVX · ETC. Armas de Leon; Castilla, y Milan. Plata, pesa 3220 centígramos. 20

(*Bibl. Imp.*, Paris.) Lám. 158.

22. PHILIPVS · D · G · HISPANIARVN · Z · REX. Busto á la derecha.
Rev. DVX MEDIOLANVN. Escudo de armas de Milan, alrededor el collar del Toison, detrás los bastones de Borgoña. Plata.. 100

(*Placart del siglo XVII*, Amberes) Lám. 158.

23. (Cabeza de San Ambrosio) PHILIPVS · REX · HISPANIARVM. Busto coronado, á la derecha.
Rev. DVX · MEDIOLANI. Armas reales de España. Plata, pesa 1590 centígramos.. 25

(*A. H.*) Lám. 153.

24. ✠ · PHI · REX · HISPANIARVM. Busto con la corona de hierro, á la derecha.
Rev. MEDIOLANI · DVX. Armas de Castilla, Leon y Milan. Plata, pesa 785 centígramos. 25

(*Hoffmann*, Paris.) Lám. 159.

25. (Cabeza de San Ambrosio) PHILIPPVS · REX · HISPANIANIAR. Busto á la derecha.
Rev. DVX MEDIOLANI. Armas reales de España con el escudo de Milan encima .Plata, pesa 878 centígramos. 25

(*Hoffmann*, Paris.) Lám. 159.

26. Tipo y leyenda del núm. 26, en el campo á cada lado del busto una estrella.
Rev. Tipo y leyenda del núm. 18; en el exergo • 55 •. Plata, pesa 1610 centígramos. 25

(*A. H.*) Lám. 159.

27. PHI · REX · BELLO · PACEQINSIGNIS. Busto con casco á la izquierda.
Rev. SANC · AMBRO · MLM. San Ambrosio á caballo; en el exergo • 1562 •. Plata, pesa 1732 centígramos. . . . 200

(*A. H.*) Lám. 159.

Pesetas.

28. PHILIPPVS · HISPAN · REX · MED · DVX. Busto sin corona á la derecha.
Rev. NEMO IMPVNE · LACESCET. Galgo atado á un árbol. Plata, pesa 531 centígramos. 61

(*A. H.*) Lám. 159.

29. Tipo y leyenda del núm. 28 con la fecha de 1589.
Rev. ONERI NÒN SVCVMBET. Atlas sosteniendo el mundo. Plata, pesa 1121 centígramos. 111

(*Reynault Noisy le Roi.*) Lám. 159.

30. PHILIPPVS · REX · HISPANIARVM. Busto sin corona á la derecha; en el campo 15—79.
Rev. DVX · MEDIOLANI · ET · C. Armas de Milan, en el exergo 15—79. Plata, pesa 3211 centigramos. 15

(*A. H.*) Lám. 159.

31 y 32. Variedades del núm. 31. Ducatones de plata, pesan 3178 centígramos.. 15

(*A. H.*) Lám. 159.

33. Tipo y leyenda del núm. 25: en el campo la fecha de 15—82.
Rev. DVX · MEDIOLANI · ETC. Armas de Milan. Plata, medio ducaton, pesa 1591 centígramos. 15

(*A. H.*) Lám. 159.

34. Variedad del núm. 33, con la fecha de 1588; medio ducaton. 15

(*A. H.*) Lám. 160.

35. Variedad del núm. 32 con la fecha de 1594 debajo del busto. Pesa 3321 centígramos. 25

(*Hoffmann.*) Lám. 160.

36. PHI · HISPA · REX · MED · DVX. Busto con la corona de hierro y un cetro en la mano.
Rev. S · AMB · ARCHIEP · MED. 1592. Busto de San Ambrosio, de frente. Plata, pesa 2210 centígramos. 351

(*A. H.*) Lám. 160.

37. . . . . REX · HISP · MED · DVX. Busto á la derecha.
Rev. DON VM . . . 1594, un haz de mies; en el exergo MED. Plata, pesa 235 centígramos. 3

(*A. H.*) Lám. 160.

38. HISPANIARVM • REX. En el campo F coronada entre dos rosas.
Rev. • MEDIOLANI DVX. Armas de Milan, cobre, trillina. . 3

(*A. H.*) Lám. 160.

Pesetas.

39. • PHI · REX · MED · DVX. Armas de Milan.
Rev. DONVM · DEI. 1595, en el exergo R—S. Cobre, trillina. 3
(*A. H.*) Lám. 160.

41. HISPAN · IAR · R. En el campo monograma de *PHILIPPVS* coronado; en el exergo · II ·
Rev. S · AMBROSIVS ... Busto de frente del Santo. Plata, medio sueldo. 3
(*A. H.*) Lám. 160.

Hemos hecho dos séries de las monedas milanesas de Felipe II; las que emitió antes de ser Rey de España y las que hizo labrar despues.

Se distinguen las primeras de las segundas por sus leyendas que no llevan el título de Rey de España, mientras que no falta nunca en las otras.

I.

MONEDAS MILANESAS DE FELIPE II

ACUÑADAS ANTES DE SER REY DE ESPAÑA.

Sabemos que en el año de 1541 Folipe II fué investido por su padre del Ducado de Milan, pero no se acuñaron monedas á nombre de Felipe antes del año de 1554, cuando por su casamiento con María de Inglaterra y la cesion de los reinos de Nápoles y Sicilia que le hizo en esta ocasion el Emperador su padre, pudo por primera vez llevar el dictado de rey. Todas las monedas do Milan anteriores al advenimiento de Felipo II al trono de España, llevan el título de rey lo que no sucederia á ser emitidas antes del año de 1554. Las de oro por 1, 2, 3 y 4 que están á flor do cuño pesan cada una 325 centigramos y son á la ley de 960 milésimas. El núm. 1, es mucho más raro que los demás, lleva en su escudo los armas de Inglaterra y de Francia acuarteladas con las de Castilla, Leon, Nápoles, Sicilia, Borgoña, Austria, Flándes y Tirol y encima el escudo de Milan. Van—Mieris lo publicó, Tomo III, pág. 353.

Los números 2 y 3 llevan encima del busto *un sol radiante* y por eso se llamaban, *ducados ó escudos al sol*; era imitacion de las piezas francesas labradas en Milan recientemente. Luis XI de Francia fué el primero que labró escudos

de oro al sol; eran de 70 al marco y pesaban por consiguiente 350 centigramos (el marco francés era de 24.457 centígramos) pero ya en tiempo de Francisco I de Francia se sacaban 71 ¼ al marco (1); el núm. 4 es un ducado de oro sin *sol* y su leyenda empieza desde abajo por arriba, mientras que en los escudos *al sol*, se leia de arriba abajo.

Se labraron en este tiempo monedas de plata de tamaños, tipos y pesos muy discordantes; se llamaban segun sus tipos y pesos, *ducatones*, *testones*, *escudos*, *medios escudos*, *berlingas:* piezas de 10 sesini, *piezas de* 5 *sesini* y *soldini*.

Los *ducatones* llevaban las armas de Milan en el reverso como los escudos pero pesaban más; y su peso era de 32 gramos y pico; los *escudos* no pasaban de 27; los *testones* pesaban cerca de 6 gramos, *los berlingos* ó denaris de diez sesini pesaban unos tres gramos á lo más; los denaris de á 5 sesini á proporcion; *los soldini* pesaban un poco más de un centigramo.

Además do estas monedas de plata se acuñaban otras cuyos pesos no tenian ninguna relacion con los de que venimos hablando; sus anversos y reversos representan tipos diferentes de las domás monedas: más bien parecen tantos ó medallas que monedas, tales son por ejemplo los números 5 y 10 de Felipe II. El núm. 6 es un teston; los números 7, 8 y 16 denari do 10 sesini; 9 y 17, denari de 5 sesini; 12 y 13 son 2 soldini.

Las monedas de cobre números 11, 14 y 15 son trillinas.

II.

MONEDAS DE FELIPE II

ACUÑADAS EN MILAN SIENDO REY DE ESPAÑA.

Se distinguen de las anteriores en que llevan el título de rey de *Hispania*. Las de oro eran doppias de cerca de 701 centígramos de peso, valian 2 escudos de oro, tambien las llamaban doblas y ducados; se acuñaron otras monedas de oro de 2 doppias. Los números 18 y 19 son dobles doppias, y el núm. 21 una doppia.

Hubo la misma variedad en las monedas de plata que anteriormente. Los números 21, 22, 31, 31, 32 y 35 son ducatones. Los números 23, 26, 33 y 34 son

(1) Leblanc pág. 267

medios ducatones, los números 24 y 25 cuartos de ducatones; el núm. 37 un denario de 5 senini; el núm. 41 un medio sueldo; los números 27 y 36 escudos de pesos anormales como los que hemos señalado números 5 y 11; en fin los números 28 y 29 más tienen de tantos que de monedas. Respecto á las de cobre reemos que son trillinas los números 38 y 38.

MONEDAS DE FELIPE II.

(1598.—1621.)

(Valor mercantil actual.)

	Pesetas.
Oro.—Doble doppia.	150
Plata.—De 3 á.	250
Cobre.—De 1 á.	3

Pesetas.

1. PHILIPP. III REX HISPANIA. Busto con la corona de hierro, á la derecha.
   Rev. MEDIOLANI DVX ETC. Armas de Milan. Oro, doble doppia, pesa 1315 centígramos. 150
   (*A. H.*) Lám. 160.

2. PHILIPPVS · III · REX · HISPA. Busto sin corona, á la derecha, abajo 1605.
   Rev. MEDIOLANI &.ª Armas de Milan; encima de las armas reales de España en el exergo '100', pesa 2740 centígramos. 30
   (*A. H.*) Lám. 160.

3. Medio escudo de 50 grani con los mismos tipos, pesa 1375 centígramos. 15
   (*A. H.*) Lám. 160.

4. Pieza de 10 grani con los mismos tipos. 4
   (*A. H.*) Lám. 160.

5 y 6. Piezas de 5 grani con los mismos tipos. 3
   (*A. H.*) Lám. 160.

7. PHILIPPVS · III · REX · HISPAN. Tipo del núm. 2
   Rev. En cinco líneas: MEDIO—LANI—• DVX•—◦ ET · C —• 80•; encima una corona, y todo en medio de una orla muy rica. Plata, escudo de 80 grani. 10
   (*A. H.*) Lám. 161.

Pesetas

8, 9 y 10. Piezas de 40 y 20 grani con los mismos tipos. . . 6

(*A. H.*) Lám. 161.

11. Pieza de 10 grani con el tipo de San Ambrosio á caballo en el reverso. 20

(*Hoffmam*, Paris.) Lám. 161.

12. HISPAN—REX· ETC. En el campo debajo de una corona PHI— ·III· on el exergo, 1608.
Rev. MLI—DVX· Armas do Milan; en el exergo. 4; pesa 480 centígramos. . . . . . . : 3

(*A. H.*) Lám. 161.

13 y 14. PROVIDENTIA. La Providencia; en el exergo en el núm. 13 solamente la fecha 1602.
Rev. MEDIOLANI· D· Armas de Milan. Vellon rico, trillina. 2

(*A. H.*) Lám. 161.

15. Tipo del núm. 11 con la fecha de 1601.
Rev. MEDIOLANI· · · DVX. Armas de Milan en el campo. Parpajola, cobre. 3

(*A. H.*) Lám. 161.

16. Tipo del núm. 11, pero sin fecha.
Rev. MEDIOLANI· DVX· ET· C· Cruz floroada en el campo, un sesino, cobre. 1

(*A. H.*) Lám. 161.

17. PHI—III en el campo, con una corona encima.
Rev. San Ambrosio de frente en medio de las letras S—A. Trillina, cobre. 2

(*A. H.*) Lám. 161.

18. Variedad del núm. 17 con las letras S—A más arriba en el campo. . . . . : 2

(*A. H.*) Lám. 161.

19. HISPANIAR· R· En el campo PHILIPPVS en monograma con una corona encima, dobajo: III.
Rev. S. AMBROSIVS. Busto de frente del santo; cobre, un dinero. 3

(*A. H.*) Lám. 161.

20. Trillina do cobre con el tipo y las leyendas del núm. 38 de Felipe II. Lám. 160. 1

(*A. H.*) Lám. 161.

Pesetas.

21. PHILIPPVS REX HISPAN. Busto del rey á la derecha con la corona de hierro: abajo 1608.
Rev. MEDIOLAN DVX E· C· Armas de Milan. Ducaton de plata, pesa 32 gramos. 60
(*Hoffman*, Paris.) Lám. 162.

22. PHILIPPVS III REX HISPAN. Busto como en el núm 21; y con la misma fecha.
Rev. Leyenda y tipo del núm. 21. Ducaton del mismo peso. 30
(*A. H.*) Lám. 162.

23. Medio ducaton con los tipos y las leyendas del núm. 22 pero con la fecha de 1611. 30
(*A. H.*) Lám. 162.

La única moneda de oro que hemos hallado acuñada en Milan á nombre de Felipe III es la del núm. 1, del mismo sistema monetario que las que su padre Felipe II hizo labrar en la misma ciudad.

Tuvo tres sistemas para las monedas de plata. 1.° Escudos de 100 soldí, del peso de 2.750 centígramos, medios de 50, décimos de 10 y vigésimos de 5. Son los números 2, 3, 4, 5 y 6. 2.° Escudos de 80 soldí del peso de 2.215 centigramos y las divisiones de 40, 20, 10 y 4, son los números 7, 8, 9, 10, 11 y 12. 3.° Ducatones del peso de 32 gramos y medio ducaton; números 21, 22 y 23.

Respecto á las monedas de vellon y de cobre tuvieron trillinas números 17 y 18; Parpajola, núm. 15 que valia un medio soldino, sesino núm. 16; Dinero núm. 19 y quattrino núm. 20.

Respecto á los números 13 y 14 que son monedas de vellon creemos que valieron *dos* soldi.

MONEDAS DE FELIPE IV.

(1621.—1665.)

(Valor mercantil actual)

	Pesetas.
Oro.—Dobles doppias.	100
Oro.—Doppias.	60
Plata—Dobles ducatones. . . .	200
Plata.—Ducatones	25
Plata.—Medios ducatones. . . .	6
Plata.—Cuartos de ducatones. . .	3
Plata.—Escudos y divisinos de 3 á.	300
Cobre.	1

Pesetas.

1. PHILIPPVS IIII REX HISPA. Busto á la derecha, con la corona de hierro.
Rev. Como en el núm. I de Felipe III, Lám. 160—Oro, pesa 1350 centigramos. 100
(*A. H.*) Lám. 162.

Pesetas.

2. Doppia con los mismos tipos y leyendas iguales; debajo del busto ••. Oro, pesa 645 centígramos. 60

(*A. Morel Fatio*, París.) Lám. 162.

4. PHILIPPVS· IIII· REX· HISPANIAR. Busto con el núm. 1 debajo, 1641 •

Rev. Tipo y leyenda del núm. 1. Doble ducaton, pesa 64 gramos. 200

(*A. H.*) Lám. 163.

3 y 5. Ducatones con iguales tipos y leyendas que el núm. 4; pesan 32 gramos. 25

(*A. H.*) Lám. 163.

6. Medio ducaton con los tipos y leyendas del núm. 4, peso con la fecha de 1630. 6

(*A. H.*) Lám. 163.

7. Cuarto de ducaton con la fecha de 1644. 3

(*A. H.*) Lám. 163.

8. PHILIPP· IIII· HISP· RE· ET· ME· DVX. Busto coronado á la derecha; en el exergo en dos líneas· CARACENA· —GV· BERNAN.

Rev. MARIÆ· ANNÆ· FHILIP· IIII· HISP· ETC· REG· VX —1649. Busto de la reina coronada, vuelto á la izquierda; plata, pesa 1340 centígramos. 300

(*A. H.*) Lám. 160.

9. PHILIPPVS· IIII· REX· HISPAN. Busto del rey sin corona, con golilla, vuelto á la derecha, debajo 1655.

Rev. En cinco líneas MEDIO—LANI—• DVX•—· ET· C· —80, dentro de una orla muy rica. Escudo de 80 soldi, pesa 20 gramos. 25

(*A. H.*) Lám. 164.

10. Medio escudo con iguales tipos y leyendas. 10

(*A. H.*) Lám. 164.

11. Cuarta parte de escudo, con iguales tipos y leyendas. . . 10

(*A. H.*) Lám. 164.

Pesetas.

12. PHILIPPVS · IIII · REX · HISPANI. Busto con golilla á la derecha, debajo 1657.
Rev. Como en el núm. 1; escudo, pesa 2755 centígramos; valia 100 soldi. 25

(*A. H.*) Lám. 164.

13 y 14. Medio y cuarto de escudo de 50 y 25 soldí con las fechas de 1657 y 1658, pesando el primero 1345 centígramos y el segundo 675 centígramos. 15

(*A. H.*) Lám. 164.

15. PHILIPP · IIII · REX · HIS. Tipo del núm. 16 de Felipe III· Lám. 161.
Rev. Como el del núm. 16 de Felipe III. Lám. 161. Sesino; cobre. 1

(*A. H.*) Lám. 164.

16. PHILIPP · III · REX · II. Busto del rey con golilla.
Rev. MEDIOLANI · DVX · ETC. Sierpe coronada. Quattrino de cobre. 1

(*A. H.*) Lám. 164.

17. Tipo y leyenda como en el núm. 16.
Rev. PIII. Con una corona encima; alrededor MEDIOLANI... Trillina. 1

(*A. H.*) Lám. 164.

18. PIII. Corona encima, alrededor... IIII · REX · HI.
Rev. MED... ANI · Armas de Milan. Soldino. 1

(*A. H.*) Lám. 164.

En el reinado de Felipe IV se acuñaron las mismas especies de monedas que en tiempo de sus antecesores: dobles doppias de oro, número 1; doppias ó dobles escudos, núm. 2. Ducatones, dobles ducatones de plata y sus divisiones números 3, 4, 5, 6 y 7. Escudos y sus divisiones números 9, 10, 11, 12, 13 y 14. La magnífica pieza de plata del peso de un medio escudo es sumamente rara, fué acuñada por el gobernador de Milan *Caracena* y alude al casamiento de Maria Ana de Austria hija del Emperador de Alemania Fernando III, con Felipe IV que lo efectuó el 3 de Octubre, 1649.

Las monedas de cobre números 15, 16, 17 y 18 son respectivamente un *sesino*, un *quattrino*, una *trillina* y un *soldino*.





MONEDAS DE CÁRLOS II:

(1665.—1700.)

(Valor mercantil actual.)

	Pesetas.
Oro.—Con los bustos del rey y de su madre.	200
Oro.—Con el busto del rey sólo.	150
Plata.—Escudos con los dos bustos. . . .	80
Plata.—Medios y cuartos de escudos. . .	20
Escudos con el busto del rey solo. . . .	25
Plata.—Medios y octavos de escudos. . .	10
Cobre.—De dos á.	5

Pesetas.

1. CAROLVS· II· HIS· REX· E· MARIA· ANNA· T· E· G. Busto del rey y de su madre, vueltos á la derecha; debajo 1666.
   Rev. MEDIOLANI· DVX· ET· C. Armas de Milan; oro, pesa 1310 centígramos. 200

   (*A. H.*) Lám. 165.

2. CAROLVS· II· HISP· REX· ET· MARIA· ANNA· TVT· ET· G· •. Tipo del núm. 1.
   Rev. Leyenda del núm. 1. Escudo real de España con las armas de Milan en el centro. Escudo, pesa 2770 centígramos. 80

   (*A. H.*) Lám. 165.

3. Medio escudo, con los mismos tipos: pesa 1370 centigramos. 20

   (*A. H.*) Lám. 165.

4. Cuarta parte de escudo, con los mismos tipos; pesa 670 centígramos. 20

   (*A. H.*) Lám. 165.

5. Octava parte de escudo, con los mismos tipos; pesa 310 centígramos. 20

   (*A. H.*) Lám. 165.

6. CAROLVS· II ·REX· HISPANIAR· Busto del rey con la corona de hierro, vuelto á la derecha: debajo 1698.
   Rev. Tipo y leyenda del núm. 1. Doppia de oro, peso 650 centígramos. . : 150

   (*A. H.*) Lám. 165.

Pesetas.

7. Variedad del núm. 6. Doppia de oro del mismo peso. . . . 150
(*Hoffmann*, París.) Lám. 165.

8. CAROLVS · II · REX · HISPANIARVM. Busto sin corona, á la derecha, debajo 1676.
Rev. Como en el núm. 2. Escudo, pesa 2.770 centigramos. 25
(*A. H.*) Lám. 165.

9. Medio escudo con los mismos tipos; pesa 1.370 centígramos. 10
(*A. H.*) Lám. 165.

10. Cuarto de escudo con los mismos tipos. 10
(*A. H.*) Lám. 165.

11. Escudo, variedad del núm. 8; pesa 2.780 centigramos. . . 25
(*A. H.*) Lám. 16 .

12. Medio escudo acuñado con el cuño de los escudos; pesa 1.350 centigramos. 25
(*A. H.*) Lám. 166.

13. Medio escudo, variedad del núm. 9; pesa 1.385 centigramos. 10
(*A. H.*) Lám. 166.

14. Octava parte do escudo con los tipos del núm. 10; pesa 340 centigramos. 10
(*A. H.*) Lám. 166.

15. CAROLVS · II · REX · III · Busto del rey á la derecha.
Rev. MEDIOLANI · DVX · ET · C. Guivre coronada, soldino; cobre. 5
(*A. H.*) Lám. 166.

16. Lo mismo que en el núm. 15.
Rev. MEDIOLANI.... &.ª Una cruz floroada en el campo. Quatrino, cobre... 2
(*A. H.*) Lám. 166.

17. CAROLVS · II · REX. Busto del rey á la derecha.
Rev. En dos líneas: MLÑI—DVX; encima una corona, alrededor una corona al parecer do laurel. Quattrino, cobre. . 2
(*A. H.*) Lám. 166.

La leyenda completa de las monedas 1, 2, 3, 4 y 5 es así: CAROLVS · II · HISPANIARVM REX ET MARIA ANNA TVTORA ET GVBERNATORA.

Se siguió el mismo sistema monetario que en los reinados anteriores; dobles doppias de oro núm. 1; doppias sencillas ó dobles escudos, números 6 y 7. Es-

cudos y sus fracciones las demás, á excepcion de los números 15, 16 y 17 de cobre que son respectivamonte un soldino y dos quattrini. La reina madre Doña María Ana de Austria dejó el título de tutora y gobernadora en el año de 1676, antes de la mayor edad de su hijo el rey D. Cárlos II que habia sucedido á su padre D. Felipe IV en 1665, cuando tenia apenas cuatro años.

MONEDAS DE FELIPE V.

—

(1700.—1706.)

(Valor mercantil actual.)

	Pesetas.
Plata.—Escudo.	30
Plata.—Octavos de escudos. .	10
Cobre..	2

Pesetas.

1. PHILIPPVS · V · REX · HISPANIAR · Busto del monarca sin corona, vuelto á la derecha, dobajo 1712.
   Rev. MEDIOLANI DVX. Armas reales de España con las do Borbon y Milan encima. Escudo de plata, pesa 2.765 centígramos. 30

   (*A. H.*) Lám. 166.

2. Octava parte de escudo con los mismos tipos y la fecha de 1701. 10

   (*A. H.*) Lám. 166.

3. ..FLIPPVS · V · REX... Busto á la derecha.
   Rev. Como el del núm. 17 de Cárlos II, la misma lámina. Quattrino. 2

   (*A. H.*) Lám. 166.

Es muy probable que en Milan se acuñaron toda clase de monedas do oro, plata y cobre durante los seis años que conservó este ducado D. Felipe V; pero no las hemos podido hallar. Tambien lo es que no se cambiase en este reinado el sistema de monedas de los reyes de la casa de Austria.

Harémos observar que los escudos de plata empezaron á llamarse *Felipes* desde la emision, en tiempo de D. Felipe IV, de los escudos cuyos tipos están representados en ol núm. 12; las divisiones de estos escudos tomaron el nom-

bre de medios, cuartos &ª. de Felipes; este nombre quedó tambien á los escudos de Cárlos II á pesar del cambio de monarca.

La diferencia entre el Ducaton y el Felipe era como 8 es á 10.

Los Ducatones do Milan eran á la ley de 11 $^{1}/_{4}$, sean 938 milésimas de dineros, y pesaban una onza y 24 granos, ó 3.200 centígramos; el escudo tenia la misma ley y pesaba 520 granos, ó 2.762 centígramos.

DESCRIPCION GENERAL

DE LAS MONEDAS HISPANO-CRISTIANAS

DESDE LA INVASION DE LOS ÁRABES.

NOVENA SÉRIE.

PAISES-BAJOS.

PAISES-BAJOS.

El nombre de *Paises Bajos* fué dado al territorio ocupado hoy por la Bélgica y la Holanda por su posicion muy poco elevado sobre el nivel del mar. Estuvieron divididos en diez y ocho provincias; nueve de ellas, *Holanda, Frisia, Groninga, Overyssel, Drenthe, Gueldres, Utrecht, Brabante septentrional* y *Zelanda* sacudieron el yugo español en el siglo XVI y formaron una república federativa bajo el nombre de *Provincias Unidas*. Las otras, *Brabante meridional, Flándes, Amberes, Hainaut, Limburgo, Namur, Luxemburgo* y *Liege* constituyeron los *Paises Bajos Católicos;* parte de ellas perteneció á la casa de Austria. Napoleon las reunió á la Francia, pero en 1814, de las diez y ocho provincias, se hizo el reino de los Paises Bajos que se dió el príncipe de Orange de la casa de Nassau. En 1830, ocho de las provincias meridionales al separarse de las demás, eligieron para su rey al príncipe Leopoldo de la casa Sajonia-Coburgo y titularonse *Reino de Bélgica*. Los de Nassau reinan ahora solamente sobre las diez provincias del Norte.

Las provincias de los Paises Bajos estaban comprendidas en:

Cuatro ducados: *Brabante, Gueldres, Limburgo* y *Luxemburgo*.

Un marquesado: *el del Santo Imperio ó Amberes*.

Siete condados: *Artois, Flándes, Hainaut, Holanda, Namur, Zelanda* y *Zutphania*.

Cinco señoríos: *Frisia, Groninga, Malines, Overyssel* y *Utrecht*.

DUCADOS.

I.

BRABANTE.

En tiempo del Emperador Oton I, la Lorena se dividió en dos gobiernos: la Alta y la *Baja Lorena ó Brabante*. El Brabante confinaba al Este con el ducado de Gueldres y el obispado de Liege, al Sur con los Condados de Hainault y de Namur; al Oeste con Flándes; y al Norte con el Condado de Holanda. Comprendia veinte y seis ciudades y setecientas villas y lugares.

CRONOLOGÍA DE LOS DUQUES DE BRABANTE.

1106 á 1140.—Godofredo I (el Grande).
1140 á 1143.— id. II (el Jóven).
1143 á 1190.— id. III (el Bravo).
1190 á 1235.—Enrique I (el Batallador).
1235 á 1248.— id. II (el Magnánimo).
1248 á 1261.— id. III (el Benigno).
1261 á 1294.—Juan I (el Victorioso).
1294 á 1312.— id. II (el Pacífico).
1312 á 1355.— id. III (el Triunfante).
1355 á 1383.—Juana y Wenceslao, duque de Luxemburgo.
1383 á 1405.—Juana Sola.
1405 á 1415.—Antonio de Borgoña.
1415 á 1427.—Juan IV.
1427 á 1430.—Felipe I, conde de S. Pol.
1430 á 1467.—Felipe II el Bueno, duque de Borgoña.
1467 á 1477.—Cárlos (el Temerario).
1477 á 1482.—María de Borgoña.
1482 á 1494.—Maximiliano I, de Alemania, con Felipe (el Hermoso).
1494 á 1506.—Felipe (el Hermoso).
1506 á 1555.—Cárlos V.
1555 á 1598.—Felipe II, rey de España.
1581 á 1584.—Francisco, duque de Anjou y Alençon (Intruso).
1598 á 1621.—Albert é Isabel Clara Eugenia.
1621 á 1665.—Felipe IV.
1665 á 1700.—Cárlos II.
1700 á 1713.—Felipe V.

II.

GUELDRES.

Era antes un condado creado en 1079 por Enrique IV, Emperador de Alemania, á favor de Oton de Nassau; Luis de Baviera lo erigió en Ducado en 1339. En 1371 pasó á le Casa de Juliers y despues á la casa de Egmont que lo cedió en 1543 al Emperador Cárlos V. Sus límites eran: al Norte el señorío de Overyssel; al Este Prusia; al Sur el Brabante septentrional, al Oeste el señorio de Utrecht y la Holanda meridional: separóse de los españoles en el siglo XVI y fué la primera de las provincias unidas. Estaba unido en el *condado de Zutphania* que dependia de él. Tres quarteles de este Ducado que son, el de *Nimega*, el de *Zutphania* y el de *Arnheim* accedieron en 1579 á la *Union de Utrecht*. Comprendia veinte y dos ciudades y trescientas villas y lugares.

CRONOLOGÍA DE LOS SEÑORES, CONDES Y DUQUES DE GUELDRES.

SEÑORES.

878 á 910.—Guichardo.
910 á 937.—Gerlac.
937 á 973.—Geofredo.
973 á 978.—Guichardo ó Gerlac II.
978 á 1001.—Mengose.
1001 á 1025.—Wiking.
1025 á 1079.—Guichardo ó Gerlac III.

CONDES.

1079 á 1131.—Alejo y Othon de Nassau. Gerardo de Nassau.
1131 á 1161.—Enrique.
1161 á 1182.—Gerardo II.
1182 á 1207.—Oto I.
1207 á 1229.—Gerardo III.
1229 á 1271.—Oto II.
1271 á 1326.—Reinaldo I.
1326 á 1339.—Reinaldo II.

DUQUES.

1339 á 1343.—Reinaldo II antes conde de Gueldres.
1343 á 1344.—Eleonora.
1343 á 1350.—Reinaldo III.

1350 á 1371.—Eduardo.
1371 á 1371.—Reinaldo III.
1371 á 1379.—Mechteld.
1361? á 1399.—María y Guillermo I de Juliers.
1399 á 1402.—Guillermo I de Juliers.
1402 á 1423.—Reinaldo IV.
1423 á 1472.—Arnold, Conde de Egmont.
1472 á 1477.—Cárlos el Temerario, duque de Borgoña; lo adquirió de Arnold que habia desheredado á su hijo Adolfo.
1477 á 1482.—María de Borgoña.
1482 á 1496.—Maximiliano I, Emperador con Felipe el Hermoso.
1496 á 1506.—Felipe el Hermoso.
1492 á 1538.—Cárlos de Egmont.
1538 á 1543.—Guillermo II, de Egmont.
1543 á 1555.—Carlos V.
1555 á 1579.—Felipe II, rey de España.

III.

LIMBURGO.

Este ducado tomó su nombre de la ciudad de Limburgo; fué primeramente un condado formado del antiguo ducado de Lorena. Sus límites eran al Norte el ducado de Juliers; al Este Aquisgran y Munster; al Sur el condado de Franchimonte, y al Oeste Liege y Utrecht. En el año de 1288, el conde Adolfo vendió el Luxemburgo á los duques de Brabante de cuyos Estados formó desde entonces parte integrante. Comprendia dos ciudades.

CRONOLOGÍA DE LOS CONDES DE LIMBURGO.

1060 á 1080.—Valeran.
1080 á 1118.—Enrique I.
1118 á 1138.—Valeran II.
1138 á 1170.—Enrique II.
1170 á 1210.—Enrique III.
1210 á 1226.—Valeran III.
1226 á 1246.—Enrique IV.
1246 á 1297.—Valeran IV.
1297 á 1282.—Ermengarda y Valeran.
1282 á 1283.—Adolfo, que vendió su condado á Juan I el Victorioso, duque de Brabante.

DUQUES DE LIMBURGO.

(Los mismos que los de Brabante.)

IV.

LUXMBURG.

El Luxemburgo estaba limitado el Norte por la provincia de Liege, al Oeste por el condado de Namur, al Sur por Francia y al Este por los Estados prusianos del Rhin. Tuvo condes desde el siglo x de la casa de Verdun; pasó el condado á la de Namur en 1150, á la de Baz en 1196 y en 1214 á la de Limburgo. El emperador Cárlos IV lo erigió en ducado en 1353 á favor de su hermano Wenceslao; pasó despues á su hijo Juan, y de este á su hija Elisabeth que lo cedió al duque de Borgoña en 1448. Más tarde formó parte de la casa de Austria que cedió á Francia unos territorios de su parte meridional. Comprendia veinte y tres ciudades y mil ciento sesenta y nueve villas y lugares.

CRONOLOGÍA DE LOS CONDES Y DUQUES DE LUXEMBURGO.

CONDES.

963 á 998.—Sigefredo.
998 á 1019.—Federico I.
1019 á 1057.—Giselberto ó Gilberto.
1057 á 1096.—Enrique I.
1096 á 1128.—Guillermo.
1128 á 1136.—Conrado II.
1136 á 1196.—Enrique II (el Ciego).
1196 á 1214.—Ermesinda con Teobaldo, conde de Bar.
1214 á 1226.— Id. con Valeran, marqués de Arlon.
1226 á 1275.—Enrique III.
1275 á 1288.—Enrique IV.
1288 á 1309.—Enrique V.
1309 á 1316.-Juan el Ciego, rey de Bohemia.
1346 á 1353.—Cárlos, rey de Bohemia y de los romanos.

DUQUES.

1353 á 1383.—Wenceslao I, duque de Brabante.
1383 á 1388.—Wenceslao II, rey de Bohemia y de los romanos.
1388 á 1402.—Josse, marqués de Moravia.
1402 á 1407.—Luis, duque de Orleans.
1407 á 1411.—Josse, marqués de Moravia por 2.ª vez.
1411 á 1415.—Antonio de Borgoña, duque de Brabante.
1415 á 1418.—Elisabeth de Gorlis, sola.
1418 á 1425.— Id. Id. con Juan de Baviera.
1425 á 1444.— Id. Id. Sola por 2.ª vez.
1444 á 1467.—Felipe (el Bueno), duque de Borgoña.
1467 á 1477.—Cárlos (el Temerario).
1477 á 1482.—María de Borgoña.
1482 á 1494.—Maximiliano I y Felipe (el Hermoso).
1494 á 1506.—Felipe (el Hermoso).
1506 á 1555.—Cárlos V.
1555 á 1598.—Felipe II de España.
1598 á 1621.—Alberto é Isabel.
1621 á 1665.—Felipe IV de España.
1665 á 1700.—Cárlos II Id.
1701 á 1713.—Felipe V Id.

MARQUESADO.

(Marquesado del Santo Imperio ó de Amberes.)

(Véase el ducado de Brabante del cual era parte integrante.)

CONDADOS.

I.

ARTOIS.

Este condado tenía por límites al Norte, las Flándes; al Este, el condado de Hainant; al Sur y al Oeste, la Picardia. Cárlos el Calvo lo unió á las Flándes en 863 y lo dió por dote á su hija Judith casándola con Balduino, Brazo de hierro, conde de Flándes. Volvió á ser de Francia en 1180 por el matrimonio de Isabel de Hainault hija de Balduino V, conde de Flándes con el

rey Felipe Augusto. San Luis erigió el Artois en condado por escrituras de 7 de Junio de 1237 á favor de su hermano Roberto. Lo heredaron los duques de Borgoña por muerte de Margarita II, mujer de Felipe el Atrevido, y pasó despues á la casa de Austria. Por el tratado de los Pirineos, en 1659, el Artois fué incorporado á Francia. Comprendia doce ciudades y setecientas y cuatro villas y lugares.

CRONOLOGÍA DE LOS CONDES DE ARTOIS.

1237 á 1250.—Roberto I (el Bueno).
1250 á 1302 —Roberto II.
1302 á 1329.—Mahart, hija de Roberto II.
1329 á 1330.—Juana I.
1330 á 1335.—Juana II.
1335 á 1346.—Felipe I.
1346 á 1361.—Felipe II de Rouvre (duque de Borgoña).
1361 á 1382.—Margarita I.
1382 á 1384.—Luis de Male (conde de Flándes).
1384 á 1405.—Margarita II, casada con Felipe (el Atrevido), conde de Flándes.
1405 á 1419.—Juan (sin Miedo), duque de Borgoña.
1419 á 1467.—Felipe (el Bueno), id.
1467 á 1477.—Cárlos (el Temerario), id.
1477 á 1482.—María de Borgoña.
1482 á 1494.—Maximiliano I y Felipe (el Hermoso).
1494 á 1506.—Felipe (el Hermoso).
1506 á 1555.—Cárlos V.
1555 á 1598.—Felipe II.
1598 á 1621.—Alberto é Isabel.
1621 á 1659.—Felipe IV.

II.

FLANDES.

El condado de Flándes estaba limitado al Norte por el rio Escaut y el mar del Norte, al Este por el Brabante y el condado de Hainaut, al Sur por el condado de Artois y al Oeste por el mar del Norte. Cárlos el Calvo erigió las Flándes en condado el año de 863, pero no independiente: sujeto á la corona. En 1369 Margarita los trasmitió á Felipe, duque de Borgoña, á condicion de que volveria á Francia si faltaban herederos varones; á pesar de esto, María hija de Cárlos (el Temerario), duque de Borgoña, llevó las Flándes á la casa de Austria, y Francia no pudo recuperarlas hasta el año de 1667 cuando Luis XIV se apoderó de una parte de las Flándes Francesas. La ribera izquierda del Escaut se llamaba Flándes holande-

sas; las Fláodes españolas estaban entre las dos. Comprendian cincuenta y nueve ciudades, y mil ciento cincuenta y cuatro villas y lugares.

CRONOLOGÍA DE LOS CONDES DE FLANDES.

862 á 879.—Balduino I.
879 á 919.—Balduino II.
919 á 958.—Arnaldo I.
958 á 961.—Balduino III.
961 á 988.—Arnaldo II.
988 á 1036.—Balduino IV.
1036 á 1067.—Balduino V de Lilla.
1067 á 1070.—Balduino VI de Mons.
1070 á 1093.—Roberto I (el Frisoo).
1093 á 1111.—Roberto II de Jerusalen.
1111 á 1119.—Balduioo VII de la Destral.
1119 á 1127.—Cárlos de Dinamarca, (el Bueno).
1127 á 1128.—Guillermo de Normandía.
1128 á 1168.—Tierry de Alsacia.
1168 á 1191.—Felipe de Alsacia.
1191 á 1194.—Margarita y Balduino VIII.
1194 á 1206.—Balduino IX, emperador de Constantinopla.
1206 á 1214.—Juana y Fernando de Portugal.
1214 á 1251.—Margarita y Guillermo de Dampierre.
1251 á 1305.—Gui de Dampierre.
1305 á 1322 —Roberto III de Béthune.
1322 á 1346.—Luis I de Nevers de Crecy.
1346 á 1384.— Luis II de Male.
1384 á 1405.—Felipe (el Atrevido).
1405 á 1419.—Juan (sin Miedo).
1419 á 1467.—Felipe (el Bueno).
1467 á 1477.—Cárlos (el Temerario).
1477 á 1482.—María de Borgoña.
1482 á 1494.—Maximiliano I y Felipe (el Hermoso).
1494 á 1506.—Felipe (el Hermoso).
1505 á 1555.—Cárlos V.
1555 á 1598.—Felipe II de España.
1581 á 1584.—Francisco duque de Aojou y de Alençon.
1584 á 1621.—Alberto é Isabel.
1621 á 1665.—Felipe IV.
1665 á 1700.—Cárlos II.
1700 á 1713.—Felipe V.

III.

HAINAUT.

Este condado debe su nombre al rio *Haine* qoe le divide en dos partes; sus límites eran al Norte, el ducado de Brabante y el condado de Flándes; al Sur, la Picardía; al Este, el condado de Namur, al Oeste, el condado de Fláodes y el Cambresis. Comprendia veinte y cuatro ciudades y nuevecientas cincuenta villas y lugares. La ciudad de *Mons* es la capital de

este condado, cuyos primeros dueños llevaban el titulo de condes de Mons. Jacqueline de Baviera en 1433 cedió el Hainaut al duque de Borgoña, despues pasó á la casa de Austria, (rama de España). Luis XIV de Francia lo conquistó en 1674 y una parte del condado fué agregada á Francia, lo demás, despues de haber pertenecido á Francia durante la revolucion, ha sido devuelto á los Paises-Bajos en 1815. Hoy es de la Bélgica.

CRONOLOGIA DE LOS CONDES DE HAINAUT.

.... á 916.—Rainier I (del Cuello Largo).
916 á 930.—Rainier II.
930 á 959.—Rainier III.
950 á 960.—Richer.
960 á 973.—Garnier y Reinaldo.
973 á 998.—Godofredo y Arnaldo.

CONDES PROPIETARIOS.

998 á 1013.—Rainier IV.
1013 á 1030—Rainier V.
1030 á 1070.—Richilde, Herman y Balduino de Mons.
1070 á 1099.—Balduin II, de Jerusalen.
1099 á 1120.—Balduin III.
1120 á 1171.—Balduin IV (el Constructor).
1171 á 1195.—Balduin V (el Bravo).
1195 á 1206.—Balduin VI de Constantinopla.
1206 á 1244.—Juana de Constantinopla.
1244 á 1280.—Margarita I de Constantinopla.
1280 á 1304.—Juan I de Avesnes.
1304 á 1337.—Guillermo I de Avesnes (el Bueno).
1337 á 1345.—Guillermo II de Avesnes.
1345 á 1355.—Margarita II id.
1355 á 1389.—Guillermo III de Baviera (el Loco).
1389 á 1404.—Alberto id.
1404 á 1417.—Guillermo IV id.
1417 á 1418.—Jacquelina id.
1418 á 1428.—Juan II (IV) de Brabante.
1433 á 1467.—Felipe (el Bueno).
1467 á 1477.—Cárlos (el Temerario).
1477 á 1482.—María de Borgoña.
1482 á 1494.—Maximiliano y Felipe (el Hermoso).
1494 á 1506.—Felipe (el Hermoso).
1506 á 1555.—Cárlos V.
1555 á 1598.—Felipe II, rey de España.
1598 á 1621.—Alberto é Isabel.
1621 á 1665.—Felipe IV.
1665 á 1674.—Cárlos II.

IV

HOLANDA.

El nombre de este condado se cree deriva de *Hol Landt, terreno hondo.* Sus limites eran, al Norte, el mar del Norte; al Este, el ducado de Gueldres y la Frisia; al Sur, el ducado de Brabante y al Oeste el mar del Norte. Descendientes de los Batavos, los holandeses recibieron sus primeros condes ó gobernadores de Carlo-Magno que llegaron á hacerse hereditarios en el

principio del siglo x. La primera mencion del nombre de *Holanda ó condado de Holanda* aparece en el año de 1064 cuando el emperador Enrique IV hizo donacion de este mismo condado á Guillermo, obispo de Utrecht. El año 1200, muerto el conde D. Juan I, sin herederos, pasó el condado á los condes de Hainaut, despues á Juan de Baviera que le traspasó por su testamento á Felipe el Bueno, duque de Borgoña, de cuya casa pasó á la de Austria (rama española). Los holandeses se sublevaron contra Felipe II en 1576 y separáronse completamente del gobierno de los españoles en 1579. Desde entonces quedaron constituidos, en union con otras provincias de los Paises-Bajos, en una república federativa que tomó el nombre de Provincias unidas. En 1796 fué conquistada por los franceses y erigida en república Batava y despues en reino en 1806. Agregada al imperio francés en 1810 le fué quitada en 1814, y reunida con la Bélgica formó el reino de los Paises-Bajos; otra vez separada de la Bélgica en 1830 forma hoy el reino de Holanda, cuya capital es *Amsterdam*, pero es en *La Haya* donde reside el soberano y se reunen los Estados generales. Contenia veinte y nueve ciudades y cuatrocientas villas y lugares.

CRONOLOGÍA DE LOS CONDES DE HOLANDA.

923 á ....—Thierri I, hermano de Herman duque de Sajonia, investido del condado por Cárlos el Simple.

... á 989.—Thierri II, hijo de Thierri I.

989 á 998.—Arnaldo, hijo de Thierri II.

998 á 1039.—Thierri III, hijo de Arnaldo.

1039 á 1048.—Thierri IV, hijo mayor de Thierri III.

1048 á 1061.—Florente I, hermano de Thierri IV.

1061 á 1091.—Thierri V, hijo de Florente I.

1091 á 1122.—Florente II el Gordo, hijo de Thierri V.

1122 á 1157.—Thierri VI, hijo de Florente II.

1157 á 1190.—Florente III, hijo mayor de Thierri VI.

1190 á 1203.—Thierri VII, hijo de Florente III.

1203 á 1203.—Ada, hija de Thierri VII.

1203 á 1223.—Guillermo I, hermano de Thierri VII.

1223 á 1235.—Florente IV, hijo de Guillermo I.

1235 á 1256.—Guillermo II, hijo de Guillermo I (rey de los Romanos).

1256 á 1296.—Florente V, hijo de Guillermo II.

1296 á 1299.—Juan I, hijo de Florente V.

1299 á 1304.—Juan II de Avesnes, primo de Juan I.

1304 á 1337.—Guillermo III (I de Hainaut) hijo de Juan II.

1337 á 1345.—Guillermo IV (II de Hainaut) hijo de Guillermo III.

1345 á 1355.—Margarita, hermana de Guillermo IV.

1355 á 1389.—Guillermo V (III de Hainaut) hijo de Margarita.

1389 á 1404.—Alberto, hermano de Guillermo V.

1404 á 1417.—Guillermo VI, hijo de Alberto.

1417 á 1433.—Jacquelina, hija de Guillermo VI (duque de Borgoña).

1433 á 1467.—Felipe II (el Bueno).

1467 á 1477.—Cárlos (el Temerario).

1477 á 1482.—María de Borgoña.

1482 á 1494.—Maximiliano I y Felipe (el Hermoso).

1494 á 1506.—Felipe (el Hermoso).

1506 á 1555.—Cárlos V.

1555 á 1579.—Felipe II, de España.

V.

NAMUR.

El territorio del condado de Namur tiene por límites: al Norte, el ducado de Brabante; al Este el de Luxemburgo; al Sur, la diócesis de Liega, y al Oeste el Hainaut. Su capital es *Namur*. El primero de sus condes fué Gerardo que murió en 899; extinguido el linaje de Berenguer, sucesor de Gerardo, en Enrique el Ciego, de resultas de un acuerdo hecho en 1189, heredó el condado de Namur Felipe el Noble, hijo segundo de Balduino V, conde de Hainaut su sobrino. Gui, conde de Flándes, compró en 1228 este condado al emperador Balduino, y Juan III, el último de su estirpe, lo cedió en 1421 á Felipe II el Bueno, duque de Borgoña; de la casa de Borgoña pasó á la de Austria y á los reyes de España. Felipe V lo perdió en 1711. Despues de haber pertenecido á Francia y á los Paises-Bajos, forma hoy parte del reino de Bélgica. Comprendia cuatro ciudades y ciento ochenta y cinco villas y lugares.

CRONOLOGÍA DE LOS CONDES Y MARQUESES DE NAMUR.

. . . á 899.—Gerardo.
908 á 932.—Berenguer.
946 á . . . .—Roberto I.
973 á . . . .—Alberto I.
. . . á 1016.—Roberto II.
1016 á 1037.—Alberto II.
1037 á 1105.—Alberto III.
1105 á 1139.—Godofredo.
1137 á 1196.—Enrique I (el Ciego).
1189 á 1195.—*Balduino V de Hainaut* (intruso).

MARQUESES.

1196 á 1212.—Felipe (el Noble).
1212 á 1216.-Yolanda y Pedro de Courtenay.
1216 á 1226.—Felipe II.
1226 á 1229.—Enrique II.
1229 á 1237.—Margarita y Enrique de Vianden.
1237 á 1263.-Balduino de Courtenay, emperador.
1256 á 1263.-*Enrique, conde de Luxemburgo* (intruso).
1263 á 1297.—Gui de Dampierre.
1297 á 1331.—Juan I.
1331 á 1335.—Juan II.
1335 á 1336.—Gui II.
1336 á 1337.—Felipe III.
1312 á 1353.—*María de Artois* (intrusa).
1337 á 1391.—Guillermo I.
1391 á 1418.—Guillermo II.
1418 á 1421.—Juan III llamado Thierri.
1421 á 1468 —Felipe el Bueno duque de Borgoña.
1468 á 1477.—Cárlos (el Temerario).
1477 á 1882.—María de Borgoña.
1482 á 1494.-Maximiliano I y Felipe (el Hermoso).
1494 á 1506.—Felipe (el Hermoso).
1506 á 1555.—Cárlos V.
1555 á 1598.—Felipe II de España.
1598 á 1621.—Alberto é Isabel.
1621 á 1665.—Felipe IV de España.
1665 á 1700.—Cárlos II de España.
1700 á 1711.—Felipe V de España.

VI.

ZELANDA.

Este condado no era más que la reunion de las islas formadas por los brazos del rio Escaut cerca de sus bocas; contenia once ciudades y ciento y una villas y lugares. No tuvo jamás condes particulares, los de Holanda lo fuéron al mismo tiempo de Zelanda, que siguió todas las vicisitudes del de Holanda.

CRONOLOGÍA DE LOS DUQUES DE ZELANDA.

(Véase la de los condes de Holanda.)

VII.

ZUTPHANIA.

Este condado estaba limitado al Norte por el rio Issel, al Este por el obispado de Munster, al Sur por el ducado de Cleves y al Oeste por el señorio de Overyssel. Pertenecia al ducado de Gueldres y se adhirió en 1579 á la union de Utrecht; su historia y la cronología de sus condes son los del ducado de Gueldres.

CRONOLOGIA DE LOS DUQUES DE ZUTPHANIA.

(Véase la de los duques de Gueldres.)

SEÑORIOS.

I.

FRISIA.

Este país fué primitivamente gobernado por príncipes, duques, reyes y potestades populares; de una pequeña parte de él se apoderó la casa de Borgoña en 1436, pero lo demás quedó con su gobierno propio. En 1497 el Emperador Maximiliano nombró gobernador hereditario de

Frisia al duque de Sajonia, Alberto; tuvo, por no querer obedecerlo bajo este título, que abandonarlo y tomar el de protector hereditario y gobernador imperial del país do Westergo, que le impusieron los Frisones. Cárlos, duque de Gueldres, tomó posesion de Frisia en 1514 y vendió este señorío en 1517 á Cárlos V, por cien mil escudos. Este se apoderó de lo demás de Frisia, pero toda esta recobró su independencia en 1579, accediendo al tratado de union concluido en Utrecht. Contenia once ciudades y trescientas treinta y seis villas y lugares, de los cuales ninguno tenia el título de señorío. Desde 1061 estaba reunido al condado de Holanda, del cual no ha sido nunca despues separado.

II

GRONINGA.

El título de señorío lo llevaba desde tiempos remotos; en el siglo x lo gobernaba un pretor que en el siguiente tomó el nombre de Burgrave; en el siglo XII los de Groninga empezaron á dominar el pais de Frisia. Maximiliano I, en 1497, dió en feudo al duque de Sajonia, Alberto, el gobierno hereditario de Groninga, pero no le admitieron los habitantes y acudieron al amparo del obispo de Utrecht; despues de muchas vicisitudes tuvieron que entregarse en 1536 al emperador Cárlos V, como conde de Holanda que era ya señor de Frisia y de Over-issel. Groninga como Frisia, entró en la confederacion de Utrecht, en 1579. Su capital es *Groninga*, tiene además dos ciudades y unos ciento sesenta y cinco lugares. Desde 1594 ha seguido la suerte del condado de Holanda.

III.

MALINES.

El señorío de Malines se componia de la ciudad de este nombre y de unos diez lugares; aunque situado en medio del Brabante, fué anexionado al condado de Flándes, en el siglo XIV en cuya época acuñó monedas á nombre de Luis II de Male y Felipe el Atrevido. Tuvo que seguir la suerte del condado de quien dependia.

IV.

OVERYSSELL.

Sus límites, eran al Norte el señorío de Frisia; al Sur, el ducado de Gueldres; al Este, el Hannover, y al Oeste, el Zuiderzee y el Ysel, rio que dió su nombre á este señorío. Su capital

era *Zwoll* y su ciudad principal *Deventer*. Tenia diez ciudades con ciento una villas y lugares. Dependia desde muy remoto de los obispos de Utrecht; despues se dió al Imperio, pasó á la casa de Borgoña y á la de Austria (rama de España), y finalmente en 1576 se unió con ocho provincias mas de los Paises-Bajos para sacudir la dominacion española; se adhirieron en 1579 al pacto de Utrecht. Ahora es una de las provincias del reino de Holanda.

V.

UTRECHT.

Este señorío estaba situado entre el Zuiderzee, el ducado de Gueldres y el condado de Holanda. Comprendia cinco ciudades y setenta villas y lugares. Estaba antiguamente bajo el dominio del obispado de Utrecht; su último obispo, Enrique de Baviera, no pudiendo resistir al duque de Gueldres, vendió en 1528 su dominio temporal á Cárlos V, quien en el mismo año tomó posesion del señorío en calidad de duque de Brabante y de conde de Holanda; en 1536 fué agregado el señorío de Utrecht al condado de Holanda; se unió más tarde con las provincias-Unidas y se firmó el tratado de union en la capital en 1579.

MARCAS MONETARIAS DE LOS TALLERES DE LOS

PAISES-BAJOS EN TIEMPO DE LA DOMINACION ESPAÑOLA.

Brabante: Amberes, una mano abierta.
Bois-le-Duc: un árbol.
Bruselas: y una B en 1577 y durante Felipe II; despues, una cabeza de ángel.
Maestricht: una estrella de cinco puntos.
Gueldres: una cruz de Calatrava.
Luxemburgo: leon barrado en escudo.
Artois: Arras, una rata.
Flándes: Bruges, una flor de lis; Gante, un leon.
Hainaut: Mons, una torrecilla.
Holanda: una rosa.
Namur: un eslabon.
Zelanda: una torrecilla, una rosa y una corona.
Malines: una M en tiempo de Felipe el Hermoso.
Overyesel: una cruz de Calatrava.
Utrecht: el escudo de la ciudad.

PAISES BAJOS.

FELIPE EL HERMOSO Y JUANA LA LOCA.

(1505.—1506.)

(Véase tomo I, pág. 139.)

(Valor mercantil actual de las monedas.)

	Pesetas.
Plata.—Reales con la fecha de 1506.	25
Plata.—Reales con la fecha de 1505.	15
Plata.—Medios reales.	50

Pesetas.

1. PHS : ξ: IOHANNA : DEI : GRA : REX :. ξ REGIA. Escudo con diez y ocho cuarteles; encima una corona.
Rev. ⚜ CASTELLE ★ LECOIS *(sic)* ★ ξ, ARCHIDVC ★ AVST ★ ξ' 1506. Bastones y el eslabon de Borgoña, armas de Leon, Castilla y Granada; abajo el Toison. Real de plata, pesa 320 centígramos. 25

(*Nogués*, Madrid.) Lám. 167.

1 *bis*. La misma moneda con la fecha de 1505. 15

(*Biblioteca Nacional*, Madrid.) No está grabada.

1 *ter*. La misma moneda que el núm. 1 *bis*, pero con la marca del taller de Amberes ⚜. 15

(*Biblioteca Nacional*, Madrid.) No está grabada.

Pesetas

2. ⚜ PIIS: ⁑ IOHANNA: DEI: GRA: REX: ⁑: REGIN· 1505. En el campo F. I, debajo de una corona.
Rev. ⚜ CASTELLE: LEGOIS: *(sic)* ZC: ARCHIDVC: AVST: ZC. Bastones de Borgoña, en el campo, un leon, un castillo, una granada y un eslabon con centellas. Medio real de plata, pesa 165 centígramos. 50

(*Bibl. Imp.*, Paris.) Lám. 167.

Estas monedas fuéron acuñadas en Bruges y en Amberes cuando despues del fallecimiento de D.ª Isabel de Castilla, su yerno Felipe el Hermoso, dispuso su viaje para España; esta fabricacion empezó en las dos ciudades el dia 2 de Abril 1505 y concluyó en 6 de Mayo del año siguiente (1506). La flor de lis es la marca del taller de Bruges y la mano abierta del taller de Amberes. Las letras ZC repetidas dos veces en la loyenda del reverso, significan ETCÆTERA.

JUANA LA LOCA Y CÁRLOS V.

(1516.—1555.)

(Véase tomo I, pág. 143.)

(Valor mercantil de sus monedas.)

	Pesetas.
Oro, (segun Kornelis Van Alkemade) dudosa en este metal.	
Plata, reales y medios reales.	15

Pesetas.

1. IOANA ✠ ET ✠ KAROL' ✠ D ✠ G ✠ CASTEL LEG. Escudo con diez y ocho cuarteles; encima una corona.
Rev. ✋ ARAG '✠ ZC '✠ RE '✠ ARCHID ✠ AVST ✠ DVCV *(sic)* '✠ BVRG ✠ B'. Bastones y eslabon de Borgoña, encima una corona, abajo el Toison y en el campo 15—17. Real de plata, pesa 320 centígramos. 15

(*Biblioteca Nacional*, Madrid.) Lám. 167.

1 *bis*. La misma moneda con la marca del taller de Bruges ⚜. 15

(*Serrure*, Gabinete del príncipe de Ligne, pág. 155.) No está dibujada.

Pesetas.

2 ✠ IOANNA ✠ ET ✠ KAROLVS ✠ D ✠ G ✠ RE. En el campo I. K debajo de una corona.

Rev. ✠ CAS ✠ LEG ✠ ARAG ✠ ARCHID · AVS. Eslabon con flor de lis arriba y centellas abajo; medio real de plata, pesa 170 centigramos. 15

(*A. H.*) Lám. 167.

2. *bis*. La misma moneda en oro.

(*Segun Kornelis. Van Alkemade, pl. XLI. núm.* 3.) No está dibujada.

Cárlos V fué elegido Emperador el 29 de Octubre de 1519; por consiguiente las monedas núm. 1 y 1 *bis* que llevan la fecha 1517 acuñadas antes de este acontecimiento no tienen en sus leyendas el título de Emperador. Como este título falta tambien en el medio real núm. 2 y en la moneda de oro núm. 3, debemos creer que estas dos últimas monedas fuéron emitidas tambien antes de la elevacion de Cárlos al Imperio.

Es probable que su fabricacion tuvo por motivo el viaje que hizo Cárlos á España para tomar posesion de las herencias de su padre y de su abuelo.

Las conocidas hasta hoy llevan la fecha de 1517 y en el mes de Setiembre de este mismo año D. Cárlos desembarcó en Villaviciosa. Mr. Vanderchijs señala el principio de su acuñacion en 2 de Enero de 1516, lo que no puede ser, porque Fernando el Católico, regente de Castilla por su hija D.ª Juana la Loca, feneció el 23 del mismo mes y año; debe haber equivocacion en la fecha señalada por Mr. Vanderchijs.

Van Alkemade publica la pieza núm. 2 *bis* como de oro; no la hemos visto en ninguna coleccion ni otra publicacion, y dudamos de su legitimidad respecto al metal, porque seria contra los antecedentes numismáticos de esta época acuñar el oro y la plata con los mismos cuños.

Cárlos V emitió en los Paises Bajos muchas monedas en las cuales toma el título de rey de España; no las publicamos porque no es nuestra tarea describir todas las monedas del Emperador labradas en los diferentes estados dependientes de la casa de Borgoña. Los curiosos que gustaren enterarse de esta parte de la numismática de Cárlos V, deben acudir á la concienzuda obra de Mr. Vanderchijs publicada en Harlem en los años de 1851 á 1866.

PAISES BAJOS.

FELIPE II.

(1555.—1598.)

(Véase tomo I, pág. 452.)

DUCADOS DE BRABANTE Y LIMBURGO.

(Valor mercantil de sus monedas.)

	Pesetas.
Oro, de 25 á.	1000
Plata, de 3 á..	400
Vellon y cobre, de 1 á.	10

Pesetas.

1. PHS:D:G:HISP:ANG · ξ REX · DVX · BRA. Busto coronado á la derecha.
   Rev. DOMINVS · MICHI · ADIVTOR Escudo coronado, acuartelado de Castilla, Leon, Aragon, Granada, Nápoles y Sicilia, Austria, antiguo y nuevo de Borgoña, Brabante, Flándes y Tirol, alrededor el collar del Toison. Escudo, corona ó real de oro, pesa 520 centígramos. 40

   (*A. Morel Fatio*, Paris.) Lám. 167.

2. PHS · D · G · HISP · ANG · ξ' · REX · DVX · BRAB: Busto desnudo á la derecha.
   Rev. Como el de el núm. 1. Real de oro, pesa 520 centígramos. 35

   (*A. H.*) Lám. 167.

3. Medio real de oro, tipo del núm. 1. Sin collar alrededor del escudo. Pesa 300 centígramos. 40

   (*Placcart de Amberes de* 1633.) Lám. 167.

Pesetas.

4. ✠ · PHILIPPVS · D:G · HISP · ⸗ · REX · DVX · BRA · Busto coronado á la derecha.

Rev. Tipo y leyenda del núm. 1 con las armas de Portugal encima del escudo; ensayo de oro, pesa 2.060 centígramos. 300

(*A. H.*) Lám. 167.

5. PHS · D:G · HISP⸗ · REX DVX · B. Escudo coronado, acuartelado de Austria, Borgoña antigua y moderna, Brabante, Flándes y Tirol.

Rev. DOMINVS MIHI · ADIVTOR ✠. San Andrés, en el campo. 15–68. San Andrés de oro, pesa 320 centígramos. . . . 50

(*A. H.*) Lám. 153.

6. PHS · D:G · HISP ⸗ REX · DVX · BRAB. Busto coronado á la derecha.

Rev. Como el del núm. 1. Real de oro, pesa 520 centígramos. 40

(*A. Morel Fatio*, Paris.) Lám. 167.

7. ✠ DOMINVS · MIHI ADIVTOR. ✠ Busto desnudo á la derecha.

Rev. PHS D · G · HISP ⸗ REX · DVX · BR. Escudo del número 3, medio real de oro, pesa 350 centígramos. . . . 20

(*Bibl. Imp.*, Paris.) Lám. 167.

8. ✠ Leyenda y tipo del núm. 7; detrás del busto una B marca del taller de Bruselas, reverso como el núm. 7; oro, pesa 350 centígramos. 25

(*A. H.*) Lám. 167.

9. Variedad del núm. 7; el busto vuelto á la izquierda con la marca ∘⁘∘. 25

(*Bibl. Imp.*, Paris.) Lám. 167.

10. ✠ PHS · D · G · HISP · ANG · ⸗. REX · DVX · BRAB. Cruz *flor delisada*, en los ángulos 1 y 4 un eslabon, en los 2 y 3 un leon.

Rev. ✠ DOMINVS MIHI · ADIVTOR. ✠ Escudo del núm. 3 acostado de dos P—P. Escudo de oro del *sol*, pesa 335 centígramos. 30

(*A. Morel Fatio*, Paris.) Lám. 167.

11. Variedad del núm. 10; cinco puntos del sol. 30

(*A. H.*) Lám. 167.

Pesetas.

12. Variedad del núm. 10 con la fecha de 1580, pesa 340 centigramos. 30

(*Bibl. Imp.*, Paris.) Lám. 167.

13. PHS · D G HISP ⁝ REX DVX BRA. Escudo del reverso del número 5.
Rev. B · PACE · ET :: IVSTITIA 1577. Cruz hecha con florones; oro, corona de los Estados.. 50

(*Placcart de Amberes de* 1665.) Lám. 168.

14. Los mismos tipos y leyendas, oro, media corona de los Estados. 50

(*Placcart de Amberes de* 1665.) Lám. 168.

15. PHILIPPVS : D : G : HISPANG · Z · REX · DVX · BRAB · 1557 Busto á la derecha.
Rev. DOMINVS · MICHI · ADIVTOR. Encima de los bastones de Borgoña un escudo coronado y acuartelado de Leon, Castilla, Granada, Aragon, Nápoles y Sicilia, Austria, antiguo y nuevo de Borgoña, Brabante, Flándes y Tirol, con eslabon á los lados del escudo. Plata, Felipe, pesa 3.370 centígramos. 20

(*A. H.*) Lám. 168.

15. *(bis)* Variedades con las fechas de 1557 y 1558 y los bustos mirando á la izquierda. 20

(*A. H.*) (No están dibujados.)

16. Tipos y leyendas del núm. 4, sin las armas de Portugal; Felipe, pesa 3.270 centígramos. 40

(*A. H.*) Lám. 168.

17. El mismo cuño que el del anverso núm. 4
Rev. (Sin leyenda). En el campo las armas de España como en el núm. 15 y alrededor las armas de *Leon, Nápoles, Sicilia, Borgoña, Brabante, Luxemburgo, Limburgo, Zelandia, Zutfania, Flandia, Artois, Holandia, Gildria, Hainault, Austria, Granada, Aragon* y *Castilla.* Felipe, de plata, pesa 3.270 centígramos. 250

(*Hoffmann*, Paris.) Lám. 168.

18. PHS · D · G · HISP ⁝ REX · DVX · BRA · 15 73. Busto desnudo á la izquierda.
Rev. Como en el núm. 15 pero sin la marca del taller de Amberes; medio Felipe, pesa 1.680 centígramos.. . . . 8

(*A. H.*) Lám. 168.

Pesetas.

19 y 20. Variedades del núm. 18; la primera lleva la marca de Amberes, la segunda la de Maestricht. 8

(Rollini y Ternardent.) Lám. 168.

21. PHS · D · G · HISP Z REX · DVX · BR · 6?6. Busto desnudo á la derecha.

Rev. Como el del núm. 18; quinto de Felipe, pesa 680 centígramos. 3

(A. H.) Lám. 168.

22. · PHS · D : G · HISP · Z · REX · DVX · BR · 15 ☆ 71. Busto desnudo á la derecha.

Rev. DOMINVS · MIHI · ADIVTOR. Bastones de Borgoña puestos en cruz, en medio el eslabon de Borgoña con centellas á los lados, abajo el Toison. Décima de Felipe, pesa 330 centígramos. 3

(A. H.) Lám. 168.

22.[1] Variedad con la marca de Amberes despues de la leyenda del reverso. 3

22.[2] id. id. id. id. en el medio de la fecha: 15 ? 71. 3

22.[3] id. id. id. id. al empezar la leyenda del anverso. 3

(A. H.) (No están dibujadas.)

23. ? PHS · D : G · HISP · Z REX · DVX · BRA Bastones de Borgoña puestos en cruz, en medio el eslabon con centellas abajo y una corona encima, en el campo 15—67.

Rev. DOMINVS : MIHI · ADIVTOR. Armas como el núm. 5, escudo de cruz de Borgoña, pesa 2.900 centígramos. . . 15

(A. H.) Lám. 169.

23.[1] Variedad del núm. 23 con la marca de Maestricht ☆ . . . 15

(A. H.) (No está dibujada.)

24 y 25. Medios y cuartos de escudos con las marcas de Amberes y de Maestricht. 5

(A. H.) Lám. 169.

26. (Una flor) : PHS · D · G · HISP · ANG · Z · REX · DVX · BRAB: ? Escudo como en el núm. 22.

Pesetas.

Rev. DOMINVS · MICHI · ADIVTOR . Escudo del núm. 21 acostado de dos P. P. Plata, medio escudo. 25

(*Placcart de Amberes de* 1665.) Lám. 169.

27. PHS : D : G · HISP · ξ · REX DVX · BRAB · . El rey á caballo vuelto á la izquierda.

Rev. Como el del núm. 16. Plata pesa, 61 *wigtjes* y 7 *korrels* ó sea, 6.170 centigramos. 200

(*Vanderchijs*, Tabl. 27 núm. 9 del Brabante.) Lám. 169.

28. PHS · D · G · HISP · ξ REX · DVX · BRA · 15 78. El rey coronado, de medio cuerpo, á la izquierda, con cetro en la derecha.

Rev. PACE · ET · IVSTITIA. Escudo del núm. 23. (Statendaelder) escudo de los Estados, pesa 2.950 centígramos. . . . 20

(*A. H.*) Lám. 169.

28. Variedad con la marca B del taller de Bruselas. 20

(*A. H.*) (No está dibujada.)

29. PHS D · G · HISP ξ REX · DVX · BRA. El rey de medio cuerpo con cetro en la derecha y apoyando la mano izquierda sobre un escudo de cinco cuarteles.

Rev. PACE . ET · IVSTITIA · 15 77, cruz formada de cuatro H debajo de otras tantas P coronadas. En el medio de la cruz una S, en el campo 16—5, alrededor cuatro florones. Medio escudo de los Estados. 12

(*A H.*) Lám. 169.

29.[1] Variedad con la marca B del taller de Bruselas 12

(*Gabinete del príncipe de Ligne, por Serrure*) (No está dibujada.)

30. Pieza de ocho sueldos ó cuarto de escudo de los Estados, con el tipo del núm. 29, y marca de Bruselas. 15

(*Placcart de Amberes*, 1665.) Lám. 169.

31. PHS: D: G· HISP· ξ REX· DVX· BRA· Escudo del núm. 5 sin el Toison; en el campo 4—S.·

Rev. Como el del núm. 30. Pieza de 4 sueldos ú octava parte del escudo de los Estados. 15

(*Placcart de Amberes*, 1665.) Lám. 169.

31.[1] Variedad del núm. 30 con la marca de Amberes. 15
31.[2] Variedad del núm. 31 con la marca de Amberes. 15

(*Bibl. Imp.*, París.) (No están dibujados.)

Pesetas.

32. Como el núm. 31; á los lados del escudo 2—S.
Rev. Cruz formada con cuatro florones, en el medio una H, encima una P coronada, abajó el Toisón; la leyenda es la del núm. 31. 15

(*Placcart de Amberes*, 1665.) Lám. 169.

32. [1] Variedad con la marca del taller de Amberes. 15

(*Delahaye*, Paris.) (No está dibujada.)

33. Como el núm. 31; á los lados del escudo 1—S.
Rev. Leyenda del núm. 31, en el campo una cruz vaciada formada de cuatro florones.—Sueldo de los Estados, plata. 10

(*Placcart de Amberes*, 1665.) Lám. 169.

33. [1] Variedad con la marca del taller de Amberes. 12

(*Seeuere.*) (No está dibujada.)

34. Como el núm. 31, sin números ni letras en el campo.
Rev. Leyenda y tipo del núm. 33. Plata, medio sueldo. . . 10

(*Placcart de Amberes*, 1665.) Lám. 169.

35. PHS· D· G· HISP ⁝ REX· D· BRA ✠ Cruz vaciada, en los ángulos 1 y 2 un eslabon, en los 3 y 4 X—X.
Rev. Como el del núm. 3, centésima parte de un Felipe daeler. 10

(*Vanderchijs*, Tabl. 31 núm. 44, del Brabante) Lám. 169.

36. Tipos y leyendas del ensayo de oro núm. 4, doble Felipe de plata, pesa 6.130 centígramos. 250

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 170.

37. PHS: D:G· HISP ⁝ REX· DVX· BRA· 15 ✠ 87. Busto á la izquierda.
Rev. DOMINVS· MIHI· ADIVTOR· Escudo como el del número 15 pero con las armas de Portugal encima. Felipe de plata, pesa 3.380 centígramos. 15

(*A. H.*) Lám. 170.

37. [1] PHILIPPVS ★ DEI ★ GRA ★ HISPANIARVM ★ REX ★ DVX ★ BRABANT ★ Busto desnudo á la izquierda.
Rev. Como el del núm. 17 con los diez y ocho escudos en orla. Plata, diámetro 66 milímetros. 1000

(*Placcart de Leuvoarden de* 1631.) (No está dibujado.)

Pesetas.

38. PHS· D· G· HISP ξ REX· DVX· BRA· . Busto desnudo á la izquierda.
Rev. PACE ET IVSTITIA. Escudo como en el núm. 5. Cobre; Liard de los Estados. 1

(*A. H.*) Lam. 701.

38. Variedad con las marcas de Bruselas y Maestricht. . . . 1

(*Delahaye*, Paris.) (No está dibujado.)

39. PHS· D· G· HIPS(*sic*)· ξ· REX· DVX· BR· 15 90. Busto coronado á la izquierda.
Rev. DOMINV· MIH· ADIVTOR. Escudo como el del núm. 5. Cobre. 5

(*A. H.*) Lám. 170.

40. Variedad del núm. 39. El busto mira á la derecha y la fecha es la de 1591. 5

(*A. H.*) Lám. 170.

41. PHS· D· G· HISP · REX· DVX BRA· 8 7. Busto desnudo. á la derecha.
Rev. Del núm. 40. Cobre. 1

(*A. H.*) Lám. 170.

42. Leyenda y tipo del núm. 40 con la fecha 9 B 3.
Rev. DOMINVS· MIHI· ADIVTOR· Escudo del núm. 5 puesto en medio de una cruz, cobre. Dinero. 1

(*A. H.*) Lám. 170.

43. PHS· D· G· HIS· ξ· REX· DVX· B· 3☆8. Busto desnudo á la izquierda, delante un *anillo*, detrás dos *anillos*.
Rev. DOMINVS· MIHI· ADIVTOR. Escudo del núm. 5. Cobre. 6

(*A. H.*) Lám. 170.

44. Variedad del núm. 42; el busto no lleva corona y abajo está la marca del taller de Maestricht. 3

(*Hoffmann*, Paris.) Lám. 170.

45. PHS· D· G· HISP ξ REX· D· B· Busto del núm. 42.
Rev. (Sin leyenda.) En el campo, una flor en forma de cruz en medio de cuatro eslabones con centellas. Cobre. . . 3

(*A H.*) Lám. 170.

45. Variedad con la leyenda PHS · D · G · HISP · ANG · ξ REX · DB · Y un punto detrás de la cabeza. Cobre. . . 8

(*Vanderchijs*, Tabl. 31, núm. 47.) (No está dibujada.)

46. PHS · D · G · HISP ξ REX · DVX · BRA. Escudo del núm. 5. Con una orla recortada.
Rev. PACE ET IVSTITIA · Bastones de Borgoña, en medio el eslabon con centellas; abajo el Toison, arriba una corona y al empezar la leyenda la marca del taller de Amberes: ✋. Vellon. 4

(*Placcart de Amberes*, 1615.) Lám. 170.

47. ✋ PHS · D · G · HISP · ξ REX · DVX · BRA · Bastones, eslabon &.ª como en el reverso del núm. 46; en el campo la fecha de 15—93.
Rev. DOMINVS · MIHI · ADIVTOR · Escudo del núm. 5, acostado de dos P—P, dentro de una orla de pequeños semicírculos. Vellon, pieza de cuatro patards ó Stuyvers. . . 4

(*Placcart de Amberes*, 1609.) Lám. 170.

48. Leyenda y tipo del núm. 47 con la fecha de 15—97.
Rev. Leyenda y tipo del núm. 47 pero sin semicírculos alrededor del escudo. Vellon. 1

(*A. H*) Lám. 170.

49. ✋ PHS · D · G · HISP · ξ · REX · DVX · BR · Cruz en medio de la cual está el leon de Brabante dentro de cuatro semicírculos; á la extremidad de cada brazo el eslabon, en los ángulos y alternando un leon y una corona
Rev. Como el del núm. 47 pero sin P á los lados del escudo. Vellon, cuatro patards. 4

(*Placcart de Amberes*, 1665.) Lám. 170.

50. ✋ PHS : D : G · HISP · ANG · ξ REX · DVX · BRAB · Cruz formada de cuatro florones, en los ángulos leones.
Rev. DOMINVS : MICHI · ADIVTOR · Escudo del núm. 48. Vellon *Stuyver* ó sueldo. 4

(*Placcart de Amberes*, 1665.) Lám. 170.

Pesetas.

51. ✠ Leyenda y tipo del núm. 50 en los ángulos de la cruz, y alternando un leon y una P.
Rev. Leyenda y armas del núm. 50 llenando todo el campo. Vellon medio Stuyver (ó medio sueldo). 4

(*Placcart de Amberes*, 1665.) Lám. 170.

52. PHS · D · G · HISP · Ȝ · REX · DVX · BRA · Escudo del núm. 5.
Rev. DOMINVS · MIHI · ADIVTOR · 15 ✠ 72 Cruz floreada. Vellon $^1/_{20}$ de Felipe. 4

(*Placcart de Amberes*, 1665.) Lám. 170.

52.[1] Variedad con la marca de Maestricht. 4

(*Vanderchijs*, Tabl. 30 núm. 42) (No está dibujada.)

52.[2] Variedad del núm. 51 con la marca de Maestricht. . . . 4

(*Vanderchijs*, Tabl. 30 núm. 39.) (No está dibujada.)

52.[3] Mitad de la moneda núm. 52, $^1/_{20}$ de Felipe. 4

(*Vanderchijs*, Tabl. 30, núm. 43.) (No está dibujada.)

53. ✠ PHS · D · G · HISP · REX · D · BRAB · Bastones y eslabon de Borgoña.
Rev. Como el del núm. 48. Vellon, (Negenmanneke). . . 1

(*A. H.*) Lám. 170.

53.[1] Leyenda del núm. 51. Cruz floreada con anillos entre sus brazos.
Rev. Como el del núm. 51. Mitad de la moneda núm. 51. . 4

(*Vanderchijs*, Tabl. 30, núm. 40.) (No está dibujada.)

Aunque Cárlos V abdicó á favor de su hijo Felipe II el dia 25 de Octubre, 1555, no se empezó antes del año de 1557 la acuñacion á nombre de este.

Por su casamiento con María de Inglaterra en 1554 tomó Felipe II el titulo de rey de Inglaterra y lo puso en sus monedas; María murió el dia 17 de Noviembre, 1558, y al siguiente de 1559 renunció D. Felipe á dicho titulo.

Segun lo estipulado en el artículo 23 de la pacificacion de Gante del 8 de Noviembre de 1576, los Estados del Brabante emitieron monedas nuevas (números 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 38). Fuéron acuñadas en los años 1577, 1578 y 1579 en Amberes, Bruselas y Maestricht.

Desde 1579 hasta 1580 los Estados autorizaron á la ciudad de Bruselas á labrar monedas propias de todos metales: eran de forma cuadrada sin reverso con la imágen de San Miguel y el lema PERFER ET OBDVRA BRVXELLA. (*Padeces y seas firme hasta el fin, Bruselas.*) Como estas piezas de necesidad no son españolas, no las hemos dibujado.

Se ven en el tomo I de Vanloon pág. 273 y en la *Revista Belga* tomo II página 283.

En 23 de Mayo, Francisco de Anjou, Duque de Alenzon, fué reconocido soberano de los Países Bajos y se acuñaron monedas con su nombre y efigie en los años de 1582 y 1583; aunque murió en Chateau-Thierry, en Francia, el 1.° de Junio, 1584, se conocen monedas suyas emitidas en Amberes, con la fecha de 1585. Las habia en todos metales, llevaban el busto del príncipe sin corona, vuelto á la derecha con la leyenda FRAN · F · FRAN · FRA · VNIC · REG · D : G · DVX · BRA · (Franciscus Filius Franciæ Frater Unicus Regis: Dei Gratia, Dux Brabantiae—Francisco hijo de Francia, hermano único del rey, por la gracia de Dios, Duque de Brabante): en el reverso estaban las armas de Francia y de Brabante dentro de un escudo coronado y acostado de dos F—F; alrededor, la leyenda: AETERNVM · MEDITANS · DECVS 1582. (Meditando la gloria eterna). Van-Loon tomo I pág. 316. Damoreau tabl. III número 18 y Duby pl. XXX núm 5, dieron estas monedas que no reproducimos por no pertenecer á la série española, ni tampoco las obsidionales acuñadas por los de Bruselas cuando estaban sitiados en 1584 por el Duque de Parma que se apoderó de esta ciudad el 10 do Marzo, 1585. (Véase Van-Loon tomo I pág. 348 y Duby pl. IX. núm. 12.) A la muerte del Duque de Anjou los Estados volvieron á ser libres, y acuñaron en Amberes desde 1.° de Junio, 1584, hasta el 17 de Agosto. 1585, que esta ciudad se rindió al Duque de Parma, unas monedas cuya descripcion se encuentra en *Serrure* pág. 170 y 171. En fin el Duque de Parma (Alejandro Farnesio) á medida que restableció la autoridad de Felipe II en las ciudades del Brabante, hacia labrar monedas á nombre de este monarca. Estableció una fábrica de monedas en Bois-leduc que estuvo en actividad desde 1581 á 1598 (1).

REALES Y MEDIOS REALES DE ORO.

Los que llevan el titulo de rey de Inglaterra son raros, han sido acuñados desde 1557 hasta principios de 1559, son á la talla de 46 por marco y á la ley de 23 quil. 9 $^1/_4$ gr. (5. 334 milígramos por cada pieza y 991 milésimas de ley)

(1) *Serrure, Gabinete del príncipe de Ligne*, págs. 160 á 171.

Números 1, 2 y 6. El núm. 4 es una pieza de cuatro reales de oro, el 3 un medio real de oro, y tambien los números 7, 8 y 9.

En los escudos de oro posteriores al año do 1584, se ven las armas de Portugal como en la pieza núm. 4.

SAN-ANDRESÉS DE ORO.

Este tipo se vió por primera vez en las monedas de Felipe el Bueno, Duque de Borgoña, se llamaban entonces *St. Andries Guldens* ú oros Burguiñones; estaban á la talla de 75 por marco y á la ley de 18 quilates y 6 granos (339 centigramos por pieza y 771 de ley). Se acuñaron en Amberes y en Maestricht. (Vanderchijs, *Monedas del ducado de Brabante*, pág. 271 y siguientes).

ESCUDOS Ó CORONAS DE ORO.

Las más antiguas de estas piezas, es decir las acuñadas antes del año de 1577 y que son las grabadas números 10 y 11, eran á la ley de 22 quilates con 8 $^{1}/_{2}$ granos y entraban 71 $^{3}/_{4}$ de piezas en un marco de troy (á la ley de 929 milésimas y al peso por cada pieza de 3,42). El escudo núm. 12 es de igual ley y tipo que los anteriores, pero la corona de los Estados, núm. 13, es á la talla de 80 $^{17}/_{38}$ por marco y tiene sólo de ley 19 quilates y 10 granos (302 centigramos por pieza y 825 milésimas de ley). Llaman tambien *Corona al Sol* los números 10, 11 y 12 por llevar un *Sol* pequeño en el principio do la leyenda.

ESCUDOS Ó FELIPES DE PLATA. (Philippus Daelders).

Segun lo referido en los antiguos *Placcarts* los Felipes de plata deben pesar 22 Engeles y 13 Ases, es decir 34, 46 centígramos; se acuñaron piezas de dos Felipes como lo demuestra el núm. 21 cuyo peso es el de 68 gramos. En el escudo núm. 17 no se ven los marcos ordinarios de las casas de Brabante quo son la mano abierta de Amberes ó la estrella de Namur, pero sí una cruz, encima de la corona del busto, algo parecida á la marca de Gueldres. Como parte de este último ducado fué anexionado al de Brabante, no es extraño que en Gueldres hayan acuñado como si hiciese parte del Brabante. Verémos en la série de Gueldres otro escudo de Felipe II con los tipos del núm. 17.

El Felipe do plata con marca de taller en el reverso del núm. 17, es

sumamonte raro y no lo hemos encontrado nunca publicado; lo mismo dirémos acerca do la gran moneda descrita en el núm. 37 (1) que no dibujamos, por no copiar servilmente su mal grabado, no habiendo visto ni oido hablar jamás de semejante pieza.

Advertimos quo se ven indiferentemente los bustos de los Felipes, de plata, vueltos de uno ú otro lado: los que no llevan las armas de Portugal fuéron acuñados antes del año de 1586, núm. 37, los demás son mucho más raros porque despues que se entregaron Amberes y Bruselas en 1584 las casas de estas dos ciudades trabajaron con muy poca actividad.

Lo mismo sucedió para los medios, quintos y otras fracciones de escudo números 18, 19, 20, 21 y 22.

La moneda núm. 36 es un doble Felipe con el cuño del núm. 4, es decir, probablemente *un ensayo.*

ESCUDOS DE CRUZ DE BORGOÑA Ó KRUISDAELDERS.

Se dió este nombre á los escudos de plata parecidos al dol núm. 23; en el anverso no hay el busto real sino la cruz hecha con los bastones de Borgoña. Los núms. 24 y 25 son medios y cuartos de Kruisdaelders. Se acuñaron en Amberes y en Maestricht. Un Kruisdaelder valia *dos Guldens y cinco Stuyvers* es decir, cincuenta Stuyvers en sueldos y las divisiones á proporcion. Sus pesos y valores eran de 19 *Engels* ó en centígramos 29,222, y las divisiones de estos escudos á proporcion; su ley era la de 10 dineros y 16 granos, ó sea 889 milésimas.

VIERSTUYVERS PENNINGEN (PIEZAS DE 4 SUELDOS).

Las piezas de *cuatro sueldos* núm. 26 son rarísimas; no se conocen más que por los antiguos *Placarts*. Por ellos sabemos que su ley era la do 7 pennings 10 grein, ó sea 7 dineros 9 granos (615 milésimas).

Se acuñaron por los años 1557 y 1558 en Maestricht y en Amberes.

La pieza núm. 27 quo hemos copiado de la obra del señor Vanderchijs más parece medalla que moneda, su peso se aproxima bastante á los escudos dobles, es probable que deba clasificarse con estas monedas.

STATEN-DAELDERS (ESCUDOS DE LOS ESTADOS) Y SUS DIVISIONES.

Son los números: 28, escudo; 29, medio escudo ó pieza de 16 sueldos; 30, cuarto de escudo ó pieza de 8 sueldos; 31, octava parte de escudo ó pieza de 4 sueldos; 32, decimasexta parte de escudo ó pieza de 2 sueldos; 33, pieza de 1 sueldo ó Stuivers y 34 pieza de un medio sueldo. A oxcepcion del escudo entero y del medio sueldo, todas estas piezas llevan la indicacion do su valor en el campo del reverso. Su ley era de 8 dineros y 22 granos ó sea la 743 milésimas.

VEINTEN DE FELIPE.

La moneda núm. 35 es la vigésima parte de un Felipe Daelder, segun indican las dos XX colocadas en el campo del anverso; eran de la misma ley que los Felipes Daelders descritos números, 15 á 22; la moneda dibujada número 52 es tambien un *veinten de Felipe Daelder*.

LIARDS Ó PIEZAS DE DOCE MITES.

El núm. 38 es un *Liard* de los Estados acuñado por los años de 1579 á 1579. Los números 39 y 40 son dos variedades de las mismas monedas emitidas en Bois-Le-Duc en 1590 y 1591.

GIGOTS Ó PIEZAS DE SEIS MITES.

Estas piezas de cobre se distinguen de las demás del mismo metal por tener desnuda la cabeza del rey, las armas como en el núm. 48 y de costumbre 3 puntos . . . en el campo del anverso detrás, delante ó á los dos lados del busto. Cada punto es indicativo del valor de dos mites y como son tres, la pieza vale 6 mites. Creemos que el núm. 41 á pesar de no llevar los tres puntos como el número 43, es tambien un Gigot por sus tipos enteramente iguales.

Los números 46 y 48 son tambien clasificados como *Gigots* en los placarts del siglo XVII.

DINEROS DE COBRE Ó PIEZAS DE CUATRO MITES.

Son las monedas números 42 y 44; los bustos están coronados y el escudo de armas del reverso puesto sobre una cruz larga; el núm. 44 por su peso parece ser una pieza de dos dineros; en esta moneda el escudo está debajo de la cruz.

Segun el señor Vanderchijs los mites números 45 y 45 (1) representan unas *mites* llamadas «*nuevas mites negras* de valor de *dos* mites flamencas, de *tres* mites do Brabante otc». El punto colocado detrás del busto en ol núm. 45 (1) indica su valor: *dos mites;* pues hemos visto que los *Gigotes* ó piezas de seis mites llevaban tres puntos.

STUYVERS DOBLES Y MEDIOS DE VELLON.

Los *Stuyvers* ó sueldos estaban á la ley de 4 dineros y 12 granos (375 milésimas). Un *doble sueldo* representa el núm. 47; sueldos sencillos ó Stuyvers los números 49 y 50 *medios sueldos ó medios Stuyvers.*

NEGENMANNEKE.

Es el nombre que se dió á la pequeña moneda de vellon núm. 53; está á la ley de un dinero y diez y siete granos (143 milésimas); un marco de Holanda contenia de ellos 316. Su valor era el de seis *mites* flamencas, ó *tres mites* como los números 45 y 45 (1).

METALES.	NOMBRES DE LAS MONEDAS.	NÚMEROS DE LAS MONEDAS ES LA SÉRIE DE LOS PAISES-BAJOS.	CANTIDAD DE PIEZAS EN UN MARCO.	LEY DE LAS MONEDAS.	PESO EN GRAMOS DE CADA MONEDA.
ORO.	Reales.	1, 2, 6	46	991	5,33
	Medios reales.	3, 7, 8, 9	70 1/8	750	3,50
	Piezas de 4 reales.	4	11 1/2	991	2,14
	Escudos al sol.	10, 11, 12	71 3/4	929	3,42
	San Andreses.	5	75	771	3,39
	Escudos de oro de los Estados.	13	80 17/36	825	3,02
	Medios id. id.	14	160 17/18	id.	1,51
PLATA Ó VELLON.	Felipes daelders dobles.	27, 36	3.54	865	68,40
	id. sencillos.	15, 16, 17, 37	7 9/64	id.	34,20
	id. medios.	18, 19, 20	14 9/32	id.	17,20
	id. quintos.	21	35 45/64	id.	6,80
	id. decimos.	22	71 9/16	id.	3,40
	id. vigésimos con XX.	35	143 1/8	id.	1,70
	id. de vellon.	52	71 1/3	375	3,40
	Escudos á la cruz de Borgoña (kruis daelders).	23	8 4/10	889	20.30
	Escudos. medios.	24	16 4/5	id.	14,65
	id. cuartos.	25	33 1/3	id.	7.32
	Escudos de los Estados (Staten daélder).	28	8	743	30,80
	id. medios (16 stuyvers).	29	16	id.	15,40
	id. cuartos (8 id.)	30	32	id.	7,70
	id. octavos (4 id.)	31	64	id.	3,85
	id. decimosextos (2 id.)	32	128	id.	1,92
	id. trigesimo segundos (1 id.)	33	»	292	2,10
	Medios stuyvers de los Estados.	34	»	id.	1,05
	Piezas de 4 stuyvers ó Patards antes de 1576.	26	»	615	3,20
	id. id. id. despues de 1576.	17	»	375	3.20
	id. 2 stuyvers ó Patards.	19	»	229	5.44
	Stuyvers ó Patards sencillos (viejos).	50	»	306	3,00
	Medios stuyvers ó medio Patards.	51	»	243	»
	Negenmanneke.	53	316	143	0,78
COBRE.	Liards de los Estados.	38	»	»	7,10
	id. ó piezas de 12 mites.	39, 40	45	»	5,44
	Gigots ó id. de 6 id.	41, 43, 46, 48	90	»	2,72
	Dineros ó id. de 4 id.	42, 44	135	»	1,81
	Mites negras de 2 id.	45	270	»	0,90

OBSERVACIONES.

La unidad de ley para el oro en los Paises Bajos, durante el tiempo de la dominacion española, se partia en 24 Karats dividido cada uno en 32 partes. (1)

La unidad de ley para la plata se partia en 12 pen ning ó dineros de 24 granos cada uno. (2)

El marco para el oro y la plata se subdividia en 16 onzas, la onza en 2 lodens, el loden en 4 dracmas, la dracma en 2 1/2 engels ó esterlings y el esterling en 32 aeses.

1 marco=246 gramin. 080, milligr.
1 onza=10, id. 760 id.
1 loden=15, id. 380 id.
1 dracma=3, id. 845 id.
1 engel ó esterling=1, id. 538 id.
1 aes=0, id. 048 id.

En un marco habia por consiguiente:
8 onzas, 16 lodens, 64 dracmas.
160 engels ó esterlings y 5120 aeses.

---

(1) Para reducir estos karats en milésimas se puede hacer uso del cuadro de concordancia pag. 413, tomo I, teniendo cuidado de multiplicar los granos por 2,667. Los *karats* pueden considerarse como quilates y cada *grano* multiplicado por 2,667 dará otros tantos de avos de quilates 1/32.

(2) Esta unidad y la division es la misma que la antigua que sirve para la plata en el cuadro del primer tomo, pág. 413.

DUCADO DE LUXEMBURGO.

(Valor mercantil de sus monedas.)

	Pesetas.
Plata.	100

Pesetas.

54. PHS · D · G · HISP · Z REX · DUX · LVCENB · 1578. Busto á la izquierda.
Rev. DOMINVS · MICHI · ADIVTOR. Armas de Felipe II con las del Luxemburgo y del Brabante á los lados. Plata; Felipe Daelder. 100

(*Placcart de Amberes, de* 1610.) Lám. 171.

Segun Serrvre, pág. 366, no se acuñó moneda en el Luxemburgo á nombre de Folipe II antes del año 1576. Son rarísimas: la única de que tenemos noticia se encuentra dibujada en los *placcart* de Amberes del principio del siglo XVII.

GUELDRES.

(Valor mercantil de sus monedas)

	Pesetas.
Oro de 30 á.	500
Plata de 3 á.	400
Vellon, cobre de 1 á.	10

Pesetas.

55. PHS · D · G · HISP · ANG · Z · REX · DVX · GEL · Busto coronado á la derecha.
Rev. DOMINVS MICHI ADIVTOR ✠. Escudo real coronado con el Toison alrededor. Oro, pesa 5 gramos. 50

(*A. Morel Fatio*, Paris.) Lám. 171.

56. DOMINVS · MICHI · ADIVTOR. Busto á la derecha, debajo ✠

Pesetas.

Rev. PHILIPPVS · D · G · HIS · REX · DVX · GELR · Escudo real coronado. Oro, pesa 350 centígramos. 30

(*Bibl. Imp.*, Paris.) Lám. 171.

57. PHS · D: G · HISP · ANG · Z · REX · DVX · GEL... Tipo del número 10.

Rev. Como en el núm. 10, pero con la cruz de Gueldres despues de la leyenda. 30

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 171.

58. Tipos y leyendas del núm. 5; con la cruz de Gueldres. . . 50

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 171.

59. PHILIPPVS · DEI · G · HISP · REX · DVX · GEL: ✥ Busto á la izquierda.

Rev. Como en el núm. 17. Oro. 500

(*Museo de* Leyden.) Lám. 171.

60. PHS' · DEI · G' · HISP' · NEAPOL' · SICIL' · Z' · REX · ARCHI ✥ (en segundo círculo) ✠ DVX · AVST' · DVX BURG' · BRAB' · GEL' · ZG ·· · 1567. Busto á la derecha.

Rev. Como en el núm. 17. Plata, pesa 62 gramos y 50 centígramos. 400

(*Vanderchijs*, Leyden) Lám. 171.

61. Tipos y leyendas del núm. 59, ensayo de plata, pesa 29 gramos y 40 centígramos. 300

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 171.

62. PHILIPPVS · D · G · HISPA · REX · DVX · GELR · 1561. Busto á la izquierda debajo •.

Rev. Como en el núm. 97, pero con la cuz de Gueldres. Plata, pesa 34 gramos. 35

(*A. H.*) Lám. 171.

63. PHS · D · G · HISP · ANG · Z · REX · DVX · GEL · 1557. Busto á la izquierda.

Rev. Como el precedente. Plata, pesa 34 gramos. . . . 40

(*A. H.*) Lám. 171.

64. PHS · D: G · HISP · Z REX · DVX · GEL · Busto á la derecha, en el exergo: 15 ✥ 63.

Rev. Como el precedente. Plata; igual peso. 40

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 172.

Pesetas.

65. *(Escudo)* PHS · DEI · G · HISP · Z · REX · DVX · GELRIAE . Busto á la derecha,
Rev. DOMINVS · MIHI · ADIVTOR · ✠ 1571 ✠ · Cruz flordelisada; en el medio, escudo con las armas de Austria, Borgoña antigua y moderna, Brabante, Flándes y Tirol; en los brazos de la cruz las armas del condado y de la ciudad de Zutfen. Plata.. 40

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 171.

66. PHS · D · G · HISP · Z · REX · DVX · GEL · Busto á la derecha, debajo 15✠67. Quinto de Felipe Daelder.
Reverso del núm. 21. Plata, pesa 680 centigramos. . . . 6

(*A. H.*) Lám. 172.

67. Variedad en la fecha: 6 ✠ 4.. 6

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 172.

68. Tipos y leyendas del núm. anterior, con la fecha de 1562; décima de Felipo Daelder. Plata, pesa 340 centígramos. . . 3

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 172.

69. Variedad del núm. anterior, la cruz de Gueldres está en el reverso. 3

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 172.

70. Medio escudo para Gueldres con los tipos del núm. 26. . . 25

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 172.

71 y 72. Sueldos de plata de vellon con los tipos del núm. 50. . 4

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 172.

73. Medio Stuyver ó sueldo de Gueldres con los tipos del número 51. 4

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 172.

74 y 75. Cuarto de Stuyver y negenmanneke con los tipos, el 74 y 73 y el 75 del núm 53. Vellon. 1

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 172.

76. Patard de Gueldres con los tipos del núm. 116.. 1

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 172.

77 y 78. Piezas de dos mitas negras de Gueldres con los tipos del número 45. 3

(*Vanderchijs* Leyden.) Lám. 172.

Pesetas.

79 y 80. (Una corona, en otras una cruz). D· G· HIS· ANG· Z· REX· D· GEL. En el campo una P debajo de una corona.
Rev. DNS· MICHI · ADIVTOR· Escudo coronado con un leon rampante. 3

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 172.

81. Escudo de Borgoña ó Kruisdaelder de Geldres con los tipos del núm. 103. 25

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 173.

82. PHS· D· G· HISP· Z· REX· DVX· GEL· C· Z· óZVT. (Philippus Dei Gratia, Hispaniarum etc. Dux Geldriae Comos Zutphaniae). Personaje con, ósin corona, derecho, dentro de un navío; en su derecha una espada, en el brazo izquierdo un escudo con las armas de Gueldres; á la derocha una bandera con un leon, y on ol mediodel buque una rosa.
Rev. 15✠79 · CONCORDIA · RES · PARVAE · CRESCVNT· Cruz radiada; en el medio, una rosa; sobre los brazos, leones coronados; sobre los rádios, floreones; todo dentro una orla de ocho semicírculos. Oro, noble do la rosa, pesa 660 centígramos. 150

(*Placcart de Amberes de* 1610 *y Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 173.

83. Medio noble de la rosa con tipos y leyendas iguales, pesa 331 centígramos. 150

(*La misma procedencia que la del núm.* 82.) Lám. 173.

84. Medio escudo de los Estados (Staten Daelder) para Gueldres con los tipos del núm. 29. 30

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 173.

85. PHS · D · G · HISP · Z · REX · DUX · GEL · C · Z · 15✠79. Busto del rey á la izquierda; lleva cetro y espada.
Rev. CONCORDIA· RES· PARVÆ· CRESCVNT· Escudo acuartelado con las armas de Gueldres y de Zutfen. Escudo de los Estados. 80

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 173.

86. PHILIP· BVRC· ✠ N· DV· GEL· AD· LEG· Eslabon y cruz de Borgoña, encima una corona, abajo una rosa y centellas; á los lados: 15—84.
Rev. Como en el núm. 81. Plata.. 100

(*Comunicacion de Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 173.

Pesetas.

87. PHS · D . G · HIS · REX · D · GEL · C · Z · Escudo de Flándes coronado, en el campo: 3—S.
Rev. MON—NOVA—ARN—EME. Cruz floreada, en el medio un águila de dos cabezas que son las armas de *Arnheim;* en los brazos leones y águilas de dos cabezas. Vellon, pieza de 3 Stuiyvers. 3

(*Vanderchijs,* Leyden.) Lám. 173.

88. Liard de los Estados para Gueldres, con los tipos del número 38. 1

(*A. H.*) Lám. 173.

89. PHS · D : G · HIS · Z · REX · DVX · GEL · 8 ✠ 8. Busto á la izquierda.
Rev. Como en el núm. 107. Gigot, cobre. 1

(*Delahaye,* Paris.) Lám. 173.

90. Liard con los tipos del núm. 107. 1

(*Delahaye,* Paris.) Lám. 173.

91. Vigésima parte de un kruisdaelder de Gueldres con los tipos del núm. 23. 5

(*Venderchijs,* Leyden.) Lám. 173.

92. ✠ · PHS · D · G · HISP · REX · DVX GEL ♞ En el campo un leon.
Rev. MONET · NOVA · RVREMVNDEN. Cruz como la del número 87, entre los brazos, leones y flores de lis. Vellon, acuñado en Ruremonda.. 1

(*Vanderchijs,* Leyden.) Lám. 173.

93. · PHS · D · C · HISP · REX · DVX · GEL. San Jorge á caballo, en el oxergo RVRM.
Rev. EQVITA IUDICIA · TVA DOMIN. Cruz con las armas de Gueldres en el centro. Vellon, acuñado en Ruremonda. . 10

(*Vanderchijs,* Leyden.)

93. (*a*) Doble do la moneda núm. 92. 1
93. (*b*) Variedad de la moneda núm. 92 sin símbolos en los brazos de la cruz. 1
93. (*c*) Variedad de la moneda núm. 93, en el exergo ⚜ R. V . 10

(*Vanderchijs,* Leyden.) (Estas tres monedas no están grabadas.)

El sistema monetario empleado en el ducado de Gueldres era el del Brabante y del Limburgo. Ya hemos dicho que en la union de Utrecht de 1579 *Nimega, Zutfen* y *Arnheim* se separaron de los Gueldres españoles; por consiguiente cesaron de acuñar moneda á nombre de Felipe II en *Arnheim* (núm. 87), despues de dicho año.

El núm. 59 es de oro, la prueba del cuño del escudo, de plata, y el doble escudo ó Felipe daelder núm. 60 muy raro como tambien el siguiente núm. 61. La divisa inscrita sobre las monedas de los Países-Bajos despues de la union de Utrecht «*CONCORDIA RES PARVAE CRESCVNT*» ya apareció en un tanto acuñado en Amberes en el año 1541 (véase Van mieris, tomo 3.° pág. 45) en otro de los hermanos Gasparda, Melchior y Baltasar, Schets en 1556 (Van Loon tom. I pág. 61). La emision de la moneda de treinta sueldos de Utrecht acuñada en 1578 no pasó de cincuenta piezas, porque los Estados mandaron romper el cuño, y no reconocieron á la ciudad otro derecho que el de batir moneda menuda. (Van Loon tom. 1, 259.) Esta divisa ha sido sacada del discurso que hace pronunciar Salustio á Micipsa dirigiéndose á Jugurtha y á sus dos hijos Adherbal y Hiempsal: Parvum, ego, Jugurta..... «*nam concordia parvæ res crescunt.....*» (Sallust. *Bell. Jugurtha* X.) La leyenda del reverso de la moneda número 93 está sacada del Salmo CXIX verso 75. «*Æquitas judicia tua Domine.*» «*Tus juicios Señor son justicia.*» Tambien se encuentra esta leyenda en una moneda de plata de Gueldres del año de 1507 publicada por Mieris tomo. I página 489.

CONDADO DE FLANDES.

(Valor mercantil de sus monedas.)

	Pesetas.
Oro de 20 á.	100
Plata de 4 á..	30
Vellon ó cobre de 1 á..	8

Pesetas

94\. · PHS · D · G : HISP · ANG · Z · REX · COES · *(sic)* FLA · Busto coronado á la derecha.

Rev. DOMINVS MICHI ADIVTOR. ⚜ Escudo como en el núm. 1 real de oro, pesa 520 centígramos. 40

(*A. Morel Fatio,* Paris.) Lám. 174.

Pesetas.

95. DOMINVS · MICHI · ADIVTOR ♗ Busto sin corona á la derecha.
Rev. ⚜ PHS · D · G · HISP · ANG · Z · REX · COM · FLA. Escudo como el núm. 7, medio real de oro, pesa 345 centígramos. 40

(*Placcart de Amberes*, 1663.) Lám. 174.

96. Como en el núm. 55 con la flor de lis dobajo del busto.
Rev. PHS . D: G · HISPANIARV · REX · CO: FLA. Escudo como en el núm. 7, medio real de oro, pesa 340 centígramos. 30

(*A. H.*) Lám. 174.

96 (*a*). Variedad dol núm. 54 sin el título de rey de Inglaterra. . 20

(*Serrure*, pág. 262.) (No está dibujada.)

96 (*b*). Corona de oro de 1585 sin las armas de Portugal, tipos del núm. 10. 100

(*Gabinete de Viena*, Austria.) (No está dibujada.)

97. PHS · D: G · HISP · ANG · Ꝁ · REX COMES · FLAN · 1558. Busto sin corona á la derecha.
Rev. Como el del núm. 15 con una flor de lis al fin de la leyenda. Felipe, de plata, pesa 3.410 centígramos. . . . 25

(*A. H.*) Lám. 174.

98. Variedad del núm. 97 sin el título do rey de Inglaterra fecha de 1575, plata, pesa 3.410 centígramos. 20

(*A. H.*) Lám. 174.

99. Variedad del núm. 51 con las marcas de Bruges ⚜ y COM · FLA · en lugar de *Dux Brab*. 4

(*Placcart de Amberes*, 1665.) Lám. 174.

100. Medio escudo con los tipos del núm. 98 y la fecha de 1862, pesa 1.700 centígramos. 25

(*Manuscrito de Vanderchijs.*) Lám. 174.

101. Quinta parte de escudo con los tipos del núm. 98 y la fecha de 1567, pesa 655 centígramos. 20

(*A. H.*) Lám. 174.

102. Décima parte de escudo con los tipos del núm. 98 y la fecha de 1562, pesa 305 centígramos. 10

(*A. H.*) Lám. 174.

Pesetas.

103. Variedad para Flándes del núm. 23 (*Escudo de Borgoña ó Kruisdaelder*). 25

(*A. H.*) Lám. 174.

103 (*a*). 103 (*b*) y 64 (*c*). Medio escudo, quinta y décima parte de escudo con los mismos tipos. 10

(*Manuscrito de Vanderchijs.*) (No están dibojadas.)

104. Variedad del núm. 29 para Flándes con la fecha de 1577 (½ escudo de los Estados). 15

(*A. H.*) Lám. 174.

104 (*bis.*) Variedad del núm. 28 para Flándes. 25

(*Serrure*, pág. 171). (No está dibujada).

105. Cuarto de escudo para Flándes, tipo del núm. 30. . . . 30

(*A. H.*) Lám. 174.

106. Vigésima parte de un Felipe Daelder para Flándes, tipos del núm. 35. 12

(*A. H.*) Lám. 174.

107. PHS · D : G · HISP · Z · REX · CO · FL · 8✠9. Busto coronado, á la izquierda.
Rev. Como el del núm. 59, cobre, Liard. 1

(*A. H.*) Lám. 175.

108. ✠PHS · D : G · HISP · Z · REX : COM · FLA · Busto sin corona á la izquierda.
Rev. PACE · ET · IVSTITIA. Escudo del núm. 38, cobre, pieza de doce *mites*. 2

(*A. H.*) Lám. 175.

109. PHS · D : G · HISP ⁊ REX : COM · FL. Escudo del núm. 46.
Rev. Como el del núm. 46, cobre, pieza de seis *mites* ó gigot (de los Estados). 2

(*A. H.*) Lám. 175.

110. ✠ PHS · D : G · HISP ⁊ REX · COM · FLA. Busto coronado, á la derecha.
Rev. PACE · ET · IVSTITIA. Escudo del núm. 67. Vellon, dinero de los Estados. 8

(*A. H.*) Lám. 175.

Pesetas.

111. PHS · D : G · HISP · Z REX · COM · FL. 9✠7. Busto coronado á la derecha.
Rev. DOMINVS · MIHI · ADIVTOR. Escudo como el del número 107 encima de una cruz. Cobre, Liard. 2

(*Bibl. Imp.*, Paris.) Lám. 173.

111 (*a*). ✠ PHS · D : G · HISP · ξ REX · COM · FL. Busto sin corona á la derecha.
Rev. Como el del núm. 111. Cobre. 2

111 (*b*). Variedad con el busto á la izquierda y el escudo del núm. 70. Cobre. 2

111 (*c*). Variedad para Flándes del núm. 45. Cobre. 2

(*Manuscrito de Vanderchijs para estos dos últimos núms.*) (No están dibujados.)

Se acuñaron en Flándes las mismas clases de monedas queen el Brabante, de las cuales no se diferencian más que por la marca monetal, una flor de lis ✠ para el taller de Bruges y un leon para el de Gante.

Los reales de oro son iguales en ley y peso á los del Brabante; lo mismo sucede con los medios reales de oro, coronas del mismo metal, Felipes Daelders y sus divisiones, escudos de cruz de Borgoña y sus divisiones, Liard, dineros etc., de cobre; durante las guerras con los Estados y el Duque de Alençon, las ciudades de Gante y de Bruges acuñaron monedas propias sin nombre de rey pero con las armas de Felipe II, de 1581 á 1582, con las del Duque de Alençon de 1582 á 1583 y desde 1583 á 1584, muerto el Duque, emitieron monedas á nombre del Senado y del pueblo. En 1584 empezaron otra vez á batir por el rey de España.

Las monedas á nombre de Felipe, de esta última época, son muy raras en Flándes; se acuñaron pocas (1).

Creemos inútil formar un cuadro muy completo de todas las especies de Flándes; nos limitamos á dar los nombres y pesos respectivos de las monedas dibujadas para esta série.

(1) Serrure, *Gabinete del Príncipe de Ligne*, pág. 279.

MONEDAS DE FLANDES.

NÚMEROS DE LAS PIEZAS.	NOMBRES DE LAS MONEDAS	LEY EN MILÉSIMAS	PESOS DE CADA PIEZA EN GRAMOS.	VALOR DE LAS MONEDAS EN PATARDS Ó STUVERS EN SUS TIEMPOS.	OBSERVACIONES.
94	Real de oro.	991	5,33	60	(a) En los libros de cuentas de Amberes del 6 de Junio 1567 á 10 de Mayo 1569 los escudos de Bourgogne son evaluados á 27 $^{1}/_{2}$ stuivers (ó patards), pero añade el Sr. Vanderchijs por tolerancia tuvieron curso por 32. (Vanderchijs. *Brabant* etc pág. 284, piezas números 28 y 29.)
95-96	Medio real de oro.	750	3,50	30	
97-98	Felipe Daelder.	865	34,20	30	
99	$^{1}/_{2}$ stuiver ó $^{1}/_{2}$ patard.	243	»	0,50	
100	Medio Felipe.	750	17,10	15	
101	Quinto de id.	id.	6,80	6	
102	Decimo de id.	id.	3,40	3	
103	Escudo (kruisdaelder)	889	29,30	32 (a) *por tolerancia.*	
104	Escudo (statendaelder	743	30.60	32	
105	Cuarto de id:	id.	7,70	8	
106	Vigésimo de Felipe.	865	1,70	1,50	
107-71	Liard de doce mites.	»	5.44	0,25	
108	id. de los Estados.	»	7,10	»	
109	Gigot de seis mites.	»	2,72	0,125	
110	Dineros de 4 mites.	»	1,81	0.083	

SEÑORIO DE TOURNAI.

(Valor mercantil de las monedas.)

		Pesetas.
Plata,	de 5 á. . . .	200
Vellon, y cobre, de	1 á. . . .	50

Pesetas.

112. OMNIA ✠ VIRTVS · TORNA · DOMAT. Dentro de una guirnalda de laurel; busto como en el núm. 28.

Rev. FAMA, encima de la Fama á caballo, alrededor diez y siete escudos: 1, Brabante; 2, Limburgo; 3, Luxemburgo; 4, Gueldres; 5, Flándes; 6, Artois; 7, Hainaut; 8, Holanda; 9, Zelandia: 10, Namur; 11, Malines; 12, Frisia, 13, Zutphen; 14, ¿Amberes? 15, Groninga; 16, Overyssel; 17, ¿Utrecht? Plata. 200

(*Oberlandof* París.) Lám. 175.

Pesetas.

113. PHS · D · G · HISP · Z · REX · DNS · TORNA · 15 ✠ 79. Tipo del núm. 28.
Rev. Como el del núm. 28. Escudo de los Estados, pesa 3.000 centígramos. 50

(*A. H.*) Lám. 175.

114. PHS · D : G · HISP · Z · REX · D · TORNA · 15 ✠ 93. Busto sin corona á la izquierda.
Rev. Como en el núm. 18. Medio Felipe ó medio escudo, pesa 1.670 centigramos. 20

(*A. H.*) Lám. 175.

114 (*a*). Felipe ó escudo con los mismos tipos y leyendas, con las fechas de 1584 hasta 1592, plata, pesa 3.427 centigramos. 30

(*Revista númis. Belga.* Tabl. XIII núm. 5.) (No está dibujado.)

114 (*b*). Quintos de escudo con los mismos tipos y leyendas, plata, pesa 685 centígramos.. 5

(*Revista númis. Belga.* Tabl. XIV núm. 7.) (No está dibujado.)

114 (*c*). Décima parte de escudo, con los mismos tipos y leyendas, plata, pesa 342 centígramos. 8

(*Revista númis. Belga.* Tabl. XIV núm. 8) (No está dibujado.)

114 (*d*). Vigésima parte de escudo, con los tipos y leyendas del núm. 52, peso con la marca de Tournai en lugar de la de Amberes. Vellon, pesa 342 centigramos. 1

(*Revista númis. Belga.* Tabla XIV núm. 9.) (No está dibujado.)

114 (*e*). Cuadragésima parte de escudo, tipos y leyendas del núm. 114. 8

(*Revista númis. Belga.* Tabl. XIV núm. 11.) (No está dibujado.)

114 (*f*). Pieza de cuatro *Patards*, tipos y leyendas del núm. 47, con la marca de Tournai. 6

(*Revista númis. Belga.* Tabl. XIV núm. 12.) (No está dibujado.)

115. PHS · D : G · HISP · Z REX · D · TOR · Cruz como la del número 49.
Rev. DOMINVS · MIHI · ADIVTOR 9 ✠ 3. Escudo como el del

Pesetas.

núm. 107 dentro de seis semicírculos. Vellon, pesa 333 centígramos. (Pieza de dos Patards.). 1

(*Revista númis. Belga.* Tabl. XIV, núm. 13 y *A. H.*) Lám. 175.

116. PHS · D · G · HIS · ξ REX · D · TORN. Armas del núm. 67.
Rev. DNS · MIHI · ADIVT · 1593. Cruz del núm. 49 sin nada en los ángulos. Vellon, pesa 218 centígramos. (Pieza de un Patard). 1

(*Delahaye*, Paris.) Lám. 175.

116 (*a*). PHS · D · G · HISP · ξ · REX · D · TORN. 8 ♛ 2. Busto coronado á la izquierda.
Rev. Como el del núm. 48. Cobre, Liard, pesa 544 centígramos. 1

(*Revista númis. Belga.* Tabl. XV núm. 15.) (No está dibujado.)

117. PHS : D · G · HISP · Z · REX · D · TORN · ♛ . Busto sin corona á la derecha; detrás de la cabeza tres puntos ...
Rev. Como el del núm. 116 (*a*). Gigot, cobre, pesa 272 centígramos. 1

(*Bibl. Imp*, Paris.) Lám. 175.

117 (*a*). Dinero de cobre con los tipos y leyendas del núm. 111, pero con las señas del taller de Tournai; variedad con el busto á la izquierda, pesa 181 centígramos. 1

(*Bibl. Imp.*, Paris.) (No está dibujado.)

117 (*b*). Real de oro con los tipos y leyendas del núm. 6, pero con la marca de Tournai. 100

(*Revista númis. Belga.* Tabl. XIII núm. 1.) (No está dibujado.)

117 (*c*) Medio real de oro con los tipos y leyendas del núm. 7, pero con la marca de Tournai. 50

(*Revista númis. Belga.* Tabl. XIII núm. 2.) (No está dibujado.)

117 (*d*) Escudo ó corona de oro del sol, con los tipos y leyendas del núm 10, pero con la marca de Tournai. 50

(*Revista númis. Belga.* Tabl. XIII núm. 4.) (No está dibujado.)

No hemos dibujado todas las monedas conocidas de Tournai, acuñadas en tiempo de Felipe II, porque se diferencian sólo de las de Brabante ó de Flándes por las marcas de su taller. El *Sr. Cárlos Cocheteux* publicó el año de 1853 un catálogo muy bien hecho de las monedas de Felipe II acuñadas en Tournai; de este concienzudo trabajo hemos sacado las noticias siguientes:

REALES DE ORO.

Desde el 21 de Julio 1590, hasta el 31 de Agosto 1600, se emitieron 14,449 reales de oro (núm. 77 [2]); no obstante son tan escasos que Mr. Cocheteux no ha podido encontrar ninguno.

MEDIOS REALES DE ORO.

Una primera emision de 6890 piezas tuvo lugar desde el 12 de Enero 1583 hasta el 10 de Julio 1584. Estos medios reales no llevan el escudo de Portugal; otra emision de 49.498 piezas se acuñó desde el 21 de Julio de 1590 hasta el 27 de Mayo 1595; en estos medios reales está el escudo de Portugal (núm. 77 [3]).

ESCUDOS Ó CORONAS DE ORO.

Han circulado 45.015 de estas piezas desde el 13 de Enero 1583 hasta el 20 de Julio 1590. Las 19.831 labradas hasta el 3 de Diciembre 1586 no llevan el escudo de Portugal (núm. 77 [4]).

ESCUDOS Ó FELIPES DE PLATA (PHILIPPUS DAELDERS).

Se acuñaron primero 3.192 marcos y 7 onzas desde el 18 de Julio 1584, hasta el 3 de Diciembre 1586 y segundo 69.480 marcos y 4 onzas desde el 11 de Diciembre 1586, hasta el 7 de Diciembre de 1592. Los de la primera emision son sumamente raros; no llevan el escudo de Portugal (núm 74 [1]).

PIEZAS DE UN PATARDS.

Desde el 7 de Enero 1593 hasta el 27 de Mayo 1595 se acuñaron 11.865 marcos y 4 onzas de *patards* (núm. 76).

LIARDS Ó PIEZAS DE DOCE MITES.

Desde 1582 hasta 1592 se pusieron en circulacion 1.302,210 de estas piezas (núm. 76 ¹).

GIGOTS Ó PIEZAS DE SEIS MITES.

Esta acuñacion duró sólo tres años 1590, 1591 y 1592 y se emitieron 197.437 de estas piezas (núm. 77). Los tres puntos que están detrás de la cabeza del rey indican que valen los *gigots* tres veces dos mites.

DINEROS DE COBRE.

Empezaron á fabricar los *dineros de cobre* despues que cesó la de los *liards*, desde 1593 hasta el fin del reinado de Felipe II.

ESCUDOS DE LOS ESTADOS DEL SEÑORIO DE TOURNAI.

Los Estados emitieron monedas segun lo estipularon en el art. 23 de la pacificacion de Gante del 8 de Noviembre 1576. Estas monedas fuéron emitidas en los años 1577, 1578 y 1579. No hemos dado más que el escudo núm. 73 para Tournai, sus divisiones son lo mismo que para el Brabante números 29, 30, 31, 32, 33, 34, 68, 69 y 70, sin otra variacion que la de las marcas, como lo vemos comparando los números 28 y 73. La pieza núm. 72 es más bien una medalla que una moneda, ignoramos su peso, debemos al señor de Oberlandof la empronta de esta rareza que no se encuentra ni en Van Mieris, ni en Van' Loon, ni en Bizot. Creemos que fué acuñada cuando los españoles tomaron á Tournai el 29 de Noviembre 1581.

MEDIOS ESCUDOS.

Se acuñaron primero 11.045 marcos y 3 onzas desde el 12 de Enero 1583 hasta el 3 de Diciembre 1586: segundo 38.489 marcos y 2 onzas desde el 11 de Diciembre 1586 hasta 1599 (núm. 74).

Los de la primera emision no llevan el escudo de Portugal.

QUINTOS DE ESCUDOS.

Se acuñaron sólo 1.051 marcos y 6 onzas de quintos de escudos desde el 12 de Enero hasta el 8 de Julio 1589, en cuya fecha cesó para siempre la fabricacion (núm. 74 [2]).

VIGÉSIMOS DE ESCUDOS.

Se acuñaron 95.366 marcos y 6 onzas de estas piezas desde el 12 de Enero 1583 hasta el 31 de Agosto 1600. Del 12 de Julio 1589, hasta el 20 de Julio 1590, sólo se acuñaron 601 marcos y 4 onzas (núm. 74 [4]).

CUADRAGÉSIMOS DE ESCUDOS.

Se labraron 457 marcos de estas piezas desde el 12 de Enero 1583 hasta el 3 de Diciembre de 1586 (núm. 74 [5]).

PIEZAS DE CUATRO PATARDS.

Se emitieron 2.006 marcos y 3 onzas desde el 7 de Enero 1593, hasta el 27 de Mayo 1595 (núm. 74 [6]).

PIEZAS DE DOS PATARDS.

Desde el 7 de Enero 1593 hasta el 27 de Mayo 1595 se acuñaron 18.066 marcos y 2 onzas de estas piezas (núm. 75).

MONEDAS DEL SEÑORÍO DE TOURNAI.

NOMBRES DE LAS MONEDAS.	NÚMERO DE LAS MONEDAS EN LA SÉRIE DE LOS PAISES-BAJOS.	VALOR DE LAS MONEDAS EN SUS TIEMPOS.	CANTIDADES DE PIEZAS EN UN MARCO.	LEY DE LAS MONEDAS.	PESO EN GRAMOS DE CADA MONEDA.
Reales de oro.	117 *b*	60 patards (de 48 mites).	46	991	5.32
Medios reales de oro.	117 *c*	30 id.	70 1/8	750	3.50
Escudos de oro del sol.	117 *d*	36 id.	71 3/4	929	3,41
Escudos de los Estados (Staten daelders.	113	32 id.	8	743	30,80
Felipes daelders sencillos.	114 *a*	30 id.	7 9/64	840	34,27
id. medios.	114	15 id.	14 9/32	id.	17,13
id. quintos.	114 *b*	6 id.	35 45/64	id.	6,85
id. decimos.	114 *c*	3 id.	71 13/32	id.	3,42
id. vigésimos.	114 *d*	1 1/2 id.	71 4/9	441	3.42
id. cuadragesimos.	114 *e*	0 3/4 id.	143 1/32	id.	1,71
Piezas de cuatro patards.	114 *f*	8 gros de Flándes (1).	45	id.	5,44
id. de dos.	115	4 id.	73 1/3	361	3,34
id. de uno.	116	2 id.	112	281	2,19
Liards de los Estados.	Tipos de los de Brabante.	»	»	»	7,10
Liards de doce mites.	116 *a*	0,50 gros de Flándes.	45	»	5,44
Gigots de seis mites.	117	0,25 id.	90	»	2,72
Dineros de cuatro mites.	117 *a*	0,1/16 de patards.	135	»	1,81

(1) La ley del *grots* de Flándes era de 3 dineros y medio grano (252 milésimas) y su talla de 134 piezas por marco y pesaba cada una de ellas 1 gramo 836 miligramos. Por lo demas véase las descripcion de las monedas de Brabante.

CONDADO DE ARTOIS.

(Valor mercantil de sus monedas.)

	Pesetas.
Oro	60
Plata de 6 á	60
Vellon y cobre	1

Pesetas.

118. PHS · D : G · HISP · Z · REX · CO · ATRE (un raton cabeza abajo); cruz flor delisada con eslabones y leones en los brazos.
Rev. DOMINVS · MIHI · ADIVTOR · Escudo real coronado; á los lados P. P. Escudo ó corona de oro. 60

(*A. Devismes*, Saint Omer.) Lám. 176.

119. Variedad con la fecha de 1585 puesta así: 85. 60

(*A. Devismes*, Saint Omer.) Lám. 176.

120. Variedad con las leyendas tras puestas y la fecha de 1587; la resta esta derecha. 60

(*A. Devismes*, Saint Omer.) Lám. 176.

121. PHS · D · G · HISP · Z · CO · ART · 8 (un raton cabeza arriba) 7. Busto á la derecha.
Rev. Como en el núm. 97. Felipe Daelders de plata. . . . 40

(*A. Devismes*, Saint Omer.) Lám. 176.

122. PHS · D · G · HISP · C · ATREB · 1582, la fecha está separada por un leon derecho llevando sobre el flanco el escudo de Artois.
Rev. Como en el núm. 121. plata, medio Felipe Daelders. . 60

(*A. Devismes*, Saint Omer.) Lám. 176.

123 y 124. Variedades del núm. 122, medios Felipes Daelders del año de 1586. 30

(*A. Devismes*, Saint Omer.) Lám. 176.

	Pesetas.
125. Quinta parte de Felipe Daelders con los tipos de costumbre.	20
(*A. Devismes*, Saint Omer.) Lám. 176.	
126 y 127. Vigésima y cuadragésima parte de Felipe Daelders. .	6
(*A. Devismes*, Saint Omer.) Lám. 176.	
128 y 129. *Gigots* ó piezas de seis mites con los tipos de costumbre, el primero sin fecha, cobre.	1
(*A. Devismes*, Saint Omer.) Lám. 176.	
130. Liard ó pieza de doce mites con el núm. 111.	1
(*A. Devismes*, Saint Omer.) Lám. 176.	
131. Gigots ó pieza de seis mites; existen en vellon y en cobre. .	1
(*A. Devismes*, Saint Omer.) Lám. 176.	
132 y 133. *Liards* ó pieza de doce mites, el núm. 133 tiene el reverso del núm. 128. Cobre.	1
(*A. Devismes*, Saint Omer.) Lám. 176.	

La creacion de un taller de monedas en *Arras* fué ordenada el 11 de Julio 1581, por el Príncipe de Parma, á nombre de Felipe II, pero no acuñó hasta Enero 1582 (1). El ensayador y el interventor acusados y convencidos de malversacion fuéron condenados el 2 de Abril de 1583; y el maestro de la moneda sospechoso del mismo crímen fué destituido: por estas circunstancias, se explica la falta de monedas labradas en Arras con la fecha de 1583. El 24 de Diciembre del mismo año, el Príncipe do Parma reemplazó el antiguo maestro Bardoul, destituido, por Francisco Baillet, que recibió instrucciones el 28 de Enero do 1584. Las monedas que se labraron entonces fuéron:

1.° El *real de oro* de 46 piezas al marco y á la ley de 23 quilates, 9 granos $^1/_2$ oro fino.

2.° El *medio real de oro* de 70 $^1/_2$ id. id. id. á la ley de 18 quilates oro fino; 4 $^1/_2$ de plata fina y bfer de cobre.

3.° El *carolus de oro* de 84 piezas al marco y á la ley de 14 quilates de oro fino, 8 id. de plata fina y 2 id. de cobre.

4.° El *escudo de oro del sol* á la ley de 22 quilates y 3 $^1/_2$ grano de oro fino; 15 granos de plata fina y 5 $^1/_2$ de cobre.

5.° La *pieza de cuatro patards* de 40 al marco y á la ley de 7 dineros y 10 granos dc plata fina.

6.° El *patards* de 80 al marco y á la ley de 3 dineros y 17 granos de plata fina.

7.° El *gros* de 134 al marco y á la ley de 3 dineros y $^1/_2$ grano de plata fina.

8.° El *liards* de 268 al marco á la misma ley que el gros.

9.° El *gigot* de 316 al marco á la ley de 1 dinero y 17 granos de plata fina.

10.° El *doble dinero* de cobre de 64 piezas al marco.

11.° El *dinero* de cobre de 128 id. id.

12.° $^1/_2$ Felipes reales de plata de 7 $^9/_{64}$ al marco á la ley de 10 dineros de plata fina.

13.° $^1/_4$ id. id. de 14 $^9/_{32}$ al marco id. id.

14.° $^1/_8$ id. id. de 35 $^{45}/_{64}$ al marco id. id.

15.° $^1/_{10}$ id. id. de 71 $^{13}/_{32}$ al marco id. id.

16.° $^1/_{20}$ id. id. de 71 $^{223}/_{432}$ al marco á la ley do 5 dincros dc plata fina.

17.° $^1/_{40}$ id. id. de 143 $^7/_{216}$ al marco id id.

Como se ve por esta Ordenanza, Francisco Baillet no tuvo facultad para labrar escudos enteros de plata do Felipes Daelders; los primeros que se conocen fuéron acuñados en 1587 y como el cargo de maestro de la moneda de Arras otorgado á Baillet le fué renovado el 13 de Noviembre 1586 por tres años más desde el mes de Marzo próximo siguiente, es probable que fué entonces cuando gozó del derecho de batir escudos enteros; Baillet estaba en Mayo de 1595 todavía encargado de la casa de moneda de Arras. El 9 de Diciembre de 1591 se permitió al maestro de la moneda de Arras, en virtud de ordenanza del 29 de Julio dol mismo año, emitir *liards* y *gigots* de baja ley; un dinero y seis granos de plata fina y á la talla de 240 piezas al marco. Tambien se autorizó, cn 1591 la acuñacion de *patards* y *medios patards* á la ley de tres dineros do plata fina y á la talla dc los primeros 112 al marco, y de 224 los segundos.

En las monedas acuñadas de 1582 á 1586 Felipe II lleva el título de *dominus* ó de *comes atrebatensis;* desde 1586 hasta el fin de la acuñacion no se lee más que *comes artesiae*; la moneda núm. 122 donde no se ve la rata como señal monetaria es sumamente rara; existen *liards* donde en lugar de la rata han cstampado un escudo con las armas de Arras y es el núm. 150 del Catálogo de Mr. Devismes publicado en 1866 en Saint Omer, del cual hcmos sacado todo lo referente á las monedas del Artois.

CONDADO DE HAINAUT.

(Valor mercantil actual de sus monedas.)

	Pesetas.
Oro.	50
Plata de 12 á.	300
Vellon y cobre de 2 á . . .	8

Pesetas.

134. PHS · D : G · HISP ⁝ REX · CO · HANO. Escudo de cinco cuarteles con el Toison de oro.

Rev. ✶ ✥ ★ PACE ✶ ET : : IVSTITIA ✥ 1577. ★ Cruz Vaciada y floreada. Oro, doble florin, pesa 3 gramos. . . . 50

(*Renier Chalon.*) (1) Lám. 177.

135. Mitad de la pieza anterior, florin de los Paises Bajos, pesa 150 centígramos.. 50

(*Renier Chalon.*) Lám. 177.

139. Escudos de los Estados con los tipos del núm. 28, pesa 30 gramos, 47 centígramos. 300

(*Renier Chalon.*) Lám. 177.

137 á 145. Monedas de los Estados: 16, 8, 4 y 2 sueldos, 1 sueldo ½ sueldo, liard ó doces mites de Flándes, ½ lierd ó pieza de 6 mites de Flándes y pieza de 2 mites, con los tipos de los núms. 29, 30, 31, 32, 33, 34, 38, 46, y 70 y las mismas piezas.

.(*Renier Chalon.*) Lám. 177.

---

(1) Todas las monedas de la série del Hainaut han sido sacadas de la obra de Mr. Renier Chalon sobre las monedas de los Condes de Hainaut, de la cual hemos extractado tambien los datos referentes á sus emisiones.

MONEDAS REALES.

Pesetas.

146. PHS · D : G : HISP · ξ · REX · CO · HANO · 1584. Tipo del núm. 119.

Rev. Leyenda y tipo del núm. 119 pero con la señal Escudo de oro. 80

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 178.

147. DOMINVS MIHI · ADIVTOR · Busto á la izquierda.

Rev. PHS · D : G · HISP · Z· REX · CO · HAN · Escudo real con las armas do Portugal encima. Oro, medio real. . . . 80

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 178.

148. PHS · D : G · HISP · Z · REX · CO · HAN · 15 81 · Busto á la izquierda.

Rev. Como en el núm. 37. Plata, medio Felipe Daelder; pesa 17 gramos 13 centígramos. 25

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 178.

149. Quinto de Felipo Daelder con los mismos tipos y leyendas; pesa 6 gramos 85 centígramos. 20

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 178.

150. Décimo de Felipe Daelder; pesa 3 gramos 42 centígramos. 12

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 178.

151 y 152. Vigésimo y cuadragésimo de Felipe Daelder; vellon, con los tipos núms. 126 y 127. 8

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 178.

153 á 155. *Liard* de 12 mites y *gigots* de 6 mites con los tipos núms. 107 y 117. 2

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 178.

Durante la sublevacion de los Países Bajos en el siglo XVI los Estados de Holanda y de Zelanda alzaron el valor de sus monedas para subvenir á sus

gastos extraordinarios; las otras provincias ejecutaron lo mismo para que no desaparcciese su numerario á medida que se fabricaba. Por el artículo 23 de la pacificacion de Gante, del 8 de Noviembre, 1576, se ordenó hacer un reglamento para igualar el curso de las monedas en todas las provincias.

El 18 de Enero de 1577 el Consejo de Estado que gobernaba á nombre de Felipe II concedió á los Estados General es licencia para batir monedas nuevas, las cuales fuéron:

1.° Escudos de oro, ó dobles florines de los Países Bajos, del peso de *un esterlin y treinto ases y tres* cuartos que *tendrán curso pora cuorenta sueldos* de la moneda nueva.

2.° Florincs de los Países Bajos, del peso de *treinta y un oses con un cuorto y medio de As, valor de veinte sueldos* de la moneda nueva.

3.° Escudos de plata de *diez y seis sueldos* con el peso de *nueve esterlines, treinto oses y tres cuortos.*

4.° Escudos de plata *de ocho sueldos,* con el peso de *cuatro esterlines, treinto y un oses con un cuorto y medio.*

5.° Escudos de plata do *cuatro sueldos,* con el peso de *dos esterlines, quince oses y medio.*

6.° Escudos de plata de *dos sueldos,* con el peso de *un esterlin, siete oses y tres cuortos.*

7.° Sueldos del peso de *un esterlin, doce ases y medio.*

8.° Medios sueldos dcl peso de veinte y dos ascs y un cuarto.

Estas monedas se batieron en la ciudad de Mons.

El escudo núm. 136 no está mencionado en la Ordenanza precitada, por eso lo consideramos como un ensayo; no se conoce otro ejemplar que el del señor Penier Chálon. Las piezas de 4 y 2 sueldos, las de ½ sueldo, 12, 6 y 2 mites no se han visto, sólo se conocen las dos primeras por los *placorts,* y las demás por la Ordenanza de 18 de Enero, 1577.

Hemos hccho copiar los grabados de la concienzuda obra que Mr. Renier Chálon, presidente de la Sociedad real de numismática, ha publicado de 1848 á 1854, sobre las monedas de Hainaut.

Las monedas reales se acuñaron desde 1579 despues de la reconciliacion de las provincias *Walonos* hasta 1587.

Se fabricaron de escudos de oro núm. 146: 4.430 *piezas;* de medios reales núm. 147: 4.808; de medios Felipes Daelders núm. 148: 6. 445 *marcos de plata* (1); de quintos núm. 149: 1.266 *marcos*; de décimos núm. 150; 818 marcos; de vigésimos núm. 151: 6,780 *morcos*; de cuadragésimos núm. 152: 1092 *marcos;* de liards núm. 153: 10,431 *marcos*; de gigots ó *de demi liards*, núms 154 y 155: 1.578 *morcos*.

---

(1) Se conocen piezas de un doble de peso con este mismo cuño, Mr. Chalon cita uno de ellos en la coleccion Mr. Van. Miert en Mons.

Las cuentas de la moneda de Mons concluyen en 1587. Felipe II y sus sucesores cesaron de acuñar moneda como Condes de Hainaut. El taller de Tournai, al contrario, aumentó en actividad en los tiempos de Alberto é Isabel y de Felipe IV.

No existen piezas con la fecha de 1583. (Veáse Châlon, *Suplementos*, pág. 51.)

CONDADO DE HOLANDA.

(Valor mercantil actual de sus monedas.)

	Pesetas.
Oro 30 á.	35
Plata de 8 á.	100
Vellon y cobre de 3 á.	50

Pesetas.

156. ✿PHS · D : G · HISP · ANG · Ꝫ · REX · C · HOL · (Philippus DEI GRATIA COMES HOLLANDIAE.) Cabeza coronada de Felipe II á la derecha.
Rev. DOMINVS · MI-IH · ADIVTOR ✿ · Tipo del núm. 6. Oro, pesa 530 centígramos. 35

(*Vanderchijs*, Leiden.) Lám. 179.

157. Variedad del núm. 156, sin el título de rey de Inglaterra. Oro, pesa 530 centígramos. 35

(*Vanderchijs*, Leiden.) Lám. 179.

158. PHILIPPVS · D : G · HISP · REX · C · HOL ✿ Busto desnudo á la izquierda.
Rev. DOMINVS · MIHI · ADIVTOR · Tipo del núm. 7. Oro, pesa 345 centigramos. 25

(*A. H.*) Lám. 179.

159. PHS · D · G · HISP · Ꝫ REX C · HOL · Tipo del núm 5.



Pesetas.

Rev. ❀ DOMINVS · MIHI · ADIVTOR. Tipo del núm. 5, en el campo 6—8. Oro, pesa 310 centígramos. 30

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 179.

160. ☆ PHS · D · G · HISPANIARV · REX · COES · HOL. Tipo del núm. 10.
Rev. Leyenda y tipo del núm. 10. Oro, pesa 330. 30

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 179.

161. Variedad del núm. 160 con la fecha de 1680. Oro, pesa 330 centígramos. 30

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 179.

162. ❀ PHILIPPVS · D : G · HISPANIARVM · REX. Tipo del núm. 4.
Rev. Leyenda y tipo del núm. 16. Plata. 100

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 179.

163. ❀ PHILIPPVS : D : G : HISP : REX : COES . HOL · 1557. Tipo del núm. 19.
Rev. Leyenda y tipo del núm. 15. Plata, pesa 33 gramos. . 30

(*A. H.*) Lám. 179.

164. Variedad del núm. 163 con el título de rey de Inglaterra. Plata, pesa 33 gramos 80 centígramos. 40

(*A. H.*) Lám. 179.

165. ❀ PHILIPVS : D : G : HISP : REX : COES : HOL. Busto sin corona á la derecha.
Rev. Leyenda y tipo del núm. 15. Plata, pesa 17 gramos. . 10

166. ❀ PHILIPPVS : D : G : HISP : REX : CO : HOL : Busto sin corona á la izquierda.
Rev. Leyenda y tipo del núm. 15. Plata, pesa 640 centígramos. 10

(*A. H.*) Lám. 179.

167. ❀ PHILIPPVS : D : G : HISP : REX : CO : HOL · Busto sin corona á la izquierda.
Rev. Leyenda y tipo del núm. 15; una V á cada lado del escudo. Plata, *quinto de Felipe Daelder*. 50

(*Placcart de Amberes de* 1601.) Lám. 180.

168. ❀PHILIPPVS · D · G · HISP · REX · C · HOL · Busto sin corona á la derecha.

Pesetas.

Rev. ❀PHILIPPVS · D : G · HISP · REX · CO HOL · Tipo del núm. 15, sin centellas en el campo. Plata. 8

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 180.

169. El mismo anverso; el reverso como en el núm. 15. Plata. . 8

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 180.

170. PHS · D · G · HISP · Z · REX · COES · HOL · En el exergo 15 ☆ 71. Busto á la derecha.
Rev. Tipo del núm. 15. Plata, pesa 330 centígramos. . . . 8

(*A. H.*) Lám. 180.

171. ❀ PHS · D · G · HISP · ANG ✱ ξ ✱ REX ✱ COMES · HOL · Tipo del núm. 15.
Rev Leyenda y tipo del núm. 10, plata de vellon. . . . 50

(*Placcart de Amberes*, 1601.) Lám. 180.

172. ❀ PHS · D · G · HISP · ANG · ʒ · REX · COES · HOL · Tipo del núm. 50.
Rev. DOMINVS · MICHI · ADIVTOR · Tipo del núm. 50. Plata de vellon. 5

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 180.

173. PHS · D : G · HISP · ξ REX · COES · HOL · Tipo del núm. 52.
Rev. 15☆71, DOMINVS &.ª Tipo del núm. 52, plata de vellon 3

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 180.

174. ❀ PHS · D · G · HISPANIARV · REX · C · HOL · Tipo del número 51.
Rev. PHS · D · G · HISPANIARV · REX · COES · HOL · Tipo del núm. 51. Plata de vellon. 3

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 180.

174 (*bis*). Variedad con el reverso del núm. 51. 3

(*Vanderchijs*, Leyden.) (No está grabado.)

175. ❁ PHS · D : G · HISP ξ · REX · CO · HOL · Tipo del núm. 35.
Rev. Leyenda y tipo del núm 35. Plata, pesa 160 centígramos. 10

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám 180.

176. ❁ PHS : D : G : HISP : ξ REX : C . (CO ó COES) HOL . Tipo del núm. 23.

Pesetas.

Rev. Leyenda y tipo del núm. 23. Plata Kruis Daelders; pesa 29 gramos. 15

(*A. H.*) Lám. 180.

176 (*a*). Medios Kruis Daelders con los mismos tipos y leyendas, pesan 1.470 centígramos.. 5

(*Vanderchijs*, Tab. XXXIII núms. 60 y 61.) (No están dibujados.)

176 (*b*). Cuartos de Kruis Daelders con los mismos tipos y leyenda. Pesan 720 centígramos.. 5

(*Vanderchijs*, Tab. XXXIII núm. 62.) (No están dibujados.)

177. Octavo de Kruis Daelders con los mismos tipos y leyendas. Plata, pesa 320 centígramos. 5

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 180.

178. ꕥ PHILIPPVS · D · G · HISP · REX · CO · HOL · Tipo del número 26.
Rev. Leyenda y tipo del núm. 26, con un eslabon y centellas á los lados del escudo. Plata, pesa 330 centígramos. . . 5

(*Coleccion del rey de Holanda.*) Lám. 180.

179. ꕥPHS · D : G · HIS Z . REX · COES (ó COM ó COMES) HOL · Eslabon y bastones de Borgoña encima de una empalizada.
Rev. DOMINVS &.ª Escudo de Holanda encima de una cruz floreada. Cobre, *duit* ó pieza de 6 mites. 2

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 180.

180. Leyenda del núm. 179; en el campo una P coronada con la fecha de 15—76.
Rev. ☺ · DOMINVS &.ª El leon de Holanda encima de una empalizada. Cobre, *duit* ó pieza de 6 mites. 2

(*Coleccion del rey de Holanda.*) Lám. 180.

181. En el campo una P coronada; alrededor: ☆ D · G · HISP · REX · CO · (ó C ') H (ó HOL).
Rev. DOMINVS &.ª Escudo de Holanda. Cobre, piezas de *tres mites*. 3

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 180.

182. PHS · D : G · COM (ó COMES) · HOL (ó HOLLAN) ó HOL · ξ · ZEL · 15 ꕥ 75. Escudo de Holanda coronado como en el núm. 179.

Pesetas.

Rev. AVX . NOS (ó NOST) IN NOM · DOM · *Auxilium nostrum in nomine Domini;* la Holanda sentada dentro de una empalizada, cobre, *doble dinero,* pesa 240 centígramos. . . 2

(*Delahaye*, Paris.) Lám. 180.

182 (*a*). Variedad del núm. 181, con la leyenda D G · HISP · ANG . ξ &.ᵃ 4

(*Vanderchijs*, Leyden.) (No está grabada.)

Como las diferentes clases de monedas acuñadas en Holanda á nombre de Felipe II son las mismas que las especies emitidas en Brabante y en la Flándes, durante la misma época, debemos referirnos á lo que hemos dicho ya al hablar de estas monedas de los Países-Bajos anteriormente descritas; la única novedad que se encuentra en los tipos del Condado de Holanda es la personificacion de esta provincia bajo la forma de una doncella que llaman los autores holandeses, *la Pucelle de Hollande* (1); es la que se ve en el reverso del número 182; en el núm. 180 el condado está representado por el leon de sus armas, pero tambien en medio de una empalizada (2) los cobres llamados «*Duiten*» número 180 valian seis mites, tambien les nombraban «Gigots» en Flándes, el núm. 181 segun Vanderchijs equivalia á tres mites, en fin el núm. 182 es un duirt ó liard del doble valor de 12 mites (3). El Condado de Holanda cesó de acuñar monedas á nombre de los reyes españoles el año de 1576, cuando se celebró la union conocida bajo el nombre de *Pacificacion de Gante.*

---

(1) En una medalla de cobre con la fecha de 1573, Holanda está figurada por una mujer sentada en medio de una empalizada (Van Loon, edic. franc. Tomo I pág. 172); esta misma medalla, que publicó tambien Bizot (*Hist. metal. de Hol.* Tomo I, pág. 17), está descrita así: «*La Pucelle* de Holanda, una espada en la mano, sentada en un jardin, etc.»

(2) Van Loon, tomo I, pág. 201, dibujó una medalla del mismo tipo y dice al describirla, «un leon dentro de un cerro, que es el emblema de Holanda.»

(3) *Los dobles duits* ó duiten se llamaban tambien *oorteje.*

CONDADO DE ZELANDIA.

(Valor mercantil actual de esas monedas.)

	Pesetas.
Oro de 40 á.	60
Plata de 30 á..	50
Vellon y cobre de 1 á..	2

Pesetas.

183. · PHS · D : G · HISP · Ʒ · REX · CO · ZEL. 15 ✠ 80; Busto á la izquierda.
Rev. Leyenda y tipo del núm. 18. Plata, Felipe Daelder, pesa de 32 á 34 gramos. 50

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 181.

184. (Marca de un castillo). MONETA · NOVA · ARG : COM : ZEL: Tipo del núm. 23; debajo del eslabon una rosa.
Rev. Leyenda y tipo del núm. 23. Kruis Daelder. Plata. . . . 30

(*P. Verkade*, 84, 1.) Lám. 181.

184 (*bis*). Medio Kruis Daelder con los mismos tipos. Plata. . . . 30

(*P. Verkade*, 84, 2.) (No está dibujado.)

185. · PHLS S D : G · HISP · Z (un castillo) REX · S · COS · ZE · S. Dos bustos coronados mirándose; arriba una crucecita con un punto en cada ángulo; abajo una S entre cuatro puntos.
Rev. SVBSVMBRAS ALARVM · T. Escudo de los Reyes Católicos coronado y sostenido por una águila. Oro, doble ducado. 60

(*Placcart de Amberes de* 1601.) Lám. 181.

186. (Marca de un castillo) PHLS · D · G · HISP : Z : REX : COM · ZEL. Tipo del núm. 185, arriba · X · ; abajo una S.

Pesetas.

Rev. DVCATVS : CO · ZEL · VAL · HISP. Armas coronadas de los Reyes Católicos. Oro, ducado. 40

(*Placcart de Amberes*, 1601.) Lám. 181.

187. · PHS · D : G · HISP · REX · CO · ZE. Armas de Zelandia. *Rev.* Leyenda y tipo del núm. 46. Cobre; *duit* de los Estados, pieza de 6 mites. 2

(*Delahaye*, Paris.) Lám. 181.

188. PHS · D : G · HISP · Z · REX · COZEL · (Marca del castillo.) Busto á la izquierda.
Rev. Leyenda y tipo del núm. 38. Cobre; *liard* de los Estados; doblo duit ó oortje. 1

(*B. I. P.*) Lám. 181.

188 (*a*). Variedad con el busto de más volúmen y sin corona cerrada encima de las armas. 1

(*P. Verkade*, 95, 2.) (No está grabado.)

188 (*b*). PHS · D · G · HISP · Z · REX · CO · ZEL. Tipo del núm. 33. Con el reverso igual pero con la fecha de 15—81 y entre las cifras un castillo. Cobre, un *stuiver* ó sueldo. . . . 1

(*P. Verkade*, 93, 5.) (No está grabado.)

Las monedas del condado de Zelandia en tiempo de la dominacion española fuéron semejantes á las de Holanda, limitándonos á decir:

1.° Que los números 185 y 186, el primero *doble ducado* de oro y el otro *ducado sencillo* no pertenecen á la série española, porque fuéron acuñados cuando ya estaba Zelandia separada de España; estas piezas de oro son imitacion de los escudos de los Reyes Católicos grabados en nuestro tomo primero lám. 17 y 20. La leyenda está mal copiada; deberia leerse «*Sub umbra alarum tuarum protege nos.*» Fuéron acuñados despues de la union de Utrecht, pero no sabemos á punto fijo cuándo cesó su fabricacion. P. Verkade, pág. 46, supone el año 1580 el principio de la emision y el fin en 1586. Se llamaban ducados de dos cabezas.

2.° Que el Kruis Daelder núm. 184 no lleva el nombre de Felipe II, por estar acuñado cuatro años despues del tratado de Utrecht en 1584, el año mismo del asesinato del príncipe de Orange, Guillermo de Nassau en Delft. Las armas del monarca español se ven todavía en el reverso; desaparecieron solamente de las monedas de Zelandia en 1586.

3.° Que los cobres números 187, 188 y 188, (*a*) fuéron acuñados probablemente en los años de 1577 á 1586 y pertenecen á la série de las monedas de los *Estados*.

Hemos publicado los números 185, 186 y 184 por llevar los dos primeros el nombre de Felipe II y el último las armas del mismo príncipe. Seguimos dando las monedas de los Estados por tener la mayor parte de ellas el busto del expresado Monarca.

CONDADO DE NAMUR.

(Valor mercantil actual de sus monedas.)

	Pesetas.
Plata.	25
Cobre.	2

Pesetas.

189. PHS · D · G · HISP · ξ · REX · CO · NAM · 15. Busto á la izquierda.
Rev. Leyenda y tipo del núm. 37. Plata, Felipe Daelder. . 25

(*Châlon*, XIX núm. 243.) Lám. 181.

189 (*bis*). Medio Felipe Daelder con los mismos tipos y leyendas. 25

(*Châlon*, XIX, núm. 244.) (No está dibujado.)

190. PHS · DEI · G · REX · HISP · CO · NAMV. Escudo coronado con un eslabon á cada lado.
Rev. DOM—MIH—ADI—1579. Cruz floreada, en el medio una flor, en los ángulos 1 y 4 un eslabon; en los 2 y 3 un leon. Vellon. 2

(*Châlon*, XVIII, núm. 234.) Lám. 181.

191. PHILIP · DEI G · R · HISP · CO · NAMVM. Bastones y eslabon de Borgoña, en el campo cuatro anillos: o o o o.

Pesetas.

Rev. (Flor de lis) DOMINVS ✠ &ª. ✠ 1579. Escudo de Namur. Cobre, pieza de cuatro *mites*. 2

(*Châlon*, XVIII, núm. 238.) Lám. 181.

191 (*bis*). Variedades, con algunas letras más ó menos en la leyenda del anverso. 2

(*Châlon*, XVIII, números 236 y 239.) (No están dibujados.)

192. (Marca) PHILIP · D · G · REX · HISP · CO · NAM. Tipo del núm. 191; con los anillos repartidos en los ángulos de la cruz.
Rev. Leyendas y tipos del núm. 191. Cobre, pieza de cuatro mites. 2

(*Châlon*, XVIII, núm. 240.) Lám. 181.

193. Variedad del núm. anterior; la leyenda del anverso está precedida de una rosa. 3

(*Châlon*, XVIII, núm. 241.) Lám. 181.

194. Pieza de dos mites, con los tipos y leyendas de los de cuatro mites con dos anillos oo. 2

(*Châlon*, XVIII, núm. 237.) Lám. 181.

195. Pieza de dos mites, con los tipos y leyendas de los de cuatro mites; sin anillos.. 2

(*Châlon*, XVIII, núm. 242.) Lám. 181.

El taller de Namur cerrado desde 1528 fué abierto de nuevo por el Duque de Parma en 1578 (1). Jorge Monachy abrió los cuños, Pedro Dolet se hizo cargo de la Ceca y los operarios se sacaron de la casa moneda de Dóle, en el Franco-Condado. El 2 de Octubre, 1579, todavía trabajaba el taller

(1) Los datos acerca de la acuñacion en Namur están sacados en su totalidad de la concienzuda obra del Sr. de Châlon «recherches sur les monnaies des comtes de Namur» publicada en 1860.

de Namur, pero no se sabe á punto fijo cuándo cesó la acuñacion; lo cierto es que no se encuentran especies con la fecha de 1580 y que Jorge Monachy pasó de grabador á Maestricht. En el mes de Junio, 1580, la cámara de cuentas de Namur hizo acuñar sus tantos en Maestricht, lo que prueba que el taller de Namur estaba ya parado en dicha época.

Las monedas que se acuñaron desde el 24 de Diciembre, 1578, hasta el 2 de Octubre, 1579, fuéron en plata, el *Felipe Daelder*, el *media Felipe Daelder*, el quinto y el décimo de la misma pieza; el *Patard*, el *media Patard*; en cobre el doble dinero ó pieza de *cuatro mites*, el dinero ó pieza de *dos mites* y la pieza de *un mite*.

El 12 de Junio, 1592, Meynart de Zvoll, maestro de la casa moneda de Maestricht, fué encargado por los señores *du bureau des finances* de acuñar moneda en el taller de Namur.

Esta nueva fabricacion duró solamente desde el 23 de Julio, 1592, hasta el 27 de Octubre del mismo año y se emitieron: 1.° *medios reales de oro* de 18 quilates y á la talla de 70 $^{1}/_{8}$ por marco; estas piezas que valian antes 30 sueldos circulaban por 53 sueldos. 2.° *Felipes Doelders* de 10 dineros de fino y á la talla de 7 $^{9}/_{64}$ por marco, valian antes 30 sueldos y circulaban por 50 sueldos. 3.° *Medias Felipes Daelders* á la misma ley y de 14 $^{9}/_{32}$ por marco.

No se acuñaron más de 713 piezas de oro, pero emplearon 31.801 marcos en batir Felipes Daelders y 4552 marcos en fabricar medios Daelders.

Despues del año de 1592 se cerró definitivamente la casa moneda de Namur (1).

---

(1) En 1640, Jaime Baré, regidor, y Vicente de Harscamp, proveedor, pidieron al consejo de Hacienda la autorizacion de abrir de nuevo un taller de moneda en Namur, pero el consejo privado, á pesar de un informe favorable no dió curso á la demanda. En 1709, como lo verémos más adelante se acuñó moneda en Namur, á nombre de Felipe V.



SEÑORIO DE UTRECHT.

(Valor mercantil actual de sus monedas.)

	Pesetas.
Oro de 50 á.	150
Plata de 3 á.	300
Vellon y cobre de 2 á.	3

Pesetas.

.96. PHILIPPVS · DEI · G · HISP · REX · DNS · TRAIEC · (Blason de Utrecht). Tipo del núm. 61 con la fecha de 15—68, en el campo.
Rev. Como en el núm. 61, doble Felipe Daelder. Plata, pesa 57 gramos 60 centígramos. 300

(*Vanderchijs*, pl. XXIII núm. 1). Lám 182.

197. PHS · D · G · HISP · REX · DNS · TRAIEC · 15 (Blason de Utrecht) 73. Tipo del núm. 62.
Rev. DOMINVS · MIHI · ADIVTOR. Tipo del núm. 60, Felipe Daelder. Plata, pesa 34 gramos 68 centígramos. . . . 25

(*Vanderchijs*, pl. XXIII núm. 2). Lám. 182.

198. PHS · D · G · HISP · Z · REX · DNS · TRAIEC · (Blason de Utrecht). Tipo del núm. 23.
Rev. Como en el núm. 23. Kruis Daelder ó escudo con la cruz de Borgoña. Plata, pesa 29 gramos. 15

(*A. H.*) Lám. 182.

199. Leyenda del núm. 197. Tipo del núm. 21.
Rev. Como en el núm. 21. Quinto de Felipe Daelder. Plata, pesa 630 centígramos. 4

(*A. H.*) Lám. 182.

200. Variedad del núm. 199 con un leon por contramarca. . . 6

(*Vanderchijs*, pl. XXIII núm. 6.) Lám. 182.

201. PHS · D · G · HISP · Z · REX · DNS · TRAIEC · 1577. Tipo del úm.

Pesetas.

Rev Como en el núm. 170, con el blason de Utrecht al fin de la leyenda. Décimo de Felipe Daelder. Plata, pesa 300 centígramos. 3

(*A. H.*) Lám. 182.

202. Variedad del núm. 201 con la fecha en el campo del anverso 3

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 182.

203. PHS · D · G · HISP · ξ · REX · D · TRAIE · Tipo del núm. 173.
Rev. Como en el núm. 173, peso con el blason de Utrecht partiendo la fecha: vigésimo de Felipe Daelder, vellon. . . 2

(*A. H.*) Lám. 182.

204. PHS · D : G · HISPA · REX · DNS · TRA · 15 (un sol) 80. Tipo del núm. 160.
Rev. Como en el núm. 160, con el blason de Utrecht al fin de la leyenda. Escudo de oro del sol, pesa 330 centígramos. 50

(*Bib. Imp.* Paris). Lám. 182.

205. PHS · D G · HISPANIÆ · REX · DNS · TRA · Tipo del número 82.
Rev. Como en el núm. 82, con el blason de Utrecht partiendo la fecha. Oro noble de la rosa, pesa 660 centígramos. 150

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 182.

206. Medio noble de la rosa, pesa 331 centígramos 150

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 182.

207. PHS · D : G · HISP · ξ · REX · DNS · TRA · 15 (Escudo de Utrecht) 78. Tipo del núm. 28.
Rev. Como en el núm. 28. Plata, escudo de los Estados. . 20

(*Vanderchijs*, Leyden). Lám. 183.

208. Medio escudo de los Estados, con los tipos y leyendas del núm. 196. 15

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 183.

209. PHS · D · G · HISP · REX · DENS · TRAIEC · Escudo coronado del Estado de Utrecht

Pesetas.

Rev. CONCORDIA · REX . PARVÆ · CRESCVNT · 15 (blason de Utrech) 79. Leon con sable y flechas. 50

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 183.

209 (*a*). Piezas de 8, 4, 2, 1 y medio sueldo de los Estados; plata y vellon con los tipos de las mismas monedas acuñadas en Brabante y precios iguales.

(*Vanderchijs*, Leyden.) (No están grabados.)

209 (*b*). Medio escudö de los Estados con los tipos del núm. 198. 50

(*Vanderchijs*, Leyden.) (No está grabado.)

210. PHS · D : G · HISPA - REX · DNS · TRAI · 1 · 5 · 8 · 0 · Tipo del núm. 62.
Rev. Como el del núm. 62, pero con el escudo de Utrecht al fin de la leyenda, Felipe Daelder. 20

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 183.

210 (*a*). Piezas de medios, quintos, décimos &.ª de Felipes Daelders, como los de la série del Brabante y con los mismos precios.

(*Vanderchijs*, Leyden.) (No están dibujados.)

211. PHS · D· G · HISPANIÆ X REX · X · Tipo del núm. 33.
Rev. 15 ★ 78 MONE · NOVA X · CIVITA · TRAI · Tipo del núm. 33, pero con el escudo de Utrecht en medio de la cruz. Sueldo de los Estados, vellon. 5

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 183.

212. PHS · D : G · HISPANI · REX. Tipo del núm. 34.
Rev. · MO · · NOV · CIV · · TRA. Escudo de Utrecht, en medio de una cruz floreada, en sus brazos la fecha de 1—5—18. Medio sueldo de los Estados; cobre. 3

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 183.

213. PHS · D · G · HISPANIÆ · REX · 15 ✠ 78. Tipo del núm. 53.
Rev. · MO · • NOV · CIV · · TRA. Tipo del núm. 201. *Liards* de los Estados; cobre.. 2

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 183.

Pesetas.

214. Variedad del núm. 201; el escudo es algo diferente. Cobre. 3

(*Vanderchijs*, Leyden) Lám. 183.

215. P coronada en el campo (inicial de Philippus); alrededor: D · G · HIS · REX · D · TRAIE y el escudo de Utrecht.
Rev. DNS · MIHI · ADIVTOR. Tipo del núm. 80 pieza de *tres medio sutkkens; pesa* 80 *centigramos*. 3

(*Vanderchijs*, Tab. XXIV, núm. 15.) Lám. 183.

216. Variedad del núm. 204; hay una C de más en la última palabra de la leyenda del anverso.. 3

(*Vanderchijs*, Tab. XXIV, núm. 16.) Lám. 183.

Siendo las mismas monedas las de Utrecht con sólo la diferencia de la indicacion del taller que las que hemos descrito para las otras provincias de los Países-Bajos, nos limitarémos á llamar la atencion del lector sobre la pieza núm. 209 que lleva en su anverso el tipo adoptado despues para las monedas de oro ó de plata de los Estados, cuando se separaron definitivamente de España.

Para la série de las monedas de Utrecht desde el principio de la acuñacion hasta la pacificacion de Gante se debe estudiar la obra del Sr. de Vanderchijs, publicada en Harlem el año de 1859, y la coleccion de monedas de esta provincia publicada en Delft por P. Varkade, en el año de 1836.

SEÑORIO DE OVERYSSEL.

(Valor mercantil actual.)

	Pesetas.
Oro de 35 á.	80
Plata de 3 á.	500
Vellon y cobre de 2 á.	5

Pesetas.

217. PHS · D : G · HISP · REX · D · TRS · ISSV. (*Dominus transissulaniae.*) Tipo del núm. 1.
Rev. Como en el núm. 1. Real de oro, pesa 520 centígramos. 80

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 184.

218. Tipo y leyenda del núm. 7.
Rev. PHS · D · G · HISP · REX · D · TRS · ISSV ✠. Medio real de oro, pesa 330 centígramos. 30

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 184.

219. PHILIPPVS · DEI · G · HISP · REX · DO · TRS · ISSVL' ✠. Tipo del núm. 59.
Rev. Como el del núm. 59. Plata, Felipe Daelder, sencillo ó doble. . . . . 200 á 300

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 184.

220. PHS · DEI · G · HISP · REX · D · TRS · ISSV—1562. Tipo del núm. 97.
Rev. Como en el núm. 97. Felipe Daelder. Plata, pesa 33 gramos, 20 centígramos. 25

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 184.

Pesetas.

221. Leyenda y tipo del núm. 220.
Rev. Como en el núm. 22; décimo de Felipe Daelder. Plata, pesa 330 centígramos.. 3

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 184.

221 (*a*). Medios y quintos de Felipe Daelder con los precios de los de Utrecht. . . . .

(*Vanderchijs*, Leyden.) (No están grabados.)

222. ✠ PHS · DEI · G · HISP · Ƹ · REX · D · TRS · ISSV. Tipo del núm. 23.
Rev. Como en el núm. 23. Kruis-Daelder, ó escudo de la cruz de Borgoña, pesa 29 gramos. 15

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 184.

222 (*a*). Medios y cuartos de Kruis-Daelder, con los precios de los de Utrecht. . . . .

(*Vanderchijs*, Leyden.) (No están grabados.)

223. ✠ PHS · D · G · HISP · REX · DNS · TRS · ISSV. Tipo del número 51.
Rev. Como el del núm. 51. Medio sueldo, vellon. 3

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 184.

224. P coronada en el campo, á los lados III—M y alrededor ✠ D · G · HISP · REX · DO · TRS · ISSVL.
Rev. Como en el núm. 79. Pieza de tres mites. 5

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 184.

225. PHS · : D · G : HISPANIAR · REX · A · O · TRANS · · ISL ♦.
(*Aurea* (*moneta*) *ordinum transisulaniæ*.) Tipo del núm. 82.
Rev. Leyenda del núm. 82; orla de ocho semicírculos en los cuales están uno despues de otro una flor y un leopardo coronado, en el medio el sol. Noble de la rosa, pesa 660 centígramos. 150

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 184.

225 (*a*). Medio noble de la rosa.. 150

(*Vanderchijs* Leyden.) (No está grabado.)

Pesetas

226. + PHLS + DEI · GRAT (un castillo) HISPANIAR (*sic*) + REX. Dos bustos mirándose.
Rev. + DVCATVS · ORDI (un leon) TRANS ISS + VAL + HISP. Tipo del escudo de los Reyes Católicos. Oro, pesa 685 centigramos; doble ducado. 70

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 184.

227. Mitad de la pieza núm. 226; ducado sencillo. 35

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 184.

228. PHS · D · G · HISP · ⁑ REX + DO ⁑ TRS' + ISSUL + 15 (Blason de Overyssel) 78. Tipo del núm. 28.
Rev. Como en el núm. 28. Escudo de los Estados, pesa 29 gramos 50 centígramos. 50

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 185.

229. Medio escudo de los Estados, con los tipos del núm. 29.. . 40

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 185.

230. PHS · D : G · HISP · ⁑ · REX · DO ✠ TRS' ISSVL'. 15 (Escudo de Austria, ó en otros crucecitas) 80; tipo del núm. 37.
Rev. Como en el núm. 37. Felipe Daelder, pesa 33 gramos. . 20

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 185.

231. ♠ PHS + D + G + HISP + REX + N + O + ✠ TRS + ISSVL. Tipo del núm. 23.
Rev. Como en el núm. 23. Kruis Daelder ó escudo con cruz de Borgoña.. 25

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 185.

232. Variedad con la leyenda ♠ MONE + NOVA + ARGEN + ORDI ✠ TRANS ISSV.. 35

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 185.

233. PHS · D : G · HISP · ⁑ · REX DO : TRS · ISSVL'. (Escudo.) Tipo del núm. 38.
Rev. Como en el núm. 38. Cobre, *liard* de los Estados. . . 2

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 185.

234. PHS · D : G · HISP · ⁑ · REX · DO · TRS' · IS. Tipo del número 109.

Pesetas.

Rev. Como en el núm. 109; *medio liard* ó seis mites de los Estados. 2

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 185.

Como se ve por los nombres y los pesos de las piezas que acabamos de describir, en Overyssel se siguió igual sistema monetario que en las demás provincias; no hemos dado todas las divisiones do los Felipe-Daelders y de los Kruis-Daelders, porque tienen los mismos tipos que los anteriormente dibujados; el expresado Sr. Vanderchijs nos ha suministrado los dibujos y pesos de dichas monedas.

SEÑORIO DE GRONINGA.

(Valor mercantil actual.)

	Pesetas.
Plata.	200
Cobre.	5

Pesetas.

235. ♠ PHS · D : G HISP · REX · DNS · FRI · INT · AMA · Z · LAVR. Busto de Felipe II á la izquierda, empuñando su espada con la mano derecha y el cotro en la otra.

Rev. CONCORDIA · REX · PARVÆ · CRESCVNT · 15 ♠ 79. Dos leones sosteniendo un escudo con los seis blasones de la Diputacion de la provincia. Daelder de los ommelanden, Plata. 200

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 185.

236. PHS · D · G · HISPANIARVM REX. · Escudo coronado; en el campo I—S.


·AL BERTVS·D·G·ARCHID·AVST·D·BVR·BR·C·FL·DNS·F·R·

Pesetas

Rev. 15—79. DNS · FRI · IN · T · AMA · LAVR. Escudo de los *ommelanden* encima de una cruz floreada. Cobre, un sueldo de doce mites. 10

(*Vanderchijs*. Leyden.) Lám. 185.

Estas dos monedas fuéron acuñadas por los habitantes del país del Señorío de Groninga los *ommelanden* segun Mr. Vanderchijs, y la leyenda debe leerse así: *Philippus, Dei gratia, rex dominus Frisiæ inter Amasis et Lauracum:* los *rios Amasis et Lauracum* limitaban por el Norte la parte de la antigua Frisia perteneciente al señorio de Groninga.

ALBERTO.

—

(1598.—1621.)

Alberto VI, archiduque de Austria, Gobernador y despues soberano de los Países-Bajos, nació el dia 13 de Noviembre de 1559; era el sexto hijo del Emperador Maximiliano II y de María de Austria hermana de Felipe II (1). Le destinaron á la Iglesia, fué primeramente Cardenal y Arzobispo de Toledo; despues Felipe II lo mandó en 1583 al Gobierno de Portugal, funcion que desempeñó de tal modo, que el Rey Católico le escogió para la difícil tarea de Gobernador de los Países-Bajos. Llegó á Bruselas en el mes de Febrero de 1596; poco despues tomó las ciudades de Calais y de Ardres, la plaza de Hulst se rindió el 18 de Agosto del mismo año. Portocarrero, Gobernador de Dourlens, se apoderó de Amiens el dia 11 de Marzo, 1597, pero Enrique IV de Francia la recobró el 3 de Setiembre del mismo año. Alberto hizo renuncia de la dignidad de Cardenal y casó en 1598 con *Isabel-Clara-Eugenia*, hija de Felipe II y de Isabel de Valois; recibió en dote los Países-Bajos católicos y el Franco-Condado. En Agosto de 1599 llegaron los archiduques soberanos al Brabante. La paz de Vervins entre Francia y España le permitió seguir las guerras contra los holandeses; el 2 de Julio del año 1600 perdió cerca de Nieuport una batalla contra el Conde Mauricio de Nasau; embistió á Ostende y la tomó despues de un sitio de tres años, tres meses y tres dias, el 22 de Setiembre, 1604; pero la ciudad era un monton de ruinas; se gastaron sumas inmensas en esta empresa, en la cual perecieron más de cien mil

(1) María de Austria, hija de Cárlos V y madre de Alberto, tuvo tambien una hija, Ana de Austria, que casó con su tio Felipe II, de modo que Alberto era sobrino y cuñado de Felipe II.

nombres y costó además al Archiduque las plazas de Ecluse, de Grave y algunas más conquistadas por Mauricio de Nassau cuando Alberto se entretenia en el sitio de Ostende. Entonces el Archiduque quiso hacer las paces: empezó por establecer una tregua de 8 meses en 1607, administró bien sus dominios, mejoró la suerte de sus súbditos, con tanto éxito que estos dieron las muestras más sentidas de afliccion cuando falleció sin posteridad el dia 13 de Julio de 1621 á la edad de 61 años y 8 meses.

ISABEL-CLARA-EUGENIA (1).

(1598—1621—1633.)

Hija de Felipe II y de Isabel de Valois, nació el dia 12 de Agosto de 1566 en la real casa de Balsain donde los reyes pasaron el verano; fué bautizada por D. Juan Bautista Castaneo, nuncio apostólico, despues Papa con el nombre de Urbano VII. Su padre la queria mucho y la casó en 1598 con *Alberto VI*, archiduque de Austria, hijo del Emperador Maximiliano II, cediéndola por dote la soberanía de los Países-Bajos y del Franco-Condado que separó de la corona de España. Las condiciones fuéron que, por falta de sucesion, volverian estos Estados á reunirse á España; que si los heredaba una hembra, no podria casarse sin el consentimiento del rey Católico; que á cada nuevo reinado, el heredero prestaria el juramento de conservar la religion católica bajo pena de perder todos sus derechos, que los súbditos de los archiduques no podian hacer comercio en las Indias Orientales y Occidentales; que el rey de España quedaria jefe de la órden del Toison de oro y que se reservaba la libertad de poner tropas y Gobernadores suyos en las plazas de Arras y de Cambray. Esta princesa fué muy amada de sus pueblos por su buena conducta, su piedad y su dulzura; murió sin dejar sucesion, en Bruselles el 1.° de Diciembre de 1633 á la edad de 67 años, 3 meses y 19 dias.

Gobernó en union con su marido y como soberana los Países-Bajos y el Franco-Condado hasta la muerte de Alberto, sucedida el 15 de Julio, 1621; desde entonces Isabel-Clara-Eugenia permaneció á la cabeza del país pero sólo con el título de Gobernadora por el rey de España D. Felipe IV. Felipe III habia muerto ya el dia 11 de Marzo de 1621.

---

(1) Flores hablando de los tres nombres de esta Princesa, escribe: «el primero por la madre (Isabel de Valois), el segundo por el dia del nacimiento, y el tercero por devocion á S. Eugenio cuyo cuerpo habia el rey trasladado el año antes desde San Dionisio de Paris á Toledo, á cuyo logro contribuyó mucho la interposicion de nuestra reina (Isabel de Valois) como hermana que era del rey de Francia.» (*Reinas Católicas*, pág. 900 y 901.)






ELISABETA·D·G·INF·HISP·D·BVR·BRA·C·FL·HOL·ZE

MONEDAS

DE LOS DUCADOS DE BRABANTE Y LIMBURGO.

(Valor mercantil actual.)

	Pesetas.
Oro de 30 á	200
Plata de 3 á	50
Vellon y cobre de 3 á. . .	6

Pesetas.

1. ALBERTVS · ET · ELISABET · DEI · GRA. Bustos de Alberto é Isabel mirándose.
   Rev. ✋ ARCHIDVCES · AVST · DVCES · BVRG · ET · BRAB · ξ. Escudo coronado con el collar del Toison alrededor; arriba, 16—01. Cuádruple ducado; oro, pesa 27 gramos, 45 centígramos. 200

(*A. H.*) Lám. 186.

2. ✋ ALBERTVS · ET · ELISABET · DEI · GRATIA · ARCHIDVCES. Los archiduques coronados y sentados en un trono; Alberto lleva la espada y su mujer el cetro.
   Rev. AVSTRIA (*sic*) DVCES · BVRGVNDIÆ · ET · BRABANT · ξ. Escudo como en el núm. 1, sin fecha; doble soberano de oro, pesa 11 gramos 21 centígramos. 100

(*Vanderchijs*, Leyden). Lám. 186.

2 (*a*.) Doble soberano con una cabeza de ángel por marca monetal, y al exergo la fecha de 1616. Doble soberano de oro acuñado en Bruselas, pesa 11 gramos 21 centígramos. . . 100

(*Serrure*, núm. 209.) (No está grabado.)

3. ✋ ALBERTVS · ET · ELISABET · DEI · GRATIA · Bustos coronados mirándose.

Pesetas.

Rev. ARCHI · AVST · DVC · BVRG · ET · BRAB · ξ · tipo del núm. 2. Doble ducado de oro; pesa 6 gramos 80 centígramos. 40

(*A. H.*) Lám. 186.

3 (*a*). Ducado con los mismos tipos y leyendas, pesa 3,40. . . 40

(*Placcart de Amberes*, 1621.) (No está grabado.)

4 ALBERTVS · ET · ELISABET · DEI · GRAT. Los archiduques de medio cuerpo, á la derecha; Alberto lleva la espada y su mujer el cetro.

Rev. ARCHID · AVST · DVCES · BVRG · ET · BRAB. Escudo del núm. 2, pero con las armas de Portugal en el médio. Soberano de oro; pesa 3 esterlines, 11 ases y 3/4 ó 553 centígramos. 200

(*Ordenanzas de* 1627, 27 de Marzo.) Lám. 186.

5. ALBERTVS · ELISABET · D · G · Los archiduques de pié y coronados; Alberto lleva la espada y su mujer un ramo de olivo.

Rev. ARCHID · AVST DVCES · BVRG · BR · ξ Escudo del número 2, doble tercera parte del soberano. Oro, pesa 2 esterlines, 8 ases y 1/4 ó 3 gramos, 47 centígramos. 150

(*Bibl. Imp.*, París.) Lám. 186.

6. ALBERTVS · ET · ELISABET · D · GRAT. Escudo de Austria y de Borgoña coronado, encima de una cruz floreada.

Rev. ARCHID · AVST · DVCES · BVRG · ET · BRAB · ξ · Escudo coronado acostado de dos eslabones coronados. Medio soberano. Oro, pesa 1 esterlin y 26 ases ó 280 centígramos. 40

(*Bibl. Imp.*, París.) Lám. 186.

7. ALBERTVS · ET · ELISABET · D · G · Escudo coronado con el collar del Toison alrededor.

Rev. ARCHIDVCES · AVST · DVCES · BURG · ET · BRAB · ξ.

Pesetas.

Cruz de Borgoña á la cual está atado el Toison, arriba una corona, á los lados 16—02. Oro, tercera parte del ducado; pesa 510 centígramos. 30

(*Bibl. Imp.*, Paris.) Lám 186.

7 (*a*). Variedad con la leyenda... ARCHI · HVST · DVC · BVRG · ET· BAB R y algunas con Z al fin. 30

(*Sevvre*, 204 y 206.) (No está grabada.)

7 (*b*). Variedad con la marca del taller de Maestrich; una estrella 40

(*Sevvre*, 205.) (No está grabada.)

8. Tipos del núm. 7, con la leyenda del núm. 7 (*a*) y la marca de Maestrich; doble tercera parte de un ducado. Oro, pesa 280 40

(*Bibl. Imp.*, Paris.) Lám. 186.

9. ALBERTVS · ET · ELISABET · DEI · GRATIA. Cruz formada con cuatro AE en monograma y coronadas; en los ángulos de la cruz leones y eslabones.

Rev. ARCHID · AVST · DVCES · BVRG · BRAB · Z · 1614. Escudo del núm. 6; corona de oro, pesa 331 centígramos. . . 40

(*Placart de* Amberes, de 1620) Lám. 186.

10. ALBERTVS · ET · ELISABET · DEI · GRATIA · B. Bustos de Alberto y de Isabel mirándose, encima una corona.

Rev. Como el del núm. 3 y sin fecha. Oro, ducado, pesa 3, 40 80

(*Placart de* Amberes de 1633.) Lám. 186.

11. Tipos y leyendas del núm. 1, con la fecha de 1602; plata, pesa 6 gramos 90 centígramos. 50

(*A. H.*) Lám. 186.

12. ☆ ALBERTVS · ET · ELISABET · DEI · GRATIA · Tipo del núm. 1.

Rev. ☆ ARCHID · AVST · DVCES · BVRG · ET · BRAB Z; Tipo del núm. 1 con la fecha de 1602, doble florin, ó Gulden doble acuñado en Maestricht. Plata, pesa 27 gramos 20 centígramos. 25

(*A. H.*) Lám. 186.

Pesetas.

13. ALBERTVS · ET · ELISABET · DEI · GRATIA. Dos bustos mirándose; encima una corona; abajo en el exergo 1601.
Rev. ARCHIDVCES · AVST · DVCES · BVRG · ET · BRAB Z · B · Cruz de Borgoña atada con cintas, arriba una corona, abajo X. Plata; pieza de 10 sueldos; medio florin; pesa 8, 50 . . . 8

(*Bibl. Imp.*, París.) Lám. 187.

14. ALBERTVS · ET · ELISABET · DEI · GRATIA. Dos bustos mirándose.
Rev. ARCHI · AVST · DVCES · BVRG · ET · BRAB · Z. Cruz de Borgoña atada con cintas, arriba y abajo una corona, en el campo; 16—00. Plata, pieza de 5 sueldos ó cuarto de florin. 8

(*Placart de* Amberes, de 1620.) Lám. 187.

15· · ALBERTVS · ET · ELISABET · DEI · GRATIA · 16—20. Bustos de los archiduques á la derecha.
Rev. ARCHID · AVST · DVCES · BVRG · BRAB · Zç Escudo sostenido por dos leones. Plata, pesa 61.20, doble ducaton. . . 25

(*A. H.*) Lám. 186.

15 (*a*). Variedad con el peso de 90, 60; triple ducaton. . . . 60
15 (*b*). Variedad con el peso de 32, 00; ducaton sencillo. . . . 15

(*A. H.*) (No están grabadas.)

16. Leyenda del núm. 13. Bustos de los archiduques á la izquierda.
Rev. ARCHID · AVST · DVCES · BVRG · ET · BRABAN. Escudo encima de la cruz de Borgoña, en el campo 16—08. Plata, pieza de tres reales; pesa 9.60. 50

(*Placcart* de Amberes, de 1620.) Lám. 187.

17. Leyenda y tipos del núm. 15, pero con 37 milímetros de diámetro y la fecha de 1618 y del peso de 30, 40; ducaton sencillo. 30

(*A. H.*) Lám. 187.

18. Leyenda del núm. 15, cruz de Borgoña, encima una corona,

Pesetas.

en el medio un eslabon, abajo el Toison, á los lados las cifras coronadas de los archiduques.

Rev. ARCHID · AVST · DVCES · BVRG · ET · BRAB · ξ. Escudo coronado con el collar del Toison alrededor. Plata, soberano ó patagon, pesa 28, 26. 15

(*A. H.*) Lám. 187.

18 (*a*). Variedad con la fecha de 16—16 en el reverso. 10

(*Cab. del Principe de Ligne.*) (No está grabado.)

19. Mitad de la moneda núm. 18; medio patagon, pesa 13, 30. . 10

(*Cab. del Principe de Ligne.*) Lám. 187.

20. (*Una corona*) Leyenda del núm. 15. Pavo real llevando un escudo de las armas de Austria y de Borgoña.

Rev. ARCHID · AVST · DVCES BVRG · BR · Z. Escudo coronado encima de una cruz de Borgoña. Escalin del pavo: plata de vellon, pesa 5, 15. 4

(*Cab. del Principe de Ligne.*) Lám. 187.

21. Variedad con la fecha de 1621 en el campo del reverso. . . 4

(*Bibl. Imp.*, Paris.) Lám. 187.

22. ALBERTVS · ET · ELISABET · D · G · Escudo coronado con el Toison alrededor.

Rev. ARCHIDVCES · AVST · DVCES · BVRG · ET · BRAB. Cruz de Borgoña; arriba una corona, en el medio un nudo, abajo el Toison y á los lados A—E; real de plata, pesa 2, 80 3

(*Hoffmann*, Paris.) Lám. 187.

23. Leyenda del núm. 15. Cruz floreada con un leon en el medio.

Rev. Leyenda del núm. 15. Escudo coronado dentro de seis medios circulos; plata de vellon; pieza de tres sueldos, pesa 2, 20 á 25. 2

(*Bibl. Imp.*, Paris) Lám. 187.

24. ALBERTVS · ET ELISABET · D · G Círculo de ocho medios puntos, cortados por una cruz floreada en el centro de la cual está colocada la cifra Æ de los archiduques.

Pesetas.

Rev. ARCHID · AVST · DVC BVRG G · ET BR · ⁊· Escudo coronado, en el campo: 16—15; plata de vellon; sol ó sueldo, pesa 1, 65 2

(*Bibl. Imp.*, Paris.) Lám. 187.

24 (*a*). Variedad con la marca del taller de Bois—le—Duc; un árbol. . . . . : 2

(*Bibl. Imp.*, Paris.) (No está grabada.)

25. Tipo del núm 24 con la misma leyenda.
Rev. ARCHID · AVST · DVC · BVRG · BR · ⁊ 1614. Escudo de armas llenando todo el campo. 6

(*Placcart* de Amberes, de 1621.) Lám. 187.

26. ALBERTVS · ET · ELISABET · D · G · 16—00. Escudo coronado con el Toison alrededor.
Rev. ARCHIDVCES · AVST · DVCES · BURG · ET · BRAB ⁊ Cruz floreada con coronas y leones en los ángulos. Plata, ochavo de patagon ó soberano de plata, pesa 3, 50. . . 3

(*Bibl. Imp.*, Paris.) Lám. 188.

27. Mitad de la moneda núm. 26. medio octavo de patagon. Plata. 3

(*Bibl. Imp.*, Paris.) Lám. 188.

28. ✠ Leyenda del núm. 26, tipo del reverso del núm. 16.
Rev. Leyenda del núm. 27; eslabon coronado, abajo el Toison en el campo; 16—06, real de plata, pesa 3, 00. . . . 4

(*Delahaye*, Paris.) Lám. 188.

29. Mitad de la moneda núm. 28; medio real de plata. 4

(*Delahaye*, Paris). Lám. 188.

30. ALBERTVS · ET · ELISABET · DEI · GRAT. Cruz floreada.
Rev. ARCHID · AVST · DVC · BVRG · ET · B · ⁊ · Armas del núm. 29. Plata, *liard de plata*. 20

(*Placcart de* Amberes, de 1620.) Lám. 188.

31. Leyenda y tipo del núm. 27.

Pesetas.

Rev. Leyonda y tipo del núm. 28, cuarto de real de plata. . 4

(*Placcart* de Amberes, de 1620.) Lám. 188.

32. ✠ ALBERTVS · ET · ELISABET · DEI · GRAT · Tipo del reverso del núm. 24.

Rev. ✠ ARCHIDVCES · AVST · DVCES · BVRG · ET · B · Eslabon coronado, en medio de tres escudos. Austria, Borgoña y Brabante. Liard de cobre con la fecha de 1608. . . . 3

(*Placcart* de Amberes. de 1680.) Lám. 188.

33. ✠ Leyenda del núm. 26. Escudo coronado, armas de Brabante encima de las de Austria y Borgoña.

Rev. ✠ ARCHID · AVST · DVCES · BVR · ET · B · ξ · Cruz de Borgoña coronada; abajo el Toison; en el campo: 16—15. Cobre, pieza de seis mites ó medio liard. 3

(*Placcart* de Amberes, de 1620.) Lám. 188.

34. Leyenda del núm. 26. En el campo Æ coronada.

Rev. ✠ ARCH · AVST · DVC · BVRG · ET · BR · Tipo del anverso del núm. 29, pero sin el Toison. Liard de cobre. . . 3

(*Placcart* de Amberes, de 1620.) Lám. 188.

35. Leyenda y tipo del núm. 34, pero en el campo la fecha de 16—07.

Rev. Como el del núm. 34, pero sin fecha; cobre, pieza de seis mites ó medio liard. 3

(*Placcart* de Amberes, de 1620.) Lám. 188.

36. ✠ ALBERTVS · ET · ELISABET · DEI · GR · Escudo coronado con una estrella en cada lado.

Rev. ✠ ARCHIDVCES · AVST · DVCES · BVR · ET · B · Cruz de Borgoña coronada, en el centro el escudo de Maestrich; abajo el Toison. Liard ó pieza de doce mites, cobre. . . 3

(*Bibl. Imp.*, Paris.) Lám. 188.

37. Mitad de la moneda núm. 36, pieza de seis mites ó medio liard. 3

(*Bibl. Imp.*, Paris.) Lám. 188.

Pesetas.

38. ALBERTVS · ET · ELISABET · D · GRA · Escudo coronado partiendo la leyenda por arriba.

Rev. ✾ ARCHIDVCES · AVST · DV · BVRG · ET · BRA · Escudo de Bois-le-Duc; arriba: 1602. Liard de cobre. . . . 4

(*Bibl. Imp.*, Paris.) Lám. 188.

39. Variedad del núm. 38; el reverso tiene el tipo del núm. 34, pero con el escudo de Bois-le-Duc. 4

(*Bibl. Imp.*, Paris.) Lám. 188.

No hemos publicado la monografía de todas las monedas acuñadas en los Países-Bajos á nombre do los archiduques; un tomo entero no hubiera bastado; nos hemos limitado á grabar sus principales tipos; sin embargo, en la série de los ducados de Brabante y Limburgo, creemos que pocas se nos habrán escapado. Las acuñadas en las otras provincias se imitaron de las de Brabante y muchas no se diferencian de estas últimas, sino por la marca del taller. Alberto é Isabel, siguieron en sus monedas el mismo sistema que su predecesor.

Desde el año de 1599 se acuñaron monedas á nombre de los archiduques en Amberes, Maestricht y Bois-le-Duc, pero el taller último no funcionó siempre siendo relativamente más raras sus monedas. En Bruselas la casa de moneda fabricó desde 1616 hasta 1621.

Ya hemos dicho que las marcas monetales de Amberes eran una mano abierta ✋, la de Maestricht una estrella con cinco puntas☆, en Bois-le-Duc un arbol ✾, en fin en Bruselas una B en algunas muy raras, de los primeros años del reinado de los archiduques y en adelante una cabeza de ángel ☺ hasta 1790.

MONEDAS DEL DUCADO DE GELDRES.

(Valor mercantil de las monedas.)

	Pesetas.
Cobre.	5

Pesetas.

40. ALBERTVS · ET · ELISABET · DEI · G · Escudo del núm. 38.
Rev. Leyenda del núm. 38, tipo del núm. 36, pero con la fecha de 16—09 y el escudo de armas de Ruremonde. Cobre, liard ó pieza de doce mites. 5

(*Bibl. Imp.*, Paris.) Lám. 188.

41. ALBERTVS · ET · ELISAB · D · G · Tipo del núm. 40.
Rev. ⚜ ARCHIDVCES · AVS · DVC · GELD · Tipo del núm. 40, con la fecha de 16—10. Liard. 5

(*Bibl. Imp.*, Paris.) Lám. 188.

No hemos visto otras monedas labradas á nombre de los archiduques, en la parte austriaca del ducado de Geldres despues de la anexion de los distritos de Nimega, Zutfen y Arnheim á la *union de Utrecht* (1579).

No se conocen monedas acuñadas en el ducado de Luxemburgo á nombre de los archiduques; se conservan en el archivo de Bruselas cuentas de la casa moneda de Luxemburgo de los años 1502 á 1504; 1616 á 1617 y 1632 á 1644. (Serrvre, pág. 353.)

MONEDAS DEL CONDADO DE FLANDES.

(Valor mercantil actual de las monedas.)

		Pesetas.
Oro	de 40 á . . .	300
Plata	de 5 á . . .	70
Cobre	de 3 á . . .	9

Pesetas.

42. Tipos y leyendas del núm. 2, pero con la marca de Flándes ⚜ y la fecha de 1625 en el exergo. Oro, doble soberano, pesa 11, 10. 150

(*Bib. Imp.*, Paris.) Lám. 189.

43. Tipos y leyendas del núm. 18. pero con la marca de Flándes y la fecha de 1620 encima del escudo del reverso. Plata, patagon. 25

(*Bib. Imp.*, Paris.) Lám. 189.

Se acuñaron en Flándes, Bruges, cuya marca es una flor de lis ⚜ las mismas monedas que en el Brabante. La única diferencia está en la marca, por eso no hemos hecho grabar más de ellas.

MONEDAS

DEL CONDADO DE FLANDES.

—

(Valor mercantil de las monedas.)

	Pesetas.
Oro de 40 á.	300
Plata de 5 á.	70
Cobre de 3 á.	9

	Pesetas.
42. Tipos y leyendas del núm. 2, pero con la marca de Flándes ⚜ y la fecha de 1625 en el exergo. Oro, doble soberano de oro; pesa 11, 10.	150

(*B. I. P.*) Lám. 189.

43. Tipos y leyendas del núm. 18, pero con la marca de Flándes y la fecha de 1620 encima del escudo del reverso. Plata, patagons.	25

(*B. I. P.*) Lám. 189.

Se acuñaron en Flándes, Bruges, cuya marca es una flor de lis ⚜ las mismas especies que en el Brabante. La única diferencia está en la marca monetal; por eso no hemos hecho grabar más de ellas.

MONEDAS DEL SEÑORIO DE TOURNAI.

(Valor mercantil actual de sus monedas.)

Oro.. . . . . }
Plata. . . . . } como los de Brabante.
Vellon ó cobre. . . }

Pesetas.

44. Tipos y leyendas del núm. 42, pero con la marca de Tournai al fin de la leyenda del reverso:... ET DOM · TORN ξ ç. Oro, doble soberano de oro, pesa 11, 10. 60

(*B. I. P.*) Lám. 189.

45. Doble ducado de oro con los tipos y leyendas del núm. 3, pero con la marca del taller de Tournai ⌛ y el fin de la leyenda del reverso como en el núm. 44. 40

(*B. I. P.*) Lám. 189.

46. Mitad de la moneda núm. 45. Ducado de oro, pesa 350. . . 40

(*Placcart de Amberes de* 1620.) Lám. 189.

47. Patagon con los tipos y leyendas del núm. 63, pero con la marca del taller de Tournai y el fin de la leyenda como el del núm. 44. 15

(*B. I. P.*) Lám. 189.

48. Pieza de tres reales para Tournai, con los tipos del núm. 16; pesa 9. 60. 10

(*B. I. P.*) Lám. 189.

49. Pieza de diez sueldos ó medio florin, para Tournai, con los tipos del núm. 13. 8

(*A. H.*) Lám. 189.

Pesetas.

50. Escalin del pavo, ó pieza de seis sueldos para Tournai con los tipos del núm. 21. 4

(*B. I. P.*) Lám. 189.

51. Ochavo de Patagon para Tournai, con los tipos del núm. 26. Plata, pesa 3. 50. 3

El taller de Tournai tuvo mucha actividad en tiempo de los Archiduques; las monedas de esta ciudad y las de Amberes abundan, mientras que las de Bruges, Flándes, con la marca ⚜ son muy raras. No hemos hecho grabar el cobre y vellon de Tournai por ser los mismos que los de Brabante; el sistema monetario del ducado de Flándes se diferenciaba del de Tournai, en la marca del taller y en la leyenda.

No se conocen monedas de los Archiduques, acuñadas en los condados *de Artois, Hainaut y Namur.*

FELIPE IV.

(1621.—1665.)

(Véase tomo I, pág. 173.)

MONEDAS DE LOS DUCADOS DE BRABANTE Y LIMBURGO.

(Valor mercantil actual.)

	Pesetas.
Oro de 50 á.	300
Plata de 5 á.	300
Vellon y cobre de 1 á.	8

1. 16 ☉ 57. PHIL · IIII · D · G · HISP · ET · INDIAR · REX. Busto á la derecha.

Pesetas.

Rev. ARCHID · AVST · DVX · BVRG · BRAB · ξ ç Las armas reales coronadas y sostenidas por dos leones, oro, pesa 22, 10, cuádruple soberano. 300

(*A. H.*) Lám. 190.

2. PHILIPPVS · IV D · G · HISP · INDIARVM Q · REX · 16 31. Busto á la derecha.

Rev. ARCHID · AVST · DVX · BVRG · BRABANTE · ξ ç. Leon de cuerpo entero con cetro y espada en las garras; en el pecho las armas reales coronadas. Oro, pesa 22, 10. Cuádruple soberano. 300

(*A. H.*) Lám. 190.

3. 16 28 · PHIL · IIII · D · G · HISP · ET · INDIAR · REX · Busto coronado á la derecha.

Rev. ARCHID · AVST · DVX · BVRG · BRAB · ξ ç Armas reales coronadas con el Toison alrededor. Oro, pesa 22, 10. Cuádruplo soberano. 200

(*Regnault*, Noisy-le-Roi.) Lám. 190.

4. Los mismos tipos y leyendas, con la marca del taller de Amberes, poro con el peso de 11, 05. Soberano de oro sencillo. 100

(*A. H.*) Lám 190.

5. PHIL · IIII · D · G · HISP · ET · INDIAR · REX · Leon derecho á la izquierda; lleva corona y espada y se apoya sobre un mundo puesto encima de un pedestal; en el exergo, 1651.

Rev. Leyenda y tipo del núm. 3. Oro, medio soberano, pesa 5, 50. 50

(*B. I. P y Regnault*, Noisy-le-Roi.) Lám. 190.

6. Leyenda del núm. 5. En el campo una cruz floreada.

Rev. Leyenda del núm. 3. Escudo del núm. 5 pero sin el Toison y con un eslabon coronado á cada lado. Oro, escudo ó corona de oro, pesa 3,30. 50

(*B. I. P. y Regnault*, Noisy-le-Roi.) Lám. 190.

Pesetas

7. PHIL · IV · D · G · REX · HIS · DVX · BR · ξ ç. Medio cuerpo del rey á la derecha, con corona y espada y en la siniestra mano un globo crucífero.
Rev. DE CÆLO SPIRITVS VNIT. Dos manos unidas y enlazadas por los collares del Toison y del Espíritu Santo, debajo de una corona sostenida por dos cetros puestos en cruz y atados con cintas; arriba en el cielo abierto, una paloma emblema del Espíritu Santo. Plata, pieza de dos ducatones, pesa 65 gramos.. 300

(A. H.) Lám. 190.

8. PHIL · IIII · D · G · HISP · ET · INDIAR · REX · 16 ☉ 34. Busto á la derecha.
Rev. ARCHID · AVST · DVX ⁝ · BVRG BRAB · ξ ç. Tipo del núm. 1. Æ cuádruple ducaton, pesa 130 gramos. . . . 100

(A. H.) Lám. 191.

9. Tipos y leyendas del núm. 1, con la fecha de 1654. Æ Doble ducaton, pesa 6.480 centígramos. 50

(A. H.) Lám. 191.

10 y 11. Los mismos tipos y leyendas con las fechas de 1636 y 1637; el núm. 10, acuñado en Amberes y el núm. 11 en Bruselas. Æ Ducatones: pesa 3.225 centígramos. 25

(Hoffmann, París.) Lám. 191.

12. Tipo y leyenda del núm. 3. Reverso del núm. 2. Ducaton de plata, pesa 3.225 centígramos. 200

(B. I. P.) Lám. 191.

13. Tipo y leyenda del núm. 4 con la fecha de 1638 y la marca de Bruselas ☉
Rev. Como el del núm. 2. Ensayo de moneda de oro en plata, pesa un medio ducaton ó sea 16,00 Æ. 300

(A. H.) Lám. 191.

14. Ensayo del cuádruple soberano de oro sobre una chapa de plata; pesa un ducaton ó sea 32,50 centígramos.. . . . 300

(A. H.) Lám. 191.

15. ☉ PHIL · IIII · D · G · HISP · ET · INDIAR · REX. Cruz de Borgoña; en medio un eslabon, abajo el Toison y en el campo: 1622.

Pesetas.

Rev. Como en el núm. 3. AR Doble escudo de plata, pesa 56 gramos. 40

(*A. H.*) Lám. 191.

16. PHIL · IIII · D · G · HISP · ET · INDIAR · REX · Leon á la izquierda, una espada en la diestra y dibujando la siniestra sobre un escudo de Austria y Borgoña.
Rev. Encima de una cruz do Borgoña, escudo real coronado, con la fecha de 1641 y la leyenda de costumbre. Plata de vellon; pieza de seis patards, pesa 520 centígramos. . . 5

(*Hoffmann*, Paris.) Lám. 191.

17. Leyenda del núm. 16; en el campo debajo de una corona un eslabon; á los lados y abajo los escudos de Austria, Borgoña y Brabante, cobre.
Rev. ARCHID · AVS · DVX · BVRG · BRAB · ξ ç. Escudo coronado, 1643. 1

(*A. H.*) Lám. 191.

18. Leyenda del núm. 16, en el campo, arriba una corona, en lo demás tres escudos con las armas de Austria, Borgoña, Brabante y Breda.
Rev. Como en el núm. 17, con la fecha de 1626, cobre. . 8

(*A. H.*) Lám. 191.

19. Tipo y leyenda del núm. 16, con la fecha de 1626.
Rev. Leyenda del núm. 16; escudo coronado con las armas de Austria, Borgoña y Brabante. 1

(*A. H.*) Lám. 191.

DUCADO DE LUXEMBURGO.

(Valor mercantil actual.)

	Pesetas.
Oro.	60
Plata.	60

Pesetas.

20. PHIL · IIII · D · G · HISP · ET · INDIA · R · REX · ç. (Armas de Luxemburgo.) Tipo del núm. 15.
Rev. ARCHID · AVST · DVX · BVRG · LVXEM · ξ ç. Tipo del núm. 15. AR Escudo y dobles escudos, pesan 2,780 gramos, y 5.520 centígramos. 60

(*Regnault*, Noisy-le-Roy.) Lám. 192.

CONDADO DE FLÁNDES.

(Valor mercantil actual.)

	Pesetas.
Oro, de 60 á.	300
Plata, de 5 á..	60
Cobre.	1

21. PHIL · IIII · G · D · HISP · ET · INDIAR · REX · 16 ⚜ 44. Busto coronado á la derecha.

Pesetas.

Rev. ARCHID · AVST · DVX · BVRG · CO · FLAN · ξ ç. Tipo del núm. 20. Oro, pesa 33 gramos. 300

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 192.

22. 16 ⚜ 27. PHIL · IIII · D · G · HISP · ET · INDIAR · REX · Cruz floreada.
Rev. ARCHID · AVST · DVX · BVRG · CO · FL · ξ ç. Tipo del núm. 6. *A*, Escudo de oro. 60

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 192.

23. ·:· PHIL · IIII · D · G · HISP · ET · INDIAR · REX · CO · F · Busto á la derecha.
Rev. GANDA · GANDA · Escudo de Flándes coronado. *Æ*, pesa 560 centígramos. 60

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 192.

24. Pieza de seis patards para Flándes con los tipos del núm. 16, plata de vellon. 1

(*Vanderchijs*, Leyden.) Lám. 192.

25. *Liard* para Flándes con los tipos del núm. 17, cobre. . . . 1

(*A. H.*) Lám. 192.

26. Pieza de seis mites en medio *Liard* para Flándes con los tipos del núm. 19, cobre. 1

(*A. H.*) Lám. 192.

CONDADO DE ARTOIS.

(Valor mercantil actual.)

	Pesetas.
Oro.	300
Plata.	50
Cobre.	3

27. PHIL · IIII · D · G · HISP · ET · INDIAR · REX · 16 «un raton» 34. Busto coronado á la derecha.

Pesetas

Rev. ARCHID · AVST · DVX · BVRG · CO · ART · ξ · Tipo del núm. 3. Oro, doble soberano. 300

(*Dewismes*, mon. de Artois.) Lám. 192.

28. Tipos y leyendas con las marcas de Artois y la fecha de 1635 del núm. 8; ducaton. 50

(*Dewismes*, mon. de Artois.) Lám. 192.

29. Pieza de seis patards para el Artois; plata do vellon. . . . 6

(*Dewismes*, mon. de Artois.) Lám. 192.

30. Liard para el Artois con los tipos del núm. 17. 3

(*Dewismes*, mon. de Artois.) Lám. 192.

31. PHIL · IIII · D · G · REX · HISP · 1659. Busto á la derecha.
Rev. ARCH · AVS · DVX · BVRG · CO · ART · Z ç. «un raton.» Escudo coronado del condado. Liard, cobre. 10

(*A. H.*) Lám. 193.

32. «Un raton» PHIL · IIII · D · G · HISP · ET · INDIAR · REX · Cruz de Borgoña y la fecha de 16—28.
Rev. Leyenda dol núm. 31. Escudo coronado, dentro las armas de Austria, Borgoña y Flándes. Gigots, cobre. . . 3

(*A. H.*) Lám. 193.

33. Leyenda y tipo del núm. 32, pero con la fecha de 1629.
Rev. ARCHID . AVST · DVX · BVRG · CO · ART · ξ ç. Tipo del núm. 21. Patagon ó escudo, plata; pesa 28 gramos. . . 25

(*A. H.*) Lám. 193.

33 (*a*). Medio *patagon* con los tipos de los patagones enteros; plata 25

(*A. H.*) (No está grabado.)

33 (*b*). Cuarto de patagon con los tipos del patagon entero; plata 25

(*A. H.*) (No está grabado.)

Segun documentos publicados por Mr. Dewismes en el año de 1866 en su Catálogo (1) de las monedas del condado de Artois, la Infanta Isabel-Clara-Eugenia nombró maestro de la Casa moneda do Arras por cartas fechadas en 23 de Noviembre do 1622 á Guillermo Crooquet, y por otras del 31 de Diciembre del mismo año á Pedro Van Steynemeulen como entallador de los cuños. El

(1) *Catalogue raisonné de monnaies du Conté d' Artois*, pour Adolphe Dewismes S'Omer, 1866.

maestro de la Ceca recibió sus instrucciones el dia 3 de Marzo de 1623, y tuvo que acuñar las monedas siguientes:

NÚMS.	NOMBRES DE LAS MONEDAS.	METAL.	VALOR DE CADA UNA.	LEY DE CADA UNA.	TALLA POR MARCO DE TROYA.
1	Doble saberano de oro.	Oro	12 florines.	22 quil. $^{3}/_{4}$ de grano de oro fino.	22 piezas 467/5, 734.
	»	id.	»	11 gramos $^{1}/_{4}$ de plata fina id.	»
	»	id.	»	1 quil. de cobre.	»
2	Escudo de oro.	id.	3 florines.	21 quil. y 6 gramos de oro fino	71 piezas 35/48.
	»	id.	12 patards.	15 gramos de plata fina id.	»
	»	id.	»	15 id. de cobre.	»
3	Ducaton.	Plata.	3 florines.	11 dineros 8 gramos de plata fina	7 piezas 13 873/25,280.
4	Medio ducaton.	id.	30 patards.	11 dineros 8 gramos de plata fina.	15 piezas 913/2,960.
5	Pieza de 48 patards ó Patagon	id.	48 patards.	10 dineros 11 $^{1}/_{2}$ gramos de plata fina.	8 piezas 9,192/41. 151.
6	Medio Patagon.	id.	24 patards.	La misma ley.	17 piezas 7,233/41 151.
7	Cuarto de patagon.	id.	12 patards.	La misma ley.	34 piezas 3.466/41, 151.
8	Sol de 6 patards ó Escalin.	id.	6 patards.	6 dineros 23 $^{1}/_{2}$ gramos de plata fina.	46 piezas 166/319.

Se debe observar que no están mencionados en este cuadro los *dobles Ducatones* y *Patagones*; estas piezas que se encuentran frecuentemente en las emisiones de Amberes y de Bruselas son de la mayor rareza con la marca del ta-

ller de Arras. No se conocen cobres de Arras con las fechas de 1623 á 1627 inclusive. El 21 de Enero de 1627 el maestro Croocquet recibió la órden de acuñar monedas de cobre durante tres años y hasta dos mil marcos cada año. Desde 1630 hasta 1633 inclusive paró el taller do Arras; el 9 de Agosto, 1634 Artus Imons se encargó de la zeca como maestro de ella y el 31 del mismo mes fué autorizado para labrar las monedas siguientes:

NÚMS.	NOMBRES DE LAS MONEDAS.	METAL.	VALOR DE CADA UNO.	LEY DE CADA UNO.	TALLA POR MARCO DE TROYA.
1	Soberano de oro.	Oro.	6 florines.	22 quil. y $^3/_4$ de grano de oro fino.	44 piezas 932/5,733.
	»	id.	»	11 granos $^1/_4$ de plata fina.	»
	»	id.	»	Y 1 quil. de cobre.	»
	»	id.	»	La misma ley.	á proporcion.
2	Doble soberano de oro.	id.	12 florines.	21 quil. y 6 granos de oro fino	71 piezas 35/48
3	Escudo de oro	id.	3 florines.	15 granos de plata fina.	»
	»	id.	ó 60 patards.	Y. 15 de cobre.	»
4	Ducaton.	Plata.	3 florines ó 60 patards.	11 dineros y 8 granos.	7 piezas 13.873/25,920.
5	Medio ducaton.	id.	30 patards.	La misma ley.	15 piezas 1,826/25,920.
6	Patagon.	id.	48 patards.	10 dineros 11 $^1/_2$ granos.	8 piezas 29,192/41,151.
7	Medio patagon.	id.	24 patards.	La misma ley.	17 piezas 17,233/41,151.
8	Cuarto de patagon.	id.	12 patards.	La misma ley.	34 piezas 34. 466/41, 151.
9	Escalin.	id.	6 patards.	6 dineros 23 $^1/_2$ granos.	46 piezas 166/309.
10	Liard.	Cobre.	12 mites.	»	64 piezas.
11	Gigot ó medio liard.	id.	6 mites.	»	128 piezas.

La Ordenanza de 1634 mandó que las monedas de cobre se fabricaran «en tales cantidades que lo decidirán el Consejo del Artois y el magistrado de Arras». Desde esta misma fecha los *liards* llevan el busto del monarca. En el año de 1636 cesó la acuñacion de plata en el Artois, pero los *liards* y *gigots* siguieron acuñándose en el taller de Arras hasta 1640, año de la toma de esta ciudad por los franceses. Los cobres á nombre de Felipe IV que llevan fechas posteriores á 1640 y las armas del Artois, fuéron labrados en *Saint-Omer*, *Aire* ó *Saint-Venant*.

SEÑORIO DE TOURNAI.

(Valor mercantil actual.)

	Pesetas.
Oro.	60
Plata de 8 á.	30

Pesetas.

34. PHIL · IIII · D · G · HISP · ET · INDIAR · REX · 16 ♜ 49. Cruz floreada.

Rev. ARCHID · AVST · DVX · BVRG · D · TOR · Z ç. Armas reales debajo de una corona á los lados dol escudo con eslabon coronado. Escudo de oro, del valor de tres florines, pesa 350 centígramos. 60

(*Bibl. Imp.*, Paris.) Lám. 193.

35. PHIL · IIII · D · G · HISP · ET · INDIAR · REX · ♜ · Tipo del núm. 33, con la fecha de 1631.

Rev. ARCHID · AVST · DVX · BVRG · DOM · TORN · ξ ç. Tipo del núm. 33. Patagon de valor de 48 patards. 30

(*A. H.*) Lám. 193.

Pesetas.

36. Tipo y leyenda del núm. 24.
Rev. ARCHID · AVST · DVX · BVRGD · TORN · ξ ç. Tipo del núm. 24. Escalin con la fecha de 1622; plata, pesa 550 centígramos. 8

(Bibl. Imp., Paris.) Lám. 193.

Por las cuentas del taller de Tournai, consta que en tiempo de Felipe IV, funcionó dicha casa de moneda durante los siguientes años: 1621 á 1623; 1628 á 1643, 1645 á 1658; este último año cesó definitivamente la fabricacion.

Se acuñaron en Tournai, monedas de oro, plata y cobre, con los mismos tipos y valor que en las demás posesiones españolas de los Países-Bajos: por lo cual nos limitamos á dar aquí solamente tres clases de las expresadas monedas.

CÁRLOS II.

(1665.—1700.)

(Véase tomo I, pág. 192.)

DUCADOS DE BRABANTE Y DE LIMBURGO.

(Valor mercantil actual.)

		Pesetas.
Oro de 45 á.	. . . . . .	500
Plata de 3 á.	. . . .	150
Cobre de 1 á.	. . . .	2

1. CAROL · II · D · G · HISP · ET · INDIAR · REX · Busto á la derecha; debajo una cabeza de ángel.

Pesetas.

Rev. ARCHID · AVST · DVX · BVRG · BRABAN · ξ ç. 1693. Armas reales sostenidas por dos leones. Oro, pesa 889 decígramos, pieza de 16 soberanos. 500

(*A. H.*) Lám. 193.

1 (*a*). La misma pieza con la marca de Amberes. 500

(*Hoffmann*, Paris.) (No está grabado.)

1 (*b*). Las mismas piezas, iguales tipos y leyendas, acuñadas en Amberes y Bruselas, pero del peso de 444 decígramos; pieza de ocho soberanos de oro. 300

(*Hoffmann*, Paris.) (No están grabados.)

2. La misma leyenda con la marca de Bruselas y la fecha de 1673. Busto coronado á la derecha.
Rev. ARCHID · AVST · DVX · BVRG · BRAB · ξ ç. Armas reales con el Toison alrededor: doble soberano de oro; pesa 110 decígramos. 150

(*A. H.*) Lám. 193.

3. La misma leyenda; busto coronado á la derecha, debajo la marca de Amberes.
Rev. Como el del núm. 2 y la fecha de 1686; doble soberano, pesa 1,115 centigramos. 80

(*Hoffmann*, Paris.) Lám. 193.

4. Las mismas leyendas, y fechas, con la marca de Bruselas; soberano de oro pesa 555 centígramos. 60

(*Hoffmann*, Paris.) Lám. 193.

4 (*a*). Cuádruple soberano con los tipos del núm. 3. Oro, pesa 223 decígramos. 200

(*Hoffmann*, Paris.) (No está grabado.)

5. La misma leyenda y marca del taller de Bruselas; leon coronado á la izquierda, armado y descansando la mano sobre un globo; en el exergo: 1666.
Rev. Como el del núm. 2. Soberano de oro; pesa 555 decígramos. 45

(*A. H.*) Lám. 193.

6. Leyenda del núm. 168. 16 y cabeza de ángel. Busto á la derecha.
Rev. Leyenda y tipo del núm. 1; pero sin fecha. Pieza de ocho soberanos de oro. 300

(*Bibl. Imp.*, Paris.) Núm. 3. Lám. 194.

Pesetas.

6 *(a)*. La misma pieza en plata de pesos diferentes: 325 y 653 decígramos; ducatones y dobles ducatones. . . . . . 25 y 50

(*A. H.*) Núm. 6. (No está grabado.)

7. La misma pieza con la fecha de 1680 y el busto con cabellos largos; ducaton de plata, pesa 325 decígramos. . . . 35

(*Hoffmann*, Paris.) Lám. 194.

7 *(a)*. Triple ducaton con los mismos tipos que la pieza precedente; pesa 956 decígramos. 150

(*Hoffmann*, Paris.) Núm. 7. (No está grabado.)

8. Ducaton, con los mismos tipos que la pieza núm. 6; pesa 323 decígramos. 60

(*Regnault*, Noisy-le-roy.) Núm. 7. Lám. 194.

9. Tipos y leyendas como el del num. 1; pero con la fecha de 1694; el canto está adornado con un cordon. Doble ducaton de plata, pesa 653 decigramos. 40

(*A. H.*) Lám. 194.

9 (*a*). Ducaton sencillo con los mismos tipos. 25

(*Hoffmann*, Paris.) Núm. 9. (No está grabado.)

10. CAROL · II · D · G · HISP · ET · INDIARVM · REX · Cabeza de ángel. Cruz de Borgoña debajo de una corona, en el campo, á cada lado dos C enlazadas y coronadas.

Rev. Como el del núm. 2, y la fecha de 1694, el canto está adornado con un cordon. Doble patagon de plata, pesa 565 decigramos. 80

(*A. H.*) Lám. 194.

11. Doble patagon de Cárlos II, con los tipos del núm. 15 de Felipe IV; pesa 562 decígramos. 35

(*A. H.*) Lám. 194.

11 (*a*). Patagon sencillo con los mismos tipos y de igual tamaño; pesa 281 decígramos. 20

(*Hoffmann*, Paris.) Núm. 11. (No está grabado.)

12. Escalin á nombre de Cárlos II con los tipos del núm. 16, de Felipe IV. Plata, pesa 35 decígramos. 3

(*A. Morel Fatio*, Paris.) Lám. 194.

13. CAROL · D · G · HISP · ET · IND · REX · Cruz terminada con eslabones; en sus ángulos coronas reales y leones; en el medio un leon.

Pesetas.

Rev. Leyendas y tipo del núm. 17 de Felipe IV, pero con la fecha de 1698 y la marca de Amberes; plata de Sollon, pesa 25 decigramos. 1

(*A. H.*) Lám. 194.

14. CAROL · II ·;D · G ·R EX · HIS · INDIA · ξ ç. Cruz latina; encima de cada brazo, un eslabon: en el medio una cabeza de ángel.
Rev. Como el del núm. 13 y con la fecha de 1679; vellon, pesa 295 centígramos. 2

(*Hoffmann*, Paris.) Lám. 194.

15. CAROL · D · G · HISP · ET · INDIARVM · RFX · Escudos de Austria, Borgoña y Brabante, en medio un eslabon, debajo una corona.
Rev. 1693. ARCHID · AVST · DVX · BVRG · BRAB · ξ · Armas reales debajo de una corona. Liard de cobre. 1

(*A. H.*) Lám. 195.

16. Tipo y leyenda del núm. 15.
Rev. Como el del núm. 14, con la misma fecha de 1679. Liard de vellon. 1

(*A. H.*) Lám. 195.

17. Gigot á nombre de Cárlos II, con la marca de Amberes y los tipos del núm. 32 de Felipe IV. 1

(*A. H.*) Lám. 195.

18. Variedad del núm. 17 con la fecha de 1700. Gigot de cobre. 1

(*A. H.*) Lám. 195.

Los núms. 7 á 10 ofrecen la particularidad de ser las primeras monedas acuñadas en Flándes con cordon en el canto: las de Cárlos II en Brabante son iguales como tipos y valores á las de sus antecesores. Las monedas con cara del núm. 7, son rarísimas; se diferencian de las dibujadas núms. 9 y 9 (*a*) por tener la fecha debajo del busto y por ser este de aspecto más jóven.

Las monedas de 16 soberanos son difíciles de hallar; son de mucho valor intrínseco y han sido casi todas fundidas; el ducaton núm. 8, del tamaño de medio, parece mas bien un ensayo que moneda corriente, pues las muy pocas que hemos podido examinar estaban flor de cuño y habian pertenecido á los herederos de los directores de una antigua casa de moneda de los Países-Bajos.

CONDADO DE FLANDES

(Valor mercantil actual.)

	Pesetas.
Oro de 120 á.	250
Plata.	100
Cobre de 1 á.	2

Pesetas.

19. Tipos, leyendas y fecha del núm. 9, pero con la marca de Gante ⚜ Pieza de ocho soberanos de oro, pesa 44 gramos. 250

(*A. H.*) Lám. 195.

20. Pieza de cuatro soberanos de oro con los tipos y leyendas del núm. 19, pero con la fecha de 1696. 120

(*A. H.*) Lám. 195.

21. Tipos y leyendas del núm. 2, con la marca de Gante y la fecha de 1668. Doble soberano de oro, pesa 1.115 centígramos 150

(*Bibl. Imp.*, Paris.) Lám. 195.

22. Leyenda del núm. 19. Busto coronado, á la derecha; debajo una flor de lis.
Rev. ★ GANDA ★ 1687 ★ GANDA ★ S · P · Q · G · (Senatus Populus Quæ Gandavensis.) Escudo de Gante debajo de una corona de Conde; á los lados, flores. Plata, pesa 39 decígramos. 100

(*A. H*) Lám. 195.

23. CAROL · II · D · G · REX · HISP. DVX · Tipo del núm. 14.
Rev. ARCH · AVS · BVRG · CO · FL · Tipo y fecha del núm. 14. Vellon patard ó doble liard. 2

(*Bibl. Imp*, Paris.) Lám. 195.

Pesetas.

24 CAROL · II · D · G · HISP · ET · INDIAR · REX · ⚜ · Tipo del núm. 15.
Rev. Leyenda y tipo del núm. 16, con la fecha de 1686. Cobre, liard de doce mites. 1

(*A. H.*) Lám. 195.

25. Los mismos tipos y leyendas que en el núm. 15, pero con la fecha de 1692 y la marca del taller de Gante. ⚜

(*A. H.*) Lám. 195.

Nos limitamos á dar los tipos menos comunes de la série de Flándes en tiempo de Cárlos II, por no aumentar sin utilidad ninguna el número de láminas de esta obra. Los más usuales son como los de Brabante ú otras provincias y se diferencian unos y otros en cada clase de monedas por la leyenda, la cual expresa dónde fuéron acuñadas.

El núm. 22 no es moneda; más bien será una medalla de las que se regalaban cada año á los gobernadores, y la publicamos por su gran rareza y dar una idea de ellas.

NAMUR.

(Valor mercantil actual.)

Cobre. 4

Pesetas

1. (Un leon rapante.) CAROLVS · II · D · G · HISPANIAR · ET · INDIAR · REX · Tipo del núm. 17 con la fecha de 1698.
Rev. ARCHID · AVSTR · DVX · BVRG · BRAB · ξ ç. Escudo coronado. Liard de cobre. 4

(*Bibl. Imp.*, París.) Lám. 195.

Despues de 1592 cesó definitivamente el taller de Namur (1). En 1709 el elector de Baviera Maximiliano—Manuel, gobernador por Felipe V de los Países-Bajos españoles labró en Namur algunas monedas á nombre de su soberano, y parece que los cobres á nombre del predecesor de Felipe V, fuéron fabricados en esta época. «La fabricacion de los liards de Namur, escribe Mr. Chalon (2), sea á nombre de Felipe V ó á el de Maximiliano—Manuel, dió lugar á numerosas quejas de parte de los oficiales de la moneda del gobierno de Bruselas y á algunas medidas de represion para impedir su introduccion en las provincias ocupadas por loa aliados. Parece tambien segun eatas reclamaciones, qne los monederos de Namur acuñaron liards á nombre del difunto rey Cárlos II, en tal cantidad, que las provincias vecinas se inundaron de ellos. Para remediar estos abusoa recogieron en 1712 loa liards del antiguo tipo de Cárlos II, y el briquet coronado en medio de tres escudos; se inauguró en cambio la cabeza con peluca y tres C en monograma (3).

FELIPE V.

(1700—1713.)

DUCADOS DE BRABANTE Y DE LIMBURGO.

(Valor mercantil actual.)

	Pesetas.
Oro de 200 á.	300
Plata de 50 á.	200
Cobre.	

1. PHILIPVS · V · D · G · HISPANIARVM ET INDIARVM REX . ☞ Busto á la derecha con peluca, coraza y Toison.

(1) *Monedas de los condes de Namur*, por Renier Chalon, Bruselas, 1860.

(2) Loco citato

(3) Todo lo referente á las monedas del Condado de Namur se ha extractado de la obra precitada hecha con la conciencia y la erudicion que distingue á su eminente autor.

Pesetas.

Rev. 1705. BVRGVND : DVX · BRABANT · ʒ ç. Armas reales sostenidas por dos leones; un cordoncillo en el canto, oro, pieza de ocho soberanos; pesa 443 decígramos. 300

(*A. H*) Lám. 196.

2. PHIL · V · D · G · HISP · ET · IND · REX · · Busto á la derecha con peluca, corona, coraza y Toison.

Rev. 1706. BURGUND · DVX · BRABANT · ʒ ç. Armas reales con el Toison y el collar del Espíritu Santo alrededor. Oro, pieza de cuatro soberanos; pesa 222 decígramos. . . . 200

(*A. H.*) Lám. 196.

3. Anverso del núm. 1.

Rev. 1703, ARCHID · AVST · DVX · BVRG · BRABAN · ʒ ç. Tipo del núm. 1. Plata; ducaton, pesa 323 decígramos. . . . 40

(*A. H.*) Lám. 196.

3 (*a*). El mismo anverso y reverso. Doble ducaton, pesa 64 gs. . 100

(*Hoffmann*, Paris.) Núm. 3. (No está grabado.)

4. Leyenda y marca del núm. 1. Busto con peluca pero sin el Toison.

Rev. Como el del núm. 3. Ducatones sencillos y dobles; pesos 32, 50 y 65 gramos 20. . . . . 100 y 200

(*Regnault, Notsy-le-Roy y Hoffmann*, Paris.) Lám. 196.

5. PHILIPHUS · V · D · G · HISPANIARUM · ET · INDIARUM · REX · Tipo del núm. 10 de Cárlos II, en el campo P y V ligadas debajo de una corona.

Rev. 1705. BURGUND · DUX · BRABANT · ʒ ç. Tipo del núm. 2. Doble patagon de plata; pesa 565 decígramos. 80

(*A. H.*) Lám. 196.

6. PHIL · V · D · G · HISP · ET · IND · REX C · (Catholicus.) Busto con peluca á la izquierda, debajo: R.

Rev. 1706. BURGUNDIÆ · DUX · BRABANTIÆ · Escudo redondo. con armas y collares como en el núm. 2. Tacto de plata, pesa 59 decígramos. 50

(*A. H.*) Lám. 196.

No duró mucho tiempo la emision de monedas á nombre de Felipe V en los ducados de Brabante y de Limburgo: en 1706 los Imperiales ocupaban todos los Países-Bajos á excepcion de Mons de que se apoderaron en 1709 y de Namur que Felipe V dejó en toda soberanía con sus derechos sobre sus demás posesiones de los Países-Bajos á Maximiliano—Manuel elector de Baviera que le habia

sido siempre un fiel aliado. La pieza núm. 6, es una medalla que fué acuñada en Bruselas para regalarla el primer dia del año al gobernador que era entonces Maximiliano—Manuel, el cual pocos meses despues, el 23 de Mayo, tuvo que refugiarse á Mons despues de la batalla de Ramillies. Todas las monedas de Felipe V para los Países-Bajos son raras y especialmente las dibujadas núms. 1, 2, 4 y 5.

CONDADO DE NAMUR.

(Valor mercantil de sus monedas.)

Vellon ó cobre de 1 á. 6

	Pesetas.
7. (Un leon rapante.) PHILIPVS · V · D · G · HISPANIAR · ET · INDIAR · REX · Tipo del núm. 12, de Cárlos II. *Rev*. BURGUND · DUX · BRAB · ξ ç. Tipo del núm. 12 de Cárlos II, con la fecha de 1709. Escalin ó pieza de seis patards	6
(*Hoffmann*, París.) Lám. 196.	
8. (Un leon rapante.) PHIL · V · D · G · HISPANIAR · ET · INDIA · REX · Busto á la derecha, con peluca y collar. *Rev*. 1709. DUX · BURGUND · BRABAN · ξ. Armas reales; en el campo 2—L. Cobre, pieza de dos *liards*.	1
(*A. H.*) Lám. 196.	
9. (Un leon rapante.) PHIL · V · D · G · HISPANIAR · ET · INDIAR · REX · Tipo del núm. 24 de Cárlos II. *Rev*, Como el del núm. 8. Cobre, pieza de dos *liards*. . .	1
(*A. H.*) Lám. 196.	
10. (Un leon rapante.) PHIL · V · D · G · HISPANIAR · ET · INDIARUM · REX. Tipo del núm. 9. *Rev*. Como el del núm. 8, pero en el campo la fecha de 1710. Cobre *liard*.	1
(*A. H.*) Lám. 196.	
11. Variedad del núm. 10 con la fecha de 1709, haciendo parte de la leyenda. Liard.	1
(*A. H.*) Lám. 196.	

Muerto Cárlos II, el elector de Baviera, Maximiliano—Manuel, gobernador de los Países-Bajos españoles desde 1692, reconoció la validez del testamento del difunto rey y proclamó á Felipe V duque de Brabante, Limburgo, Luxemburgo, conde de Flándes, de Hainaut, de Namur, etc., é hizo labrar moneda á nombre de este príncipe y con su efigie, en los talleres de Amberes y de Bruselas, los únicos entonces en actividad.

Pero Inglaterra, Holanda y el Imperio, tomaron partido por el archiduque Cárlos é invadieron la Flándes: despues de la batalla de Ramillies, perdida por el mariscal Villeroi, el 23 de Mayo de 1706, ganaron los Países-Bajos y Maximiliano-Manuel se retiró primeramente á Mons; tres años despues en 1709, el 20 de Octubre, esta plaza quedó en poder de los enemigos despues de la desastrosa derrota de Malplaquet. Entonces, el elector no pudo conservar más que las dos provincias de Namur y de Luxemburgo: en esta época se estableció un taller en Namur para labrar moneda á nombre de Felipe V.

Hemos visto que tenia por *marca* un leon.

Las monedas de Felipe V, acuñadas en Namur, llevan sólo las fechas de 1709 y 1710. Felipe V en el mes de Junio, 1711, hizo cesion de sus derechos sobre los Países Bajos al elector Maximiliano—Manuel, y el 16 de Agosto siguiente, se publicó un edicto mandando poner las armas del elector en lugar de las de Felipe V en las oficinas de los recaudadores, escribanos, sobre los papeles públicos, placards, etc.

La paz de Utrecht, 11 de Abril 1713, concedió al Emperador la soberanía de los Países-Bajos católicos, pero con la condicion de que el elector quedaria en posesion de las provincias de Namur y de Luxemburgo hasta que sus Estados hereditarios le fuesen restituidos por Austria.

En 1.° de Diciembre, 1714, el elector informó á las autoridades de Namur, que por los tratados de Rastadt y de Baden, la soberanía de la ciudad y su condado como tambien la de Beaumont y de Chimai, debia ser entregada al Emperador, y anulaba el juramento de fidelidad prestado por sus súbditos.

CONDADO DE BORGOÑA
Ó
FRANCO CONDADO.

Antes de su conquista por los romanos este territorio estaba ocupado por los *Sequani* y se llamaba *Sequania*. Su capital era *Bisontium* ó *Vesontio* hoy Besançon. Al principio del Imperio, la Sequania hacia parte de la *Galia céltica*, Augusto la colocó en la *Galia bélgica* y le dió el nombre de *Maxima Sequanorum*.

En el año 450 los Burgondes se apoderaron de la Sequania, agregándola al reino que fundaron y del cual poco despues se hizo dueño Clovis I. En tiempo de los Carlovingios el reino de Borgoña formó parte de los Estados del Emperador Lotario; á su muerte pasó á su hijo segundo llamado tambien Lotario, el cual habiendo fallecido, heredó sus Estados Cárlos el Calvo. Los reyes de Provenza y los de la Borgoña del otro lado del Jura, lo quitaron á los sucesores de Cárlos el Calvo y erigieron en condado la Alta-Borgoña. El primero de sus condes fué Hugo el Negro, hijo mayor de Ricardo el Justiciero, duque de Borgoña. Hugo tenia por soberano al rey de Francia. En el año de 1350, Felipe de Rouvre conde de Borgoña, heredó el ducado del mismo nombre, y á su muerte, acaecida en 1361, el ducado pasó á Felipe el Atrevido, cuarto hijo de Juan de Francia y el condado á Margarita I de Francia, hija de Felipe el Largo, rey de Francia. En 1384 Felipe el Atrevido, por muerte de su suegro, Luis de Mala, tomó posesion del condado por su mujer Margarita II. Las dos coronas permanecieron unidas hasta la muerte de Cárlos el Temerario, 1477, á cuya fecha Luis XI tomó posesion del ducado, pero no pudo apoderarse del condado el cual quedó á la hija del Temerario, María, que casó en Agosto de 1477 con Maximiliano archiduque de Austria. María de Borgoña falleció el 27 de Mayo de 1482 de resultas de una caida de caballo, dejando dos hijos: *Felipe el Hermoso* nacido en Brugos el 22 de Julio 1478 y Margarita, en Gante, dos años despues; esta princesa fué desposada en 1483 con el delfin de Francia Cárlos, hijo de Luis XI y llevó en dote los condados de Borgoña, Artois, Auxerrois y Charolois; pero el delfin, rey á la muerte de Luis XI bajo el nombre de Cárlos VIII, no quiso efectuar el matrimonio proyectado; casóse con Ana de Bretania, y devolvió con grandes muestras de honor en 1493 su desposada la princesa Margarita, á su abuelo Maximiliano,

y todas las posesiones que habia llevado en dote. Entonces Felipe el Hermoso, hermano de Margarita, fué reconocido conde de Borgoña; á su muerte en 1506, Margarita tomó de nuevo el título de Condesa de Borgoña; se habia casado en 1497 con Juan, hijo de los Reyes Católicos, que murió el 14 de Octubre del año siguiente y despues con Feliberto II el Hermoso duqne de Saboya en 1501, que falleció sin dejar posteridad en 1504. Margarita de Austria murió Condesa de Borgoña en Malines el 1.º de Diciembre 1530, y le sucedió en este título su sobrino Cárlos V, el Emperador, que agregó el Franco Condado á la corona de España hasta 1674, que se apoderó de él Luis XIV uniéndolo á Francia. Se labraron monedas en las ciudades del Franco Condado, durante el dominio de los reyes de España, Dola y Besançon: en tiempo de Cárlos II no se acuñaron monedas en Dola. Besançon hecha *ciudad imperial y libre* por Cárlos V hacia parte del Imperio de Alemania: el 8 de Setiembre de 1648, por el tratado de Munster, el Emperador Fernando III cedió Besançon á España en cambio de la ciudad de Franckendal. Esta ciudad y la de Dola fuéron definitivamente anexionadas á Francia con lo demás del Franco-Condado en 1674, anexion confirmada el 17 de Setiembre, 1673, por la paz de Nimega.

LISTA CRONOLÓGICA DE LOS CONDES DE BORGOÑA.

915-952. HUGO (el Negro).	Hijo de Ricardo, Duque de Borgoña.
956. GISELBERTO.	Cuñado de Hugo.
969? LETALDE I.	Cuñado de Giselberto.
975. ALBERICO.	Hijo de Letalde.
983. LETALDE II.	Hijo de Alberico.
1027. OTTO I (Guillermo).	Biznieto de Letalde I, por su madre.
1057. RENALDO I.	Hijo de Otto I.
1087. GUILLERMO I (el Grande).	Hijo de Renaldo I.
1099. RENALDO II.	Hijo de Guillermo (el Grande).
.....? GUILLERMO II (el Aleman).	Hijo de Renaldo II.
1126. GUILLERMO III (el Niño).	Hijo de Guillermo (el Aleman).
1148. RENALDO III.	Nieto de Guillermo (el Grande).
1190. BEATRICE (con Federico I el Emperador).	Hija de Renaldo III.
1200. OTTO II.	Hijo tercero de Federico.
1234. BEATRICE II y OTTO III.	Hija de Otto II.
1248. OTTO IV (el Jóven).	Hijo de Otto III.
1279. ALIX (de Merania).	Hermana de Otto IV.
1303. OTTO V (el Ottenin).	Hijo de Alix de Merania.
1315. ROBERTO (el Niño).	Hijo de Otto V.

1315 á 1330. JUANA I (con FELIPE VI de Francia).	Hija de Otto V.
1347. JUANA II (con EUDES IV Duque de Borgoña).	Hija de Juana I.
1361. FELIPE de ROUVRE (en 1349, Duque de Borgoña).	Nieto de Juana II.
1382. MARGARITA de FRANCIA I.	Hija de Juana I.
1384. LUIS de MALA.	Hijo de Margarita de Francia.
1404. MARGARITA II (con FELIPE el Atrevido, Duque de Borgoña).	Hija de Luis de Mala.
1419. JUAN (sin Miedo, Duque de Borgoña).	Hijo de Margarita II y de Felipe.
1467. FELIPE (el Bueno, id.)	Hijo de Juan (sin Miedo).
1477. CÁRLOS (el Temerario, id.)	Hijo de Felipe (el Bueno).
1482. MARIA de BORGOÑA y MAXIMILIANO I.	Hija de Cárlos (el Temerario).
1493. MARGARITA de AUSTRIA.	Hija de María de Borgoña.
1506. FELIPE (el Hermoso).	Hijo de María de Borgoña.
1530. MARGARITA de AUSTRIA, segunda vez.	
1556. CÁRLOS V (el Emperador).	Hijo de Felipe (el Hermoso).
1598. FELIPE II (rey de España).	Hijo de Cárlos V.
1621. ISABEL-CLARA-EUGENIA	Hija de Felipe II.
Y ALBERTO.	Hijo de Maximiliano II.
1665. FELIPE IV (rey de España).	Hijo de Felipe III.
1674. CÁRLOS II (Id.)	Hijo de Felipe IV.

CIUDAD DE DOLA.

CÁRLOS V (el Emperador).

(1530—1556.)

(Véase tomo I, pág. 143.)

(Valor mercantil de sus monedas)

1. + · C : V : R : IMP : C : BVRGVNDIE : Busto coronado, á la izquierda.
   Rev. + : M : C : BVRGVNDIE : 1552. Escudo del Franco Condado, encima la marca del taller de Dola: D. Plata, *Carolus*, medio gros, ó pieza de dos blancos, pesa 12 decígramos. 2

(*Hoffmann*, Paris.) Lám. 197.

Pesetas.

2. El mismo anverso.

Rev. Leyenda y armas del núm. 1, pero el escudo está en medio de una cruz equilateral y no hay marca de taller. Plata, medio Carolus ó pequeño blanco, pesa 65 centígramos. 2

(*Hoffmann*, Paris.) Lám. 197.

3. C · V · R · IMP · C · BVRGV · Escudo del Franco Condado.

Rev. M · C · BVRGVNDIE · 1552. Cruz equilateral. Plata, medio blanco, pesa 70 centígramos. 8

(*Hoffmann*, Paris.) Lám. 197.

4. + C · V · IMPERATOR · En el campo una K debajo de una corona.

Rev. + M · C · BVRGVNDIE · 1551. Eslabon encima de dos bastones puestos en cruz. *Niquet;* vellon, pesa 70 centígramos. 8

(*Hoffmann*, Paris.) Lám. 197.

No se conocen otras monedas que las que acabamos de describir acuñadas á nombre del Emperador en la ciudad de Dola; los señores L. Plantet y L. Jeannez han publicado en 1855, un ensayo que es verdaderamente un tratado completo sobre las monedas del condado de Borgoña. La índole de nuestra obra no nos permite dar más detalles del trabajo que citamos, muy interesantes sin duda para la historia del Franco Condado, pero que no nos enseñan nada respecto al valor y al número de las monedas labradas en Dola en tiempo de Cárlos V (1).

(1) Véase la obra de los Sres. L. Plantet y Jeannez sobre las monedas del Condado de Borgoña, publicada en Lons-le-Saulnier el año de 1855.

FELIPE II.

(1556—1598.)

(Véase tomo 1, pág. 152.)

(Valor mercantil actual.)

	Pesetas.
Plata y vellon de 2 á.	8

Pesetas.

1. ☆ PHS · D · G · HISP · COM · BVRG · Busto coronado á la izquierda.
   Rev. ✠ MON · COMITA · BVRGVNDIE · Escudo del Franco-Condado, encima: 1561. Plata, Carolus, pesa 11 decígramos. 2

(*A. H.*) Lám. 197.

2. + PHS · D · G · R · HISP · CO · BVR · Tipo del núm. 1.
   Rev. Tipo y leyenda del núm. 2, con la fecha de 1565. Medio Carolus de plata ó blanco. 2

(*A. H.*) Lám. 197.

3. + PHS · D · G · COMES · BVRG · Escudo del Franco-Condado.
   Rev. M · ∴ · C · BVRGVNDIE · 1563. Cruz equilateral, medio blanco de plata. 8

(*Bibl. Imp.*, Paris.) Lám. 197.

4. PHS · D · G · COMES · BVR ·· D · Leon del Franco-Condado.
   Rev. M · C · BVRGVNDIE · 156... En el campo una P coronada. Niquet de cobre. 8

(*Coll. Jeannez.*) Lám. 197.

5. P · D · G · R · CATHOL · HISPAN · Escudo coronado.

Pesetas.

Rev. + COMES · BVRGVNDIE · 1588 · D · Cruz de Borgoña, entre los brazos, una torre, dos leones y el Toison. Plata, pieza de cuatro groses, pesa 41 decígramos. 7

(*Coll. Jeannez.*) Lám. 197.

6. El mismo anverso.
Rev. + COMES · BVRGVNDIE · DOLA ✠ 1589. Cruz acantonada de cuatro coronas imperiales. Plata, doble gros, pesa 9 decígramos. 2

(*A. H.*) Lám. 197.

7. Variedad del núm. 6, con sólo la inicial del taller: D. . . . 2

(*Coll. Jeannez.*) Lám. 197.

8. PHS · D · G · HISP · REX · Escudo coronado.
Rev. + DVX · ET · COM · BVRGVN · D · Cruz de Borgoña, encima un Castillo, debajo el Toison y en el campo 1588. Plata, gros, pesa 13 decígramos. 2

(*Coll. Jeannez.*) Lám. 197.

9. + PHS . REX · CATHOL · HISPAN · Busto á la izquierda.
Rev. + COMES · BVRGVNDIE · 1589. Leon del Franco-Condado. Carolus de vellon. 2

(*Coll. Jeannez.*) Lám. 197.

9 (*a*). Los mismos tipos y leyendas, pero la moneda es de cobre. Doble dinero. 2

(*Legras*, Paris.) Núm. 9. Lám. 197

10. + PHS · REX · CATOL · HISPAN · Busto coronado á la izquierda.
Rev. Como el del núm. 9. Cobre, dinero. 2

(*Legras*, Paris.) Lám. 197.

11 y 12. Dineros de cobre con los tipos del núm. 9. 2

(*Legras*, Paris.) Lám. 197.

13. + PHS · REX · CATHOL · HISPANIA · Busto á la izquierda.
Rev. COMES · BVRGVNDIE · 1589 · D · Leon del Franco-Condado. Cobre, dinero. 2

(*Poey d' Avant*, III, pág. 125.) Lám. 197.

Las Ordenanzas sobre monedas del Condado de Borgoña durante el reinado de Felipe II, se refieren al valor que se debe dar á las extranjeras de todo metal para su curso en el Condado. El 7 de Mayo, 1588, un edicto reglamentó el precio y el valor de las monedas: en él se habla de los escudos de oro, de los testones y medios testones de Borgoña, del Felipe Daelder y de sus divisiones, de las piezas de seis blancos, del Carolus y del blanco de Borgoña. (1)

Hemos reunido en un cuadro el valor de las especies labradas en Dola bajo el reinado de Felipe IV; pueden servir de guia para las monedas emitidas á nombre de sus antecesores incluso Cárlos V el Emperador.

ALBERTO É ISABEL.

(1598—1621.)

(Valor mercantil actual.)

	Pesetas.
Vellon de 2 á.	8

Pesetas.

1. ✠ ALB · ET · YSABELLA · D · G · ARCHIDV · AV · Bustos de los archiduques mirándose.
Rev. ✠ DVCES · ET · COMIT · BVRGVNDIE · Tipo del núm. 1 de Felipe II con la fecha de 1614. Carolus de vellon; pesa 13 decígramos. 2

(*Poey d' Avant*, III, pág. 127, núm. 5317.) Lám. 197.

2. Variedad del núm, 1; el leon llena el campo del reverso; fecha de 1610. 2

(*A. H.*) Lám. 197,

3. ✠ ALB · ET · ISABELLA · Cruz equilateral.

---

(1) Véase la obra de los Sres. L. Plantet y Jeannez ya citada.

Rev. + D · ET · COMES · BVR · 1611. Escudo del Franco-Condado, vellon, doble blanco. 4

(*Coll. Plantet.*) Lám. 197.

Un edicto del 12 de Julio, 1601, fijó el curso en el Franco-Condado de los escudos de oro y de los ducatones como sigue: 1.° un escudo de oro valia 3 francos y 4 gros ó 40 gros, 2.° un ducaton del peso de una onza y cuatro granos valia 2 francos 10 gros ó 34 gros. Durante este reinado se publicaron varias ordenanzas respecto al precio del valor de las monedas importadas, pero no hemos encontrado ninguna que tenga relacion con el Conde de Borgoña. (1)

FELIPE IV.

—

(1661—1665.)

Véase tomo II, pág. 173.

(Valor mercantil actual.)

		Pesetas.
Oro	. . . .	20
Plata de 6 á.	. . . . .	20
Vellon de 2 á.	. . . . .	6
Cobre de 3 á.	. . . . . .	20

Pesetas.

10 ✠ PHIL · IIII · D · G · REX · HISP · INDIAR · ξ ç. Cruz de Borgoña &.ª 1625.
Rev. ARCHID · AVST · DVX · ET · COM · BVRG · ξ ç. Armas reales con el Toison alrededor. Plata, escudo ó *patagon*, pesa 28 gramos. 20

(*A. H.*) Lám. 197.

(1) Véase la obra de los Srs. L. Plantet y Jeannez ya citada.

Pesetas.

1 (*a*). *Medio patagon* con los mismos tipos y leyendas, peso 14 gramos. Diámetro. 20

(*Hoffmann*, Paris.) (No está dibujado.)

2. PHIL · IIII · D · G · REX · HISP · INDIAR · ⁊ ç. 16 ✠ 22. Busto á la derecha.
Rev. Como el del núm. 1, Teston de plata ó cuarto de patagon, pesa 833 decígramos. 20

(*A. H.*) Lám. 197.

3. ✠ PHIL · IIII · D · G · REX · HISP · INDIAR · ⁊ ç. Leon armado á la izquierda; el brazo izquierdo apoyándose sobre el escudo del Franco-Condado.
Rev. ARCHID · AVS · DVX · ET · COM · BVR · ⁊ ç. Armas reales encima de la cruz de Borgoña. Plata, escalin ó sol de 6 patards, octava parte de patagon, pesa 530 centígramos. 6

(*Hoffmann*, Paris.) Lám. 198.

4. PHIL · IIII · D · G · REX · HISP · INDIAR · ⁊ 1622. Cruz floreada con el escudo del Franco-Condado en el medio.
Rev. ARCHID · AVST · DVX · ET · COM · BVRG · ⁊ ç. Escudo real con un eslabon coronado á cada lado. Plata, décima sexta parte de patagon ó dos gros; pesa 3 gramos. . . . 6

(*Hoffmann*, Paris.) Lám. 198.

5 y 6. PHIL · IIII · D · G · REX · HISP · INDIAR . ⁊ ç. Cruz de Borgoña debajo de una corona, con ó sin creciente entre los brazos; debajo el Toison y en el campo: 1623.
Rev. Como el del núm. 4. Plata de vellon *Gros*; pesa 24 decígramos. 3

(*Hoffmann*, Paris.) Lám. 198.

5 (*a*) y 6 (*a*). Piezas de cobre con los mismos tipos; piezas de dos dineros, pesa 295 centígramos. 3

(*Placcart de* 1636.) Núms. 5 y 6. (No está dibujada.)

7. ✠ PHIL · IIII · &.ª Leon del Franco-Condado.
Rev. Leyenda y escudo del núm. 3, con la fecha de 1623 y sin cruz de Borgoña detrás del escudo. Vellon, *Carolus ó medio gros*; pesa 18 decígramos. 2

(*Hoffmann*, Paris.) Lám. 198.

Pesetas.

8. PHIL · IIII · &.ª 1622. Tipo del núm. 7.
Rev. ARCHID · AVST · DVX · BVRG · BRAB · ξ ç. Cruz floreada con flores en los cantones. Doble dinero de cobre. . 4

(*Placcart de* 1622.) Lám. 198.

9. Como el núm. 7.
Rev. Leyenda del núm. 8; tipo del núm. 5. Dinero de cobre 3

(*Placcart de* 1623.) Lám. 198.

10. ✠ PHIL · IIII · D · G · HISPANIA · REX · Busto laureado á la derecha.
Rev. ✠ DVX · ET · COMES · BVRGVNDIA. Escudo del Franco-Condado, Carolus de vellon. 4

(*Legras*, Paris.) Lám. 198.

11. Variedad del núm 10; el busto no lleva corona y encima del escudo hay la fecha de 1649. 3

(*Legras*, Paris.) Lám. 198.

12. Medio Carolus de vellon; pesa 8 decígramos. 3

(*Legras*, Paris.) Lám. 198.

13. Como en el núm. 11.
Rev. DVX · ET · COMES · BVRGVNDIÆ. Leon del Franco-Condado. Cobre, dinero; pesa 21 decígramos. . . . 3

(*Legras*, Paris.) Lám. 198.

14. ✠ PHIL · IIII · D · G · HISPANI · REX · Busto á la derecha.
Rev. ✠ DVX · ET · COMES · BVRGVN · Cruz de Borgoña; en el campo cuatro eslabones. Dinero de cobre, pesa 11 decígramos. 10

(*Plantet*, Lons-b-Saulmer.) Lám. 198.

Segun edicto del 21 de Enero de 1622 promulgado en Bruselas á nombre de Felipe IV, se ordenó en Dola la fabricacion de las monedas siguientes:

Núms	Nombres de las monedas.	Metal.	Valor de cada una.	Ley de cada una.	Talla por marco de troya.
1	Escudos de oro sencillos.	Oro.	3 florines.	21 quilates 6 granos de oro fino con 15 gramos de cobre.	71 piezas y 35/48.
2	id. dobles.	id.	6 id.		á proporcion.
3	id. cuádruples.	id.	12 id.	»	á proporcion.
4	Daalders ó patagons.	Plata.	32 gros ó 48 patards.	10 dinoros 11 1/2 granos (873 mm)	8 piezas y 39192/41151.
5	Medios patagons.	id.	16 id. 24 id.	»	á proporcion.
6	Testones ó cuartos de patagons.	id.	8 id. 12 id.	8 dineros 20 granos (736 mm)	46 piezas 166/319.
7	Escalin, medio teston octava parte de patagon ó cuatro gros.	P. de Vellon.	4 id. 6 id.	6 dinsros 23 1/2 granos (582 mm)	»
8	Décima sexta parte de patagons ó piezas de 2 gros.	id.	2 id. 3 id.	5 dineros 18 granos (479 mm)	»
9	Gros ó trigesima segunda	id.	2 Carolns ó 4 blancos	3 dineros 18 granos (313 mm)	»
	parte de patagons.	id.	ó 12 niquets.	»	»
10	Carolus ó medio gros.	id.	2 pequeños blancos ó 10 dineros.	2 dineros 18 granos (229 mm)	»
11	Medios Carolus ó pequeños blancos.	id.	1/2 parte del Carolus.	2 dineros 8 granos (194 mm)	280 piezas.
12	Dineros de cobre.	Cobre.	1/10 parte del Carolus.	»	segun el curso del valor del cobre.
13	Dobles dineros de cobre.	id.	1/5 parte del Carolus.	»	segun el curso del valor del cobre.

El franco, moneda de cuenta, valia 12 gros.

El gros, moneda efectiva, valia 4 blancos ó 12 engrognes llamados niquets.

En el año de 1622 se acuñaron tantos *Carolus* y *Gros* que se mandó por Ordenanza del 21 de Junio, 1623, romper el cuño de estas monedas y no labrar otras piezas qne de 32, 16, 8, 4 y 2 *gros* y además cierta cantidad de *pequeños blancos* ó medios Carolus, de los cuales 280 compondrian un marco de Troya y valdrian 5 *francos* y 10 *gros*. (1)

CIUDAD DE BESANÇON.

—

(Valor mercantil actual.)

		Pesetas.
Oro de 15 á	. . . . .	400
Plata ó Vellon de 2 á . .		200

Pesetas.

1. CAROLVS · V: IMPERATOR· Cárlos V de pié con las insignias de Emperador.
   Rev. MONE—AVRE—BISVN—· 1541. Cruz equilateral detrás del escudo de Besançon. Oro, floriu. 400

   (*Placcart de Amberes de* 1622.) Lám. 198.

2. + CAROLVS: QVINTVS; IMPERATOR. Busto del Emperador á la izquierda.
   Rev. MONETA: CIBITATIS: BISVNTINE: 1541: Tipo del núm. 1. Ryxdaeldre de Besançon, plata, pesa 19 gramos. . . . 200

   (*Bibl. Imp.*, Paris.) Lám 198.

3. + CAROLVS + V + IMPERATOR. Busto á la izquierda.
   Rev. + MONE + CIVI + BISVNTINE. Armas de la ciudad; encíma 1537. Plata; Carolus ó pieza de dos blancos; pesa 205 centígramos. 3

   (*A. H.*) Lám. 198.

---

(1) Vease la obra de los Sres. L. Plantet y Jeannez ya citada.

Pesetas.

4. Los mismos tipos y leyendas, plata de vellon, blanco; pesa 105 centígramos. 2

(*A. H.*) Lám. 198

5. + CARO + V + IMPERA. Busto á la izquierda.
Rev. + PLEVT + A + DIEV + 1537. En el campo B entre dos columnas y 3 puntos. Vellon; dinero ó medio niquet, pesa 7 decígramos. 25

(*Plantet.* pág. 204, núm. 91) Lám. 198.

6. + CAROLVS ⁝ IMPERATOR. Busto á la izquierda; detrás un anillo.
Rev. MONE—CIVI—BISV—1544. Tipo del núm. 1. Vellon, medio blanco ó pequeño blanco; pesa 8 decígramos. . . 2

(*A. H.*) Lám. 198.

7. + CAROLVS · V · IMPERAT. Busto á la izquierda.
Rev. MONE · CI · BISVNTI. 1537. Aguila sosteniendo dos columnas *no metido dentro de un escudo.* Vellon, medio blanco ó pequeño blanco; pesa 115 centígramos. 2

(*Plantet*, pàg. 204, núm. 89.) Lám. 198.

8. + CAROLVS + QVINTVS + IMPERATOR. Busto á la izquierda.
Rev. + MONETA + CIVITATIS + BISVNTINE. Escudo de Besançon; en el campo: 1637. Plata, teston; pesa 95 decígramos. 8

(*De Jallerange*, Besançon.) Lám. 198.

9. + DEO : ET : CAESARI : FIDEL. Cruz equilateral.
Rev. MON : CIVIT : BISVNTINE. Tipo del núm. 7. Vellon, doble de vellon, pesa 9 decígramos. 25

(*Plantet*, pág. 206, núm. 1.) Lám. 198.

10. (En tres líneas). CAROLVS V o—IMPERA—TOR o Debajo del busto del Emperador.
Rev. + BISVNTINA ⁝ CIVITAS o 1541 ó 1542. El águila imperial con las armas de Besançon en el corazon. Plata, pesa 22 decigramos; inédita. 150

(*Bibl. Imp.*, Paris.) Lám. 199.

11. + CAROLVS: QVINTVS: IMPERATOR, Cabeza laureada á la derecha.

Pesetas.

Rev. MONE: AVREA: CIVI: BISVNTINE: 1580 ó 1582. Tipo del núm. 9. Oro, cuádruple pistolet, pesa 13, 30 y 13, 40. . . 400

(*Bibl. Imp.*, Paris y *Bibl. Nac.*, Madrid.) Lám. 199.

12. Mitad de la pieza núm. 11 con los mismos tipos y leyendas y la fecha de 1579. Oro, doble pistolet, pesa 655 centigramos. . 200

(*Plantet.* VII, 15.) Lám. 199.

13. CAROLVS · V · IMPERATOR. Cárlos V de pié, á la derecha.
Rev. (En cinco líneas) DVCATVS—CIVIT—BISVNT—AD · LEG · IMP · 1641 dentro de un cuadrado rodeado de adornos Oro, doble ducado; pesa 34 décigramos; inédito. 50

(*A. H.*) Lám. 199.

13 (*a*). Mitad de la pieza anterior. Oro, ducado, diámetro 17 milímetros, pesa 16 décigramos. 15

(*Plantet* IX, 8.) (No está grabado.)

14. + CAROLVS · V · IMPERATOR. Cabeza laureada á la derecha.
Rev. + MONETA—CIVI—BISVNTINE. B entre dos columnas; en el campo: 1578. Vellon, gros; pesa 13 décigramos. . . 10

(*Plantet* VIII, 3.) Lám. 199.

15. + CAROLVS: QVINTVS: IMPERATOR. Busto laureado á la derecha.
Rev. + MONETA: CIVITATIS: BISVNTINE. Una corona entre dos columnas; en el campo: 1578. Vellon, pieza de dos gros; pesa 288 centígramos. 10

(*Plantet* VIII, 2.) Lám 199.

16. + CAROLVS: QVINTVS : IMPERATOR. Busto coronado á la izquierda.
Rev. + MONETA: CIVITA: BISVNTINA. Armas de Besançon; en el campo: 1588. Carolus de vellon; pesa 16 decígramos. 2

(*Plantet* VIII, 6.) Lám. 199.

17. + CAROLV: ROMAN: IMPER. Busto coronado á la derecha.
Rev. + MON: CIVIT: IMP: BISVNTINÆ. Armas de Besançon; encima 1619. Carolus de vellon; pesa 16 decígramos. . . 2

(*A. H.*) Lám. 199.

Pesetas

18. Variedad del núm. 16, con la fecha en el campo del anverso. Carolus de vellon; pesa 155 centígramos. 5

(*Plantet* VIII, 11.) Lám. 199.

19. + CAROLVS · V · IMPERATOR. Busto coronado á la izquierda; en las manos cetro y globo crucífero. Vellon *Demipite*; pesa 5 decígramos. 20

(*Plantet* VIII, 12.) Lám 199.

20. + Leyenda del núm. 19. Busto laureado á la derecha; debajo: 32 (32 gros). · 100
Rev. + MONETA: CIVI: IMP: BISVNTINÆ: 1625. Armas de Basançon. Plata, patagon, pesa 281 decígramos.. 100

(*A. H.*) Lám. 199.

21. + Mitad de la pieza anterior con tipos, leyendas y fechas iguales. Medio patagon, ó moneda de 16 gros; pesa 139 decígramos.. 30

(*Plantet* IX, 1.) Lám. 199.

22. Leyenda del núm 19; tipo del núm 20; debajo del busto: 8 (8 gros).
Rev. + MONETA · CIV · IMP · BISONT. Tipo del núm. 17. Plata; cuarto de patagon ó moneda de 8 gros; pesa 78 decígramos. 15

(*Plantet* IX, 2.) Lám. 199.

23. Tipo y leyenda del núm. 22 con la fecha de 1624 en el campo y debajo del busto 4 (4 gros).
Rev. Leyenda del núm. 22. En el campo, dos columnas atadas con una cinta sobre la cual se lee: PLEYT A DIEV. Plata, octava parte de patagon ó moneda de 4 gros; pesa 41 centígramos. 15

(*Plantet* IX, 3) Lám. 199.

24. Leyenda del núm. 23; debajo del busto: 2 (2 gros.)
Rev. Leyenda del núm. 23; tipo del núm. 1. Plata; décima sexta parte de patagon ó pieza de dos gros. Pesa 29 centígramos. 8

(*H. A.*) Lám. 199.

25. Leyenda y tipo del núm. 23; debajo del busto: 1 (1 gros).

Pesetas.

Rev. Leyenda del núm. 23; tipo del núm. 14 con la fecha de 1623. Plata de vellon, mitad de la pieza anterior ó gros; pesa 245 centígramos. 5

(*A. H.*) Lám. 199.

26. + CAROLVVS (*sic*) · V · IMPERATOR. Cabeza laureada á la izquierda. *Rev*. + MONE ⁝ AVREA ⁝ CIV ⁝ BISVMTINÆ ⁝ 1638 ⁝ Tipo del núm. 12. Oro, doble pistolet, pesa 66 decígramos. . . . 200

(*Plantet* XI, 6.) Lám. 200.

27. ∘⁘∘ Leyenda del núm. 12. Cabeza laureada á la derecha. *Rev*. Leyenda del núm. 21 con la fecha de 1664 y tipo del núm. 12. Oro, doble pistolet, pesa 66 decígramos. . . . 250

(*A. H.*) Lám. 200.

28. ∘⁘∘ CAROLV · V · IMPERATOR · AVG. Cabeza laureada á la derecha. *Rev*. ∘⁘∘ MON · AVR · CIVIT · IMP · BISVNTINÆ. 1657. Tipo del núm. 27. Oro, pistolet, ó doble ducado; pesa 33 decígramos. 250

(*Bibl. Imp.*, Paris.) Lám 200.

29. Leyenda del núm 26. Tipo del núm. 13. *Rev*. Leyenda y tipo del núm. 13 con la fecha de 1655. Oro, ducado sencillo, pesa 16 decígramos. 15

(*A. H.*) Lám. 200.

30. CAROLVS · QVINT · + ROM · IMPERAT. Tipo del núm 29; en el campo 1662. *Rev*. MONETA · CIVIT · IMP · BISVNTINÆ. Tipo del núm. 12. Oro, doble pistolet; pesa 69 decígramos. 150

(*Plantet* IX, 9.) Lám. 200.

31. Leyenda y tipo iguales con la fecha de 1666. *Rev*. Como el del núm. 30. Patagon ó Daelder; pesa 281 decígramos. 15

(*A. H.*) Lám. 200.

32. Mitad de la pieza núm 31. Medio patagon con la fecha de 1667, pesa 14 gramos. 8

(*Bibl. Imp.*, Paris.) Lám. 200.

33. Cuarta parte de la pieza núm. 31. Cuarto de patagon con la fecha de 1661; pesa 71 decígramos. 8

(*Bibl. Imp.*, Paris.) Lám. 200.

Carlos V concedió á los Bisuntinos, por escritura fechada en Toledo á 8 de Mayo de 1534, el derecho de labrar monedas; hasta entonces, sólo los arzobispos de Besançon habian gozado de este privilegio. Por eso, los ciudadanos de la imperial ciudad de Besançon, tuvieron siempre por la persona de Cárlos V, una afeccion muy grande y aún despues de su muerte conservaron la efigie del Emperador en sus monedas. Los arzobispos no pudieron luchar en la fabricacion de la moneda con la municipalidad, y muy pronto debió cesar la acuñacion (1). En la Ordenanza de Toledo se mandó fabricar: 1.° especies de oro de valor de un ducado ó un medio ducado de Hungría ó de un florin del Rhin, con el nombre y el busto del Emperador por un lado, y del otro las armas de la ciudad y la fecha de la emision. 2.° Monedas de plata con los tipos ya relatados, el valor y precio de las monedas ya existentes en el Condado y en las demás posesiones del Imperio de la region de Besançon. No se encuentran monedas de la ciudad de Besançon antes del año de 1537; es decir, que tardaron tres años en aprovechar el derecho que debian á la munificencia de Cárlos V. A principios de 1538 los gobernadores de Besançon mandaron fabricar *testones ó cuartos de patagones*, *medios testones*, *piezas de dos blancos y niquets sencillos y medios*.

Las primeras monedas de oro acuñadas en Besançon son del año de 1541, y tuvieron el nombre de florines.

Hé aquí un cuadro de las diferentes clases de monedas que se acuñaron por la ciudad de Besançon desde 1537 hasta 1673.

Nús.	Nombres de las monedas.	Metal	Valor de cada una.	Leyes.	Talla por marco de troa.
1	Florines.	Oro.	»	23 1/2 quilates.	70 piezas.
2	Ducados sencillos.	id	20 gros.	23 quilates 2 1/2 granos.	70 id.
3	» dobles ó Pistolets	id.	40 id.	»	»
4	Dobles Pistolets.	id.	80 id.	»	»
5	Cuádruples id	id.	160 id.	»	»
6	Daelders ó Patagons.	Plata.	32 id.	»	»
7	1/2 id.	id.	16 id.	»	»
8	1/4 id. ó Testons	id.	8 id.	»	»
9	1/8 id.	id.	4 id.	»	»
10	1/16 id.	id.	2 id.	»	»
11	1/32 id.	id.	1 id. ó 2 Carolus.	8 dineros 2 gr.	128 id.
12	Carolus.	Vellon	1/2 id. ó 2 blancos.	6 id 9 id.	212 id.
13	1/2 Carolus ó pequeños blancos.	id.	1/4 id. ó 5 dineros.	4 id 14 id.	312 id.
14	Niquets.	id.	1/10 id. ó 1/5 de Carolus	1 id. 2 id.	260 id.
15	Dineros ó medios niquets.	id.	1/20 id. ó 1/10 id.	15 granos.	370 id.
16	Francos.	Plata.	12 id.	10 dineros 2 gr.	13 id

Cambiáronse muchas veces estos valores: en 1552 se tallaban 215 Carolus por marco; en 1558, 226 y en algunas cuentas 235.

Los pequeños blancos se tallaron en 1552 á 315 por marco; en 1558 á 331 y en otras cuentas á 346.

En 1552 el precio de la plata de 12 dineros era de 15 francos, 17 sueldos y 6 dineros; en 1558 se fijó en 11 francos y 9 gros.

En 1540 los *testones* valian 6 gros en lugar de 8. En 1558 el pistolet de 2 dineros y 14 granos de peso (1320) estaba valuado en 2 francos 16 sueldos y 6 dineros; los múltiples á proporcion y el Carolus en 10 dineros; en 1620 el pistolet debia pagarse 4 francos, 4 granos y 2 blancos, y en 1621, 5 francos y 10 granos.

En este mismo año se mandaron acuñar en Besançon y en Dola: escudos de oro del valor de 4 francos, *daelders ó patagones* de 32 groses, *medios patagones, testones ó cuarto de patagones, medios testones, cuarto de teston* ó *dobles gros, gros sencillos, Carolus ó medios gros, dobles y sencillos dineros* de cobre rojo. En el año de 1622 las casas de Besançon y de Dola emitieron tales cantidades de piezas de 4 *gros* que se mandó, por edicto del 21 de Junio, 1623, inutilizar los cuños de estas monedas y no acuñar más que patagones, medios, cuartos y décimas sextas partes de patagones y además cierto número de pequeños blancos. Los Carolus de 1619 fuéron de tan mala ley que los gobernadores de Besançon recibieron una amonestacion de la Córte, y se fijó el valor de los escudos pistolots del peso de 2 dineros 14 granos en 3 francos y 6 gros. En 1636 los patagones quedaron valuados en 32 gros y sus divisiones á proporcion; en 1639 los escudos de oro se fijaron en 6 francos 4 gros; el teston en 10 ½ gros; el medio teston en 8 sueldos *tournois*; el cuarto de teston ó piezas de 2 gros en 4 sueldos, el gros sencillo en 2 sueldos; los Carolus en 1 sueldo ó 12 dineros *tournois*; los pequeños blancos en 6 dineros. Los dobles permanecieron en su antiguo precio de 2 dineros *tournois*, y los niquets en 1 ⅔ de dineros ó 5 dineros los tres; no obstante, este mismo año, el dia 17 de Octubre, parte de esta Ordenanza fué anulada; se declaró que los pequeños blancos valdrian lo que antiguamente: es decir, 5 dineros *tournois*, los Carolus 10, los gros 20 y los dobles gros 40. El 5 de Setiembre, 1643, se modificó otra vez el valor de las especies siguientes: los dobles gros se fijaron en 5 sueldos, los gros en 2 sueldos, los Carolus en 1 sueldo y los pequeños blancos en 6 dineros; los dobles niquets y dineros de cobre quedaron con su anterior estimacion. El 18 de Mayo, 1654, un edicto fijó en 3 blancos antiguos ó 15 dineros los Carolus; los gros sencillos en 6 blancos antiguos ó 30 dineros.

SERIE DE PORTUGAL.

Portugal se compone de la antigua Lusitania y fué, como España, á la decadencia del Imperio Romano, sometido á los Suevos y á los Alanos; despues á los Wisigodos y á los Moros. Sacudido el yugo de los bárbaros, el Portugal llegó á ser una provincia de España. En 1094 Alfouso VI erigió esta provincia en condado y la dió en dote á su hija natural *Teresa* que casó con *Enrique de Borgoña*, nieto de Roberto I, duque de Borgoña. Enrique falleció en 1112 y su hijo Alfonso le sucedió con título de rey.

LISTA CRONOLÓGICA DE LOS REYES DE PORTUGAL.

1094 á 1112.—ENRIQUE de Borgoña, conde de Portugal.

1112 á 1185.—ALFONSO Enriquez, I rey de Portugal, hijo de Enrique.

1185 á 1211.—SANCHO I, hijo de Alfonso.

1211 á 1223.—ALFONSO II (el Gordo), hijo de Sancho I.

1223 á 1246.—SANCHO II, hijo de Alfonso II

1246 á 1279.—ALFONSO III, hermano de Sancho II.

1279 á 1325.—DIONISIO (el Liberal), hijo de Alfonso III.

1325 á 1357.—ALFONSO IV (el Bravo), hijo de Dionisio.

1357 á 1367.—PEDRO I (el Justiciero), hijo de Alfonso IV.

1367 á 1383.—FERNANDO, hijo de Pedro I.

1383 á 1433.—JUAN I (el Grande), hijo natural de Pedro I.

1433 á 1438.—EDUARDO, hijo de Juan I.

1438 á 1481.—ALFONSO V (el Africano), hijo de Eduardo.

1481 á 1495.—JUAN II (el Perfecto), hijo de Alfonso V.

1495 á 1521.—MANUEL (el Afortunado), primo de Juan II.

1521 á 1557.—JUAN III, hijo de Manuel.

1557 á 1578.—SEBASTIAN, nieto de Juan III

1578 á 1580.—ENRIQUE, tio de Sebastian.

1580 .—ANTONIO, hijo natural de Luis, hijo segundo del rey Manuel.

1580 á 1598.—FELIPE I (II) de España.

1598 á 1621.—Felipe II (III) de id.

1621 á 1640.—Felipe III (IV) de id.

1640 á 1656.—JUAN IV, nieto de Catalina, hija de Eduardo, hijo del rey Manuel.

1656 á 1656.—ALFONSO VI, hijo de Juan IV.

1683 á 1706.—PEDRO II, hermano de Alfonso VI.

1706 á 1750.—JUAN V, hijo de Pedro II.

1750 á 1777.—JOSE I, hijo de Juan V.
1777 á 1799.—MARIA I con PEDRO III, hija de José I, casada con su tio Pedro IV.
1799 á 1826.—JUAN VI, hijo de María I.
1826 á 1828.—PEDRO IV, hijo de Juan VI.
1828 á 1833.—MIGUEL, hermano de Pedro IV.
1828 á 1853.—MARIA II, hija de Pedro IV.
1853 á 1861.—PEDRO V, hijo de María II.
1861 . . .—LUIS I, hermano de Pedro V.

FELIPE I (II DE ESPAÑA.)

(1580—1598.)

Este monarca, se apoderó del reino de Portugal despues de la muerte del anciano Enrique: «Por ser él y sus hijos, nietos del rey D. Manuel de Portugal, y el hijo de la emperatriz doña Isabel.» (Véase *Lafuente*, part. III, libro II, cap. XVI.)

MONEDAS DE FELIPE II (DE ESPAÑA.)

(ACUÑADAS COMO REY DE PORTUGAL.)

(Valor mercantil actual.)

		Pesetas.
Oro de 100 á.		200
Plata de 15 á.		30

Pesetas.

1. PHILIPPVS · D · G · REX PORTVG · ALGA. Escudo del reino en el campo L-IIII (Lisboa) IIII (número de cruzados).
Rev. IN : HOC · SIGNO : VINCES. Cruz de San Jorge; encima ··· en los ángulos un anillo; pieza de cuatro cruzados. Oro. 200

(*Rey de Portugal.*) Lám. 201.

Pesetas.

2. Moneda de oro de dos cruzados. 100

(*Rey de Portugal.*) Lám. 201.

3. Variedad del núm. 2, con la cruz de la órden de Cristo. Oro. . 150

(*Regnault á Noisy le Roi.*) Lám. 201.

4 + PHILIPPVS I D · G · REX · PORTVGALIE : AL. Escudo del reino.
Rev. Como el núm. 3. Tostão. Plata.. 15

(*Rey de Portugal.*) Lám. 201.

5. Variedad del núm. 4, con cinco puntos á los lados del escudo y una gráfila alrededor de la cruz. Tostão. Plata. . . . 15

(*Rey de Portugal.*) Lám. 201.

6. PHILIPPVS · I · D : G : REX PORTVG ET · AL. Quinas.
Rev. Como el núm. 1. Medio tostão de plata.. 10

(*Rey de Portugal.*) Lám. 201.

7. PHILIPPVS · D · G · REX · PORT. Escudo del reino.
Rev. ALGARBIORVM · AFRICAE. Dentro de gráfila XX. Vintem. Plata. . . . . : 10

(*Rey de Portugal*) Lám. 201.

8. PHILIPPVS : D · G · REX PORTVGALIAE : ET · ·:· Escudo del reino, en el campo L · B.
Rev. DECIMVS OCTAVVS. En el campo X con ····· en cada ángulo. Cobre. 60

(*Rey de Portugal*) Lam. 201.

Las monedas de oro portuguesas acuñadas á nombre de Felipe II de España, eran de ley de 22 $^{1}/_{8}$ quilates (964 mil.).

Habia tres clases de piezas: 1.° de cuatro cruzados de 1600 reis á la talla de 18 $^{3}/_{4}$ por marco y del peso de 246 granos; el marco portugués es igual á 229 gramos con 350 milígramos. Estas piezas valian 16 tostãos de plata.

2.° de dos cruzados de 800 reis de la misma ley y á la talla de 37 $^{1}/_{2}$ en un marco, cada pieza pesaba 123 $^{1}/_{6}$ gramos. Segun la ley de 18 de Febrero de 1584, valian 8 tostãos.

Y 3.° de un cruzado de 400 reis de la misma ley y á la talla de 75 por marco, pesaba 61 $^{7}/_{12}$ gramos. Valian 4 tostãos.

Las monedas de plata eran de la ley de 11 dineros (917 mil.) y se conocian las tres especies siguientes: Tostãos de 100 reis, medios tostãos de 50 reis y vintens de 20 reis. Cada tostão pesaba 164 $^{9}/_{14}$ gramos.

El dia 15 de Noviembre de 1582 se mandaron labrar piezas de plata de 80 reis llamadas *cuatro vintens*; en un marco entraban 33 de estas piezas y cada una debia pesar 137 $^{1}/_{3}$ gramos.

El tipo de las monedas de *cuatro vintens* era el de la misma pieza acuñada en tiempo de Felipe III, y grabada lám. 201, núm. 3.

La moneda de cobre núm. 8, es excesivamente rara y probablemente única; el Sr. D. Manuel Bernardo Lopez Fernandez, en su tan apreciable *Memoria sobre las monedas de Portugal*, publicada en el año de 1856 escribe lo siguiente: «*Nos tempos destes reis de Hespanha se não lavraran em Portugal moedas de cobre.*»

Valia 10 reis y es imitada de las piezas del mismo metal y valor del tiem po del rey D. Enrique.

Las palabras *decimus octavus* aluden al número que ocupaba Felipe II como rey de Portugal, empezando por Alfonso Enriquez, que fué el primero y no contando á Antonio prior de Crato. Su predecesor D. Enrique habia hecho poner sobre sus monedas de cobre el número ordinal *decimus septimus*.

FELIPE II (III de España.)

(1598 —1621.)

Pesetas.

1. ✠ PHILIPVS · D : G · REX · PORTVGALIAET. Escudo del reino; en el campo L/B y IIII.
   Rev. : IN · HOC : SIGNO · VINCES. Cruz de San Jorge, con ····· en cada ángulo. Oro, pieza de cuatro cruzados ó 16 tostãos. 120

   (*Rey de Portugal.*) Lám 201.

2. ⁘ PHILIPPVS · D · G · REX · PORTVGAL · ET. Escudo del reino; en el campo · L ·—· B · con cinco puntos arriba y abajo.
   Rev. ⁘ IN · HOC · SIGNO · VINCES. Cruz de la órden de Cristo con ··· arriba y abajo, dentro de gráfila; algunas veces con las contramarcas 120 ó 200. Tostão. Plata. . . 10

   (*Rey de Portugal.*) Lam. 201.

3. + PHILIPPVS · D · G · REX · PORTVGAL · F coronada; debajo. L · X · X · X · (ochenta reis.)
   Rev. + IN · HOC · SIGNO ⁘ VINCES. Cruz de San Jorge con

Pesetas.

un anillo en cada ángulo. Plata, pieza de 80 reis ó *cuatro vintens*. 10

(*Rey de Portugal.*) Lám 201.

4. ∴ PHILIPPVS · D · G · REX · PORTVG. Quinas.
Rev. ∴ IN · HOC · SIGNO · VINCES. Cruz de San Jorge con cinco puntos en cada ángulo. Plata, medio tostão ó pieza de 50 reis. 10

(*Rey de Portugal.*) Lám. 201.

5. ∴ REX PORTVGALIE · D · G · ET · A · F coronada; debajo, X · X · X · X · (cuarenta reis.)
Rev. · IN · HOC · SIGNO : VINCES. Cruz de San Jorge con un punto encima y un anillo en cada ángulo. Plata, pieza de *dos vintens*. 10

(*Rey de Portugal.*) Lám. 201.

6. PHILIPPVS · D · G· R. Escudo del reino.
Rev. ∴ ALGARBIORVN · REX ∴ F ∴ con ··· encima; debajo, · X · X · (veinte reis). Plata, pieza de *un vintens*. . . . 10

(*Rey de Portugal.*) Lám. 201.

7. + F + II + R + P. Escudo del reino; á los lados M—T (marca del taller de Tangas.)
Rev. + I · H · S · V. Cruz del Calvario. Plata, pieza del peso de 30 gramos. 10

(*Rey de Portugal.*) Lám. 201.

No se conoce ninguna ley acerca de las monedas de oro en tiempo de los Felipes III y IV de Portugal. La del núm. 1 de Felipe III tiene la misma ley y talla que las del mismo metal núm. 1 de Felipe II.

Por ley del 13 de Enero 1605, se mandó labrar *tostãos, medios tostãos* y *vintens*, semejantes en ley peso y talla á los que se habian labrado por órden de D. Sebastian, fechada en 27 de Junio de 1558; el marco de plata valia 2400 reis.

El 8 de Noviembre 1612, se mandó llevar á la casa de moneda los reales de Castilla de 40 reis cada uno y de ellos se labraron *tostãos, medios tostãos* y *vintens* de 2800 reis el marco.

Las contramarcas puestas sobre los tostãos y sus divisiones lo fuéron en los reinados de Juan IV, Alfonso VI y Pedro II.

Las piezas de *cuatro vintens* (núm. 3,) fuéron acuñadas conforme á la ley de 1582 y debian pesar 137 1/3 gramos.

Las monedas de *dos vintens*, pueden ser de cualquiera de los Felipes, porque no se conoce ninguna ley que las mandára labrar.

El núm. 7 es una moneda de la India qne hemos copiado de la obra del Sr. D. Manuel Bernardo Lopez Fernandez, de la cual hemos sacado todos los datos relativos á las monedas de Portugal.

FELIPE III (IV de España.)

(1621.—1640.)

No se conocen ordenanzas sobre monedas portuguesas en tiempo de Felipe IV de España; se cree que no se acuñó ninguna durante este reinado.

SERIE INGLESA.

FELIPE II Y MARIA TUDOR (Reyes de Inglaterra.)

(1554.—1558.)

Viudo hacia nueve años de la princesa doña María de Portugal, Felipe II, entonces príncipe de España, más bien por obedecer al emperador su padre que por gusto suyo consintió en casarse con María Tudor, reina de Inglaterra despues de la muerte de su hermano Eduardo VI.

El suplicio de Juana Grey, el dc su marido, de su padre y de su suegro, las hogueras donde perecieron mas de ochocientos protestantes, son hechos demasiado conocidos para que tratemos de insistir más sobre el reinado de la segunda mujer de Felipe II. Nos limitarémos á decir que se efectuó el casamiento el 25 de Julio 1554. proclamando á los dos esposos «Felipe y María, rey y reina de Inglaterra, de Francia, de Nápoles, de Jerusalen, de Irlanda; príncipes de las Españas y Sicilia; defensores de la Fé, archiduques de Austria, duques de Milan, de Borgoña, de Brabante; condes de Hapsburgo, Flándes, Tyrol &.» El 8 dc Setiembre 1555 Felipe II pasó á Bruselas, donde le esperaba Cárlos V, renunciando en él sus Estados á excepcion de los de Castilla, cuya

renuncia se hizo el dia 16 de Enero del año siguiente. Murió María Tudor el dia 17 de Noviembre 1558 sin dejar sucesion. Hija de Enrique VIII y de Catalina de Aragon, hija de los Reyes Católicos, nació en 1515 el 8 de Febrero, se casó á la edad de treinta y nueve años y medio y feneció á los cuarenta y cuatro sin mucho pesar de su marido y aborrecida de sus súbditos (1).

MONEDAS DE FELIPE Y MARIA DE INGLATERRA.

(Valor mercantil actual.)

	Pesetas.
Oro de 100 á.	120
Plata de 15 á.	50

Pesetas.

1. PHILIP : Z : MARIA : D : G : REX : Z : REGINA. El arcángel San Miguel.
Rev. ⚜ A · DNO : FACTVM : EST · ISTVD : Z : EST : MIRAB'. Escudo de las armas de Francia y de Milan; encima P y M (Felipe y María); una cruz de San Jorge coronada y todo sobre un navío. Angelot de oro... 120

(*A. H.*) Lám. 202.

2. Mitad de la moneda anterior. 120

(*Museo Brit.*) Lám. 202.

3. PHI · REX · ANGL · ET · C. Escudo de armas de Felipe y María.
Rev. MVNDI · SALVS · VNICA. Cruz de cuatro florones coronados. Oro. 100

(*A. H.*) Lám. 202.

4. PHILIP · ET · MARIA · D G · R · ANG · FR · NEAP · PR · HISP. Bustos de Felipe y de María mirándose; encima una corona.
Rev. POSVIMS O POSVINVS · DEVM · ADIVTOREM · NOSTRVM. Escudo de Felipe y María. Plata.. 30

(*A. H.*) Lám. 202.

5 y 6. Variedades del núm. 4 con las fechas de 1554 y 1555. Plata. 30

(*A. H.*) Lám. 202.

---

(1) Los autores del arte de verificar las fechas atribuyen sus crueldades á la acritud de su complexion.

Pesetas.

7. Leyenda del núm. 4. Busto de Felipe á la derecha; encima, una corona; debajo, 1554.
Rev. MARIA · D · G · R · ANG · BR · NEAP · PR · HISP. Busto de María á la izquierda; encima una corona y 1554. Plata. 30

(*A. H.*) Lám. 202.

8 y 9. Mitad de la moneda núm. 5; encima del escudo, V—I. Plata. 15

(*A. H.*) Lám. 202.

10. PHILIP : ET : MARIA · D : G : REX : ET : REGINA. Tipo del número 6, con la fecha de 1555.
Rev. Leyenda del núm. 4. Armas de Irlanda (un arpa); en el campo una P y una M coronadas. Plata. 50

(*A. H.*) Lám. 202.

11. ⚜ PHILIP · ET · MARIA · D · G · REX · ET · REGINA. Busto coronado de María á la izquierda.
Rev. ⚜ POSVIMVS · DEVM · ADIVTO : NOS. Armas de Inglaterra atravesadas por una cruz con las puntas bifurcadas. Plata. 20

(*Museo Brit.*) Lám. 202.

12. Mitad de la pieza núm. 11. Plata. 20

(*Museo Brit.*) Lám. 202.

13. ⚜ P · Z · M · D · G · ROSA · SINE · SPINAE. Tipo del número 11.
Rev. CIVITAS LONDON. Tipo del núm. 11. Plata.. 20

(*Museo Brit.*) Lám. 202.

14. Leyenda del núm. 13. Rosa.
Rev. Como el del núm. 13. Plata. 20

(*Museo Brit.*) Lám. 202.

El núm. 1 es una moneda de oro llamada *Angelot* cuya mitad es el número 2; el núm. 3 es una *corona de oro*.

Los núms. 4, 5, 6 y 7 son *shillings* de doce dineros; los núms. 8 y 9 piezas de 6 dineros ó *medios shillings*, cuyo valor está indicado por las letras numerales V-I que se ven encima del reverso.

El núm. 10 es *un shilling* de Irlanda, cuyas armas lleva.

Los núms. 11, 12 y 13 con solo el busto de María, fueron acuñados á nombre de los dos consortes, como se ve en las leyendas; el núm. 14 conserva los nombres de Felipe y de María, pero el busto del anverso está reemplazado por una rosa, alusion á las casas de Yorck y de Lancaster, reunidas en la persona de Enrique VIII, padre de la reina María Tudor.

MONEDAS OBSIDIONALES ESPAÑOLAS.

Hemos descrito anteriormente las monedas obsidionales que conociamos, acuñadas en España y en sus colonias de Ultramar (1); nos queda ahora ocuparnos de las que pertenecen á las ciudades de los Países-Bajos; no sabemos que se haya emitido de esta clase de moneda en los Estados de Italia que hicieron parte de la corona de España.

MONEDAS OBSIDIONALES

ACUÑADAS EN LOS PAISES-BAJOS POR LOS PARTIDARIOS DEL GOBIERNO ESPAÑOL.

Fuéron muchas las ciudades que, desde el principio de la sublevacion de Flándes, acuñaron monedas de necesidad, pero muy pocas las que lo hicieron á nombre de Felipe II y de sus sucesores.

(1) Desde la publicacion de nuestros dos primeros tomos se han descubierto algunas monedas obsidionales nuevas catalanas y de Ultramar; nos reservamos publicarlas en el suplemento que ofrecerémos más tarde al público.

Algunas emitieron monedas obsidionales para pagar las tropas españolas que las ocupaban, pero sólo á nombre del municipio, y nada en sus leyendas recuerda la obediencia que debian al monarca extranjero; tales son las de *Deventer*, atacada por los Estados generales, en 1578, sobre las cuales no hay más que el nombre y las armas de la ciudad con el año de su acuñacion; los habitantes estaban de acuerdo con los sitiadores, y por fuerza proveian á la guarnicion española de víveres y dinero.

Lo mismo sucedió en *Groninga*, cuando fué sitiada en 1591 por los Estados de Holanda; por eso no hemos creido oportuno dar aquí estas monedas que el curioso encontrará con todas las explicaciones que pueda desear en la obra de Van Loon, titulada: *Historia metálica de los Países-Bajos*.

Nos hemos limitado á publicar primero las de Middelburgo acuñadas en 1572 y 1573, cuando esta ciudad fué sitiada por los *Zelandeses* la primera vez y por los orangistas la segunda, porque sobre estas monedas, los de Middelburgo hacen alarde en la leyenda de su fidelidad al rey, y segundo las obsidionales que la ciudad de Aire en 1641 emitió á nombre de Felipe IV, cuando fué atacada por los franceses.

MIDDELBURGO.

(Sitiado por los zelandeses en 1572.)

(Valor mercantil de sus monedas.)

	Pesetas.
Plata de 50 á.	100

	Pesetas.
1. + · D · R · P—F · MIDD—1. 5. 7. 2., dentro de un círculo; en los ángulos del campo una torre y las armas de Zelandia. Moneda cuadrada, sin reverso, de 34 milímetros de diámetro; plata.	50
(*Van Loon*, tomo I, pág. 156.) Lám. 203.	
2. Variedad del núm. 1, no hay armas encima de la cruz. . . .	50
(*Van Loon*.) Lám. 203.	

Pesetas.

3. Los mismos tipos y leyenda que en el núm. 1, diámetro 29 milímetros; plata. 50

(*Van Loon.*) Lám. 203.

4. Los mismos tipos y leyenda que en el núm. 2; diámetro 29 milímetros; plata. 50

Middelburgo, capital de la Zelandia, era adicta al duque de Alba, los zelandeses rebeldes la sitiaron, pero tuvieron que retirarse; durante el sitio, los habitantes, para subvenir al pago de las tropas, emitieron las monedas que acabamos de describir.

Los núms. 1 y 2 valian 50 sueldos, y los núms. 3 y 4 la mitad; 25 sueldos.

La leyenda A · R · P · F · MIDD · se completa así: *Deo Regi Patriae Fideles MIDDelburgenses.*

(Sitiado por el Príncipe de Orange en 1573.)

5. + · DEO·—REGI · PA—TRIE—FIDEL—MIDDELB—1573. En los ángulos, las armas de Zelandia y de la Ciudad.

Rev. Doen-te-was-ghefleghen was Middelburc-beleghen 30 dat hot-volcat van honghers-weghen peerden honden-huyen deur noot catte ratten endo lisae-wacfelen voor-broot; moneda cuadrada, diámetro 17 milímetros y 1/2; oro. . . 100

(*Van Loon,* tomo 1, pág. 169.) Lám. 103.

6. D R P F.—MIDDELB—1573. dentro de una corona de laurel; moneda sin reverso; plata. 50

(*Van Loon.*) Lám 103.

7. El mismo tipo y leyenda; diámetro, 22 milimetros; plata. . 50

(*Van Loon.*) Lám. 103.

8. M D con dos anillos ó puntos encima y abajo; moneda cuadrada sin reverso y de plomo. 50

(*Van Loon*) Lám. 103.

9. DEO—REGI PA—TRIAE · FIDEL—MIDDELB—1573. En el campo las armas de Zelandia y de la ciudad; moneda cuadrada y de papel. 50

(*Van Loon,* tomo 1, pág. 156.) Lám. 103.

La moneda núm. 5 tenia el valor de un ducado de oro, se encuentra en las colecciones siempre con un anillo; probablemente sirvió de condecoracion, y la inscripcion que lleva en el reverso son unos versos holandeses que significan: *Cuando fué acuñada—Middelburgo estaba sitiada—y el pueblo reducido á comerse los caballos—los gatos, los ratones, el cuero—y pasteles de linaza en lugar de pan.*

AIRE

(Sitiada por los franceses en 1641.)

(Valor mercantil actual de sus monedas.)

	Pesetas.
Plata.	100

Pesetas.

1. PHIL IIII—REX · — PATER—PATRIAE—ARIA OBS — 1641 · II · Sin reverso; moneda ochavada, pesa 620 centigramos; plata.. 100

(*Van Loon*, tomo II, pág. 243.) Lám. 103.

2. PHIL · IIII—REX · PATER—PATRIAE—ARIA OBS—1641 · I. Sin reverso. 100

(*Van Loon*, tomo II, pág. 253.) Lám. 103.

Aire, plaza fuerte del Artois, fué atacada en el mes de Mayo de 1641 por el mariscal de la Meilleraie, al cual se rindió el dia 26 de Julio. Durante el sitio se acuñaron las dos clases de monedas que publicamos.

El valor del núm. 1, era el de 2 libras y la mitad el del núm. 2; lo que está indicado por las cifras II en el núm. 1 y I en el núm. 2.

Un folleto en cuarto impreso por Wyon en Douai, año de 1641, y titulado «*Remarques journalières des actions militaires les plus signalées, vues durant les deux sieges d'Aire.*» (Observaciones diarias de los hechos militares los más señalados, durante los dos sitios de Aire), habla tambien de monedas de oro de cuatro florines llevando en un lado una águila que es el blason de la ciudad y en el otro la inscripcion precitada (1).

---

(1) Monedas de Artois, por Dewismes, Saint Omer, 1866.)


MARIA·I·REG·ANGL·FRANC·ET·HIB·FIDEI·DEFENSATRIX

ENSAYO DE NOMENCLATURA

DE LAS MONEDAS ACUÑADAS EN ESPAÑA

DESDE LA INVASION ÁRABE POR LOS PRÍNCIPES CRISTIANOS.

Nadie mejor que nosotros sabe que esta nomenclatura ni es completa, ni tampoco puede serlo; las tinieblas que oscurocen los primeros tiempos de la reconquista serán difícilmente desvanecidas. Hemos reunido cuantos datos pudimos alcanzar, y de ellos, despues de comprobados, hemos extractado lo que sigue (1).

AGNUS DEI.

Moda castellana de vollon de los reyes Juan I y II, tenian por una parte una Y coronada y por la otra el cordero de San Juan Bautista. (Véase tomo I, págs. 71 y 93 y lám. 9 y 12 núms. 1 á 10, 15 á 18.)

ÁGUILAS.

Moneda castellana de oro de los Reyes Católicos, que se llamaban tambien excelentes; su tipo era por un lado dos cabezas coronadas y por el otro una *Águila* sosteniendo las armas de dichos reyes.

ALFONSIS.

Moneda castellana de oro de Alfonso XI. (Véase tomo I, pág. 51 y lám. 6 núms. 1 á 4.)

ARDITES.

Monedas catalanas de vellon y de cobre, del valor de un dinero catalan,

(1) Los principales documentos que utilizamos son:

1.° Las leyes, ordenanzas y escrituras del tiempo.

2.° Las monedas mismas.

3.° Los autores que han tratado el mismo asunto y entre ellos:

Avila (Gil Gonzalez de), Cantos Benitez, Cárlos III, rey de Navarra (su archivo), Castro y Caballero, Covarrubias, Lamas (Manuel de), Lastanosa, Saez (el padre Liciniano), Salat, y en fin, el *Memorial numismático* publicado estos últimos años en Barcelona.

los acuñaron los reyes D. Felipe IV, Luis XIII y Felipe V. (Véase tomo II, págs. 100 á 103 y lám. 82, 84 y 85.

BARBA ROBEA Ó BARBOTS.

Moneda catalana de oro que circulaba en el Principado en los primeros años del siglo XIII con el nombre de Morabetin de la Barba roge. (Véase Salat, págs. 101 y 175.)

BINO (MONEDA DE).

Moneda designada así en Salat y que debe ser la palabra Billó, mal leida segun Mr. de Long Perrier. (*Revista numismática*, 1844, pág. 294.)

BLANCAS.

Moneda de vellon de Castilla, que empezó probablemente en tiempo de don Pedro I y duró hasta los Reyes Católicos. (Véase tomo I, Pedro I, núm. 10, Enrique II, núm. 11, Enrique III, núms. 25 á 27; Juan II, núms. 6 y 7, 19 á 21, Enrique IV, núms. 26 á 52; Alfonso de Castilla pretendiente, núms. 4, 6 y 7, y los Reyes Católicos, núms. 19 á 57.)

BOSONOYA (MONEDA DE).

Moneda de vellon citada en un privilegio de D. Pedro IV de Aragon de 1343, citado por Marquilles *in usat moneta*, *fól.* 195. *Col in fine.* «Monetam sive Bossonayam, Billonum, vel Balçonayam quamlibet, moneta Barchinonensi dumtaxat exceptat.»

BRUNA (MONEDA).

Probablemente vellon negro: «Anno Domini MCC currebat Barchina moneta quæ dicebatur *Bruna*, et duravit usque in anno MCCIX.» (*Cronicon Barcinonense*, citado por Pedro de Marca, pág. 175.)

Esta moneda que segun el *Cronicon* duró solamente nueve años, no fué exclusivamente propia de Barcelona; «pero de las demás ciudades que labraban moneda con mucha liga.» La moneda de Manresa y la de quaterno tambien se llamó *moneda bruna*. De la primera consta en una escritura de venta de 17 de Enero de 1111, con la cual Pedro Mercurio y su mujer, vendieron al prior de Monserrat un Manso, en el término de Guardiola, por precio de doce sueldos, *moneda de Manresa, nombrada bruna*. De la segunda lo asegura Marquilles: «*moneta quaternalis Bruna ut quidam referunt.*» in usat. solid. aur., fól. 360.» (Salat, tomo I, pág. 109.)

BUGANCIA.

Moneda de vellon citada por Antich Roca, escritor del siglo XVI, el cual en su libro de aritmética, lib. 3, cap. V, atestigua que vió notado en los libros de la Seca de Barcelona (cuyo paradero por más diligencias que he practicado no he podido averiguar) que el Conde D. Ramon Berenguer, en el año 1138, mandó labrar una moneda nombrada *Bugancia*, cuyo marco de plata valia cincuenta y un sueldos. (Salat, tomo I, pág 172.)

CASTELLANOS.

Moneda de oro castellana; este nombre se daba á los alfonsis de oro, á las doblas, á los Enriques y á los excelentes. (Véanse estas monedas.)

CHAMBERGOS Ó XAMBERGOS.

Moneda catalana de plata, y la misma que los Croats ó reales de plata. (Véanse estos nombres. Salat, tomo I, pág. 157.)

CINQUEN.

Moneda castellana de vellon, y la misma que las Blancas. (Véase tomo I, página 87, y moneda de Enrique III, núm. 25.)

CORNADOS.

Moneda castellana de vellon, se llamaba tambien *dineros cornados*, probablemente por motivo de la cabeza coronada del anverso. (Véase Sancho IV, núms. 4 á 8; Fernando IV, 1 á 8; Alfonso XI, 6 á 15; Enrique II, 12 á 21; ENRIQUE III, 19 á 24, 25 y 27 á 30; Juan II, 4 y 5.)

CORT.

Véase CUATERNO.

CROATS.

Moneda barcelonesa de plata, acuñada desde D. Pedro III hasta Felipe V. Los croats se llamaban tambien dineros de plata barceloneses, gruesos blancos y reales de plata. Su nombre les viene de Croat (CRUCIATUM), de la cruz grande que llevan en el reverso.

CRUZ (DINERILLOS DE LA).

Moneda aragonesa de vellon. (Véase Cárlos II, lám. 76, núm. 3, y Cárlos de Austria, en la misma lámina, núm. 1.) Fué abolida esta moneda el año de 1718.

CRUZADOS (DOBLAS).

Moneda de oro castellana; tambien se llamaba castellano. Se encuentra descrita en un documento de D. Miguel Carbonell, de fines del siglo XV, de este modo: «Se coner que de la una part ha un Rey coronat é daltre part ha dos leons é dos castells la un contre el altre. E deu pesar I Flori é XXII grans val XVIII sol es á ley de XXIII quirats é III quarts.» (Salat, tomo II pág. 89.)

CUATERNO.

Moneda de vellon catalana, creada por D. Pedro II de Aragon por decision del IX de las Calendas de Abril de 1212; su fabricacion duró sólo 12 años; la llamaron tambien *moneda de Cort*, y su pasta se componia de cuatro marcos de plata y de ocho de cobre. (Salat, tomo I, pág. 3.)

CUERNS.

Moneda catalana desconocida, citada por Bosch (titols de honor de Cataluña), lib. 4, cap. 27, pág. 240. (Salat, tomo I, pág. 174, núm. 14.) Es probable que los cuerns era el nombre dado en Cataluña á los cornados.

DIEZ Y OCHENOS.

Moneda de plata efectiva del reino de Valencia y que tenia curso en el de Aragon; su valor era en monedas de Valencia 1 sueldo, 9 dineros y trece 15 avos de otro, y en monedas de Aragon 1 sueldo, 6 dineros y 2 tercios de otro; en fin, en dineros de los dos reinos, 22 dineros y 2 tercios de otro. (José Inocencio Aparici en su *Norte fijo* &.ª de 1741.) (Véase tomo II, lám. 102, Cárlos II, núms. 4, 5 y 6.)

DINEROS.

La palabra dinero viene del *denario* romano, cuyo valor era el de *diez ases*. Antiguamente en Castilla *diez* maravedíses hacian un dinero, despues su valor y su ley cambiaron continuamente; en el siglo XI eran los dineros de plata con muy poca liga, pero llegaron á ser de verdadero vellon. Habia dineros de

Castilla, viejos y nuevos, dineros barceloneses, jaqueses, prietos de Navarra. etc nombres que se les daba segun el país quo los acuñaba.—En el siglo VIII un dinero de Aragon valia 20 de los de Castilla, 1 y 5/10 de los de Cataluña ó 1 y 11/24 de los mismos segun se hacian los pagos en oro ó plata.

Los documentos anteriores al siglo XIV mencionan á menudo los *dineros de oro*, pero no parece que hayan sido acuñalos por los príncipes cristianos; los árabes daban el nombre de *dinars* à sus monedas de oro.

Hemos visto al hablar de los ardites, que estos y los dineros catalanes eran una misma moneda, cuya mitad se llamaba *malla*. Todos los reyes do Castilla hasta Enrique II acuñaron dineros; en Cataluña esta fabricacion duró hasta Felipe V.

DINERILLOS.

En Cataluña y Aragon llamaban *dinerillos de la cruz* una moneda de vellon acuñada en Aragon que valia la mitad de un dinero; era tanto como una malla ó un óbolo. La fabricacion de los dinerillos de la cruz de Aragon, que ya en tiempo de Cárlos II eran de puro cobre, fué suprimida de real órden en 1718.

DOBLAS.

Monedas de oro de Castilla que valian dos escudos de oro. Tomaban el nombre de *Doblas mayores*, las que valian 4, 8, 16 y más escudos. (Véanse las monedas de D. Pedro II, Juan II, Enrique IV y de los Reyes Católicos.) Las *Doblas de la banda* de ley inferior á las demás fuéron emitidas sólo por don Juan II. (Véase tomo I, pág. 94.)

DOBLERS Ó DOBLENCAS.

Monedas de vellon á la ley de tres dineros, creadas por Fernando el Católico en 1510 y 1513; tenian veinte sueldos, ocho dineros por marco, y cada onza debia rendir treinta y uno, y el marco doscientos cuarenta y ocho: en un lado llevaban la cabeza real, y en el otro las armas de la ciudad. (Véase tomo II, pág. 88, lám. 80, núms. 5 y 6.)

DOBLONES.

Monedas de oro de Castilla; son las doblas modernas; empezaron á tomar este nombre las fabricadas por Felipe II y todavía llaman doblones las monedas de oro de á 2, 4 y 8 escudos oro, cada uno de cuarenta reales de vellon acuñados desde Felipe II hasta Isabel II. Felipe IV acuñó doblones de á 100 escudos ó de 4000 reales de vellon. (Véase tomo I, pág. 175.)

DUCADO:

En Castilla era la unidad de las monedas de oro—valia por consiguiente un medio doblon—su valor variaba en su ley.

DUPLO.

Moneda de vellon barcelonesa, cuyo marco se componia de *dos* partes de plata con diez de cobre. (Salat, tomo I, pág. 113.)

ENRIQUES.

Moneda de oro castellana que valia una dobla, ó un castellano ó dos ducados; se labraban Enriques de dos, cuatro y más Enriques, habia tambien medios Enriques. (Véase tomo I, pág. 56 y 106.) Se batieron de diferentes leyes, desde 23 ¾ quilates hasta 18 y aún menos quilates. (Véase Saez, Enrique IV, pág. 427.)

ESCUDOS.

Los habia de oro y de plata. En Castilla los de oro valian un medio doblon y los de plata dos pesetas mejicanas ó diez reales de vellon.

ESCARACHELLES DE ARGENTO.

Moneda citada en Salat, tomo I, pág. 176, que se cree haber sido acuñada en tiempo del Conde de Barcelona D. Ramon Borrell.

EXCELENTES.

Moneda de oro castellana, labrada por los Reyes Católicos; habia excelentes sencillos y otros mayores. (Véase tomo I, pág. 154.)

FLORINES.

Moneda de oro aragonesa labrada por los reyes de Aragon, por primera vez en 1346, por órden de D. Pedro IV, en la Seca de Perpiñan y á imitacion de los de Florencia. Se acuñaron en Perpiñan, Barcelona, Gerona, Valencia y Mallorca y nunca en Aragon. (Véase tomo II, pág. 19.)

GRUESOS DE PLATA.

Uno de los varios nombres dados á los reales de plata en Cataluña.

JAQUESA.

Moneda de vellon aragonesa creada por D. Jaime el Conquistador. (Véanse las monedas de este monarca, tomo II. pág. 13.)

LIBRA.

La libra jaquesa ó aragonesa valia 320 dineros aragoneses, 320 ochavos de Castilla. (Moneda imaginaria.)

La libra valenciana valia 256 dineros de Valencia ó 256 ochavos de Castilla. (Moneda imaginaria.)

La libra de Navarra valia 60 maravedises de Navarra ó 53 ochavos y $^2/_3$ de maravedí de vellon. (Moneda imaginaria.)

La libra de Cataluña valia 240 dineros de Cataluña, 182 ochavos, $1^5/_7$ maravedí. (Moneda imaginaria.)

MAGALONA Ó MELGORIENSE (moneda).

Moneda de vellon de los condes de *Melgueil* que tuvo curso en Rosellon y en Cataluña durante el siglo XII; tenia de ley cuatro dineros: «solidus melgoriensis dicitur esse à lege quatuor denariorum.» (Ducange, verbo melgoriensis.) Fué prohibida su circulacion en Cataluña, por D. Jaime I, por privilegio de primero de Agosto de 1258. (Salat, tomo I, pág. 137 á 138.)

MALLA.

Moneda de vellon catalana que valia un medio dinero del Principado, era lo mismo que un óbolo.

MANCUSOS.

Moneda árabe de oro y de plata, que tuvo curso en Rosellon, Cerdaña y Cataluña desde el siglo IX hasta el XII. Salat pretende que la palabra «mancusa» viene del modo do batirse, «quasi manu-cusi, como acuñadas con las manos.» *Quidam existimant vocem* MANCUSA *esse Anglo-saxonicam; alii* MANCUSAM; *ita apellatam fuisse quasi* MANU-CUSAM... (Salat, tomo I, pág. 87.) El Sr. de Long Perrier (*Revista numismática* 1844, pág. 292.) encuentra el orígen de la palabra *mancusa* en el nombre árabe *mancoush*, moneda acuñada, derivado del verbo *nacasha* (cudere), batir moneda.

Los mancusos han sido imitados por algunos príncipes cristianos. Siete mancusas barcelonesas de oro, pesaban una onza. (*Arte de verificar las fechas.*)

MANENCOS.

Era lo mismo que mancusos. (Salat, tomo I, pág. 172.)

MARAVEDISES.

El orígen de esto nombre vione de morabithis, devotos á Dios, calificacion dada por Abd Allah-ben-Yasim ó los sectarios que hemos llamado almoravides. La palabra *maurobatinus, morabatinus, morobatinus, maravedinos, etc.*, no se encuentra en los documontos sino despues de la invasion de los almoravides en España. Los árabes labraron monedas de oro, plata y cobre que se llamaban respectivamente *dinars, dirhems y Felous*. Los cristianos acabaron por dar el mismo nombre de morabatin á los tres metales, es decir, que oste nombre era sinónimo de «moneda». Habia en efecto *maravedis de oro, de plata* y, en fin, *de cobre*.

MEAJA.

Lo mismo que malla ú óbolo; valia la mitad de un dinero catalan ó seis dineros melgorienses. (Salat, tomo I, pág. 153.)

MENUTS Ó MENUDOS.

Moneda de vellon catalana que valia lo mismo que un dinero. (Salat, tomo I, pág. 70.)

OBOLO.

Moneda de plata ligada y de vellon, cuyo valor era el de un medio dinero; más tarde tomó on Cataluña el nombre de *malla*.

OCHAVOS.

Moneda de cobre castellana del valor de una octava parte; hasta el año de 1812 no se acuñaron de estas monedas de cobre en Barcelona.

ONCENOS DE TRENTINES.

(*Véase trentines*)

ONZAS.

Moneda de oro castellana del valor de 320 reales de vellon.

PACIFICOS.

Moneda de oro barcelonesa y aragonesa, acuñada por primera vez despues de la derrota del ejército del Condestable de Portugal en 1465 por D. Fernando el hijo primogénito de D. Juan II de Aragon.—El tipo de estas monedas era en el anverso la cabeza del rey de frente, con cetro en la mano, y las armas coronadas en el reverso.—Se conocen pacíficos de oro do D. Juan II y de los pretendientes Renato de Anjou y D. Pedro de Portugal; pesaban un florin, valian 20 sueldos y eran á la ley de 20 quilates. Tambien so labraron *medios pacíficos*. (Véanse las monedas de D. Juan II y de los pretendientes Renato de Anjou y D. Pedro de Portugal.)

PELUCAS.

Nombre dado á las monedas de oro, de los reyes do España, desde Felipe V hasta Cárlos III con motivo de la peluca que ostentan los bustos reales en estas monedas.—El oro de las *pelucas* sobre todo en las onzas y medias onzas es de mejor ley que el de las monedas siguientes.

PEPIONES.

Moneda de vellon castellana, labrada en Búrgos en el siglo XIV valia en tiempo de D. Alfonso X, un medio dinero burgalés. «... é que conten *siete sueldos é medio de Burgaleses por un maravedi: é quince sueldos de Pepiones por un maravedí, asi á debe contar dos pepiones por un burgalés.*» (Archivo de la Catedral de Búrgos, y Saez, Enrique IV, pág. 67.)

PESETAS.

Moneda de plata española del valor de cuatro reales do vellon. La antigua peseta mejicana valia cinco reales de vellon.

PESOS.

Monedas de plata castellanas. *El peso duro* vale 20 reales de vellon.

PICHOLS.

Monedita de laton, ó de cobre, llamada tambien marca de cabildo. (Tomo II, pág. 168.)

PRINCIPATS.

Moneda de oro, mandada acuñar por Fernando el Católico en 1493 (4 de Noviembre) en las Secas de Barcelona y de Perpiñan, á la ley de los ducados de

Venecia y con los tipos de los ducados de Barcelona—es decir que los ducados de Barcelona acuñados en estas ciudades despues del 4 de Noviembre de 1493 y con la efigie de D. Fernando ol Católico son los *principats* de que habla la precitada Ordenanza.—Tambien so dió el nombre de principats á las monedas de plata acuñadas en el *principado* de Cataluña durante el levantamieuto de 1640.

PUGESAS.

El nombre de Pogesia, Pogesus, Pogesius y Pugesas tiene su origen de la moneda *Pictaviense* que tuvo mucho curso en Aragon en los siglos XIII, XIV y XV. El nombre de Pugesa se lee con todas sus letras en las monedas de cobre de Lérida; valian la cuarta parte de un dinero—D. Alfonso IV de Aragon concedió privilegios á simples particulares, para batir pugesas. (Véanse las monedas de Lérida.)

QUARTILLO.

Moneda de vellon castellana del valor de la cuarta parte de un real de vellon. En las cuentas se hacia uso tambien de monedas de *tres cuartillos*. Los cuartillos y tres cuartillos eran monedas imaginarias en Castilla: en algunas de las colonias españolas desde Cárlos IV, hasta Fernando VII, se acuñaron piezas de uno y dos cuartillos do reales de plata. (Véanse las láms. 59 y 66.)

QUARTOS.

Moneda de cobre castellana, del valor del cuartillo de vellon. Corren piezas de á dos cuartos y de á medio cuarto ú ochavos. En Barcelona durante el reinado de Fernando VII y de Isabel II se acuñaron monedas de cobre do á seis cuartos.

QUATERNO.

Monoda de vellon hecha con cuatro partes de plata y ocho de cobre. Fué creada por D. Pedro III de Aragon por mandamiento del 11 de las Calendas de Abril de 1212 y su fabricacion duró sólo nueve años.

REALES.

Hubo reales, medios reales y cuartos de reales de plata de once dineros y cuatro granos de ley y á la talla de sesenta y seis por un marco, desde don Pedro I. Los reyes D. Enrique II, D. Juan I, D. Enrique III, D. Juan II y don Enrique IV, labraron los suyos á la misma ley y talla.

Por pragmática del 13 de Junio de 1497 los Reyes Católicos mandaron emitir reales, medios, cuartos y ochavos de real á la misma ley y á la talla de sesenta y siete por marco.

El real de plata efectivo ó provincial valia 2 reales de vellon.

El real de plata mejicano id., 2 $^{1}/_{2}$ reales de vellon.

El real de vellon id., 8 $^{1}/_{2}$ cuartos.

Id., id., id. 34 maravedises de vellon.

El real de plata doble antiguo id , 64 id., id.

El real de Aragon id., 64 id., id.

El real de Valencia id., 51 id., id.

El real de Navarra id., 64 id., id.

El real de plata catalan id., 54 $^{6}/_{7}$ id., id.

En Mallorca se acuñaron reales, medio, cuartos y ochavos de reales de oro; pesaban respectivamente 3,85; 1,92; 9,65 y 4,80 centígramos.

Los reales de plata, dobles, sencillos y cuartos de reales dobles acuñados en Mallorca. (Véanse las pruebas justificativas del tomo II, pág. 463 y siguientes.)

REALILLOS.

Se llamaban *realillos* los reales de vellon.

ROCABERTINS.

Dineros menudos, probablemente acuñados á nombre de los vizcondes de Rocaberti, que tenian el fuero de labrar moneda. (Véase tomo II, pág. 149 y 150 y lám. 91 núms. 11 y 12.)

SEISENOS.

Moneda de plata que valia seis dineros menudos de terno. En 1400, don Martin mandó que el *croat* se dividiese en tres partes; como el croat valia 18 dineros, la tercera parte era el *seiseno*. Cuando el croat tuvo el valor de un sueldo el *seiseno* era un medio croat y cuando el croat valia 24 dineros, el seiseno fué el cuarto de croat. (Véase Salat, tomo I, pág. 166 y 167.)

SUELDOS.

(MONEDA IMAGINARIA.)

El sueldo de Aragon valia... 32 maravedíses de vellon.

» de Valencia id., 25 $^{5}/_{8}$ id., id.

» de Cataluña id., 18 $^{2}/_{3}$ id.

Segun D. Jaime Caresmar, citado por Salat, tomo I, pág. 80, en moneda catalana, un sueldo de terno barcelonés valia 20 sueldos corrientes.

Un id., Jaques id., 15 id.
Un íd., Delgoriense id., 20 id.
Un id., Agramontés id., 14 id.

(Moneda EFECTIVA.)

D Pedro III de Aragon hizo batir en el año de 1285 sueldos de plata barcelonesa que valian cada uno 12 dineros moneda de terno.

Tambien segun Salat hubo sueldos de oro en Cataluña, pero no se conocen.

TARJAS.

Era la tarja una moneda imaginaria del reino de Navarra que valia 14 ¹/₂ maravedís de vellon.

TERCIO.

(Véase trentines.)

TERNO.

Nombre dado en Aragón y Cataluña á las monedas labradas con plata de tres dineros. La moneda jaquesa era moneda de terno.

En Valencia y Mallorca se estableció la misma moneda terno, desde el principio de la conquista de esta isla por D. Jaime I.

TRENTINES.

Así se llamaban los doblones de oro de dos caras, acuñados en tiempo de los Reyes Católicos: probablemente dieron este nombre á los excelentes por valer al principio *treinta reales*, despues subieron á treinta y cinco.— En el año de 1618 se labraron en Barcelona *tercios de treintines* de precio y valor de *once* reales cada uno. (Salat, tomo 1, pág. 132.)

UNETO.

D. Alfonso II fué el autor de la moneda barcelonesa llamados *uneto*; fué la primera moneda de vollon catalana cuya fecha es conocida; empezó á labrarse en el año de 1180: no se sabe ni su ley, ni su tipo, ni sus leyendas, ni su peso, ni tampoco la duracion de su emision.

Puede ser que el marco del metal de estas monedas fuera compuesto de una parte de plata con once de cobre; díeron el nombre de *duplo* á la mezcla de metal de dos partes de plata con diez de cobre, y de *terno* á los marcos de metal compuestos con tres partes de plata y nueve de cobre; tambien pudieron llamar uneto á la mezcla de una parte de plata con once de cobre.

VEINTE Y OCHENOS.

Moneda efectiva de plata, catalana, que valia 1 real y 8 $^{2}/_{3}$ maravedíses de vellon.

CUADRO DE LAS DIFERENTES CLASES DE MONEDAS DE ESPAÑA SEGUN

DESIGNACION DE LAS DIFERENTES CLASES DE MONEDAS	CATALUÑA.						MALLORCA.					
	Valor en libras de 20 sueldos y el sueldo de 12 dineros.			Valor á razon de un peso de 128 cuartos por 28 sueldos catalanes.			Valor en libras de 20 sueldos y el sueldo de 12 dineros.			Valor ó razon de un peso de 128 cuartos por 1 libra 2 sueldos y 8 dineros.		
MONEDAS ANTIGUAS DE ORO EFECTIVAS.	Libs.	Sueldos	Dineros	Libras.	Sueldos	Dineros	Libras.	Sueldos.	Dineros.	Libras.	Sueldos	Dineros.
Doblon de á 8 escudos de oro hasta 1772..	30	2	2 [illegible]/17	29	17	2 1/4	24	3	5	24	3	5 1/4
Id. de á 4 Id.	15	1	1 14/17	14	18	7 1/8	12	1	9	12	1	8 5/8
Id. sencillo.		10	6 31/34	7	9	3 9/16	6	»	10	6	»	10 5/16
Escudo ó medio doblon.	3	15	3 21/64	3	14	[illegible]	3	»	5	3	»	5 7/32
Escudito ó durillo (creacion de 29 de Junio 1712)..	1	17	6	1	17	2 1/4	1	10	»	1	10	1 1/4
Id. (aumentado por pragmática de 17 de Julio de 1772.)	1	19	10 1/8	1	19	6 9/64	1	12	»	1	11	11 [illegible]/64
MONEDAS NUEVAS DE ORO EFECTIVAS.												
Doblon de á 8 escudos desde 1772..	30	»	»	29	15	»	21	1	6	24	1	8
Id. de á 4 Id.	15	»	»	14	17	6	12	»	10	12	»	10
Id. sencillo.	7	10	»	7	8	9	6	»	5	6	»	5
Escudo ó medio doblon.	3	15	»	3	14	3 1/2	3	»	3	3	»	2 1/2
Escudito ó durillo.	1	17	6	1	17	10 1/4	1	»	10	1	10	1 1/4
MONEDAS EFECTIVAS DE PLATA.												
Peso fuerte ó duro.	1	17	6	1	17	2 1/4	1	»	10	1	10	1 1/4
192 dichos.	360	»	»	357	»	»	288	»	»	289	»	»
Peseta ó 1/5 de duro..	»	7	6	»	7	5 1/4	»	6	»	»	6	» 1/4
Media peseta	»	3	9	»	3	8 5/8	»	3	»	»	3	» 1/8
Cuarto de peseta ó real de vellon efectivo.	»	1	10 1/2	»	1	10 5/16	»	1	6	»	1	6 1/16
Peseta columnaria ó 1/4 de duro.	»	9	4 1/8	»	9	3 9/16	»	7	6	»	7	6 6/16
Media peseta columnaria ó 1/8 de duro.	»	4	8 1/8	»	4	7 23/32	»	3	9	»	3	9 9/32
Cuarto de peseta Id. ó 1/16 de duro.	»	2	4 1/6	»	2	3 57/64	»	1	10 1/8	»	1	10 37/64
MONEDA DE COBRE Ó VELLON.												
Pieza de 6 cuartos acuñada en Cataluña y Mallorca..	»	1	3 15/17	»	1	3 3/4	»	1	» 6/8	»	1	» 6/8
Id. de 4 Id. » en Barcelona de 1808 á 1814.	»	»	10 10/17	»	»	10 1/8	»	»	8 4/8	»	»	8 4/8
Id. de 3 Id. » en Cataluña y Mallorca..	»	»	7 47/64	»	»	7 7/8	»	»	6 5/8	»	»	6 5/8
Id. de 2 Id. » en Segovia, Cataluña y Mallorca	»	»	5 5/17	»	»	1 1/4	»	»	4 2/8	»	»	4 5/8
Id. de 1 1/2 Id » en Cataluña y Mallorca.	»	»	3 33/34	»	»	3 13/16	»	»	3 1/16	»	»	3 3/16
Id. de 1 Id.	»	»	2 11/17	»	»	2 3/8	»	»	2 1/8	»	»	2 1/8
Id. de 1/2 cuarto ú ochavo.	»	»	1 11/34	»	»	1 5/16	»	»	1 1/16	»	»	1 1/16
Maravedis.	»	»	» 43/68	»	»	» 61/62	»	»	» 17/32	»	»	» 17/32
MONEDAS IMAGINARIAS.												
Real de vellon.	»	1	10 8/16	»	1	10 5/16	»	1	6 1/16	»	1	6 1/16
384 de dichos	357	»	»	357	»	»	289	»	»	289	»	»
Real de plata vieja..	»	3	6	»	3	6	»	2	10	»	2	10
Real de ardites Catalan	»	2	»	»	2	»	»	1	7 3/7	»	7	7 6/7
Real Valenciano.	»	2	9 3/8	»	2	9 3/4	»	2	3 1/2	»	2	3 3/4
Peso de 8 rs. plata vieja ó de 128 cuartos.	1	8	»	1	8	»	1	2	8	1	2	8
Doblon de 32 rs. dichos ó 4 pesos	5	12	»	5	12	»	4	10	8	4	10	8
Doblon de 375 maravedis, plata vieja..	1	18	7 4/17	1	18	2 4/17	1	11	3	1	11	3
Libra Catalana.	1	»	»	1	»	»	»	16	2 6/7	»	16	» 6/7
Libra Jaquesa.	1	15	»	1	15	»	1	8	4	1	8	4
Libra de Valencia, Alicante, etc.	1	8	»	1	8	»	1	2	8	1	2	8
Libra de Mallorca.	1	4	8 8/17	1	4	8 8/17	1	»	»	1	»	»
4624 ducados de á 375 maravedis plata vieja.	8925	»	»	8925	»	»	7225	»	»	7225	»	»

NOTA. En Vizcaya, Galicia, Murcia y Málaga, se tienen las escrituras en reales y maravedises de vellon como en Madrid. En Málaga el ellon. (Salat, tomo 1, pág. 30.)

SU VALOR Y CURSO EN LAS PROVINCIAS DEL REINO (EN EL AÑO DE 1818).

VALENCIA.			MADRID.		ARAGON.			NAVARRA.		CADIZ.		MENORCA.			IBIZA.		
Libra 1 peso de 128 ctos. se divide en 20 sueldos y el sueldo en 12 dineros.			Valor en reales de vellon y maravedises 1 real de vellon se divide en 34 maravedises		La libra tiene 20 sueldos, el sueldo 16 dineros, 1 peso de 128 cuartos hace 16 sueldos.			El real de plata tiene 36 mrs. el peso de 128 cuartos hace 8 reales de plata.		El real de plata tiene 36 ms.; el peso de 128 ctos hace 8 rs. de plata		El peso tiene 8 rs. de plata el real 18 dobles ó cuartos y el peso vale 4 pesetas.			La libra tiene 20 sueldo, y el sueldo 12 dineros. El peso de 128 ctos. 20 libras		
Lib.	Sueldos.	Sueldos.	Reales.	Maravedises	Libras.	Sueldos	Dineros.	Reales.	Maravedises	Reales.	Cuartos	Pesos.	Reales.	Dobles.	Libras.	Sueldos	Dineros.
21	6	6 5/8	321	6	17	1	4	170	22 1/8	170	10	10	»	10 10/17	426	11	3
10	13	3 5/8	160	20	8	10	10	85	11 1/4	85	5	20	»	5 5/17	213	5	7 1/2
5	6	7 11/16	80	10	4	5	5	42	23 5/8	42	10 1/2	5	»	2 11/17	106	12	9 3/4
2	13	4 27/32	40	5	2	2	10 1/2	21	23 15/32	21	5 1/4	2	4	1 11/34	53	6	4 7/8
1	6	6 3/4	20	»	1	1	4	10	22 1/8	10	10	1	2	»	22	11	3
1	8	2 43/64	21	8 1/2	1	2	9 1/4	11	10 13/32	11	4 3/8	1	2	11 1/4	28	4	5 1/10
21	5	»	320	»	17	»	»	170	»	170	»	20	»	»	425	»	»
10	12	6	160	»	8	10	»	85	»	85	»	10	»	»	212	10	»
5	6	3	80	»	4	5	»	42	18	42	8	5	»	»	106	5	»
2	13	1 1/2	40	»	2	2	8	21	9	21	4	2	4	»	59	2	6
1	6	6 3/4	20	»	1	1	4	10	22 1/8	10	10	1	2	»	26	11	3
1	6	6 3/4	20	»	1	1	4	10	22 1/8	10	10	1	2	»	26	11	3
255	»	»	3840	»	204	»	»	2040	»	2040	»	210	»	»	5100	»	»
»	5	3 3/4	4	»	»	4	4	2	4 1/2	2	2	»	2	»	5	6	3
»	2	7 7/8	2	»	»	2	2	1	2 1/4	1	1	»	1	»	2	13	1 1/2
»	1	3 15/16	1	»	»	1	1	»	19 1/8	»	8	»	»	9	1	6	6 3/4
»	6	7 11/16	5	»	»	5	5	2	23 5/8	2	10 1/2	»	2	9	6	12	9 3/8
»	3	3 27/32	2	17	»	2	10 1/2	1	11 13/16	1	5 1/4	»	1	4 1/2	3	6	4 7/8
»	1	7 59/64	1	8 1/2	»	1	5 1/4	»	23 29/32	»	10 5/8	»	»	11 1/4	1	13	2 7/16
»	»	11 1/8	»	24	»	»	12	»	13 1/4	»	6	»	»	6 6/17	»	18	9
»	»	7 1/2	»	16	»	»	8	»	9	»	4	»	»	4 4/17	»	12	6
»	»	5 5/8	»	12	»	»	6	»	6 1/2	»	3	»	»	3 3/17	»	9	4 1/2
»	»	3 3/4	»	8	»	»	4	»	4 1/2	»	2	»	»	2 2/17	»	6	3
»	»	2 13/16	»	6	»	»	3	»	3 3/16	»	1 1/2	»	»	1 20/34	»	4	8 1/4
»	»	1 7/8	»	4	»	»	2	»	2 1/4	»	1	»	»	1 1/17	»	3	1 1/2
»	»	» 15/16	»	2	»	»	1	»	1 1/8	»	» 1/2	»	»	» 9/17	»	1	6 3/4
»	»	» 15/32	»	1	»	»	» 1/2	»	» 9/16	»	» 1/4	»	»	» 9/34	»	»	9 7/8
6	1	3 19/64	1	»	»	1	1	»	19 1/8	»	8 1/2	»	»	9	1	6	6 3/4
255	»	»	3840	»	204	»	»	2040	»	2040	»	210	»	»	5100	»	»
»	2	6	1	30	»	2	»	1	»	1	»	»	»	18 10/17	2	10	»
»	1	5 4/7	1	2 4/7	»	1	2 6/7	»	28 4/7	»	9 1/7	»	»	9 81/119	1	8	6 2/7
»	2	»	1	17 4/5	»	1	9 3/5	»	20 4/5	»	12 4/5	»	»	13 47/85	2	»	»
1	»	»	15	2	»	16	»	8	»	8	»	»	7	9 6/17	20	»	»
4	»	»	60	8	3	4	»	32	»	32	»	3	6	2 8/17	80	»	»
1	7	6 15/17	20	25 16/17	1	2	» 16/17	11	1 1/17	11	» 6/17	1	2	6 168/289	27	11	5 11/17
»	14	3 3/7	10	25 5/7	»	11	6 6/7	5	25 5/7	5	11 5/7	»	5	6 20/119	14	3	8 4/7
1	5	»	18	28	1	»	»	10	»	10	»	»	1	7 7/17	25	»	»
1	»	»	15	2	»	16	»	8	»	8	»	»	7	9 6/17	20	»	»
6	17	7 13/17	13	9 16/17	»	14	1 10/17	7	2 6/17	7	» 16/17	»	6	11 100/289	17	12	11 6/17
375	»	»	96000	»	5100	»	»	51000	»	»	»	6000	»	»	127500	»	»

...peso corriente ó de cambio se cuenta solamente por 15 reales de vellon, y por lo mismo uno de plata vale 1 real 29 maravedises y 3/4 de

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS.

I.

DOCUMENTOS INEDITOS DEL REINO DE Navarra citados por el Sr. Yanguas en su Diccionario de antigüedades, *artículo* moneda.

(*Coleccion de documentos de Barte.*)

Las primeras noticias que se encuentran en el archivo de Comptos de Navarra, acerca de monedas, son del año 1042 en que se habla de maravedís *mercandantes*, que en mi concepto significa maravedís *usuales y corrientes*, y que acaso no pertenecian á la moneda que se acuñaba en Navarra. Las segundas son del año 1117 en que se hace mencion de *sueldos sanchetes* propios de los reyes Sanchos que hasta entonces habian ocupado el trono de aquel reino.

Segun lo que se puede inferir de los documentos antiguos, la materia metálica amonedada no tenia sino el valor nominal que servia de medida á las necesidades de los reyes, prescindiendo del todo de la estimacion comun de los metales.

Bajo estos principios los monarcas de Navarra daban á sus monedas un valor puramente arbitrario y alteraban la ley de ellas conservándolas el nombre para pagar con plata ligada al cobre lo que tal vez habian recibido en buena plata ó en oro.

Hasta el siglo XIV fué tan escasa la moneda en Navarra que los monarcas acostumbraban pagar en trigo una parte de los sueldos de los principales guerreros y funcionarios públicos; y de la misma manera cobraban tambien en trigo y en cebada las pechas de los pueblos; pero llegó al fin el tiempo en que la moneda no pudo menos de considerarse como un artículo comercial que tenia su valor relativo á las demás cosas, independiente del nominal, y entonces fué cuando resintiéndose el comercio público de la arbitrariedad con que los reyes la alteraban, establecieron los navarros por fuero, y exigieron de sus monarcas el juramento de que durante cada reinado sólo batirian una moneda, recogiendo la antigua en un tiempo determinado y en casas destinadas al efecto, como lo dispone el fuero; mas era tanta todavía la sencillez de las costumbres de aquel siglo, que no les ocurrió la idea de fijar la ley,

peso y demás circunstancias que hoy se hacen absolutamente necesarias en la acuñacion de los metales. Todo esto dejaron al arbitrio del rey con tal que la primer moneda que diese no la pudiese alterar durante su reinado.

Sin embargo, circunstancias particulares obligaron algunas veces á prescindir del fuero. Se ve que en el año 1291 el obispo de Pamplona, varios caballeros del reino, y los concejos de aquella ciudad, Tudela, Estella, Sangüesa, Olite, Puente la Reina, Los Arcos, Viana, Laguardia y San Juan de Pié del Puerto, queriendo servir al rey de Francia (que tambien era de Navarra), y á pedimento de su gobernador D. Simon de Mcleun, otorgaron que la moneda de sanchetes *valiese tanto por igual como la de torneses negros en todo Navarra por tiempo de dos años;* que el tornés de plata corriese por 13 dineros sanchetes, ó torneses, ó el valor que tuviese en Francia; y que concluidos los dos años volviese á tomar su primitivo valor, *segunt que vale la ley é de peso.* Esta concesion se renovó por cuatro años más en el de 1293, sin otra diferencia que la de llamar á los torneses en lugar de negros, chicos, porque sin duda eran una misma cosa.

Archivo de la ciudad de Tudela—Cajon 7. núm. 3.

«Cárlos por la gracia de Dios, Rey de Navarra, Conte Deureux. Saber facemos á todos los presentes y abenir. Quo Nos obiendo firme voluntat y entencion de probeir á la utilidad de la cosa pública de nuestro Regno et tener nuestro pueblo en buena perfeccion y lo relebar de todos griaves y oppresiones á nuestro poder asi que el goviernamiento do nuestro dito pueblo sea á placer y á la gloria y loor de Dios sin ayuda del quoal ninguna obra non biene á buena perfeccion: oidas algunas clamores qui Nos han seido significadas por las buenas gentes de nuestro Regno sobre el fecho de nuestras monedas, por causa de las quales las dichas buenas gentes dicen haver sostenido algunos dainnos asi como en la suplicacion que eillos nos han sobre esto dado de lur comun asentimiento hera mas plenamente conteoido, havemos recivido y fecho leer en nuestra presencia muit agradablement todo aquello que Nos han querido mejorar, por manera de avis et magnera que todo aqueillo que ha seido facho en el tiempo pasado de par Nos sobre la ordenanza de nuestras ditas monedas haya seido fecho justament y de nuestro drecho qui debido nos es de fuero claro y al honor de nuestro Regno y provecho comun de nuestro pueblo: toda vez por la grant amor que Nos habemos á nuestros ditos subditos et que Nos heomos que eillos han á Nos et que fielment eillos Nos han tocado el remedio qui les semeya mas espedient á la reparacion del fecho de nuestras ditas monedas Nos inclinado á lur suplicacion et por el bien comun de nuestro dicto Regno les habemos otorgado y otorgamos de gracia special cada uno de los puntos que eillos Nos han requerido ser fechos segunt lur dicho habeis, et por las presentes habemos ordenado y ordenamos que eillos sean puestos á egecucion en la manera que se sigue. Primerament queremos y ordenamos que buena moneda y fuert sea fecha de part Nos en nuestro Regno é la faremos luego facer y batir, es á saver bicos dineros torneses de tal ley y tailla y asi buenos y fuertes como fueron y son los buenos torneses del ouino de cornados qui en el tiempo pasado han obido corso en nuestro Regno, en otro si faremos facer y hator gros tornecce blancos dargent y meajas chicas por cierto precio justa la fuerza y valor de los ditos torneses et otro si moneda doro é á fin que la dita moneda sea y finque en nuestro dito Regno et que non sea sacada nin lebada fuera, queremos que deilla endsia forjada ata la quantia de mil libras ó enhiron. Y ten mandamos y comandamos estrechament que todas maneras de tributos loqueros et otros contractos de ventas y compras qui serán fechos dagua adelant en nuestro Regno, se fagan á la voz y á nombre de la dita fuert y buena moneda, et que los carlines que Nos habemos fecho forjar en el tiempo pasado et qui corrian al tiempo de nuestra present ordenanza y todas otras monedas doro y de plata tanto de nuestro Regno ó de qualesquiere otros Regnos y tierras hayan corso y que cada uno los hi pueda prender y recevir y allober por tal precio como será reguardado que eillos podran justament valer al fuero á la valor y al pie de nuestra dita buena y fuert moneda, et afin que nuestro

dicho pueblo non sea daqui adelant agreibado por mutacion de monedas mas sea y finque en firme y seguro estado, queremos, entendemos y prometemos tener nuestra dita moneda segunt esta nuestra ordenanza sin la mudar ni cambiar en toda nuestra vida et en ultra, ampliando nuestra dita gracia que nuestro dito pueblo sea y finque quito y pacible de monedaje et otra quoalquiere carga que Nos lis podriamos demandar à causa de nuestra dita nueba moneda. Yten como ciertas ordenanzas fuesen por Nos seido fechas ant nuestro present otorgamiento sobre el fecho de nuestras monedas carlines, las quoales ordenanzas nuestro pueblo hera constreinido y astricto à tener y de razon Nos por las presentes en favor de nuestro dito pueblo aquellas cassamos desfacemos y metemos anien é desdagora las repellamos del todo. Yten á fin que en nuestro dito Regno vengan y confluan mas abundadosamente todas maneras de mercaderias y empleitas, Nos place y queremos que toda manera de mercaderes tanto do nuestro Regno como de fuera puedan traher, poner y sacar fuera y allober en aquell todas maneras de monedas francament y sin arrest o empachamiento alguno, pagando toda vez nuestros drechos y peages qui debidos nos seran ay lla dó apertenectra. Et todas las cosas sobreditas y cada una de ellas Nos queremos que sean tenidas guoardadas et complecidas de punto en punto mandantes y comandantes a nuestru Governador, Merinos, Alcaldes, Bailles, Prebostes, Porteros, et otros oficiales quoalesquiere de nuestro Regnu qui son ó por tiempo seran y à cada uno de ellos ó à lures logares tenientes que contra la tenor desta nuestra present gracia voluntat y ordenanza ellos non fagan nin sufran ser fecho ó atenptado en alguna manera: et por qnesto sea firme y estable á todos tiempos de nuestra vida, Nos habemos fecho poner nuestro seillo en las presentes salbo nuestro drecho en otras cosas y en todas el aileno. Data en Pomplona año domini MCCCL quinto, en el mes Dabril. - Por el Rey en su conseillo dó vos edades. - Johan Dutertre »

Los judios, entregados casi exclusivamente al comercio, eran los que se aprovechaban del cambio de la moneda, vendiendola con igual oportunidad que la compraban, porque todos recurrian á ellos en sus necesidades. En el año 1356 compró el rey los escudos viejos á 26 sueldos y 6 dineros, y luego, en la precision de venderlos, solo se los pagaron á 25 sueldos. Cinco años despues el tesorero del rey se excusaba de no haber satisfecho á tiempo una libranza de 250 florines de Florencia, con la dificultad de adquirirlos, *porque los cambiadores* (decia) *maliciosamente los encarecen*.

En medio de esta fluctuacion comercial de la moneda, se ven repetidos conatos de los gobernantes para fijar convenientemente su valor y evitar el monopolio. Las Córtes en dicho año de 1356 acordaron que doce dineros carlines blancos valiesen 22 dineros negros con arreglo à los ensayos hechos en Pamplona y San Pelay.

II.

Archivo de Comptos de Navarra.—Cajon 1, *núm* 96.

«Sepan quoantos esta presente carta verán y odrán que Nos D. Miguel por la gracia de Dios, obispo de Pomplona y nos D. Martin Almoravit alferiz en Navarra, Lop Diaz de Rada, D. Oger de Malleon, D. Pedro Velaz de Guevara, D. Pedro Garcia de Harroniz, D. Sancho Aznariz de Murguia barones y la caballeria del dicho Regno, é Nos los alcaldes jurados y conceilles de Pomplona, de Tudela, de Esteilla, de Sangüesa, de Olite, de la Puent de la Reina, de Los Arquos, de Viana, de la Goardia, de Roncesvailles, y de San Johan de Pié del Puerto que riendo servir al nuestro seyñor D. Phelip, por la gracia de Dios, Rey de Francia y de Navarra, y ser mandados a Nos D. Hugu de Conffiant, mariscal de campaña y gobernador de Navarra, como ad aquell qui tiene logar del dicho nuestro seyñor en el dicho Regno de Navarra; y por esta razon queriendo Nos complir las vuestras rogarias que vos à Nos ficisteis de parte del dicho nuestro seygnor el rey y de vos, somos placenteros y vos otorgamos todos, de una voluntat, por sola gracia y non por deber ninguno, que la moneda nuestra de los sanchetes vala y corra por cabal y por igual con la moneda de los torneses chicos bonos y complidos sin mezcla dotra moneda en todo el regno de Navarra ata desta

primera navidad que viene en quoatro aynos continuadament complidos y que non sean refusados los dichos torneses paresciendo hi cruz y pila: y cualquiera que refusare los dichos torneses que peche por cada libra dos sueldos de torneses, y si menos fueren que peche dos sueldos, y, la pena pagada, que reciba los torneses, en tal manera que en toda compra y vendida, y en toda otra mercaderia y deudas, sanchetes y torneses chicos sean recibidos y espendidos por igoales valias ata el dicho plazo. E todo esto, que sobredicho es, otorgamos y queremos que sea guardado y tenido firmemet, sin corrompimiento ninguno, ata el plazo antedicho, de guisa que daquieill plazo adelant la moneda nuestra de sanchetes torne en su siesto primero, segunt que vale de ley y de peso, non contrastando á esto en ren esta gracia sobredicha. E otro si Nos gobernador antedicho otorgamos todas estas cosas antedichas y queremos que esta gracia, que los sobredichos nos han fecho que non se estienda mas sino solament desta primera navidad que viene ata en cuetro aynos. Et en testimonio, y en mayor firmeza de todas estas cosas antedichas, y de cada una deillas, Nos don Hugo, gobernador antedicho, ponemos el nuestro seyeillo en esta present carta. Otrosi, Nos obispo, ricos homes, y alcaldes, jurados y concejos ante dichos, ponemos los nuestros seyeillos en esta present carta, la qual fué fecha y dada en Pomplona martes primero empues la fiesta de San Fermin, anno domini M.CC nonagesimo tercio.»

Infiérese de esto, que ya entonces no era absolutamente desconocido el valor de la moneda como metal; pues que las Córtes del reino querian que finado el plazo volviese á su primitivo valor de *ley é de peso*; pero el poderoso influjo que entonces ejercian los reyes de Francia, que ceñian ambas coronas, superó todos los obstáculos para conseguir su intento de alterar el valor de la moneda desde doce dineros, que cada sueldo tenia, á trece. Se ve tambien la singularidad de haber concedido en diferentes ocasiones las córtes de Navarra al rey subsidios considerables, unas veces para que hiciese buena monede y otras para que no hiciese moneda; estos dos casos ocurrieron en el año 1333; y ya tres años antes el concejo de Tudela solicitó del rey que sobreyese en la fabricacion de la moneda, obligándose á darle la cantidad equivalente á lo que ese arbitrio le habia de producir en aquel pueblo.

Los abusos en dicha fabricacion llegaron á su colmo en tiempo de Carlos II. Este monarca turbulento y guerrero, hostigado de la necesidad que le abrumaba en sus empresas, hizo acuñar moneda llamada *dineros carlines*, de tan baja ley que llegaron á quedar sin curso; y en el año 1353, para pagar la gente de guerra le fué preciso comprar dinero de oro á la aljama de los judios de Tudela *al precio que se pudiese*, sin embargo de la tasa que el mismo rey tenia puesta.

Los clamores públicos que acerca de esto oyó Cárlos II, fuéron de tal naturaleza que, á pesar de su carácter despótico, le obligaron á dar un manifiesto en el mes de Abril de 1355 declarando que no obstante que todos sus hechos, relativamente á la moneda, habian sido arreglados al derecho que le daba el fuero del reino, y al honor del mismo y provecho comun, teniendo en consideracion lo que por manera de *avis* (de consejo) *le habian representado las buenas gentes de su reino, les habia otorgado y otorgaba de gracia especial, que se hiciese luego buena moneda fuerte, es á saber chicos dineros torneses, de tal ley é talla, é asi buenos é fuertes, como fueron é son los buenos torneses del cuino de cornados, qui en el tiempo pasado* (decia) *han obido corso en nuestro regno*; que se batiesen tambien groses torneses blancos de plata, y meajas chicas, por cierto precio, *justa la fuerza y valor de dichos torneses*; y asimismo moneda de oro, á fin de que la de plata no fuese extraida del reino. Que la moneda de carlines que se habia batido en los tiempos anteriores, asi como todas las otras de oro y plata de Navarra y otros reinos, no tuviesen más valor que el correspondiente al de la nueva que habia de batirse, para que de esta manera cesasen los agravios y las quejas públicas. Y concluia derogando ciertas Ordenanzas que habia hecho sobre la moneda, y concediendo facultad para introducir y extraer del reino toda clase de ella, á fin de fomentar la abundancia de mercaderías.

Por este mismo tiempo el rey D. Cárlos II hizo acuñar monedas de oro de la imágen de S. Juan, de valor de dos florines de Florencia

cada una; pero parece que sólo se fabricaron por ensayo ó por capricho 65 piezas. En el año de 1358 mandaba el infante D. Luis que al tesorero D. Guillen Aubre se le tomasen en cuenta 65 piezas de oro de la imágen de S. Juan que el rey *havia fecho facer*, cada pieza al precio de dos florines de Florencia: caj. 13. n. 190.

En 1366, queriendo el rey, sin duda, nivelar su moneda con la de los florines de Aragon y de Florencia, que parece ser de los que mejor curso tenian en los mercados, intentó acuñar tambien florines; para ello hizo venir á Juen de Estebe monedero de Morlans; pero se ignora el resultado de sus ensayos; lo cierto es que, si como parece se llegó á acuñar esta moneda, pues se ven en los escritos florines de Navarra, no prosperó la empresa, segun se infiere de que en el año de 1377 dispuso el rey que se acuñase de nuevo una moneda de plata llamada *Coronas*, de ley de nueve dineros y doce granos, talla 10 sueldos y 6 dineros; es decir, que saliesen del marco tantas piezas como dineros tenia el sueldo, que eran 12; y los 16 sueldos y 6 dineros componian 126 piezas; debiendo valer cada corona 12 dineros, *como las otras Coronas antes fechas* (dice el texto), dando á los mercaderes que llevaren plata para amonedar 7 libras y 4 sueldos por cada marco. Y que se acuñasen tambien coronas de oro á 21 quilates, de 5 sueldos y 5 dineros de talla ó 65 piezas al marco, dando á los mercaderes por cada marco de oro fino, 64 coronas; y nada dice de florines.

III.

Archivo de Comptos de Navarra.—Cajon 33, núm. 114.

«Cárlos por la gracie de Dios, rey de Navarra y conte de Ebreus. A todos quentos las presentes letras verán y oirán, salud. Nos habemos ordenedo en nuestro conseillo facer monedas, tal y semeyable como antes dagora ficimos facer por nuestro amado Pelegrin Dausurra, maestro de nuestras monedas; es á saber: coronas de plata á IX dineros y XII granos fino, et de X sueldos VI dineros de tailla, la cual Nos queremos que haya corso semeyable XII dineros como las otras coronas antes fechas de la dicha tailla y ley et que el dicho maestro haye de remedio sobre la ley por marco obrado tres granos; et de tailla II dineros febles; et que daqueilla meneda eill dé á los mercaderes por cada marco de plata VII libras IV sueldos; et que eill aya por obrar y menedar et todos costajes de la dicha meneda facer buena y suficiente por cada marco de plata fina obrada y monedada X sueldos. Otrosi avemos ordenado en nuestro conseillo y por el provecho de nuestro regno, facer monedas doro; es á saber: coronas de V sueldos V dineros de tailla, á 23 caraz de ley, comptando estos vielos doblas de Castieilla y otras monedas semeyables doro por fino; et que eill aya de remedio por cada marco obrado de mey guart de carat; et que daqueillas coronas eill dé á los mercaderes por cada marco duro fino LXIV coronas; et que eill aya por obrar, moneder y costages de la dicha moneda facer de buen oro y suficiente de la ley y tailla como de suso ce dicho una corona y meya. Et para esto de asi facer la dicha moneda li avemos dado y damos por las presentes poder y mandamiento especial. Mandamos por tenor de las presentes á todos los monederos y quoalesquiera otros nuestros súbditos que al dicho Pelegrin guarden y hayan por maestro de nuestras monedas y le obedezcan en todas las cosas que perteneseen al dicho oficio: et á todos y á cada uno de nuestros oficiales que al dicho maestro cada que requeridos fueren por eill por causa et fecho tocante á la dicha moneda li den confort, favor y ayude porque eill pueda facer cumplir lo que por Nos es ordenado y mandado. Et mandamos á nuestros amados y fieles las jentes de nuestros comptos y tesorero, que al dicho Pelegrin requieran y fagan venir ante eillos á render compto de lo que habrá obrado y monedado quoando menester fará y á eillos bien visto será li reciban y pasen compto segunt pareste nuestra letra y por otra nuestra ordenanza fecha veredes ser contenido y á vuestro oficio pertenesce. Dat. en Pamplona II° dia de deciembre laiuno de gracia mil trescientos setante y siet..—Por el Rey á la rellacion de Martin Periz de Solchaga, presentes las gentes de los comptes y el tesorero. De Saillinas, Secreterio.»

En 1379 mandó el rey fabricar, nuevamente, coronas de plata á 6 dineros de ley y de la

misma talla y valor nominal que las anteriores: carlines de un dinero la pieza, 25 sueldos por marco de talla y á undinero y ocho granos de ley; y coronas de oro á 22 quilates y de la misma talla que las del año 1377.

En el año siguiente mandó hacer otra acuñacion de moneda de plata á 5 dineros y 18 granos de ley, y á 10 sueldos y 6 dineros de talla, pagando á los mercaderes á 10 libras el marco de plata fina que presentasen para amonedar.

IV.

Archivo de Comptos de Navarra.—Cajon 42, *núm.* 29.

«Cárlos por la gracia de Dios, rey de Navarra, conte de Devroux. A nuestro bien amado Pelegrin del Serr maestro de nuestras monedas, salud. Nos avemos ordenado en nuestro gran conssillo agora de present de facer monedae tal y semblable á la moneda que agora zagueramente vos obrabades, es á saber: coronas de plata á 6 dineros de la ley de plata fina, y de 10 sueldos 6 dineros de tailla; las quoalles Nos queremos y mandamos que ayan corso per doce dineros la pieza, semblablement como las otras coronas por vos fechas en el tiempo pasado de la dicha ley y tailla; et vos abredes de remedio por cada un marco dobra cuatro granos de ley, et do taille por cada un marco dobra tres dineros febles y tres dineros de fort: et queremos que de la dicha moneda vos dedes á los marchantes por cada un marco de plata fina que á vos será librado en la dicha nuestra moneda IX libras IV sueldos, la pieza por doce dineros segun dicho es: et que vos ayades daber por vuestros costages de obrar y monedar la dicha moneda obrándola bien y diligenment, por cada un marco de plata obrada y monedada veinte sueldos, et eso mismo abemos ordenado semblablement de facer monedas doro, es á saber: coronas doro á veinte y dos cairatz doro y de V sueldos V dineros de tailla, contando por oro fino doblas castellianas escudos viejos, nobles guianes y otras semeyables monedas doro; et que vos ayades de remedio por cada un marco dobra un quart de cayrat sobre la ley, et sobre la tailla medio dinero fort ó febie: et daquesta moneda de coronas doro obradas y debidamente vos dareros á los marchantes por marco doro fino á vos será librado en la dicha nuestra moneda seixanta y cinco coronas: et queremos y mandamos que valga cada una pieza de las dichas coronas doro trenta sueldos; et que vos ayades por obrar monedar y todos costages de la dicha moneda doro, obrándola bien y diligenment, de la ley y tailla sobredicha, por cada un marco doro fino obrado y monedado, una corona doro y XXVII sueldos III dineros Si vos mandamos que las dichas monedas doro y de plata en la forma sobredicha vos fagades obrar y monedar, así y por la manera de suso dicha: et de facer las cosas sobredichas vos damos poder, auctoridat y mandamiento especial: et por las presentes mandamos á todos nuestros oficiales y súbditos quoalesquiera que sean, que en facer las cosas sobredichas vos obedescan, et vos den confort, favor y ayuda si menester obieredes. Dat. en Pamplona so nuestro seille secreto en abscencia del otro XXIX° dia de marzo layno de gracia mil CCCLXXX. Por el seinor Rey: Pasquier.»

En 1381 hizo labrar otra moneda menuda llamada *dinero* para que las gentes pudiesen dar limosna á los pobres, con un dinero de ley y 25 sueldos y 6 dineros de talla; esto es, 306 piezas en marco; y *dineros blancos* de á tres dineros la pieza, como los que entonces corrian con 2 dineros de ley y 18 sueldos de talla, pagando la plata para amonedar á 11 libras y 10 sueldos el marco.

Archivo de Comptos de Navarra—Cajon 43, *núm.* 19.

«Cárlos por la gracia de Dios, rey de Navarra, conte Debreux. A Pelegrin Dacerr, maestro de nuestras monedas, salut. Como por la grant necesidat que es á present en nuestro dicho regno de menuda moneda et por que el servicio de Dios sea acrecido y que las gentes puedan offrescer y dar por Dios á los pobres, como es de razon, et á fin de que el pueda haber de que comprar et cambiar la moneda grossa que á present corre á dineros menudos, de los quoales ay muy gran falta, segunt dicho es, Nos habemos ordenado facer monedas de carlines negros que valdrá la pieza un dinero, que serán á un dinero de ley el de XXV sueldos V dineros de tailla; et habredes de remedio sobre la ley III granos, et sobre la tailla V dineros carlines fuertes ó febles,

y daredes á los marcaderes por cada un marco de plata que vos librarán XI libras X sueldos; et habredes por todo costage de la dicha moneda facer por cobrar por cada un marco de plata LXXIV sueldos. Item queremos; que vos fagades dineros blancos de III dineros la pieza, como aquellos de III la pieza que á present corrent que serán á dos dineros de ley et de XVIII sueldos de tailla; et semblat habredes de remedio sobre la ley III granos, et sobre la tailla V dineros; et daquillos daredes á los mercaderes por cada un marco de plata XI libras X sueldos. Et habredes por vuestro salario et costage, recibir por la dicha moneda bien y suficientement XIX sueldos por cada un marco de plata que será obrado. Si vos mandamos que las dichas monedas fagades bien y complidament como dicho es, sin contradicto alguno. Et daquesto facer vos damos poder y mandato especial: mandamos por las presentes á todos nuestros oficiales y súbditos que en las cosas sobredichas facer, vos obedezcan y fagan por vos en todo lo que vos les requeredes pertenescient y necesario facer por el provecho de nuestra dicha moneda; car asi lo queremos y nos place. Dat. en Pamplona X° dia de marzo layno de gracia de mil CCCLXXXI. Por el rey: Magdonal.»

Pero con estas bajas repetidas, de la ley de la moneda, sólo se consiguió hacerla perder su estimacion en el estrangero, en perjuicio de la contratacion exterior; pues consta que en el año 1383, habiéndose visto el rey en la necesidad de dar 200 libras á D. Cárlos de Beaumont, que debia pasar con una embajada á Bayona, mandó cambiar dicha cantidad á florines; *porque nuestra moneda* (decia) *non vale tanto en la dicta villa de Bayona como en el dicto nuestro regno*. En este cambio perdió el rey el medio por ciento. Lo particular es que á pesar del desprecio que se notaba en la moneda de Navarra con respecto al comercio extrangero se hubiese prohibido como se prohibió, su extraccion y, con el objeto de evitarla, todavía se hizo una acuñacion, en el mismo año, de moneda llamada vellon, en lo cual aunque se mejoró la ley de la plata, se aumentó su valor considerablemente, pues que de cada marco debian salir 3456 dineros: llamábanse *groses* á 10 dineros de ley, y de 6 sueldos ó 72 piezas de talla, valiendo cada una 4 sueldos; y medios groses de la misma ley, de doce sueldos de talla y de valor de dos sueldos cada uno, pagando la plata para amonedar á 14 libras y 10 sueldos el marco.

En el mismo año, siguiendo el sistema de empeorar la calidad de la moneda, se mandaron acuñar *grandes groses* á 6 sueldos de talla y 8 dineros de ley, valiendo cada uno cuatro sueldos; y medios groses de la misma ley, de doce sueldos de talla y valor de dos, y que se pagase la plata para acuñar á 15 libras y 10 sueldos el marco.

En 1384 se acuñaron carlines prietos de un dinero la pieza 25 sueldos de talla á doce granos de ley cada marco de obra, debiendo salir por esta cuenta de cada marco de plata fina 30 libras. Al fabricante de la moneda se le daban de beneficio, sobre la talla, 6 dineros fuertes, y los *febles* de cada marco de obra, y sobre la ley tres granos, tambien por cada marco de obra: á los obreros 2 sueldos y 6 dineros por marco· á los monederos doce dineros: al tallador y ensayador seis dineros: al guarda cuatro dineros: por el cobre de cada marco 70 sueldos; al maestro por los gastos de fundicion 36 sueldos, y á los mercaderes por cada marco de plata fina, para acuñar, 15 libras y 10 sueldos de dicha moneda; de manera que quedaban al rey 4 libras de beneficio en cada marco. Se acuñaron tambien groses á 72 de talla y 8 dineros de ley, debiendo salir de cada marco de plata fina 21 libras y 12 sueldos, esto es, 432 sueldos: de que resulta que cada uno de dichos groses tenia el valor de 4 sueldos: la plata para acuñar esta moneda se pagaba á 16 libras y 8 sueldos: dice que al rey le quedaban de beneficio libras en marco. Finalmente, se acuñaron en el mismo año otra clase de groses de 72 piezas de talla y 8 dineros de ley, debiendo salir 108 groses por marco; de manera que cada pieza valia un gros y medio: la plata para acuñar se pagaba á 80 groses el marco y dice que quedaban al rey 21 groses y tres cuartillos por cada marco de plata fina, de beneficio.

El valor de la moneda de oro, con relacion á la de plata, no estaba determinado todavía, ni parece se determinó hasta el año de 1181, sino que era convencional entre los cambiadores; por eso se vé que variaba sin cesar, ya

en razon á las alteraciones que sufria la plata acuñada, y ya á la mayor ó menor necesidad del uso del oro, cuyo metal tenia entonces con poca diferencia la mitad del valor que hoy se le da, habiendo subido despues en proporcion á la baja de la plata por el mayor aumento progresivo de la cantidad de este metal en el comercio. En dicho año de 1384, hallándose el rey en la necesidad de enviar 800 florines á su embajador en Inglaterra, los tomó prestados de su chambarlen ó camarero Ramiro de Arellano, cuando valian á 27 sueldos el florin y al tiempo de devolverlos, el recibidor general Judas Levi tuvo que comprarlos á 29 y á 30 sueldos: con cuyo motivo decia el rey; *et porque despues el oro es payado* (subidos de precio) *dicho Judas Levi habia comprado, para pagar dicho emprestamo*, 350 *florines á* 29 *sueldos pieza, é en Pamplona* 450 *á* 30 *sueldos pieza; é asi los* 800 *florines que, quoando fueron recibidos de dicho camarero, valian á* 27 *sueldos, importaban despues* 1182 *libras é* 10 *sueldos*.

En 1385 se batieron groses á 6 sueldos de talla por marco de obra y á 6 dineros de ley de plata fina: dice el testo que, pagando la pasta en la fábrica á 16 libras, quedaban al rey 10 libras y 10 sueldos de beneficio en cada marco, deducidos gastos; mas como no encontrase vendedores á dicho precio, añadió despues 10 dineros en marco: disculpábase el rey, para esta nueva baja de la ley de la moneda, con la *grant et evidente necesidat que á present tenia de finanza* (dinero) *por hacer muy grandes espensas, et mesiones, tanto en Francia como en Castilla, et en otras partes, la quoal finanza buenament haber non podrian sin grant escandalo et agravio de su pueblo*.

Consta tambien que en el año 1386 el rey bajó el precio de la moneda llamada *groses*, que corria por el valor de 4 sueldos fobles, reduciéndola á 15 dineros. Estas son las únicas noticias que encontramos hasta el fin del reinado de Cárlos II el cual llegó á tener cuatro casas de moneda, esto es en Pamplona, Monreal, San Juan de Pié del Puerto y San Pelay; sin que conste nada del tiempo de Cárlos III su hijo; porque las Córtes le dieron un donativo de 30,000 florines, al tiempo de su coronacion, para que no acuñase moneda.

En 1428 el rey D. Juan II mandó batir groses de 5 dineros y 12 granos de ley, bajo la talla de 6 sueldos y 8 dineros y de valor de dos sueldos; y medios groses de la misma ley con la talla de 13 sueldos y 4 dineros, valiendo cada pieza un sueldo. Tambien mandó batir cornados á la ley de los que corrian entonces de valor de dos dineros; y medios cornados de el de un dinero. Estas monedas las hicieron por contrata Juan de Liedena, Martin Daoiz y Pere Sebastian: se obligaron á batir diez mil marcos de plata, dando al rey 30 sueldos de beneficio por cada marco de plata fina, ó 13 sueldos y 9 dineros por cada marco de obra en los groses y medios groses; y 3 sueldos y 4 dineros por marco de obra de cornados.

Por el mismo tiempo se batieron carlines prietos, ó negros, de valor de un dinero como los medios cornados, segun corrian entonces, pagando al rey los contratistas 18 dineros por marco de obra.

En 1429 se batieron blancas de á 2 sueldos carlines, á ley de 3 dineros y 6 sueldos y 8 dineros de talla; y en 1430 se volvió á batir la misma moneda rebajando la ley á 2 dineros. Tambien se batieron blancas de valor de 2 sueldos carlines á ley de un dinero y 18 granos, *argent le roy*, por marco; de talla de 7 sueldos, valiendo el sueldo de ley *de argent le roy* 57 libras y 12 sueldos y pagando á los mercaderes 22 libras y 10 sueldos por sueldo de ley. Se batieron asimismo, en este año, dineros prietos de valor de 3 cornados y medio, valiendo cada 12 dineros un sueldo: su ley 5 granos por marco, y 25 sueldos carlines de talla, esto es que debian salir 300 piezas en el marco.

En 1431 el rey concedió facultad á Juan de Astorga para acuñar, en la casa de la moneda, 10 sueldos de ley á su provecho, francos de derechos. Dice despues que Astorga recibió por diez marcos y medio de plata, valor de diez sueldos de ley *argent le roy*, que él habia puesto en la casa de la moneda, 531 libras, de que resulta que cada marco le produjo en moneda 50 libras y media.

En las Córtes de 1743 y 44, consiguiente á una pragmática de 16 de Mayo de 1737, se dispuso que en Navarra la peseta de Castilla valiese 76 maravedís y medio: el real de plata, ó media peseta, 38 maravedís y un cuarto de maravedí, y el medio real ó real de vellon 19 maravedís y un octavo. En las mismas Córtes

se acordó acuñar maravedíe y cornados saliendo de cada libra de cobre 122 maravedis. En las de 1817 y 18 se dispuso la acuñacion de groses de á 6 maravedís, medios groses de á 3 y maravedíe y medios maravedis ó cornados, debiendo salir 184 maravedis en cada libra. Al mismo tiempo se acordó tambien que una peseta sólo valiese 72 de dichos maravedis, sin el quebrado ó aumento del medio maravedí que antes tenia: 36 maravedis la media peseta y 18 el real de vellon; pero esta ley sucumbió al imperio de la costumbre y de las enjestiones de muchísimos que tenian interés en contrariar su cumplimiento; porque en Navarra todas las cuotas de los establecimientos públicos y gobiernos municipales se daban en moneda imaginaria llamada reales de á 36 maravedis, y como cada peseta tenia medio maravedí ó un cornado de aumento, al cual, al principio por falta de esta pequeña monede y despues por costumbre, no se daba á los compradores en el cambio de la plata, resultaba de consiguiente que los carniceros, panaderos y otros encargados de vender los abastos públicos por cuenta del comun, salian beneficiados en cantidades considerables al tiempo de dar la cuenta con la reduccion de los reales de plata de á 38 maravedis y un cuarto, á reales imaginarios de á 36. Asi es que el público siguió en su costumbre de cambiar las pesetas, medias pesetas, y reales de vellon á 76, 38 y 19 maravedis, de manera que las Córtes sucesivas de los años 1828 y 29 volvieron al sistema de dar ese mismo valor á la moneda de plata, pero suprimiendo el quebrado del medio maravedí. Al mismo tiempo mandaron acuñar treseenas ó piezas de tres maravedis, maravedis y cornados.

Reparo de agravio sobre la Real cédula, mandando se recibiese en el Reino de Navarra la moneda de vellon que se acuñase en Segovia.

CÓRTES DE 1743 Y 1744. LEY XXXV.

«S. C. R. M. Los tres Estados de este Reino de Navarra, que estamos juntos, y congregados, celebrando Córtes generales, por mandado de V. M. decimos; que por una Real Cedula de 28 de Setiembre del año de 1741, y otra auxiliatoria de 23 de Octubre de el mismo, fué servido V. M. mandar que se recibiese en este Reyno la Moneda de vellon, que por decreto de 22 de dicho mes de Septiembre resolvió V. M. se batiese en la Real Casa de la Moneda de Segovia: y aunque aviéndose presentado en el Consejo de este Reyno, se comunicó á nuestra Diputacion, y se opuso á su sobre carta, está sin repararse el agravio que padecieron nuestros Fueros, y Leyes, en la expedicion de dichas Cédulas: Y nos es indispensable poner, con el más profundo rendimiento, en la Real piadosa justificacion de V. M. que en los Reales juramentos y en el que V. M. se dignó prestar cuando este Reyno, para su mayor felicidad logró la de jurar á V. M. por su Rey y Señor natural, se nos prometió la observancia de nuestras Leyes, Fueros, Ordenanzas, usos y costumbres, y que no se haria, ni se mandaria batir moneda sin voluntad, y consentimiento de los Tres Estados como parece del libro 1. tit. 1. de la Novísima Recopilacion, y asi en la Ley 20. lib. 5. tit. 6. se dieron por reparo de agravio dos Provisiones, en cuya execucion se fabricó moneda de vellon, porque no precedió pedimento de el Reyno, aunque se supone que habia urgente necesidad de ella. Y en las Leyes 10, 11 y 12 del mismo titulo está mandado, que en la que se batiese, no se hiciese novedad, y se pusiessen las armas de Navarra, en la forma que siempre se habia estilado; y en la Ley 14 del citado titulo se afirmó ser del muy Real servicio, bien público, y buen govierno del Reyno, que no se usase en él de la Moneda de los cuartos de Castilla, y se prohibió el uso de Moneda de Vellon, que no fuesse de el Reyno, baxo las penas que refiere, y assi se ha observado, y practicado hasta aora. Y si en algun tiempo se ha juzgado necessaria su fábrica, se ha hecho á súplica de los Tres Estados, segun resulta de las Leyes 21 hasta la 25 del libro y titulo citados; y V. M. se ha servido mandarla fabricar; precediendo la misma instancia, como tambien parece de las Leyes, 26 y 27 de el referido titulo 6 y de la Ley 64 de las últimas Córtes, Por todo lo qual y la Real clemencia con que V. M. se digna siempre favorecernos:

Suplicamos á V. M. rendidamente sea servido dar por nulas, y ningunas las enunciadas

Reales Cédulas, como opuestas á nuestros Fueros, y Leyes, que no se traigan en consequencia, ni paren perjuicio, antes se observen, y guarden, segun su ser, y thenor: Asi confiadamente lo esperamos de la suma justificacion de V. M. y en ello, etc.

Decreto. A esto os respondemos: que se dan por nulas, y ningunas las enunciadas Cédulas, como opuestas á vuestros Fueros, y Leyes, y que no se traigan en consequencia ni causen perjuicio á dichos vuestros Fueros, y Leyes, antes se observen, y guarden inviolablemente.—»

SUPLICACION DE LAS CORTES DE NAvarra, para que cese el auto acordado del Consejo sobre el valor de la moneda de plata.

CÓRTES DE 1743 Y 1744. LEY LXIII.

«S. C. R. M. Los Tres Estados de estos Reynos de Navarra, que estamos juntos, y congregados en Córtes Generales, por mandado de V. M. decimos: que por una Real Pagmática de 16 de Mayo de 1737, fué servido V. M. mandar dar á la plata el aumento que de ella consta; á qua es consiguiente, que en este Reyno valga el real de á dos, ó peseta, setenta y seis maravedis y un cornado, el real de plata, treinta y ocho maravedis y medio cornado; y el medio real, diez y nueve maravedis y un cuerto de cornado. Y porque en su práctica se reconoció alguna confuession, por razon de las quiebras que segun esta regulacion se reconocia en el cambio de la plata á la moneda de marevedie de este Reyno, por auto acordado del Regente en cargos de Virrey del Consejo de este Reyno, de 23 del mismo mes y año, se acordó por via de providencie, é interin que consultado á V. M. resolviesse lo que fuese de su Real agrado; que el medio real de plate se estimasse por diez y nueve marevedis, moneda de este Reyno el real por treinta y echo maravedis; y el real de á doe ó peseta, por setenta y seis maravedis; lo que se ha practicado hasta aora. Y aunque no dudamos que la intencion del Consejo fue la de evitar la confusion que ocasionó la novedad, y que se procedió á esta providencia, por la necesidad urgente, hallándonos juntos, es conforme á nuestras Leyes, que cesse y no se continúo en adelante, como parece de las Leyes 13, 14, 15, 18, 19, 20 y 21 libro 1. tit. 3 de la Novisima Recopilacion; mayormente ocasionándose de su práctica muchos perjuicios, porque aunque no haya moneda de vellon de medios cornados, ni cuarto de cornado, para el cambio del real y medio real siempre deben tener estas plazas su intrinseco valor, pues dándose muchas juntas podrán servir sin ninguna pérdida; y aviendo cornados por la fábrica que suplicamos á V. M. se haga de ellos, y de maravedis, no hay el menor motivo para que el reel de á dos, ó peseta, no se estime por los setenta y seis maravedis, y un cornado, que es su valor intrinseco.

Supilcamos á V. M. mande, que dicho auto acordado, cease, y no tenga efecto alguno; y que de aqui adelante el medio real de plata se estime por diez y nueve maravedis, y un cuarto de cornado, moneda de este Reyno, el real, por treinta y ocho maravedis, y medio cornado y el real de á dos ó peseta, por setenta y seis maravedis, y un cornado. Asi lo esperamos de la Real clemencia de V. M. y en ello, etc.

Decreto. A esto os respondemos: Que manteniéndose en su debida observaucia lo dispuesto por mi Real Pragmática de 16 de Mayo de 1737, convenimos en concederos, lo que me suplicais; y que el real de á dos ó peseta, valga setenta y seis maravedis y un cornado; el real de plata, treinta y ocho maravedis y medio cornado; y el medio real diez y nueve maravedis y un cuarto de cornado: y luego que sea publicada este Ley, con las circunstancias que os la concedemos, cesse la providencie tomada, por un auto acordado, por el Regente, en cargos de Virrey, y el Consejo, en 23 de Mayo de 1737.»

PETICION DE LAS CORTES DE NAVARra, para que su Diputacion pueda fabricar ocho mil ducados de maravedis, y cuatro mil de Cornados.

CÓRTES DE 1743 Y 1744. LEY LXVI.

«S. C. R. M. Los Tres Estados de este Reyno de Navarra, que estamos juntos, y congregados en Córtes Generales, por mandado de V. M. decimos: Que teniendo presente el daño que padecian nuestros naturales, les iglesias, y pobres, por le falta de moneda de Meravedises

Cornados, se ordenó en la Ley 64 de las últimas Córtes, que se fabricasen cuatro mil ducados, los tres mil Maravedis, y los mil restantes de Cornados, á razon de 122 piezas por libra de platica, que es como se ajustó en la Ley 36 de 1678 y 27 de 1695, como parece de las Leyes 24 y 25, lib. 5. tit. 6 de la Novisima Recopilacion. Y respecto de que en el transcurso de dichas Córtes del año de 1724 hasta el presente, se ha consumido casi del todo la moneda de maravedis y cornados, especialmente estos, de que se originan gravisimos daños, no sólo en las iglesias y pobres, sino generalmente en la compra y venta de los abastos y vetuallas; juzgamos conveniente que se ordene por ley, el que se fabrique doce mil ducados de moneda, á razon de las mismas ciento veinte y dos piezas por libra de platina; los ocho mil de maravedis, y los cuatro mil de Cornados, y que aunque era regular que si residiese el Maestro mayor de este Reyno, ó hubiesse persona que legitimamente en su nombre, quisiesse correr con esta fábrica, se dirigiese á él la órden y facultad; hallándonos informados, de que el propietario de este oficio há muchos años que reside en los Reynos de Indias, y que su apoderado, que es el Licenciado Don Joseph de Izu, residente en la ciudad de Pamplona, sólo tiene poder general para administrar los bienes que en esto Reyno tiene dicho Propietario, y que cuando tuviera las facultades bastantes, no la disposicion, y los medios necessarios para dicha Fábrica, se ha de servir V. M. concedernos facultad para que publicada esta Ley, y no justificando en el Consejo dicho Licenciado Don Joseph de Izu, estar suficientemente autorizado para hacer dicha Fabrica, y estándolo, y no queriendo, ó no pudiendo entrar en ella por falta de caudales, pueda nuestra Diputacion buscar persona que por su cuenta y riesgo, fabrique los doce mil ducados de Maravedis y Cornados que quedan referidos, quedando á su arbitrio fabricarlos de una vez ó en distintos tiempos, segun juzgare convenir para que la Fábrica sea mas útil, y que se pueda reintegrar de todos los gastos que tuviere en ella del mismo producto de la Fábrica; y que si sobrase algo, y resultara alguna utilidad, deducidos todos los gastos y costos, aya de darse á quien perteneciere; y que á los Oficiales de la casa, y saca de la moneda, se les guarden las esenciones que les conceden las Leyes del Reyno, para que asistan á la Fábrica con cuidado y puntualidad.

Suplicamos á V. M. se digne ordenar por Ley, todo lo contenido en este pedimento. Lo que esperamos de la Real clemencia de V. M. y en ello, etc.

Decreto. A esto respondemos: Que en atencion á las justas razones que nos proponeis; ordenamos, y mandamos, que se haga en todo como lo pedis.»

SUPLICACION DE LAS CORTES DE NAvarra, para que los Dieziochenos no valgan mas que veinticuatro maravedis: año de 1744.

LEY LXIX. PAG. 188.

«S. C. R. M. Los Tres Estados de este Reyno de Navarra, que estamos juntos y congregados, celebrando Córtes Generales por mandado de V. M. decimos: Que respecto de la confusion, que ocasionó en este Reyno el aumento de las monedas de plata que V. M. se sirvió dar por su Real Pragmática de 16 de Mayo de 1737, por los quebrados que en lo respectivo á los maravedis de plata, moneda provincial de este Reyno, resultaban en los Dieziocheos, reales, y las demás de este metal; por auto acordado del Consejo de este Reyno, aunque con la calidad de por aora é interin que consultado á V. M. resolviesse lo que fuese de su real agrado, se acordó por providencia, que el medio de plata, se estimasse por diez y nueve maravedis, moneda de este Reyno; el real por treinta y ocho maravedis; y el real de á dos, ó peseta por setenta y seis maravedis, y que los dieziochenos se estimassen por veinte y cinco maravedis cada uno, quando los que se entregan no llegan á tres; pero en subiendo á este número, valgan dos reales de á setenta y seis maravedis. Y que á este respecto para el justo equilibrio en razon á los quebrados, que aun quedan en la antecedente regulacion, que hasta llegar á cuatro reales, se entienda á lo espressado; y de esta cantidad arriba, tenga por cada quatro reales de plata un maravedi más, que componen ciento cincuenta y tres maravedis, y á este respecto las demás can-

tidades de plata que puedan reducirse á quatro, y ocho reales: y el cambio de los doblones se haga por esta regulacion, como parece de dicho auto de 23 de Mayo de 1737. Y aunque no dudamos que el fin fué evitar la expressada confusion, y motivos de perturbacion, y contienda de este Reyno, ha mostrado la experiencia que tiene gravísimos inconvenientes, el que el dieziocheno valga veinte y cinco maravedís; pues sobre ser esta moneda provincial del Reyno de Valencia, lo es tambien en lo general de muy corto peso, que no se proporciona con los veinte y cinco maravedís; y aun los que son de buena calidad, apenas llegan al de los veinte y quatro. Y por esta razon, y el mayor valor que tienen en este Reyno, que en el de Cataluña, Valencia y Aragon, confinante, se introducen grandes cantidades de la moneda de dieziochenos, y se extrae, y saca la de plata de mejor calidad, haciendo en ello un comercio, y grangería sumamente perjudicial á este Reyno, sobre el daño que reciben tambien los pobres jornaleros, y braceros, al tiempo que se les pagan sus jornales diarios, y compran los comestibles para su manutencion; en cuyos casos sólo se interesa en el aumento el vendedor, recardero, cortador, y otras personas semejantes, que venden á la menuda.

En esta atencion, y la de que V. M. en su citada Real Pragmática no tuvo por conveniente dar aumento á la expressada moneda de dieziochenos, ni de ella se hace memoria en la real determinacion, con expresa resserva que hacemos, de pedir, y suplicar á V. M. lo demás que vieremos convenir en rezon del enunciado auto, y el equilibrio de les demás monedas á que se dirigió.

Suplicamos á V. M. con la instancia más rendida, se digne concedernos por Ley, que desde su publicacion no valgan en este Reyno los dieziochenos más que veinte y cuatro maravedís como valian antes de dicho auto acordado, sin que se haga diferencia en que se den separados, ó muchos juntos; y que ninguna persona los puedan dar, ni tenga obligacion de recibir, sino por los dichos veinte y quatro maravedís. Lo que esperamos de la Real justificacion, y suma clemencia de V. M. y en ello, etc.

Decreto. A esto respondemos: Que atendiendo á no estar comprendida en mi Real Pragmática la moneda de dieziochenos, y teniendo presente todos los inconvenientes que enunciais, ó proponeis, como tan perjudiciales á este mi Reyno; y deseando atender á todo lo que sea convenencia vuestra condesciendo gustoso en concederos por Ley todo lo que pedís.»

REAL ORDEN DEL Sr. REY DON FELIPE II concediendo licencia para que se labren Blancas en Navarra: año de 1574.

«El Rey Vespasiano Gonzaga Colona, Duque de Trayero, Primo nuestro, Visorrey y Capitan general del nuestro Reyno de Navarra. Vimos vuestra carta de veinte y siete del pasado en que decis, que estando esse Reyno necessitado de que en el se labrasse por muchos respectos, moneda baja de vellon pareció esse Consejo, y á vos que sra bien dar licencia de alguna cantidad, para el usso necessario: y que tratando de las insignias que se habian de poner en la dicha moneda, fuisteis de parecer que de la una parte se pusiesen las armas de Navarra, que son las cadenes, y alrededor *Philipus Secundus*, *Hispaniarum, et Navarræ Rex.* y de la otra parte, *una Cruz* † y á la redonda *Sit nomen Domini benedictum:* y que estando dada órden, y acordado que se hiciese ansí: se han agraviado dello los Síndicos, diciendo que no se ha de hacer moneda, *Christiana Religio,* y que á nuestro nombre se ha de añadir, *Quarto,* y no *Segundo*: y porque habiéndose conferido y platicado, por algunos del nuestro Consejo, en todo lo que decis y apuntais en la dicha vuestra carta, y en otra de la misma data que escribisteis á Juan Vazquez, de que el nos ha hecho relacion: lo cual todo es dicho y considerado como se espera de vuestra prudencia, y del celo con que trata e las cosas de nuestro servicio: y queremos saber, qué cantidad de moneda, y de qué calidad es la que se quiero labrar. Os encargamos nos aviseis dello, para que visto, se provea lo que pareciere convenir en lo que abora nos habeis consultado; y entre tanto mandamos, que se vea cierta visita, que se hizo en la casa de la moneda de esa Ciudad, y se provea lo que

convenga en lo que toca á las ordenanzas de ella, y otras cosas necesarias á la buena órden que ha de haber en la moneda, que allí se labrare, que será con brevedad.

Y en este interin que viene la dicha relacion, y se vee la dicha visita, proveereis, que solamente se labren algunas blancas, para suplir la presente necesidad, y que sean de buena ley, en las cuales no será menester poner ningunas letras, sino en la una parte una cifra de mi nombre, conforme á la muestra que se envia con esta, que es como se pone en las de acá, y de la otra parte las cadenas de Navarra, como suelen ponerse. De Madrid, á 23 de Julio de mil y quinientos y setenta y cuatro años. Yo el Rey. Por mandado de su Majestad. Juan Vazquez.

Licencia del Virrey de Navarra para batir Cornados: año de 1574.

Vespasiano Gonzaga y Colona, Príncipe de Sabioneda, Duque de Trayero, Marqués de Hostian, Conde de Fundi, y de Rodigo, Visorrey, y Capitan general de este Reino de Navarra, sus fronteras y comarcas, y Capitan general de la Provincia de Guipúzcoa, y de la Infantería italiana de su Majestad en Piamont y Lombardía. Por cuanto por parte de Francisco de Zalua, Maestro mayor de la casa de la moneda que se hace en este Reino, me ha sido hecha relacion, que por la falta y necesidad que hay de cornados, comunmente se recibe daño en este Reino, y en particular en las Iglesias, Monasterios, pobres, y otros lugares pios. Suplicándome, que atento lo sobre dicho, se diese licencia para poder labrar alguna cantidad de los dichos cornados: y porque su Majestad ha dado nueva órden en el labrar de ellos, y por una Cedula suya á mi dirigida, fecha en Madrid, á veinte y tres del pasado, firmada de su Real mano, y refrendada de Juan Vazquez de Salazar su Secretario, que manda que los dichos cornados que se hubieren de batir en este Reino, si al presente, como para adelante, hasta que su Majestad otra cosa provea, y mande de la una parte tengan una cifra, que diga Philipus, con una corona encima, y de la otra las cadenas de Navarra sin corona, á imitacion de los que se baten en Castilla. Por la presente vos doy licencia y facultad para que de la manera que como dicho es, y su Majestad manda, hagais labrar hasta cantidad de seiscientos ducados, de cornados, y no mas; guardando asi en la ley dellos, como en lo demás la órden que nuevamente ha sido dada por la provision que últimamente se ha acordado por mi, el Regente, y los del Consejo de este Reino, sin exceder dello. Y mando que para que se guarde y cumpla la órden que en las sobre dichas insignias de los dichos cornados, su Majestad manda que se tenga y sea tan notorio y público, que por ignorancia á ello no se pueda contravenir esta mi licencia, y la dicha Cédula Real, se asienten en los libros de la Cámara de Comptos, y que los Oidores della, que de presente son, y para adelante fueren, tengan particular cuenta y cuidado, con que lo proveido por su Majestad en la dicha Cédula se cumpla, y efectúe, sin que por instancia, ni provision que en contrario dello se haga, ó provea, por cualquier persona, ó personas se contravenga, mientras su Majestad otra cosa no mandare, que así cumple á su Real servicio. Fecha en Pamplona, á catorce de Agosto, de mil y quinientos setenta y cuatro años. Vespasiano Gonzaga Colona. Por mandado de su Excelencia. Antonio de Eraso.

REAL ORDEN DEL Sr. REY DON FELIPE II, mandando que no se labre en la casa de la moneda de Pamplona ninguna clase de moneda de vellon; año de 1591.

El Rey; Marqués Don Martin de Córdova, Pariente, mi Visorrey, y Capitan general de mi Reino de Navarra, Regente, y los del mi Consejo del. Por haberse entendido los inconvenientes que han resultado, y se siguen de la mucha moneda de vellon que hay labrada, y anda por el Reino, y del daño que de ella resulta para el trato y comercio comun y para la cobranza de mis rentas Reales, y otras de particulares: he acordado, que por ahora no se labre más de la dicha moneda, y cese generalmente la labor della, en todas las casas de moneda de estos Reinos. Y asi os encargo, que luego que esta recibais, proveais, y deis órden, que en la casa de la moneda de esa Ciudad de Pamplona, no se labre ningun género de suerte de moneda de vellon, en poca

ni en mucha cantidad, sin que primero por vuestra parte se haya dado cuenta, proveyendo que el que lo contrario hiciere caiga y incurra en las penas en que caen é incurren los que hacen y labran moneda falsa. Y para que esto haya efecto hareis que se notifique esta mi Cédula al Maestro mayor, ó tesorero de la casa de la moneda de esa dicha Ciudad, y que habiéndola notificado y asentado la notificacion á las espaldas della, se ponga un traslado della, autorizado en las ordenanzas y executorias de la dicha casa de la moneda, para que el dicho Maestro mayor, ó tesorero que al presente es, ó los que despues dél sucedieren tengan noticia dello, y no puedan pretender ignorancia: y que esta original se ponga en la parte donde os pareciere que conviene. Y vos el dicho mi Vissorrey, Regent y los del mi Consejo de ese Reino que al presente sois y los que despues fueren, tengais cuenta con la guarda y cumplimiento de ella, entre tanto que por mí otra cosa se mandare. De San Lorenzo el Real, á dos de Octubre, de mil y quinientos noventa y un años. Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro Señor Juan Lopez de Velasco.

REAL ORDEN DEL Sr. REY DON FELIpe II, concediendo licencia para que se labren en la casa de la moneda de Pamplona quinientos ducados de Cornados: año de 1597.

El Rey, D. Juan de Cardona de mi Consejo de la guerra, y mi Vissorrey, y Capitan general del Reino de Navarra, vi vuestra carta de catorce del pasado, en que decis, que en cumplimiento de lo que os envie á mandar en carta de dos del, comunicasteis con el Regente, y los del nuestro Consejo de ese Reino, si convendria que diesemos licencia para que se labrase en alguna cantidad de cornados, por la necesidad que padecen los pobres y Hospitales á causa de no haberlos, y que á todos ha parecido convenir mucho en que se labren hasta mil y quinientos, ó mil ducados de los dichos cornados, y que con esto se continuarán las limosnas que se solian hacer á Hospitales, Monasterios, parrochias, y pobres: y se proveeria so graves penas, que nadie los pueda sacar de ese Reino, y se desterrara del una mala moneda Francesa que se ha introducido en lugar de cornados por la grande necesidad que hay de ellos, que ha sido causa de haberlo tolerado. Y teniendo consideracion á ello, tengo por bien de dar licencia para que se labren en la casa de la moneda de la Ciudad de Pamplona, quinientos ducados de los dichos cornados, y así procurareis que se haga, advirtiendo y proveyendo que no se exceda de esta cantidad, y que en la labor dellos se guarde lo demás que por las leyes de ese Reino y ordenanzas de la dicha casa está proveido y ordenado. De San Lorenzo, á dos dias del mes de Agosto, de mil y quinientos y noventa y siete. Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro Señor. Don Luis de Salazar.

MONEDAS DE NAVARRA.

Las corrientes en el dia, y las que únicamente se baten son de cobre y se conocen con los nombres de

Cornado, que vale medio maravedí.

Tarja, que es 8 maravedis ó 16 cornados.

Gros, es 6 maravedis ó 12 cornados.

Blanca, maravedí y medio ó 3 cornados, y esta moneda se conoce tambien con el nombre de *dinero*.

El *maravedí* de Navarra vale algo más de maravedí y medio de Castilla, de modo, que 36 de aquellos hacen 16 cuartos, ó 64 maravedis castellanos. Por las leyes de las Córtes de Sangüesa de 1561, de las de Estella y Pamplona de los años 1567 y 1569 se ve que habia medias tarjas de 4 maravedis y reales. Por la ordenanza de Sangüesa tenian en el anverso una cruz como en lo antiguo y en su orla *christiana religio*. En el reverso una N con corona encima, y en su orla *Philippus Dei gratia Navarrae rex*. Parece que se habia introducido poner en los cornados en lugar de la cruz las colmnnas, y esta novedad se miró como desafuero. Por tal se tuvo en las Córtes de Pamplona de 1576 haber mandado el virey Vespasiano Gonzaga, mudar el letrero *Philippus Dei gratia Navarrae rex* en *Philippus secundus Hispaniarum et Navarrae rex*; y como tal se pidió y consiguió el remedio. No obstante, años adelante se labró moneda de plata con el letrero: *Philipus Dei gratia Castellae et Navarrae rex*, como se ve por la ley 13, lib. 5, tit. 6, y se pidió en las Córtes de Pamplona de 1652 no se traxera este hecho por exemplar. El rey asintió á la súplica de las Córtes y mandó

que en lo sucesivo se pusiera *Philippus sextus Dei gratia Navarrae rex.*

Pero habiéndose dejado de labrar otra moneda que la de vellon, está sin uso la ordenanza. Hasta el año de 1604 los cornados y blancas de cobre tenian mezcla de plata; pero subido el valor del cobre de 12 ducados que valia el quintal á 26, se pidió y consiguió en las Córtes de Pamplona se batiesen sin mezcla de plata. Posteriormente sólo se acuñan cornados y maravedises con las cadenas de Navarra y el nombre del rey, aunque quedan en uso los nombres de tarjas, gros y blancas, que vienen á ser monedas imaginarias.

Además de estas monedas corrientes hay otras imaginarias, tales son:

El *florin*, que vale 2 reales y medio ó á 16 quartos, ó 40 quartos castellanos.

Libra fuerte ó carlina, vale 7 tarjas y media.

Libra feble, 3 tarjas y un quarto.

Sueldo fuerte, 6 cornados.

Sueldo feble, 3 cornados.

Dieziocheno, 3 tarjas.

Real fuerte.

Real sencillo.

Ducado, 11 reales de 36 maravedis. En lo antiguo hubo otras monedas.

D. Garcia Ramirez el Restaurador en 1135 donó por el mes de Julio á santa Maria de Pamplona el castillo de Huarte y su villa por 41 marcos y un ferton, que valian segun Moret 412 morabetinos, y por esta cuenta el marco era diez morabetinos, y el ferton un quinto de marco ó dos morabetinos. El maravedi de aquellos tiempos parece que valia por 14 de los actuales castellanos, esto es, tres quartos y medio. El mismo D. Garcia, dos años adelante tenia ya moneda suya labrada con el nombre de sueldos, y Moret asienta que ocho de estos sueldos hacian un maravedi y un real de á quatro de España; pero estas relaciones son poco seguras, porque hasta muy tarde no se fijó el valor de la moneda, y en los mismos años se encuentran monedas de un nombre y diverso valor. Por otra parte no se conservan, ni se conocen las más antiguas monedas para poder ensayarlas y ajustar su verdadero valor. Así no nos detendrémos en este exámen y darémos noticia de las principales monedas que se usaron en el Reino.

La libra se componia de 20 sueldos sanchetes.

Sueldo sanchete era un noveno de maravedí alfonsí en 1223, y valió 12 dineros. El sueldo era *prieto* ó *blanco*. Este valia más que el prieto ó negro, y de ahí resultaba una diferencia en las libras, que constando todas de 20 sueldos, no eran iguales entre sí: 25 libras de sueldos blancos hacian 31 libras, 5 sueldos de los prietos. Esta diferencia provenia de que los dineros carlines, blancos ó prietos tenian diverso valor; cien dineros carlines prietos valian 150 maravedis castellanos, ó lo que es lo mismo, 5 libras navarras equivalian á 150 maravedis nuevos de Castilla.

El *florin* de Navarra valia en 1366 la cantidad de 13 sueldos sanchetes.

Pero hubo *florin* que valia 26 sueldos, y este florin estaba al maravedí de oro alfonsí en la razon de 26 á 38, puesto que el maravedí valia 38 sueldos ó un florin y 12 sueldos.

El *franco* de Navarra valia 33 sueldos, y era igual al maravedí de oro alfonsí.

Las *coronas* eran de dos especies, unas valian 36 sueldos y otras 34.

El *escudo* valia 41 sueldos.

El *ducado* valió 36 sueldos, y de ahí arriba hasta 41, y esto en un mismo reinado. Habiendo sucedido lo mismo con las otras monedas, seria largo empeño y ageno de un resumen entrar en un menudo exámen. El que guste de instruirse más á fondo en la materia podrá consultar la demostracion histórica del verdadero valor de las monedas corrientes en el reinado de D. Enrique III, escrita por nuestro académico el P. Fr. Liciniano Saez, impreso en Madrid año de 1796. Sólo advertirémos que hubo en Navarra una moneda llamada *marca esterlina*, que valia 30 sueldos morlanes. El sueldo morlan valia 80 sueldos de la especie de los 20 que entran en la libra comun.

La *mealla* mozmedina y juceña de buen oro valia en 1220 seis sueldos sanchetes.

El derecho de acuñar moneda no fué en lo antiguo privativo de los reyes. De aquí la diferencia de ley y peso en las monedas, basta que conocido el abuso y el daño, se reservó, como era razon, al poder supremo y soberano.

(*Dic. Geográfico-Histórico de España*, Tom. II, pág. 1.0)

VALOR DE LAS MONEDAS USUALES

DE ESPAÑA

ARREGLADA Á LA REAL PRAGMÁTICA

expedida en 16 de Mayo de 1737.

I.

VALOR DE LAS MONEDAS DE CASTILLA.

MONEDAS EFECTIVAS EN ORO.

DOBLON DE OCHO ESCUDOS.

El doblon de á 8 escudos de oro, en moneda de Castilla, vale:

2 doblones de á 4 escudos.
4 Id. de á 2 Id.
8 escudos de oro.
5 doblones antiguos ó extinguidos.
15 pesos duros, 1 real y 6 mrs. vellon.
30 escudos, 1 real y 6 mrs. de vellon.
20 pesos antiguos, ó extinguidos.
14 ducados de plata doble, 5 rs. y 20 mrs. de dicha especie.
18 ducados de plata nueva, ó corriente, 4 rs. y 6 mrs. de vellon.
27 ducados del norte ó del rey, 3 reales y 13 mrs. de vellon.
27 ducados, 4 rs. y 6 mrs. de vellon.
60 pesetas mejicanas, 1 real y 6 mrs. de vellon.
75 pesetas provinciales, un real y 6 mrs. de vellon.
120 reales de plata mejicanos, 1 real y 6 mrs. de vellon.
150 reales de plata provinciales ó efectivos, 1 real y 6 mrs. de vellon.
160 reales de plata doble, antiguos ó extinguidos.

200 reales de plata nueva ó corriente, 1 real y 6 mrs. de vellon.

240 medios reales de plata mejicanos, 1 real y 6 mrs. de vellon.

301 medios reales de plata provinciales y 6 mrs. de vellon.

1280 piezas de á 2 cuartos.

2560 cuartos.

5120 ochavos.

5440 mrs. de plata doble.

10240 mrs. de vellon.

20480 blancas.

40960 cornados.

102400 dineros.

El doblon de á 8 escudos de oro, en monedas de Aragon, vale:

225 diez y ochenos y 20 dineros.

16 escudos ó libras jaquesas.

160 reales.

320 sueldos.

5120 dineros.

El doblon de á 8 escudos de oro, en monedas de Valencia, vale:

225 diez y ochenos.

20 libras.

200 reales.

400 sueldos.

5120 dineros.

El doblon de á 8 escudos de oro, en monedas de Navarra, vale:

225 diez y ochenos 22 mrs. y un cornado.

160 reales.

14 ducados, 7 rs. y 20 mrs.

96 libras.

720 tarjas.

960 grossos.

2880 ochavos.

5760 maravedises

11520 cornados.

El doblon de á 8 escudos de oro, en monedas de Cataluña, vale:

186 reales de plata catalanes y 24 dineros.

373 diez y ochenos y 6 dineros

240 veinte y ochenos.

28 libras.

280 realee de ardites.

560 sueldoe.

6720 dineros.

13440 mallas.

Los doblones de á 4, de á 2, sencillos, medios á proporcion.

MONEDAS EFECTIVAS EN PLATA.

PESO DURO.

El peso duro, en monedas de Castilla, vale:

2 medios pesos duros.

2 escudos de vellon.

1 peso antiguo ó extinguido, 4 rs. y 32 mrs. de vellon.

1 ducado de plata nueva ó corriente, 2 rs. y 17 mrs. de vellon.

1 ducado del rey ó del norte, 8 rs. y 33 mrs. de vellon.

1 ducado y 9 rs. de vellon.

4 pesetas mejicauas.

5 pesetas provinciales.

8 reales de plata mejicanos.

10 reales, 21 mrs. y 1/4 de plata doble.

10 reales de plata extinguidos, 1 real y 6 mrs. de vellon.

13 reales de plata nueva ó corriente y 17 mrs. de vellon.
16 medios reales de plata mejicanos.
20 medios reales de plata provinciales.
20 reales de vellon.
85 piezas de á 2 cuartos.
170 cuartos.
340 ochavos.
361 maravedises de plata doble, y un cuarto de otro.
680 maravedises de vellon.
1360 blancas.
2720 cornados.
6800 dineros.

El peso duro en monedas de Aragon, vale:

15 diez y ochenos.
1 escudo ó libra jaquesa, 1 sueldo y 4 dineros.
10 reales y 20 dineros.
21 sueldos y 4 dineros.
340 dineros.

El peso duro, en monedas de Valencia, vale:

15 diez y ochenos.
1 libra ó sueldos, 7 dineros y $^1/_3$ de otro.
13 reales, 7 dineros y $^1/_3$ de otro.
26 sueldos, 7 dineros y $^1/_3$ de otro.
340 dineros.

El peso duro, en monedas de Navarra, vale:

15 diez y ochenos.
10 reales, 22 mrs. y 1 cornado.
6 libras, 2 targas, 1 gros y 1 cornado.
47 tarjas, 1 gros y 1 cornado.
63 grosos, 2 ochavos y 1 cornado.
191 ochavos y 1 cornado.
382 maravedises y 1 cornado.
765 cornados.

El peso duro, en monedas de Cataluña, vale:

12 reales de plata catalanes y 1 diez y ocheno (ó medio real de plata).
25 diez y ochenos.
16 veinte y ochenos y 2 dineros.
1 libra, 17 sueldos y 6 dineros.
18 reales de ardites y 18 dineros.
37 sueldos y medio.
450 dineros.
900 mallas.
El medio peso ó escudo á proporcion.

PESETA MEJICANA.

La peseta mejicana, en monedas de Castilla, vale:

1 peseta provincial y 1 real de vellon.
2 reales de plata mejicanos.
2 reales de plata provinciales y 1 real de vellon.
2 reales, 22 mrs. y $^2/_{16}$ de otro de plata doble.
2 reales de plata antiguos, ó extinguidos, 1 real y 8 mrs. vellon.
3 reales de plata nueva ó corriente y 17 mrs. de vellon.
4 medios reales de plata mejicanos.
5 medios reales de plata provinciales.
5 reales de vellon.
21 piezas de á dos cuartos y un ochavo.
42 cuartos y 1 ochavo.
85 ochavos.
90 maravedises de plata doble y $^5/_{16}$ de otro.
170 maravedises de vellon.
340 blancas.
680 cornados.
1700 dineros.

La peseta mejicana, en monedas de Aragon, vale:

3 diez y ochenos y 17 dineros.

2 reales y 21 dineros.
5 sueldos y 5 dineros.
85 dineros.

La peseta mejicana, en monedas de Valencia, vale:

3 diez y ochenos y 17 dineros.
3 reales, 8 dineros y $^1/_3$ de otro.
6 sueldos, 8 dineros y $^1/_3$ de otro.
85 dineros.

La peseta mejicana, en monedas de Navarra, vale:

3 diez y ochenos, 19 mrs. y 1 cuarto de cornado.
2 reales, 23 mrs., 1 cornado y $^1/_3$ de otro.
1 libra, 4 tarjas, 1 ochavo, 3 cornados y 1 cuarto de otro.
11 tarjas, 3 ochavos, 3 cornados y $^1/_4$ de otro.
15 grosos, 2 ochavos, 3 cornados y $^1/_4$ de otro.
47 ochavos, 3 cornados y $^1/_4$ de otro.
95 maravedises, 1 cornado y $^1/_4$ de otro.
191 cornados y $^1/_4$ de otro.

La peseta mejicana, en monedas de Cataluña, vale:

3 reales de plata catalanes, 4 dineros y 1 malla.
6 diez y ochenos, 4 dineros y 1 malla.
4 veinte y ochenos y 1 malla.
4 reales de ardites, 16 dineros y 1 malla.
9 sueldos, 4 dineros y 1 malla.
225 mallas.

La peseta provincial es la quinta parte del peso duro.

El real de plata mejicano es la mitad de la peseta mejicana.

El real de plata efectivo ó provincial es la mitad de la peseta provincial.

MONEDAS ANTIGUAS EXTINGUIDAS Ó IMAGINARIAS.

DOBLON ANTIGUO Ó EXTINGUIDO.

El doblon antiguo ó extinguido, en monedas de Castilla, vale:

1 escudo de oro ó $^1/_2$ doblon sencillo, 22 rs. y 20 mrs. de vellon.
3 pesos duros y 8 mrs. de vellon.
4 pesos antiguos ó extinguidos.
2 ducados, 9 rs. y 32 mrs. de plata doble.
3 ducados de plata nueva ó corriente, 10 rs. y 25 mrs. de vellon.
5 ducados del rey ó del norte, 5 rs. y 3 mrs. de vellon.
5 ducados, 5 rs. y 8 mrs. de vellon.
12 pesetas mejicanas y 8 mrs. de vellon.
15 pesetas provinciales y 8 mrs. de vellon.
24 reales de plata mejicanos y 8 mrs. de vellon.
30 reales de plata provinciales, y 8 mrs. de vellon.
32 reales de plata antiguos ó extinguidos.
40 reales de plata nueva ó corriente y 8 mrs. de vellon.
48 medios reales de plata mejicanos y 8 mrs. de vellon.
60 medios reales de plata mejicanos y 8 mrs. de vellon.
256 piezas de á 2 cuartos.
512 cuartos.
1024 ochavos.
1088 maravedises de plata dobles.
2048 maravedises de vellon.

4096 blancas.
8192 cornados.
20480 dineros.

El doblon antiguo, en monedas de Aragon, vale:

45 diez y ochenos y 4 dineros.
3 escudos ó libras jaquesas y 2 reales.
32 reales.
64 sueldos.
1024 dineros.

El doblon antiguo, en monedas de Valencia, vale:

45 diez y ochenos y 4 dineros.
4 libras.
40 reales.
80 sueldos.
1024 dineros.

El doblon antiguo, en monedas de Navarra, vale:

45 diez y ochenos, 4 mrs. y 1 cornado.
32 reales.
2 ducados, 10 reales y 8 mrs.
19 libras y 1 1/2 tarja.
192 grosos.
576 ochavos.

1152 maravedises.
2304 cornados.

El doblon antiguo, en monedas de Cataluña, vale:

Pagándose en oro.

37 reales de plata catalanes y 12 dineros.
74 diez y ochenos y 12 dineros.
48 veinte y ochenos.
5 libras y 12 sueldos.
56 reales de ardites.
112 sueldos.
1344 dineros.
2688 mallas.

Pagándose en plata.

37 reales de plata catalanes, 23 dineros y 5/11 de otro.
75 diez y ochenos, 5 dineros y 5/11 de otro.
48 veinte y ochenos, 11 dineros y 5/11 de otro.
5 libras, 12 sueldos, 11 dineros y 5/11 de otro.
56 reales de ardites, 11 dineros y 5/11 de otro.
112 sueldos, 11 dineros y 5/11 de otro.
1355 dineros y 5/11 de otro.
2700 mallas y 10/11 de otro.

PESO ANTIGUO Ó EXTINGUIDO.

El peso antiguo ó extinguido, en monedas de Castilla, vale:

1/2 peso duro, 5 reales y 2 mrs. de vellon.
1 ducado del rey ó del norte, 4 rs. y 1 maravadi de vellon.
1 ducado, 4 rs. y 2 mrs. de vellon.
3 pesetas mejicanas y 2 mrs. de vellon.
3 pesetas provinciales, 3 rs. y 2 mrs. de vellon.
6 reales de plata mejicanos y 2 mrs. de vellon.
7 reales de plata provinciales, 1 real y 2 mrs. de vellon.
8 reales de plata antiguos ó extinguidos.
8 reales de plata doble.
10 reales de plata nueva ó corriente y 2 mrs. de vellon.
12 medios reales de plata mejicanos y 2 mrs. de vellon.
15 medios reales de plata provinciales y 2 mrs. de vellon.
15 reales y 2 mrs. de vellon.
64 piezas de á 2 cuartos.
128 cuartos.
256 ochavos.
272 maravedises de plata doble.
512 maravedises de vellon.

1024 blancas.
2048 cornados.
5120 dineros.

El peso antiguo ó extinguido, en monedas de Aragon, vale:

11 diez y ochenos, 6 dineros y ${}^{2}/_{3}$ de otro.
8 reales.
16 sueldos.
256 dineros.

El peso antiguo ó extinguido, en monedas de Valencia, vale:

11 diez y ochenos, 6 dineros y ${}^{2}/_{3}$ de otro.
1 libra.
10 reales.
20 sueldos.
256 dineros.

El peso antiguo ó extinguido, en monedas de Navarra, vale:

11 diez y ochenos, 7 mrs. y 1 cornado.
8 reales.
4 libras y 6 tarjas.
36 tarjas.
48 grosos.
144 ochavos.
288 maravedises.
576 cornados.

El peso antiguo ó extinguido, en monedas de Cataluña, vale:

Pagándose en oro.

9 reales de plata catalanes y 12 dineros.
18 diez y ochenos y 12 dineros.
12 veinte y ochenos.
1 libra y 8 sueldos.
14 reales de ardite.
28 sueldos.
336 dineros.
672 mallas.

Pagándose en plata.

9 reales de plata catalanes, 14 dineros y ${}^{14}/_{17}$ de otro.
18 diez y ochenos, 14 dineros y ${}^{14}/_{17}$ do otro.
12 veinte y ochenos, 2 dineros y ${}^{14}/_{17}$ de otro
1 libra, 8 sueldos, 2 dineros y ${}^{14}/_{17}$ da otro.
14 reales de ardite, 2 dineros y ${}^{14}/_{17}$ de otro.
28 sueldos, 2 dineros y ${}^{14}/_{17}$ de otro.
338 dineros, 1 malla y ${}^{11}/_{17}$ de otro.
677 mallas y ${}^{11}/_{17}$ de otra.

DUCADO DE PLATA DOBLE.

El ducado de plata doble, en monedas de Castilla, vale:

1 peso duro, 25 mrs. y ${}^{13}/_{17}$ do otro.

2 medios pesos duros, 25 mrs. y ${}^{13}/_{17}$ de otro de vellon.

1 peso antiguo ó extinguido, 5 rs. 23 mrs., y ${}^{13}/_{17}$ de otro de vellon.

1 ducado del rey ó del norte, 9 rs., 24 mrs. y ${}^{13}/_{17}$ de otro de vellon.

1 ducado de plata nueva ó corriente, 4 rs., 8 mrs. y ${}^{13}/_{17}$ de otro de vellon.

1 ducado, 9 rs. 25 mrs. y ${}^{13}/_{17}$ de otro de vellon.

2 escudos, 25 mrs. y ${}^{13}/_{17}$ de otro de vellon.

4 pesetas mejicanas, 25 mrs. y ${}^{13}/_{17}$ de otro de vellon.

5 pesetas provinciales, 25 mrs. y ${}^{13}/_{17}$ de otro de vellon.

8 reales de plata mejicanos, 25 mrs. y ${}^{13}/_{17}$ de otro de vellon.

10 reales de plata provinciales, 25 mrs. y ${}^{13}/_{17}$ de otro do vellon.

13 reales de plata nueva ó corriente, 1 real, 8 mrs. y ${}^{13}/_{17}$ de otro de vellon.

11 reales de plata antiguos ó extinguidos, 1 maravedi y ${}^{13}/_{17}$ de otro de vellon.

16 medios reales de plata mejicanos, 25 mrs. y ${}^{13}/_{17}$ de otro de vellon.

20 medios reales de plata provinciales, 25 mrs. y $^{13}/_{17}$ de otro de vellon.

20 reales de vellon, 25 mrs. y $^{13}/_{17}$ de otro de vellon.

11 reales y 1 maravedi de plata doble.

88 piezas de á dos cuartos, 1 maravedi y $^{13}/_{17}$ de otro de vellon.

176 cuartos, 1 maravedi y $^{13}/_{17}$ de otro de vellon.

352 ochavos, 1 maravedi y $^{13}/_{17}$ de otro de vellon.

375 maravedises de plata doble.

703 maravedises y $^{13}/_{17}$ de otro de vellon.

1411 blancas y $^{13}/_{17}$ de otra.

2823 cornados y $^{9}/_{17}$ de otro.

7058 dineros y $^{14}/_{17}$ de otro.

El ducado de plata doble, en monedas de Aragon, vale:

15 diez y ochenos, 12 dineros y $^{16}/_{17}$ de otro.

1 libra, 1 real y $^{16}/_{17}$ de dinero.

11 reales y $^{16}/_{17}$ de dinero.

22 sueldos y $^{16}/_{17}$ de dinero.

352 dineros y $^{16}/_{17}$ de otro.

El ducado de plata doble, en monedas de Valencia, vale:

15 diez y ochenos, 12 dineros y $^{15}/_{17}$ de otro.

1 libra, 7 sueldos, 7 dineros y $^{29}/_{34}$ de otro.

13 reales, 1 sueldo, 7 dineros y $^{29}/_{35}$ de otro.

27 sueldos, 7 dineros y $^{29}/_{35}$ de otro.

352 dineros y $^{16}/_{17}$ de otro.

El ducado de plata doble, en monedas de Navarra, vale:

11 diez y ochenos, 14 mrs. y $^{19}/_{34}$ de oro.

1 ducado, 5 mrs. y $^{1}/_{17}$ de otro.

6 libras, 4 tarjas, 5 mrs. y $^{1}/_{17}$ de otro.

11 reales, 1 maravedi y $^{1}/_{17}$ de otro.

49 tarjas, 5 mrs. y $^{1}/_{17}$ de otro.

66 grosos, 1 maravedi y $^{1}/_{17}$ de otro.

198 ochavos, 1 maravedi y $^{1}/_{17}$ de otro.

397 maravedises y $^{1}/_{17}$ de otro.

794 cornados y $^{2}/_{17}$ de otro.

El ducado de plata doble en monedas Catalanas, vale:

Pagándose en oro.

12 reales de plata catalanes, 31 dineros y $^{4}/_{17}$ de otro.

25 diez y ochenos, 13 dineros y $^{4}/_{17}$ de otro.

16 veinte y ochenos, 15 dineros y $^{4}/_{17}$ de otro.

1 libra, 18 sueldos, 7 dineros y $^{4}/_{17}$ de otro.

19 reales de ardites, 7 dineros y $^{4}/_{17}$ de otro.

38 sueldos, 7 dineros y $^{4}/_{17}$ de otro.

463 dineros y $^{4}/_{17}$ de otro.

926 mallas y $^{8}/_{17}$ de otro.

Pagándose en plata.

12 reales de plata catalanes, 35 dineros y $^{37}/_{289}$ de otro.

25 diez y ochenos, 17 dineros y $^{37}/_{289}$ de otro.

16 veinte y ochenos, 19 dineros y $^{37}/_{289}$ de otro

1 libra, 18 sueldos, 11 dineros y $^{37}/_{289}$ de otro.

19 reales de ardites, 11 dineros y $^{37}/_{289}$ de otro.

38 sueldos, 11 dineros y $^{37}/_{289}$ de otro.

467 dineros y $^{37}/_{289}$ de otro.

934 mallas y $^{14}/_{289}$ de otro.

DUCADO DE PLATA NUEVA Ó CORRIENTE.

El ducado de plata nueva, en monedas de Castilla, vale:

1 peso antiguo ó extinguido, 1 real y 15 maravedises de vellon.

1 medio peso duro ó escudo, 6 rs. y 17 mrs. de vellon.

3 pesetas mejicanas, 1 real y 17 mrs. de vellon.

4 pesetas provinciales y 17 mrs. de vellon.
1 ducado del norte ó del rey, 5 rs. y 16 mrs. de vellon.
1 ducado, 5 rs. y 17 mrs. de vellon.
6 reales de plata mejicanos, 1 real y 17 mrs. de vellon.
8 reales de plata provinciales y 17 mrs. de vellon.
11 reales de plata nueva ó corriente.
8 reales de plata antiguos ó extinguidos, 1 real y 15 mrs. de vellon.
13 medios reales de plata mejicanos, y 8 mrs. $^{1}/_{8}$ de vellon.
16 medios reales de plata provincial y 17 mrs. de vellon.
16 reales y medio de vellon.
8 reales, 26 mrs. y $^{1}/_{32}$ de otro de plata doble.
70 piezas de á dos cuartos y 1 maravedi de vellon.
140 cuartos y 1 maravedi de vellon.
280 ochavos y 1 maravedi de vellon.
298 maravedises y $^{1}/_{32}$ de otro de plata doble.
561 maravedises de vellon.
1122 blances.
2244 cornados.
5610 dineros.

El ducado de plata nueva, en monedas de Aragon, vale:

12 diez y ochenos y 8 dineros y medio.
8 reales, 1 sueldo y 8 dineros y medio.
17 sueldos y 8 dineros y medio.
280 dineros y medio.

El ducado de plata nueva en monedas de Valencia, vale:

12 diez y ochenos y 8 dineros y medio.
1 libra, 1 sueldo, 11 dineros y $^{7}/_{10}$ de otro.
10 reales, 1 sueldo, 11 dineros y $^{7}/_{10}$ de otro.
21 sueldos, 11 dineros y $^{7}/_{10}$ de otro.
280 dineros y medio.

El ducado de plata nueva, en monedas de Navarra, vale:

12 diez y ochenos, 9 mrs. y $^{9}/_{16}$ de otro.
5 libras, 1 tarja, 7 mrs. y $^{8}/_{16}$ de otro.
8 reales, 27 mrs. y $^{9}/_{16}$ de otro.
39 tarjas, 3 mrs. y $^{9}/_{16}$ de otro.
52 grosos $^{1}/_{2}$ y $^{3}/_{16}$ de maravedi.
157 ochavos, 1 maravedi y $^{9}/_{16}$ de otro.
315 maravedises y $^{1}/_{8}$ de otro.
631 cornados y $^{1}/_{8}$ de otro.

El ducado de plata nueva, en monedas de Cataluña, vale:

Pagándose en oro.

10 reales de plata catalanes, 8 dineros y $^{3}/_{32}$ de otro.
20 diez y ochenos, 8 dineros y $^{3}/_{32}$ de otro.
13 veinte y ochenos, 4 dineros y $^{5}/_{32}$ de otro.
1 libra, 10 sueldos, 8 dineros y $^{3}/_{32}$ de otro
15 reales, 8 dineros y $^{3}/_{32}$ de otro.
30 sueldos, 8 dineros y $^{3}/_{32}$ de otro.
368 dineros y $^{6}/_{32}$ de otro.
736 mallas y $^{10}/_{32}$ de otra.

Pagándose en plata.

10 reales de plata catalanes, 11 dineros y $^{1}/_{4}$ de otro.
20 diez y ochenos, 11 dineros y $^{1}/_{4}$ de otro.
13 veinte y ochenos, 7 dineros y $^{1}/_{4}$ de otro.
1 libra, 10 sueldos, 11 dineros y $^{1}/_{4}$ de otro.
15 reales, 11 dineros y $^{1}/_{4}$ de otro.
30 sueldos, 11 dineros y $^{1}/_{4}$ de otro.
371 dineros y $^{1}/_{4}$ de otro.
742 mallas y media.

DUCADO DEL REY Ó DEL NORTE.

El ducado del rey ó del norte, en monedas de Castilla, vale:

$^1/_2$ peso duro, 1 real y 1 maravedí de vellon.

2 pesetas mejicanas, 1 real y 1 maravedí de vellon.

2 pesetas provinciales, 3 rs. y un maravedí de vellon.

4 reales de plata mejicanos, 1 real y 1 maravedí de vellon.

5 reales de plata provinciales, 1 real y 1 maravedí de vellon.

5 reales de plata antiguos, ó extinguidos 1 real y 21 mrs. de vellon.

7 reales de plata nueva ó corriente y 18 maravedises de vellon.

8 medios reales de plata mejicanos, 1 real y 1 maravedí de vellon.

11 medios reales de plata provinciales y 1 maravedí de vellon.

1 escudo, 1 real y 1 maravedí de vellon.

5 reales 29 mrs. y $^7/_{32}$ de otro de plata doble.

11 rs. y 1 maravedí de vellon.

46 piezas y media de á 2 cuartos y 3 maravedises de vellon.

93 cuartos y 3 mrs. de vellon.

187 ochavos y 1 maravedí de vellon.

199 mrs. y $^7/_{32}$ de otro de plata doble.

375 mrs. de vellon.

750 blancas.

1500 cornados.

3750 dineros.

El ducado del rey ó del norte, en monedas de Aragon, vale:

8 diez y ochenos, 6 dineros y $^1/_2$ de otro.

5 reales 1 sueldo y 11 dineros y medio.

11 sueldos y 11 dineros y medio.

187 dineros y medio.

El ducado del rey ó del norte, en monedas de Valencia, vale:

8 diez y ochenos, 6 dineros y $^1/_2$ de otro.

7 reales 8 dineros y $^3/_{10}$ de otro.

11 sueldos, 8 dineros y $^3/_{10}$ de otro.

187 dineros y medio.

El ducado del rey ó del norte, en monedas de Navarra, vale:

8 diez y ochenos, 6 mrs., 1 cornado y $^7/_8$ de otro.

5 reales 30 mrs., y $^7/_8$ de otro.

3 libras y media, 1 cornado y $^7/_8$ de otro.

26 tarjas, 2 mrs., 1 cornado y $^7/_8$ de otro.

35 grosos, 1 cornado y $^7/_8$ de otro.

105 ochavos, 1 cornado y $^7/_8$ de otro.

210 mrs., 1 cornado y $^7/_8$ de otro.

421 cornados y $^7/_8$ de otro.

El ducado del rey ó del norte en monedas de Cataluña, vale:

Pagándose en oro.

6 reales de plata catalanes, 30 dineros y $^3/_{32}$ de otro.

13 diez y ochenos, 12 dineros y $^3/_{32}$ de otro.

8 veinte y ochenos, 22 dineros y $^3/_{32}$ de otro.

1 libra, 6 dineros y $^3/_{32}$ de otro.

10 reales de ardites, 6 dineros y $^3/_{32}$ de otro.

20 sueldos, 6 dineros y $^3/_{32}$ de otro.

246 dineros y $^3/_{32}$ de otro.

492 mallas y $^3/_{16}$ de otro.

Pagándose en plata.

6 reales de plata catalanes, 33 dineros y $^{11}/_{64}$ de otro.

13 diez y ochenos, 14 dineros y $^{11}/_{68}$ de otro.

8 veinte y ochenos, 24 dineros y $^{11}/_{68}$ de otro.

1 libra, 8 dineros y $^{11}/_{68}$ de otro.

10 reales de ardites, 8 dineros y $^{11}/_{68}$ de otro.

20 sueldos, 8 dineros y $^{11}/_{68}$ de otro

248 dineros y $^{11}/_{68}$ de otro.

496 mallas y $^{11}/_{34}$ de otro.

DUCADO DE VELLON.

El ducado de vellon en monedas de Castilla, vale:

$^{1}/_{2}$ peso duro y 1 real de vellon.

2 pesetas mejicanas y 1 real de vellon.

2 pesetas provinciales y 3 rs. de vellon.

5 reales de plata provinciales y 1 real de vellon.

1 escudo y 1 real de vellon.

5 reales de plata antiguos ó extinguidos y 20 mrs. de vellon.

7 reales de plata nueva ó corriente y 17 maravedises de vellon.

8 medios reales de plata mejicanos y 1 real de vellon.

11 medios reales de plata provinciales.

5 reales 28 mrs. y $^{11}/_{16}$ de otro de plata doble.

11 reales de vellon.

46 piezas y media de á 2 cuartos y 1 ochavo.

93 cuartos y 1 ochavo.

187 ochavos.

198 mrs. y $^{11}/_{13}$ de otro de plata doble.

374 mrs. de vellon.

748 blancas.

1496 cornados.

3740 dineros.

El ducado de vellon de monedas de Aragon, vale:

8 diez y ochenos, 5 dineros y $^{2}/_{3}$ de otro.

5 reales, 1 sueldo y 11 dineros.

11 sueldos y 11 dineros.

187 dineros.

El ducado de vellon, en monedas de Valencia, vale:

8 diez y ochenos, 5 dineros y $^{2}/_{3}$ de otro.

7 reales, 7 dineros y $^{4}/_{5}$ de otro.

11 sueldos, 7 dineros y $^{4}/_{5}$ de otro.

187 dineros.

El ducado de vellon, en monedas de Navarra, vale:

8 diez y ochenos, 6 mrs. y $^{3}/_{8}$ de otro.

5 reales, 30 mrs. y $^{3}/_{8}$ de otro.

3 libras, 3 tarjas, 6 mrs. y $^{3}/_{8}$ de otro.

26 tarjas, 1 ochavo y $^{3}/_{8}$ de maravedi.

95 grosos y $^{3}/_{8}$ de maravedi.

103 ochavos y $^{3}/_{8}$ de maravedi.

210 mrs. y $^{3}/_{8}$ de otro.

420 cornados y $^{3}/_{4}$ de otro.

El ducado de vellon, en monedas de Cataluña, vale:

Pagándose en oro.

6 reales de plata catalanes, 29 dineros $^{7}/_{16}$ de otro.

13 diez y ochenos, 11 dineros y $^{7}/_{16}$ de otro.

8 veinte y ochenos, 21 dineros y $^{7}/_{16}$ de otro.

1 libra, 5 dineros y $^{7}/_{16}$ de otro.

10 rs. de ardites, 5 dineros y $^{7}/_{16}$ de otro.

20 sueldos, 5 dineros y $^{7}/_{16}$ de otro

245 dineros y $^{7}/_{16}$ de otro.

490 mallas y $^{7}/_{8}$ de otra.

Pagándose en plata.

6 reales de plata catalanes, 31 dineros y una malla.

13 diez y ochenos, 13 dineros y 1 malla.

8 veinte y ochenos, 23 dineros y 1 malla.

1 libra, 7 dineros y 1 malla.

10 reales de ardites, 7 dineros y 1 malla.

20 sueldos, 7 dineros y 1 malla.

247 dineros y 1 malla.

495 mallas.

ESCUDO DE VELLON.

El escudo de vellon vale lo mismo que el medio peso duro, excepto en monedas de Cataluña, que,

Pagándose en oro, vale:

6 reales de plata catalanes, 7 dineros y $^{1}/_{8}$ de otro.
12 diez y ochenos, 7 dineros y $^{1}/_{8}$ de otro.
7 veinte y ochenos, 27 dineros y $^{1}/_{8}$ de otro.
9 reales de ardites, 7 dineros y $^{1}/_{8}$ de otro.
18 sueldos, 7 dineros y $^{1}/_{8}$ de otro.
223 dineros y $^{1}/_{8}$ de otro.
446 mallas y $^{1}/_{4}$ de otra.

REAL DE PLATA DOBLA ANTIGUA Ó EXTINGUIDO.

El real de plata doble antiguo ó extinguido en moneda de Castilla, vale:

$^{1}/_{2}$ real de plata mejicana y 21 mrs. y medio de vellon.
$^{1}/_{2}$ real de plata provincial y 30 mrs. de vellon.
1 real y 30 mrs. de vellon.
8 piezas de á 2 cuartos.
16 cuartos.
32 ochavos.
34 mrs. de plata doble.
64 mrs. de vellon.
128 blancas.
256 cornados.
640 dineros.

El real de plata doble antiguo ó extinguido, en monedas de Aragon, vale:

1 diez y ocheno, 9 dineros y $^{1}/_{3}$ de otro.
1 real.
2 sueldos.
32 dineros.

El real de plata doble antiguo ó extinguido en monedas de Valencia, vale:

1 diez y ocheno, 9 dineros y $^{1}/_{3}$ de otro.
1 real, 6 dineros y $^{2}/_{3}$ de otro.
2 sueldos, 6 dineros y $^{2}/_{3}$ de otro.
32 dineros.

El real de plata doble antiguo ó extinguido en monedas de Navarra, vale:

1 diez y ocheno, 10 mrs. y 1 cornado.
1 real.
4 tarjas y media.
6 grosos.
18 ochavos.
36 maravedises.
72 cornados.

El real de plata doble antiguo ó extinguido, en monedas de Cataluña, vale:

Pagándose en oro.

1 real de plata catalan y 6 dineros.
2 diez y ochenos y 6 dineros.
1 veinte y ocheno y 14 dineros.
1 real de ardite y 18 dineros.
3 sueldos y medio.
42 dineros.
84 mallas.

Pagándose en plata.

1 real de plata catalan, 6 dineros y $^{6}/_{17}$ de otro.
2 diez y ochenos, 6 dineros y $^{6}/_{17}$ de otro.
1 veinte y ocheno, 14 dineros y $^{6}/_{17}$ de otro.
1 real de ardite, 18 dineros y $^{6}/_{17}$ de otro.
3 sueldos, 6 dineros y $^{6}/_{17}$ de otro.
42 dineros y $^{6}/_{17}$ de otro.
84 mallas y $^{12}/_{17}$ de otra.

REAL DE VELLON.

El real de vellon vale lo mismo que el medio real de plata provincial, excepto en las monedas de Cataluña, vale:

Pagándose en oro.

1 diez y ocheno, 4 dineros y $^{3}/_{16}$ de otro.
1 sueldo, 10 dineros y $^{6}/_{16}$ de otro.
22 dineros y $^{6}/_{16}$ de otro.
44 mallas y $^{3}/_{16}$ de otra.

TRES CUARTILLOS DE REAL DE VELLON.

Los tres cuartillos de real de vellon, en monedas de Castilla, vale:

3 piezas de á dos cuartos, 1 maravedí y 1 blanca.
6 cuartos, 1 maravedí y 1 blanca.
12 ochavos, 1 maravedí y 1 blanca.
13 maravedises y $^{33}/_{64}$ de otro de plata doble.
23 maravedises y medio de vellon.
51 blancas.
102 cornados.
235 dineros.

Los tres cuartillos de real de vellon, en monedas de Aragon, vale:

12 dineros y $^{3}/_{4}$ de otro.

Los tres cuartillos de real de vellon, en monedas de Valencia, vale:

12 dineros y $^{3}/_{4}$ de otro.

Los tres cuartillos de real de vellon en monedas de Navarra, vale:

1 tarja, 6 mrs, y $^{11}/_{32}$ de otro.
2 grosos, 2 mrs. y $^{11}/_{32}$ de otro.
7 ochavos y $^{11}/_{32}$ de maravedí.
14 maravedises y $^{11}/_{32}$ de otro.
28 cornados y $^{11}/_{16}$ de otro.

Los tres cuartillos de real de vellon en monedas de Cataluña, vale:

Pagándose en oro.

1 sueldo, 4 dineros y $^{47}/_{64}$ de otro.
16 dineros y $^{47}/_{64}$ de otro.
33 mallas y $^{15}/_{32}$ de otra.

Pagándose en plata.

1 sueldo, 4 dineros y $^{7}/_{8}$ de otro.
16 dineros y $^{7}/_{8}$ de otro.
33 mallas y $^{3}/_{4}$ de otra.

DOS CUARTILLOS Ó MEDIO REAL DE VELLON.

Los dos cuartillos ó medio real de vellon, en monedas de Castilla, valen:

2 piezas de á dos cuartos y 1 maravedí de vellon.
4 cuartos y 1 maravedí de vellon.
8 ochavos y 1 maravedí de vellon.
9 maravedises y $^{1}/_{32}$ de otro de plata doble.
17 maravedises de vellon.
34 blancas.
68 cornados.
170 dineros.

Los dos cuartillos ó medio real de vellon, en monedas de Aragon y de Valencia, valen:

8 dineros y medio.

Los dos cuartillos ó medio real de vellon, en monedas de Navarra, valen:

1 tarja, 1 maravedí y $^{9}/_{16}$ de otro.
1 gros, 3 mrs. y $^{9}/_{16}$ de otro.
4 ochavos, 1 maravedí y $^{3}/_{16}$ de otro.
9 maravedises y $^{9}/_{16}$ de otro.
19 cornados y $^{1}/_{8}$ de otro.

Los dos cuartillos ó medio real de vellon, en monedas de Cataluña, valen:

Pagándose en oro.

11 dineros y $^{9}/_{32}$ de otro.
22 mallas y $^{9}/_{16}$ de otra.

Pagándose en plata.

11 dineros y $^{1}/_{4}$ de otro.
22 mallas y media.

CUARTILLO DE VELLON.

El cuartillo de vellon vale la mitad de los dos cuartillos ó medio real de vellon.

TRES CUARTILLOS DE REAL DE PLATA DOBLE.

Los tres cuartillos de real de plata doble, en monedas de Castilla, valen:

$^1/_2$ real de plata mejicana, 5 mrs. y 1 blanca.
$^1/_2$ real de plata provincial y 14 mrs. de vellon.
1 real y 14 mrs. de vellon.
6 piezas de á dos cuartos.
12 cuartos.
24 ochavos.
25 maravedises y medio de plata doble.
48 maravedises de vellon.
96 blancas.
192 cornados.
480 dineros.

Los tres cuartillos de real de plata doble, en monedas de Aragon, valen:

1 diez y ocheno, 1 dinero y $^1/_3$ de otro.
1 sueldo y 8 dineros.
24 dineros.

Los tres cuartillos de real de plata doble, en monedas de Valencia, valen:

1 diez y ocheno, 1 dinero y $^1/_3$ de otro.
1 sueldo, 11 dineros y $^1/_3$ de otro.
24 dineros.

Los tres cuartillos de real de plata doble, en monedas de Navarra, valen:

1 diez y ocheno, 1 dinero y 1 cornado.
3 tarjas y 3 mrs.
4 grosos y medio.
13 ochavos y medio.
27 maravedises.
54 cornados.

Los tres cuartillos de real de plata doble, en monedas de Cataluña, valen:

Pagándose en oro.

1 veinte y ocheno, 3 dineros y 1 malla.
1 diez y ocheno, 13 dineros y 1 malla.
1 real de ardites, 7 dineros y 1 malla.
2 sueldos, 7 dineros y 1 malla.
31 dineros y 1 malla.
63 mallas.

Pagandose en plata.

1 veinte y ocheno, 3 dineros y $^{13}/_{17}$ de otro.
1 diez y ocheno, 13 dineros y $^{13}/_{17}$ de otro.
1 real de ardites, 7 dineros y $^{13}/_{17}$ de otro.
2 sueldos, 7 dineros y $^{13}/_{17}$ de otro.
31 dineros y $^{13}/_{17}$ de otro.
63 mallas y $^9/_{17}$ de otro.

DOS CUARTILLOS Ó MEDIO REAL DE PLATA DOBLE.

Los dos cuartillos ó medios reales de plata doble valen lo mismo que la mitad del real de plata doble antiguo ó extinguido.

CUARTILLO DE REAL DE PLATA DOBLE.

Los cuartillos de real de plata doble valen la mitad de los medios reales de plata doble.

MONEDAS DE CALDERILLA Ó VELLON EFECTIVAS.

PIEZA DE A DOS CUARTOS.

La pieza de á dos cuartos, en monedas de Castilla, vale:

4 ochavos.
4 maravedises y $^{1}/_{4}$ de plata doble.
8 maravedises de vellon.
16 blancas.
32 cornados.
80 dineros.

La pieza de á dos cuartos, en monedas de Aragon y Valencia, vale:

4 dineros

La pieza de á dos cuartos, en monedas de Navarra, vale:

$^{1}/_{2}$ tarja y un cornado.
2 ochavos y 1 cornado.
4 maravedises y 1 cornado.
9 coroados.

La pieza de á dos cuartos, en monedas de Cataluña, vale:

Pagándose en oro.

5 dineros y $^{1}/_{4}$ de otro.
10 mallas y media.

Pagándose en plata.

5 dineros y $^{5}/_{7}$ de otro.
10 mallas y $^{10}/_{17}$ de otra.

CUARTO.

El cuarto vale la mitad de la pieza de á dos cuartos.

OCHAVO.

El ochavo vale la cuarta parte de la pieza de á dos cuartos.

MARAVEDI DE VELLON.

El maravedi de vellon, en monedas de Castilla, vale:

$^{17}/_{34}$ de maravedi de plata doble.
2 blancas.
4 cornados.
10 dineros.

El maravedi de vellon, en monedas de Aragon y Valencia, vale:

1 medio dinero.

El maravedi de vellon, en monedas de Navarra, vale:

1 cornado y $^{1}/_{3}$ de otro.

El maravedi de vellon, en monedas de Cataluña, vale:

Pagándose en oro.

1 malla y $^{5}/_{16}$ de otra.

Pagándose en plata.

1 malla y $^{11}/_{34}$ de otro.

BLANCA.

La blanca valia la mitad del maravedi de vellon.

MONEDAS IMAGINARIAS Ó QUE NO EXISTEN.

MARAVEDI DE PLATA DOBLE.

El maravedi de plata doble en monedas de Castilla, vale:

1 maravedi y $^{15}/_{17}$ de otro de vellon.
3 blancas y $^{13}/_{17}$ de otra.
7 cornados y $^{9}/_{17}$ de otro.
18 dineros y $^{14}/_{17}$ de otro.

El maravedi de plata doble, en monedas de Aragon y de Valencia, vale:

$^{16}/_{17}$ de dinero.

El maravedi de plata doble en monedas de Navarra, vale:

1 maravedi y $^{1}/_{17}$ de otro.
2 cornados y $^{3}/_{17}$ de otro.

El maravedi de plata doble, en monedas de Cataluña, vale:

Pagándose en oro.

1 dinero y $^{4}/_{17}$ de otro.
2 mallas y $^{8}/_{17}$ de otra.

Pagándose en plata.

1 dinero y $^{61}/_{289}$ de otro.
2 mallas y $^{122}/_{289}$ de otra.

CORNADO.

El cornado en monedas de Castilla, vale:

3 dineros y medio.

El cornado en monedas de Aragon y Valencia, vale:

$^{1}/_{2}$ de dinero.

El cornado en monedas de Navarra, vale:

$^{9}/_{29}$ de cornado.

El cornado en monedas de Cataluña, vale:

Pagándose en oro.

$^{21}/_{34}$ de malla.

Pagándose en plata.

$^{45}/_{136}$ de malla.

DINERO.

El dinero, en monedas de Aragon y de Valencia, vale:

$^{1}/_{20}$ de dinero.

El dinero en monedas de Navarra, vale:

$^{9}/_{20}$ de cornado.

El dinero en monedas de Cataluña, vale: Pagándose en oro.

$^{21}/_{160}$ de malla.

Pagándose en plata.

$^{9}/_{68}$ de malla.

II.

VALOR DE LAS MONEDAS DE ARAGON.

ESCUDO Ó LIBRA JAQUESA.

El escudo ó libra Jaquesa, en monedas de Aragon, vale:

14 diez y ochenos, 2 dineros y $^{2}/_{3}$ de otro.
10 reales.
20 sueldos.
320 dineros.

El escudo ó libra Jaquesa, en monedas de Castilla, vale:

$^{1}/_{2}$ peso duro, 8 reales y 28 mrs. de vellon.

1 peso antiguo, ó extinguido, 3 reales y 26 maravedises de vellon.

1 escudo, 8 rs. y 28 mrs. de vellon.

1 ducado de plata nueva ó corriente, 2 reales y 11 mrs. de vellon.

1 ducado del rey ó del norte, 7 rs. y 27 mrs. de vellon.

1 ducado, 7 rs. y 28 mrs. de vellon.

3 pesetas mejicanas, 3 rs. y 28 maravedises de vellon.

4 pesetas provinciales, 2 rs. y 28 maravedises de vellon.

7 reales de plata mejicanas, 1 real y 11 mrs. de vellon.

9 reales de plata provinciales y 28 mrs. de vellon.

10 reales de plata antiguos ó extinguidos.

10 reales de plata doble.

12 reales de plata nueva ó corriente y 28 maravedises de vellon.

15 medios reales de plata mejicanos y 2 maravedises y $^1/_9$ de vellon.

18 medios reales de plata provinciales y 28 maravedises de vellon.

18 rs. y 28 mrs. de vellon.

80 piezas de á 2 cuartos.

160 cuartos.

320 ochavos.

340 maravedises de plata doble.

640 maravedises de vellon.

1280 blancas.

2560 cornados.

6400 dineros.

El escudo ó libra Jaquesa, en monedas de Valencia, vale:

14 diez y ochenos, 2 dineros y $^2/_3$ de otro.

1 libra y 5 sueldos.

12 reales y medio.

25 sueldos.

320 dineros.

El escudo ó libra Jaquesa, en monedas de Navarra, vale:

14 diez y ochenos y 3 mrs.

10 reales.

6 libras.

45 tarjas.

60 grosos.

180 ochavos.

360 maravedises.

720 cornados.

El escudo ó libra Jaquesa, en monedas de Cataluña, vale:

Pagándose en oro.

11 reales de plata catalana y 24 dineros.

23 diez y ochenos y 6 dineros.

15 veinte y ochenos.

1 libra y 15 sueldos.

17 reales y $^1/_2$ de ardites.

35 sueldos.

420 dineros.

840 mallas.

Pagándose en plata.

11 reales de plata catalanes, 27 dineros y $^9/_{17}$ de otro.

23 diez y ochenos, 9 dineros y $^9/_{17}$ de otro.

15 veinte y ochenos, 3 dineros y $^9/_{17}$ de otro.

1 libra, 15 sueldos, 3 dineros y $^9/_{17}$ de otro.

17 reales 15 dineros y $^9/_{17}$ de otro.

35 sueldos, 3 dineros y $^9/_{17}$ de otro.

423 dineros y $^9/_{17}$ de otro.

847 mallas y $^1/_{17}$ de otro.

DIEZ Y OCHENOS.

El diez y ocheno, en monedas de Aragon, vale:

1 sueldo, 6 dineros y $^2/_3$ de otro.

22 dineros y $^2/_3$ de otro.

El diez y ocheno, en monedas de Castilla, vale:

$^1/_2$ real de plata mejicano, 2 mrs. y $^2/_9$ de otro de vellon.

$^1/_2$ real de plata provincial, 11 mrs. y $^1/_3$ de otro de vellon.

1 real, 11 mrs. y $^1/_3$ de otro de vellon.

5 piezas y media de á 2 cuartos, 1 maravedi y $^1/_3$ de otro de vellon

11 cuartos, 1 maravedi y $^1/_3$ de otro de vellon.

22 ochavos, 1 maravedi y $^1/_3$ de otro de vellon.

24 maravedises y $^1/_{12}$ de otro de plata doble.

45 maravedises y $^1/_9$ de otro de vellon.

90 blancas y $^8/_9$ de otra.

181 cornados y $^1/_3$ de otro.

453 dineros y $^1/_3$ de otro.

El diez y ocheno, en monedas de Valencia, vale:

1 sueldo, 9 dineros y $^{13}/_{16}$ de otro.
22 dineros y $^{3}/_{4}$ de otro.

El diez y ocheno, en monedas de Navarra, vale:

3 tarjas, 1 maravedí y 1 cornado.
4 grosos, 1 maravedí y 1 cornado.
12 ochavos, 1 maravedí y 1 cornado.
25 maravedíses y 1 cornado.
51 cornados.

El diez y ocheno, en monedas de Cataluña, vale:

Pagándose en oro.

1 diez y ocheno, 11 dineros y $^{3}/_{4}$ de otro.
1 real de ardites, 5 dineros y $^{3}/_{4}$ de otro.
2 sueldos, 5 dineros y $^{3}/_{4}$ de otro.
29 dineros y $^{3}/_{4}$ de otro.
59 mallas y media.

Pagándose en plata.

1 veinte y ocheno.
1 diez y ocheno y 12 dineros.
1 real de ardites y 6 dineros.
2 sueldos, y 6 dineros.
30 dineros.
60 mallas.

REAL DE ARAGON.

El real de Aragon vale lo mismo que el real de plata doble antiguo ó extinguido.

SUELDO DE ARAGON.

El sueldo de Aragon, en monedas de Aragon vale:

16 dineros.

El sueldo de Aragon, en monedas de Castilla, vale:

4 piezas de á dos cuartos.
8 cuartos.
16 ochavos.
17 mrs. de plata.
32 mrs. de vellon.
64 blancas.
128 cornados.
320 dineros.

El sueldo de Aragon, en monedas de Valencia, vale:

1 sueldo, 3 dineros y $^{1}/_{3}$ de otro.
16 dineros.

El sueldo de Aragon, en monedas de Navarra, vale:

2 tarjas y 2 mrs.
3 grosos.
9 ochavos.
18 maravedises.

El sueldo de Aragon, en monedas de Cataluña, vale:

Pagándose en oro.

1 sueldo y 9 dineros.
21 dineros.
42 mallas.

Pagándose en plata.

1 sueldo, 9 dineros y $^{13}/_{17}$ de otro
21 dineros y $^{13}/_{17}$ de otro.
42 mallas y $^{16}/_{17}$ de otra.

DINERO DE ARAGON.

El dinero de Aragon, vale lo mismo que el ochavo de Castilla.

III.

VALOR DE LAS MONEDAS DE VALENCIA.

LIBRA.

La libra de Valencia, vale lo mismo que el peso antiguo.



DIEZ Y OCHENO.

El diez y ocheno vale lo mismo que el diez y ocheno de Arango,

REAL DE VALENCIA.

El real de Valencia, en monedas de este Reyno, vale:

1 diez y ocheno, 2 dineros y $^{4}/_{15}$ de otro.
2 sueldos.
25 dineroe y $^{3}/_{5}$ de otro.

El real de Valencia, en monedas de Castilla, vale:

$^{4}/_{5}$ real de plata mejicano, 8 mrs. y $^{7}/_{10}$ de otro de vellon.
$^{1}/_{2}$ real de plata provincial, 17 mrs. y $^{1}/_{3}$ de otro de vellon.
1 real de plata nueva ó corriente, y $^{1}/_{5}$ de maravedi de vellon.
1 real, 17 mrs y $^{1}/_{3}$ de otro de vellon.
6 piezas de á 2 cuartos, 3 maravedises y $^{1}/_{5}$ de otro.
12 cuartos, 3 maravedises y $^{1}/_{5}$ de otro.
25 ochavos, 1 maravedi y $^{1}/_{3}$ de otro.
27 maravedises y $^{1}/_{3}$ de otro de plata doble.
51 maravedises y $^{1}/_{3}$ de otro de vellon.
102 blancas y $^{2}/_{3}$ de otra.
104 cornadoe y $^{4}/_{5}$ de otro.
512 dineroe.

El real de Valencia, en moneda de Aragon, vale:

1 diez y ocheno, 2 dineros y $^{14}/_{15}$ de otro.
1 sueldo, 9 dineros y $^{2}/_{3}$ de otro.
25 dineros, y $^{2}/_{3}$ de otro.

El real de Valencia en moneda de Navarra, vale:

1 diez y ocheno, 3 mrs. y $^{3}/_{10}$ de otro.
3 tarjas y media y $^{4}/_{5}$ de maravedi.
4 grosos, 2 ochavos y $^{4}/_{5}$ de maravedi.
14 ochavos y $^{4}/_{5}$ de maravedi.
28 maravedises, 1 cornado y $^{3}/_{5}$ de otro.
57 cornados y $^{3}/_{5}$ de otro.

El real de Valencia, en monedas de Cataluña, vale:

Pagándose en oro.

1 veinte y ocheno, 5 dineros, 1 malla y $^{1}/_{3}$ de otra.
1 diez y ocheno 15 dineros, 1 malla y $^{1}/_{3}$ de otra.
1 real de Ardites, 9 dineros, 1 malla y $^{1}/_{3}$ de otra.
2 sueldos, 9 dineros, 1 malla y $^{1}/_{3}$ de otra.
33 dineros, 1 malla y $^{1}/_{3}$ de otra.
67 mallas y $^{1}/_{3}$ de otra.

Pagándose en plata.

1 veinte y ocheno, 5 dineros, 1 malla á $^{15}/_{17}$ de otra.

1 diez y ocheno, 15 dineros, 1 malla $^{13}/_{17}$ de otra.

1 real de ardites, 9 dineros, 1 malla y $^{15}/_{17}$ de otra.

2 sueldos, 9 dineros, 1 malla y $^{13}/_{17}$ de otra.

33 dineros, 1 malla y $^{13}/_{17}$ de otra.

67 mallas y $^{13}/_{17}$ de otra.

SUELDO DE VALENCIA.

El sueldo de Valencia. en moneda de este Reyno, vale:

12 dineros y $^{4}/_{5}$ de otro.

El sueldo de Valencia, en moneda de Castilla, vale:

3 piezas de 2 cuartos, 1 maravedi y $^{3}/_{5}$ de otro.

6 cuartos, 1 maravedí y $^{3}/_{5}$ de otro.

12 ochavos, 1 maravedl y $^{3}/_{5}$ de otro.

13 maravodises y $^{3}/_{5}$ de otro de plata doble.

25 maravedises de vellon, 1 blanca y $^{1}/_{5}$ de otra.

51 blancas y $^{1}/_{5}$ de otra.

102 cornados y $^{2}/_{5}$ de otro.

256 dineros.

El sueldo de valencia, en monedas de Aragon, vale:

12 dineros y $^{4}/_{5}$ de otro.

El sueldo de Valencia, en monedas de Navarra, vale:

1 tarja, 1 gros y $^{4}/_{5}$ de cornado.

2 grosos, 1 ochavo y $^{4}/_{5}$ de cornado.

7 ochavos y $^{4}/_{5}$ de cornado.

14 maravedises y $^{4}/_{5}$ de cornado.

28 cornados y $^{4}/_{5}$ de cornado.

El sueldo de Valencia, en monedas de Cataluña, vale:

Pagándose en oro.

1 sueldo, 4 dineros, 1 malla y $^{3}/_{5}$ de otra.

16 dineros, 1 malla y $^{3}/_{5}$ de otra.

33 mallas y $^{3}/_{5}$ de otra.

Pagandose en plata.

1 sueldo, 4 dineros, 1 malla y $^{15}/_{17}$ de otra.

16 dineros, 1 malla y $^{15}/_{17}$ de otra.

33 malles y $^{13}/_{17}$ de otra.

DINERO DE VALENCIA.

El dinero de Valencia, vale lo mismo que el ochavo de Castilla.

IV.

VALOR DE LAS MONEDAS DE NAVARRA.

DUCADO DE NAVARRA.

El ducado de Navarra, en monedas de este Reyno, vale:

15 diez y ochenos, 9 dioeres y 1 cornedo.
6 libras y 4 tarjas.
10 reales y 32 mrs.
49 tarjas.
65 grosos y 1 ochavo.
195 ochavos.
392 maravedises.
784 cornados.

El ducado de Navarra, en monedas de Castilla, vale:

1 peso duro, 16 mrs y $^8/_9$ de otro de vellon.

2 medios pesos duros, 16 mrs. y $^8/_9$ de otro de vellon.

1 peso antiguo ó extinguido, 5 reales, 14 maravedises y $^8/_9$ de otro de vellon.

1 ducado del rey, ó del Norte, 9 rs., 15 mrs. y $^8/_9$ de otro de vellon.

1 ducado de plata nueva, ó corriente, 3 reales, 33 mrs. y $^8/_9$ de otro de vellon.

1 ducado, 9 rs., 16 mrs. y $^8/_9$ de otro de vellon.

2 escudos, 16 mrs. y $^8/_9$ de otro vellon.

4 pesetas mejicanas, 16 mrs. y $^8/_9$ de otro de vellon.

5 pesetas provinciales, 16 mrs. y $^8/_9$ de otro de vellon.

8 reales de plata mejicanos, 16 mrs. y $^8/_9$ de otro de vellon.

13 reales de plata nueva ó corriente, 33 mrs. y $^8/_9$ de otro de vellon.

10 reales de plata provinciales, 16 mrs. y $^8/_9$ de otro de vellon.

10 reales de plata antiguos ó extinguidos, 1 real, 22 mrs. y $^8/_9$ de otro de vellon.

10 rs., 30 mrs. y $^8/_9$ de otro de plata doble.

16 medios reales de plata mejicanos, 16 mrs. y $^8/_9$ de otro de vellon.

20 medios reales de plata provinciales, 16 mrs. y $^8/_9$ de otro de vellon.

20 reales, 16 mrs. y $^8/_9$ de otro de vellon.

87 piezas de á 2 cuartos y $^8/_9$ de maravedí de vellon.

174 cuartos y $^8/_9$ de maravedí de vellon.

348 ochavos y $^8/_9$ de maravedí de vellon.

370 maravedís y $^8/_9$ de otro de plata doble

693 maravedís 1 blanca y $^7/_9$ de otra de vellon.

1393 blancas y $^7/_9$ de otra.

2787 cornados y $^5/_9$ de otro.

6968 dineros y $^8/_9$ de otro.

El ducado de Navarra, en monedas de Aragon, vale:

15 diez y ochenos, 8 dioeros y $^4/_9$ de otro.

1 libra, 1 sueldo, 12 dineros y $^{5}/_{9}$ de otro.
10 reales, 28 dineros y $^{4}/_{9}$ de otro.
21 sueldos, 12 dineros y $^{4}/_{5}$ de otro.
348 dineros y $^{4}/_{9}$ de otro.

El ducado de Navarra, en monedas de Valencia, vale:

15 diez y ochenos, 8 dineros y $^{4}/_{9}$ de otro.
1 libra, 7 sueldos, 2 dineros y $^{38}/_{45}$ de otro.
13 reales, 1 sueldo, 2 dineros y $^{38}/_{45}$ de otro.
27 sueldos, 2 dineros y $^{38}/_{45}$ de otro.
348 dineros y $^{4}/_{5}$ de otro.

El ducado de Navarra, en monedas de Cataluña, vale:

Pagandose en oro.

12 reales de plata catalanes, 25 dineros y $^{1}/_{3}$ de otro.
25 diez y ochenos, 7 dineros y $^{1}/_{3}$ de otro.
16 veinte y ochenos, 9 dineros y $^{1}/_{3}$ de otro.
1 libra, 18 sueldos, 1 dinero y $^{1}/_{3}$ de otro.
19 reales de ardites, 1 dineros y $^{1}/_{3}$ de otro.
38 sueldos, 1 dinero y $^{1}/_{3}$ de otro.
457 dineros y $^{1}/_{3}$ de otro.
914 mallas y $^{2}/_{3}$ de otra.

Pagándose en plata.

12 reales de plata catalanes, 29 dineros y $^{3}/_{17}$ de otro.
25 diez y ochenos, 11 dineros y $^{8}/_{17}$ de otro.
15 veinte y ochenos efectivos, 6 dineros y $^{37}/_{68}$ de otro.
1 libra, 18 sueldos, 5 dineros y $^{4}/_{17}$ de otro.
19 reales de ardites, 5 dineros y $^{3}/_{17}$ de otro.
38 sueldos, 5 dineros y $^{8}/_{17}$ de otro.
461 dineros y $^{8}/_{17}$ de otro.
922 mallas y $^{6}/_{17}$ de otra.

DIEZ Y OCHENO.

El diez y ocheno de Navarra, vale lo mismo que el diez y ocheno de Aragon.

LIBRA DE NAVARRA.

La libra de Navarra, en monedas de este Reyno, vale:

2 diez y ochenos y 9 mrs.
7 tarjas y media
1 real y 24 mrs.
10 grosos.
30 ochavos.
60 maravedises.
120 cornados.

La libra de Navarra, en monedas de Castilla, vale:

1 real de plata mejicano, 21 mrs. y $^{2}/_{3}$ de otro de vellon.

2 reales do plata provincial, 1 real, 4 mrs. y $^{2}/_{3}$ de otro do vellon.

1 real de plata antigno ó extingnido, 1 real 8 mrs. y $^{2}/_{3}$ do otro de vellon.

1 real, 22 mrs. y $^{2}/_{3}$ do otro de plata doble.

2 reales da plata nueva ó corriento, 4 maravedisea y $^{2}/_{3}$ de otro do vellon.

2 modios reales de plata mejicanos, 21 maravedíaes y $^{2}/_{3}$ de otro de vellon.

3 medios reales do plata provinoiales, 4 maravedisea y $^{2}/_{3}$ da otro de vellon.

3 roales, 4 mrs. y $^{2}/_{3}$ de otro do vollon.

13 piozas de á 2 cuartos, 1 ochavo y $^{2}/_{3}$ de maravodl de vellon.

26 cuartos, 1 ochavo y $^{2}/_{3}$ do maravedí do vellon.

53 ochavos y $^{2}/_{3}$ de maravedí de vellon.

56 maravediscs y $^{2}/_{3}$ de otro de plata doblo.

106 maravediees, 1 blanca y $^{1}/_{3}$ de otro de vellon.

213 blancas y $^{1}/_{3}$ de otra.

1066 dineros y $^{2}/_{3}$ de otro.

La libra de Novarra, en monedas de Aragon, vale:

2 diez y ochenos y 8 dineros.
1 real, 21 dineros y $^{1}/_{3}$ do otro.
3 sueldos, 5 dineros y $^{1}/_{3}$ de otro.
53 dinoros y $^{1}/_{3}$ de otro.

La libra de Navorra, en monedas de Valencia, vale:

2 diez y ochenos y 8 dineros.
2 reales, 2 dineros y $^{2}/_{15}$ de otro.
4 sueldos, 2 dineros y $^{2}/_{15}$ de otro.
53 dinoros y $^{1}/_{3}$ de otro.

La libra de Navarra, en monedas de Cataluña, vale:

Pagándose en oro.

1 real de plata Catalan y 34 dineros.
3 diez y ochenos y 16 dineros.
2 veinte y ochenos y 14 dineros.
2 reales de arditee y 12 dineros.
5 suoldos y 10 dineros.
70 dineros.
140 mallas.

Pagándose en plata.

1 real do plata Catalan, 34 dineros y $^{10}/_{17}$ de otro.

3 diez y ocheno, 16 dineros y $^{10}/_{17}$ de otro.

2 veinte y ochenos, 14 dinoros y $^{10}/_{17}$ de otro.

2 rs. de ardites, 22 dineros y $^{10}/_{17}$ de otro.

5 sueldos, 10 dineros y $^{10}/_{17}$ de otro.

70 dinoros y $^{10}/_{17}$ de otro.

141 mallas y $^{3}/_{17}$ de otra.

REAL DE NAVARRA.

El real de Novarra vale lo mismo que el de plata doble antiguo ó extinguido.

TARJA DE NAVARRA.

La tarja de Navarra, en monedas de este Reyno, vale:

1 gros y 1 ochavo.
4 ochavos.
8 maravedises.
16 cornados.

La tarja de Navarra, en monedas de Castilla, vale:

1 pieza de á 2 cuartos, 6 mrs. y $^{2}/_{9}$ de otro de vellon.
3 cuartos, 2 mrs. y $^{2}/_{9}$ de otro de vellon.
7 ochavos de $^{2}/_{9}$ da maravedi de vellon.
7 mrs. y $^{3}/_{9}$ de otro de plata doble.
14 mrs. y $^{2}/_{9}$ de otro de vellon.
28 blancas y $^{4}/_{9}$ de otra.
56 cornados y $^{8}/_{9}$ de otro.
142 dineros y $^{2}/_{9}$ de otro.

La tarja de Navarra, en monedas de Aragon y Valencia, vale:

7 dineros y $^{1}/_{9}$ da otro.

La tarja de Navarra en monedas de Cataluña, vale:

Pagándose en oro.

9 dineros y $^{1}/_{3}$ de otro.
18 mallas y $^{2}/_{3}$ de otra.

Pagándose en plata.

9 dineros y $^{7}/_{17}$ de otro.
18 mallas y $^{14}/_{17}$ de otra.

GROS DE NAVARRA.

El gros de Navarra, en monedas de este Reyno, vale:

1 media tarja y 1 ochavo.
3 ochavos.
6 maravedises.
12 cornados.

El gros de Navarra, en monedas de Castilla, vale:

1 pieza de á 2 cuartos, 2 mrs. y $^{2}/_{3}$ de otro de vellon.
2 cuartos, 2 mrs. y $^{2}/_{3}$ de otro de vellon.
5 ochavos y $^{2}/_{3}$ de maravedi de vellon.

5 mrs. y $^{2}/_{3}$ de otro de plata doble.
10 mrs., 1 blanca y $^{1}/_{3}$ de otro de vellon.
21 blancas y $^{1}/_{3}$ de otra.
42 cornedos y $^{2}/_{3}$ de otro.
106 dineros y $^{2}/_{3}$ de otro.

El gros de Navarra, en monedas de Aragon y Valencia, vale:

5 dineros y $^{1}/_{3}$ de otro.

El gros de Navarra, en monedas de Cataluña, vale:

Pagándose en oro.

7 dineros.
14 mallas.

Pagándose en plata.

7 dineros y $^{1}/_{17}$ de otro.
14 mallas y $^{2}/_{17}$ de otra.

OCHAVO DE NAVARRA.

El ochavo de Navarra, en monedas de este Reyno, vale:

2 maravedises.
4 cornados.

El ochavo de Navarra, en monedas de Castilla, vale:

1 ochavo, 1 maravedi y $^{3}/_{9}$ de otro de vellon.
1 maravedi y $^{3}/_{9}$ de otro de plata doble.
3 mrs., 1 blanca y $^{1}/_{3}$ de otra de vellon.
7 blancas y $^{1}/_{9}$ de otra.
14 cornados y $^{2}/_{9}$ de otro.
35 dineros y $^{5}/_{9}$ de otro.

El ochavo de Navarra, en monedas de Cataluña, vale:

Pagándose en oro.

2 Dineros y $^{1}/_{3}$ de otro.
4 mallas y $^{2}/_{3}$ de otra.

Pagándose en plata.

2 dineros y $^{9}/_{17}$ de otro.
4 mallas y $^{13}/_{17}$ de otra.

MARAVEDI DE NAVARRA.

El maravedi de Navarra, en monedas de este Reyno, vale:

2 cornados.

El maravedi de Navarra, en monedas de Castilla vale:

$^{17}/_{18}$ de maravedi de plata doble.

1 maravedí, 1 blanca y $^{6}/_{9}$ de otra.
3 blancas y $^{3}/_{9}$ de otra.
7 cornados y $^{1}/_{9}$ de otro.
17 dineros y $^{7}/_{9}$ de otro

El maravedí de Navarra, en monedas de Aragon y Valencia, vale :

$^{6}/_{9}$ de dinaro.

El maravedí de Navarra, en monedas de Cataluña, vale :

Pagándose en oro.

1 dinero y $^{1}/_{9}$ de otro.
2 mallas y $^{1}/_{9}$ de otra.

Pagándose en plata.

1 dinero y $^{3}/_{17}$ de otro.
2 mallas y $^{6}/_{17}$ de otra.

CORNADO DE NAVARRA.

El cornado de Navarra, es la menor moneda de este Reino y reducido á la de Castilla, vale:

$^{17}/_{36}$ de maravedí de plata doble.
$^{8}/_{9}$ de maravedí de vellon.
1 blanca y $^{7}/_{9}$ de otro.
3 cornados y $^{5}/_{9}$ de otra.
8 dineros y $^{8}/_{9}$ de otro.

El cornado de Navarra, en monedas de Aragon y Valencia, vale :

$^{4}/_{9}$ da dinero.

El cornado de Navarra, en monedas de Cataluña, vale :

Pagándose en oro.

$^{7}/_{18}$ de dinero.
1 malla y $^{1}/_{9}$ de otra.

Pagándose en plata.

$^{10}/_{17}$ de dinero.
1 malla y $^{6}/_{17}$ de otra.

V.

VALOR DE LAS MONEDAS DE CATALUÑA.

MONEDAS EFECTIVAS EN PLATA.

REAL DE PLATA CATALAN.

El real de plata catalan en monedas del Principado, vale:

2 diez y ochenos.
1 veinte y ocheno y 8 dineros.
1 real y medio de ardites.
3 sueldos.
36 dineros.
72 mallas.

El real de plata Catalan, en monedas de Castillo, vale:

1 medio real de plata mejicana, 12 mrs. y $^{3}/_{14}$ de otro de vellon.
1 medio real de plata provincial, 20 mrs. y $^{6}/_{7}$ de otro de vellon,
1 real de plata nueva ó corriente, 29 mrs. y $^{6}/_{7}$ de otro de vellon.
1 real, 20 mrs. y $^{6}/_{7}$ de otro de vellon.
6 piezas de á 2 cuartos, 6 mrs. y $^{6}/_{7}$ de otro de vellon.
13 cuartos, 2 mrs. y $^{5}/_{7}$ de otro vellon.
27 ochavos y $^{6}/_{7}$ de maravedi de vellon.
29 mrs. y $^{1}/_{7}$ de otro de plata doble.
54 mrs., 1 blanca y $^{5}/_{7}$ de otra de vellon.
109 blancas y $^{6}/_{7}$ de otra.
219 cornados y $^{6}/_{7}$ de otro.
548 dineros y $^{4}/_{7}$ de otro.

El real de plata catalan, en monedas de Arogon, vole:

1 diez y ocheno, 4 dinaros y $^{16}/_{21}$ de otro.
1 real, 1 dinero y $^{3}/_{7}$ de otro.
27 dineros y $^{3}/_{7}$ de otro.

El real de plato catalan, en monedas de Valencia, vale:

1 diez y ocheno, 4 dineros y $^{16}/_{21}$ de otro.
1 real, 1 dinero y $^{29}/_{35}$ de otro.
2 sueldos, 1 dinero y $^{29}/_{35}$ de otro.
27 dineros y $^{3}/_{7}$ de otro.

El real de plata catalan, en monedos de Navarro, vale:

1 diez y ocheno, 5 mrs. y $^{9}/_{14}$ de otro.
3 tarjas, 3 ochavos y $^{6}/_{7}$ de maravedi.

5 piezas de á 2 cuartos, 2 mrs. y $^{2}/_{3}$ de otro de vellon.
10 cuartos, 2 mrs. y $^{2}/_{3}$ de otro de vellon.
21 ochavos y $^{2}/_{3}$ de maravedi de vellon.
22 mrs. y $^{2}/_{3}$ de otro de plata doble.
42 mrs., 1 blanca y $^{1}/_{3}$ de otra de vellon.
85 blancas y $^{1}/_{3}$ de otra.
170 cornados y $^{2}/_{3}$ de otro.
426 dineros.

El veinte y ocheno de Cataluña, es en Aragon, Valencia y Navarra del mismo valor que el diez y ocheno en estos tres Reinos.

MONEDAS IMAGINARIAS Ó QUE NO EXISTEN.

LIBRA DE CATALUÑA.

La libra de Cataluña, en monedas de este Principado, vale:

6 rs. de plata catalanes y 24 dineros.
13 diez y ochenos y 6 dineros.
8 veinte y ochenos y 16 dineros.
10 rs. de ardites.
20 sueldos.
240 dineros.
480 mallas.

La libra de Cataluña, en monedas de Castilla, vale:

Pagándose en oro.

1 medio peso duro, 25 mrs. y $^{3}/_{7}$ de otro de vellon.
1 escudo, 25 mrs. y $^{2}/_{7}$ de otro de vellon.
2 pesetas mejicanas, 25 mrs. y $^{3}/_{7}$ de otro de vellon.
2 pesetas provinciales, 25 mrs. y $^{3}/_{7}$ de otro de vellon.
4 rs. de plata mejicanos, 25 mrs. y $^{3}/_{7}$ de otro de vellon.
5 rs. de plata provinciales, 25 mrs y $^{3}/_{7}$ de otro de vellon.
7 rs. de plata nueva ó corriente, 8 maravedises y $^{3}/_{7}$ de otro de vellon.
8 medios rs. de plata mejicanos, 25 maravedises y $^{3}/_{7}$ de otro de vellon.
10 medios rs. de plata provinciales, 25 maravedises y $^{5}/_{7}$ de otro de vellon.
5 rs., 24 mrs. y $^{2}/_{7}$ de otro de plata doble.
10 rs., 25 mrs. y $^{3}/_{7}$ de otro de vellon.
45 piezas de á 2 cuartos, 5 mrs. y $^{3}/_{7}$ de otro de vellon.
91 cuartos, 1 maravedí y $^{3}/_{7}$ de otro de vellon.
182 ochavos, 1 maravedi y $^{3}/_{7}$ de otro de vellon.
194 mrs. y $^{2}/_{7}$ de otro de plata doble.
365 mrs. 1 blanca y $^{3}/_{7}$ de otra de vellon.
731 blancas y $^{3}/_{7}$ de otra.
1462 cornados y $^{4}/_{7}$ de otro.
3657 dineros y $^{1}/_{7}$ de otro.

Pagándose en plata.

1 medio peso duro, 22 mrs. y $^{2}/_{3}$ de otro de vellon.
1 escudo, 22 mrs. y $^{2}/_{3}$ de otro de vellon.
2 pesetas mejicanas, 22 mrs. y $^{2}/_{3}$ de otro de vellon.

2 pesetas provinciales, 2 rs., 22 mrs. y $^{2}/_{3}$ de otro de velloo.

4 rs. de plata mejicanos, 22 mrs. y $^{2}/_{3}$ de otro de vellon.

5 rs. de plata provinciales, 22 mrs. y $^{2}/_{3}$ de otro de vellon.

5 rs. de plata antigua ó extinguidos, 1 real 8 mrs. y $^{2}/_{3}$ de otro de vellon.

7 rs. de plata nueva ó corriente, 5 maravedíses y $^{2}/_{3}$ de otro de vellon.

8 medios rs. de plata mejicanos, 22 maravedísea y $^{2}/_{3}$ de otro de vellon.

10 medios rs. de plata provinciales, 22 maravedíses y $^{2}/_{3}$ de otro de vellon.

5 rs., 22 mrs y $^{2}/_{3}$ de otro de plata doble.

10 rs., 22 mrs. y $^{2}/_{3}$ de otro de vellon.

45 piezas de á 2 cuartos, 2 mrs. y $^{2}/_{3}$ de otro de vellon.

90 cuartos, 2 mrs. y $^{2}/_{3}$ de otro de vellon.

181 ochavos y $^{2}/_{3}$ de maravedi de vellon.

192 mrs. y $^{2}/_{3}$ de otro de plata doble.

362 mrs., 1 blanca y $^{1}/_{3}$ de otra de vellon.

725 blancas y $^{1}/_{3}$ de otra.

1450 cornados y $^{2}/_{3}$ de otro.

3626 dineros y $^{2}/_{3}$ de otro.

La libra de Cataluña, en monedas de Aragon, vale:

8 diez y ochenos, 1 dinero y $^{11}/_{21}$ de otro.

5 rs., 1 sueldo, 6 dineros y $^{2}/_{7}$ de otro.

11 sueldos, 6 dineros y $^{6}/_{7}$ de otro.

182 dineros y $^{6}/_{7}$ de otro.

La libra de Cataluña, en monedas de Valencia, vale:

8 diez y ochenos, 1 dinero y $^{11}/_{21}$ de otro.

7 rs., 3 dineros y $^{23}/_{35}$ de otro.

14 sueldos, 3 dineros y $^{23}/_{35}$ de otro.

182 dineros y $^{6}/_{7}$ de otro.

La libra de Cataluña, en monedas de Navarra, vale:

8 diez y ochenos, 1 maravedí y $^{2}/_{7}$ de otro.

5 rs., 25 mrs. y $^{2}/_{7}$ de otro.

25 tarjas, 5 mrs. y $^{2}/_{7}$ de otro.

3 libras, 25 mrs. y $^{3}/_{7}$ de otro.

34 grosos, 1 maravedi y $^{2}/_{7}$ de otro.

102 ochavos, 1 maravedi y $^{2}/_{7}$ de otro

205 mrs., 1 cornado y $^{3}/_{7}$ de otro.

411 cornados y $^{3}/_{7}$ de otro.

REAL DE ARDITE DE CATALUÑA.

El real de ardite, en monedas del Principado, vale:

2 sueldos.

24 dineros.

48 mallas.

El real de ardite de Cataluña, en monedas de Castilla, vale:

Pagándose en oro.

$^{1}/_{2}$ real de plata provincial, 2 mrs. y $^{4}/_{7}$ de otro de vellon.

1 real, 2 mrs y $^{4}/_{7}$ de otro de vellon.

4 piezas de á 2 cuartos, 4 mrs. y $^{4}/_{7}$ de otro de vellon.

9 cuartos y $^{4}/_{7}$ de maravedi de vellon.

18 ochavos y $^{1}/_{7}$ de maravedi de vellon.

19 mrs. y $^{5}/_{7}$ de otro de plata doble.

36 mrs., 1 blanca y $^{1}/_{7}$ de otra de vellon.

73 blancas y $^{1}/_{7}$ de otra

146 cornados y $^{2}/_{7}$ de otro.

365 dineros y $^{2}/_{7}$ de otro.

Pagándose en plata.

$^{1}/_{2}$ real de plata provincial, 2 mrs. y $^{4}/_{13}$ de otro de vellon.

1 real, 2 mrs. y $^{4}/_{13}$ de otro de vellon.

5 grosos y $^{6}/_{7}$ de maravedí.
15 ochavos y $^{6}/_{7}$ de maravedí.
30 mrs., 1 cornado y $^{3}/_{7}$ de otro.
31 cornados y $^{3}/_{7}$ de otro.

DIEZ Y OCHENO DE CATALUÑA.

El diez y ocheno de Cataluña, en monedas de este Principado, vale:

1 sueldo y 6 dineros.
18 dineros.
36 mallas.

El diez y ocheno de Cataluña, en monedas de Castilla, vale:

3 piezas de á 2 cuartos, 3 mrs. y $^{3}/_{7}$ de otro de vellon.
6 cuartos, 3 mrs. y $^{3}/_{7}$ de otro de vellon.
13 ochavos, 1 maravedí y $^{6}/_{7}$ de otro de vellon.
14 mrs. y $^{4}/_{7}$ de otro de plata doble.
27 mrs. y $^{3}/_{7}$ de otro de vellon.
54 blancas y $^{6}/_{7}$ de otra.
109 cornados y $^{6}/_{7}$ de otro.
274 dineros y $^{2}/_{7}$ de otro.

El diez y ocheno de Cataluña, en monedas de Aragon, vale:

13 dineros y $^{5}/_{7}$ de otro.

El diez y ocheno de Cataluña, en monedas de Valencia, vale:

1 sueldo y $^{28}/_{33}$ de dinero.
13 dineros y $^{5}/_{7}$ de otro.

El diez y ocheno catalan, en monedas de Navarra, vale:

1 tarja, 7 mrs. y $^{3}/_{7}$ de otro.
2 grosos y medio y $^{3}/_{7}$ de maravedí.
7 ochavos, 1 maravedí y $^{3}/_{7}$ de otro.
15 mrs. y $^{3}/_{7}$ de otro.
30 cornados y $^{6}/_{7}$ de otro.

VEINTE Y OCHENO DE CATALUÑA.

El veinte y ocheno de Cataluña, en monedas del Principado, vale:

1 diez y ocheno y 10 dineros.
1 real de ardites y 4 dineros.
2 sueldos y 4 dineros.
28 dineros.
56 mallas.

El veinte y ocheno, en monedas de Castilla, vale:

1 medio real de plata mejicano y $^{1}/_{6}$ de maravedí de vellon.
1 medio real de plata provincial, 8 maravedises y $^{6}/_{3}$ de otro de vellon.
1 real, 8 mrs. y $^{2}/_{3}$ de otro de vellon.

4 piezas de á 2 cuartos, 4 mrs. y $^{4}/_{15}$ de otro de vellon.
9 cuartos y $^{4}/_{15}$ de maravedí de vellon.
18 ochavos y $^{4}/_{15}$ de maravedí de vellon.
19 mrs. y $^{4}/_{15}$ de maravedí de plata doble.
36 mrs. y $^{4}/_{15}$ de otro de vellon.
72 blancas y $^{8}/_{15}$ de otrs.
145 cornados y $^{1}/_{15}$ de otro.
362 dineros y $^{2}/_{5}$ de otro.

El real de ardites de Cataluña, en monedas de Aragon, vale:

1 sueldo, 2 dineros y $^{2}/_{7}$ de otro.
18 dineros y $^{2}/_{7}$ de otro.

El real de ardites de Cataluña, en monedas de Valencia, vale:

1 sueldo, 5 dineros y $^{17}/_{35}$ de otro.
18 dineros y $^{2}/_{7}$ de otro.

El real de ardites de Cataluña, en monedas de Navarra, vale:

2 tarjas, 4 mrs. y $^{4}/_{7}$ de otro.
3 grosos, 2 mrs. y $^{4}/_{7}$ de otro.
10 ochavos y $^{4}/_{7}$ de maravedí.
20 mrs., 1 cornado y $^{2}/_{7}$ de otro.
41 cornados y $^{1}/_{7}$ de otro.

SUELDO DE CATALUÑA.

El sueldo de Cataluña, en monedas de este Principado, vale:

12 dineros.
24 mallas.

El sueldo de Cataluña, en monedas de Castilla, vale:

Pagándose en oro.

2 piezas de á 2 cuartos, 2 mrs. y $^{2}/_{7}$ de otro de vellon.
4 cuartos, 2 mrs. y $^{2}/_{7}$ de otro de vellon.
9 mrs. y $^{5}/_{7}$ de otro de plata doble.
18 mrs. y $^{2}/_{7}$ de otro de vellon.
36 blancas y $^{4}/_{7}$ de otra.
73 cornados y $^{1}/_{7}$ de otro.
182 dineros y $^{5}/_{7}$ de otro.

Pagándose en plata.

2 piezas de á 2 cuartos, 2 mrs. y $^{8}/_{15}$ de otro de vellon.
4 cuartos, 2 mrs. y $^{2}/_{15}$ de otro de vellon.
9 ochavos y $^{2}/_{15}$ de maravedí de vellon.
9 mrs. y $^{19}/_{30}$ de otro de plata doble.
18 mrs. y $^{2}/_{15}$ de otro de vellon.
36 blancas y $^{4}/_{15}$ de otra.
72 cornados y $^{8}/_{15}$ de otro.
181 dineros y $^{1}/_{5}$ de otro.

El sueldo de Cataluña, en monedas de Aragon y Valencia, vale:

9 dineros y $^{1}/_{7}$ de otro.

El sueldo de Cataluña, en monedas de Navarra, vale:

1 tarja, 2 mrs. y $^{2}/_{7}$ de otro.
1 gros, 4 mrs. y $^{2}/_{7}$ de otro.
5 ochavos y $^{2}/_{7}$ de maravedí.
10 mrs. y $^{2}/_{7}$ de otro.
20 cornados y $^{4}/_{7}$ de otro.

DINERO DE CATALUÑA.

El dinero de Cataluña, en monedas de este Principado, vale:

2 mallas.

El dinero de Cataluña, en monedas de Castilla, vale:

Pagándose en oro.

$^{17}/_{21}$ de maravedi de plata doble.

1 maravedi, 1 blanca y $^{1}/_{21}$ de otra de vellon.

3 blancas y $^{1}/_{21}$ de otra.

6 cornados y $^{2}/_{21}$ de otro.

15 dineros y $^{9}/_{21}$ de otro.

Pagándose en plata.

$^{189}/_{380}$ de maravedi de plata doble.

1 maravedi y $^{23}/_{45}$ de otro de vellon.

3 blancas y $^{1}/_{45}$ da otra.

6 cornados y $^{2}/_{45}$ de otro.

15 dineros y $^{1}/_{9}$ de otro.

El dinero de Cataluña, en monedas de Aragon y Valencia, vale:

$^{40}/_{81}$ da dinero.

El dinero de Cataluña, en monedas de Navarra, vale:

$^{6}/_{7}$ de maravedí.

1 cornado y $^{6}/_{7}$ de otro.

MALLA DE CATALUÑA.

La malla es la menor moneda de Cataluña y reducida á las de Castilla, vale:

Pagándose en oro.

$^{17}/_{42}$ de maravedí de plata doble.

$^{16}/_{21}$ de maravedí de vellon.

1 blanca y $^{11}/_{21}$ da otra.

3 cornados y $^{1}/_{21}$ da otro.

7 dineros y $^{15}/_{21}$ da otro.

Pagándose en plata.

$^{189}/_{760}$ da maravedí de plata doble.

$^{34}/_{45}$ da maravedí de vellon.

1 blanca y $^{23}/_{45}$ de otra.

3 cornados y $^{1}/_{45}$ de otro.

7 dineros y $^{5}/_{9}$ de otro.

La malla de Cataluña, en monedas de Aragon y Valencia, vale :

$^{8}/_{21}$ de dinero.

La malla de Cataluña, en monedas de Navarra, vale:

$^{3}/_{7}$ de maravedí.
$^{6}/_{7}$ de cornado.

INDICE GENERAL

DE LAS

COSAS MAS NOTABLES CONTENIDAS EN EL TOMO TERCERO.

SÉRIE DE NAVARRA.

SÉRIE DE MILAN.

SÉRIE DE LOS PAISES-BAJOS.

Págs.

F.

G.

H.

I.

J.

SÉRIE DEL CONDADO DE BORGOÑA Ó FRANCO CONDADO.

SÉRIE DE PORTUGAL.

SÉRIE INGLESA.

SÉRIE DE LAS MONEDAS OBSIDIONALES.

FIN DEL ÍNDICE DEL TOMO TERCERO.

TABLA DE MATERIAS.

FIN DEL TOMO TERCERO Y ÚLTIMO.

COLOCACION DE LOS RETRATOS.

NAVARRA

REYES DE NAVARRA

CASA DE NAVARRA

SANCHO III
(1000 - 1035)
B

GARCIA III
(1035 - 1054)
B

SANCHO IV
(1054 - 1076)
B

GARCIA IV
(1134 - 1150)
B

SANCHO VII
(1194 - 1234)
1
B
2
B
3
B

CASA DE LOS CONDES DE CHAMPAGNE

TEOBALDO I
(1234 - 1253)
B

TEOBALDO II
(1253 - 1270)
1
B
2
B

JUANA I
(1274 - 1284)
B

CASA DE LOS CONDES DE EVREUX

CARLOS II (el Malo)
(1349 - 1387)
1
N
3
N
2
N

A. HEISS

L. DARDEL

Paris Imp. Balle rue Garreau

NAVARRA

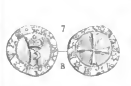
REYES DE NAVARRA

CASA DE LOS CONDES DE EVREUX

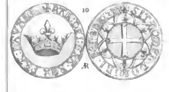
Sigue CARLOS II (el Malo)

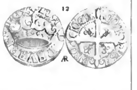






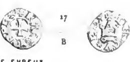




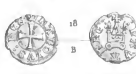






FELIPE DE EVREUX
Durante el cautiverio de Carlos II
(1356-1357)





A. HEISS — L. DARDEL

REYES DE NAVARRA

CASA DE ARAGON

BLANCA DE NAVARRA y JUAN II DE ARAGON

(1425 - 1441)






JUAN II Solo



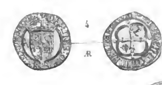



JUAN II DE ARAGON (Solo)

(1441 - 1479)









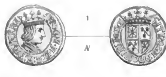


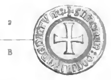


CASA DE LOS CONDES DE FOIX

FRANCISCO FEBO

(1479 - 1483)



A. HEISS — L. DARDEL

Paris Imp. Baille rue Casette 8



REYES DE NAVARRA

CASA DE ALBRET

CATALINA y JUAN DE ALBRET
(1483-1512)


















CASA DE ARAGON

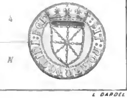


FERNANDO II de Aragon (V de Castilla)
(1512-1516)









A. HEISS — L. DARDEL

REYES DE NAVARRA

CASA DE ARAGON

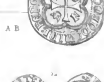
FERNANDO II de Aragon (V de Castilla)

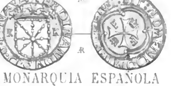











MONARQUIA ESPAÑOLA

SERIE DE NAVARRA

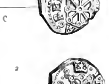
CARLOS I (1516 - 1556)



FELIPE II (1556 - 1598)







FELIPE III (1598 - 1621)









A. HEISS L. DARDEL

MONARQUIA ESPAÑOLA

SERIE DE NAVARRA

FELIPE IV
(1621 — 1665)

1 — AV

2 — AV

3 — AR

4 — AR

5 — AR

6 — AR

7 — AR

A. HEISS — L. DARDEL

Paris Imp. Rollo

MONARQUIA ESPAÑOLA

SERIE DE NAVARRA

Sigue .... FELIPE IV


8

C


9

C


10

C

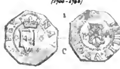

11

C

CARLOS II
(1665-1700)


1
C

FELIPE V
(1700-1746)


1
C

FERNANDO VI
(1746-1759)


1

C


2

C

3
C

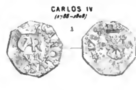
CARLOS III
(1759-1788)


1

C


2


CARLOS IV
(1788-1808)


1

FERNANDO VII
(1808-1833)

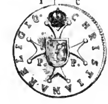

1 C


2

C


3

C




4
C

A. HEISS L. DARDEL

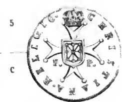
MONARQUIA ESPAÑOLA

SERIE DE NAVARRA

Sigue FERNANDO VII

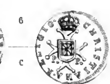
5 C





6 C





8 C



7 C





9 C



11 C



10 C





12 C





NAVARRA FRANCESA

ENRIQUE II DE ALBRET
(1516-1555)



1 N



2 N





3 N





4 B



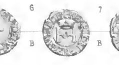
5 B



6 B



7 B



A. HEISS — L. DAROCA

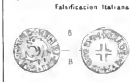
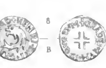
Paris Imp. Bolle, rue ...



NAVARRA FRANCESA

Signo ENRIQUE II DE ALBRET
Falsificacion Italiana

ANTONIO DE BORBON y JUANA DE ALBRET
(1555-1562)

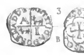







8 B — 9 Æ — 1 N








2 Æ — 3 B — 4 B — 5 B






6 Æ — 7 Æ






8 Æ — 9 B

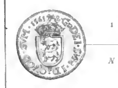





10 B — 11 B



JUANA DE ALBRET (Sola)
(1562-1572)






1 N — 2 N

A. HEISS — L. DARDEL

NAVARRA FRANCESA

Sigue.... JUANA DE ALBRET



3 Æ




4 Æ




5 Æ






6 Æ




7 Æ



9 Æ




8 Æ

ENRIQUE III (de Borbon, II de Bearne)
despues IV de Francia
(1572 – 1589 – 1610)




1 N




2 N




3 N




4 N




5 N




6 N

A. HEISS L. DARDEL

Paris Imp. Balle, rue Cassette 8

NAVARRA FRANCESA

Sigue . . ENRIQUE III

7 AV

8 AR

9 AR

10 AR

11 AR

12 B

13 AR

14 AR

15 AR

16 AR

17 AR

18 AR

A. HEISS

L. DARDEL

Paris Imp. Ballo rue Cassette 8

NAVARRA FRANCESA

Sigue ENRIQUE III



19

Æ





20

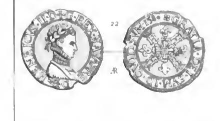
Æ



21

Æ





22

Æ



23

Æ





24

Æ





25

Æ



A HEISS L DARDEL

NAVARRA FRANCESA

Sigue ENRIQUE III

26 Æ

27 Æ

28 Æ

29 Æ

30 Æ

33 Æ

31 Æ

32 Æ

24 B

Falsificacion del
Conde de Dezana
Delfino Tizzone
(1580-1598)

25 B

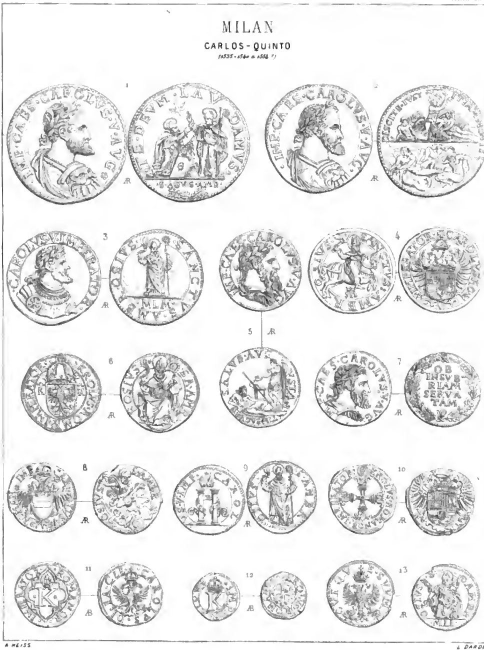
36 B

37 C

A. HEISS

L. DARDEL

Paris Imp. Bello, rue Cassette 4



A. HEISS

L. DARDEL

Paris Imp. Bolle rue ...

MILAN

Sigue... CARLOS QUINTO



FELIPE II (Principe de España)
(1554-1556)



A. HEISS

L. DARDEL

Paris Imp. Ballo, rue ...

MILAN

Sigue FELIPE II (Principe de España)





MONARQUIA ESPAÑOLA

FELIPE II
(1556-1598)





A HEISS — L DARDEL

MILAN

MONARQUIA ESPAÑOLA

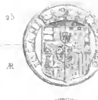
Sigue FELIPE II

24



25





26



27





28



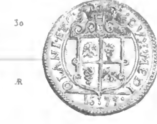
29





30





31



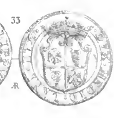
32





33





A. HEISS L. DARDEL

Paris. Imp. Bail... rue Cassette, 6

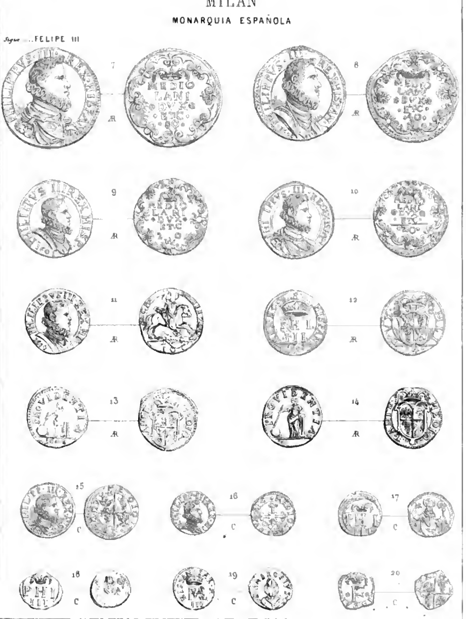


A. HEISS L. DARDEL

MILAN

MONARQUIA ESPAÑOLA

Sigue... FELIPE III



A. HEISS

L. DALDEL

MILAN

MONARQUIA ESPAÑOLA

Sigue... FELIPE III







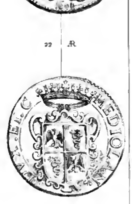
21 Æ

23 Æ

22 Æ







FELIPE IV

(1621-1665)



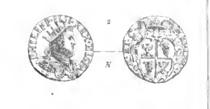
1

N



2

N



A. HEISS

E. DARDEL

Paris Imp. Rolle, rue Garanire 6

MILAN

MONARQUIA ESPAÑOLA

Sigue ... FELIPE IV







3 Æ 4 Æ 5 Æ













6 Æ 7 Æ 8 Æ



A. HEISS L. DARDEL

Paris Imp. Bello, rue Gassette, 8



MILAN

MONARQUIA ESPAÑOLA

Sigue....FELIPE IV

9



Æ

10




Æ

11



Æ

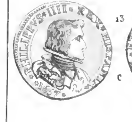
12

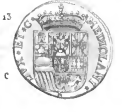




Æ

13





C

14





Æ

15



B

16



C

17



B

18



C


A NEISS

L DARDEL



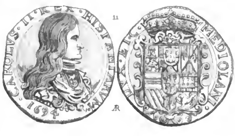
A. HEISS
L. DARDEL

Paris Imp. Bolle, rue ...

MILAN

MONARQUIA ESPAÑOLA

Sigue... CARLOS II

11 

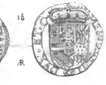


12 



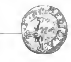
13 

14 



15 



16 

17 



FELIPE V
(1700-1706)

2 

1 



3 

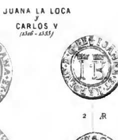


A. HEISS — L. DARDEL

PAISES BAJOS

FELIPE el hermoso
y
JUANA LA LOCA
(1503 1506)

JUANA LA LOCA
y
CARLOS V
(1516 - 1555)

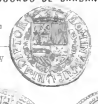



1 Æ 2 Æ 1 Æ 2 Æ






FELIPE II
(1555 1598)
DUCADO DE BRABANTE


1 N 2 N



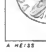



3 N 4 N 5 N






7 N 6 N 8 N

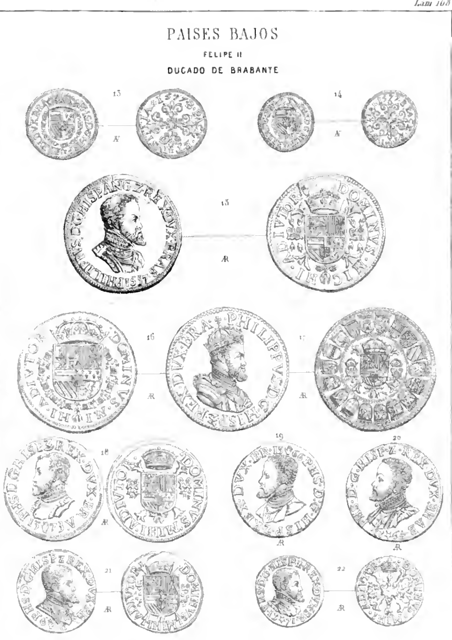


9 N 10 N 11 N 12 N

A. HEISS

L. DARDEL

Paris. Imp. Balle rue Cassette, 8.



A. WEISS

L. DARDEL



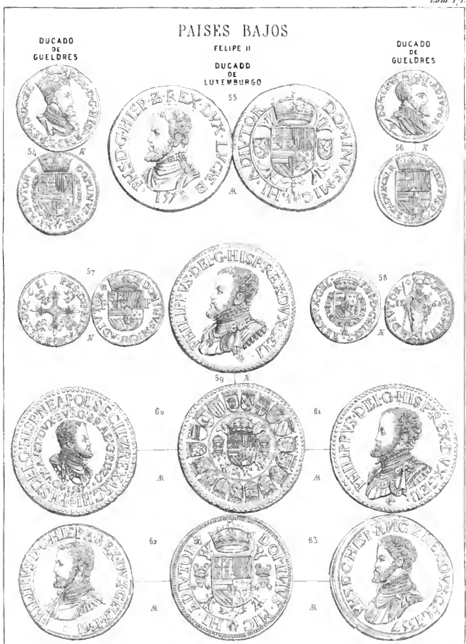
A. WEISS

L. DARDEL

Paris Imp. Bello, rue Cassette, 8



A. HEISS L. DARDEL


PAISES BAJOS
FELIPE II
DUCADO DE GUELDRES
DUCADO DE LUXEMBURGO
DUCADO DE GUELDRES
53
54
56
57
58
59
60
61
62
63
A. HEISS
L. DARDEL



Paris Imp Belle, rue …

PAISES BAJOS

FELIPE II

DUCADO DE GUELDRES

82 Æ 83 Æ

84 Æ 85 Æ 86 Æ

92 B

87 B 88 C

89 C 93 B 90 C 91 Æ

PAISES BAJOS

FELIPE II

DUCADO DE GUELDRES

82 N 83 N

84 Æ 85 Æ 86 Æ

87 B 92 B 88 C

89 C 93 B 90 C 91 Æ

A. HEISS L. DARDEL

PAISES BAJOS

FELIPE II

CONDADO DE FLANDES

94 N 95 N 96 N

97 Æ 98 Æ

99 Æ 100 Æ 101 Æ

102 Æ 103 Æ

104 Æ 105 Æ Æ

A HEISS L DARDEL

Paris Imp. Bailly rue Lazarette 8


PAISES BAJOS
FELIPE II
CONDADO DE FLANDES
107
108
109
110
111
C
SEÑORIO DE TOURNAI
112
113
114
115
116
117
B
A. HEISS
L. DARDEL

PAISES BAJOS

FELIPE II

CONDADO DE ARTOIS



A. HEISS

L. DARDEL

Paris Imp. Ballo, rue Geoffroy 6

PAISES BAJOS

FELIPE II

CONDADO DE HAINAUT

134 AV 135 AV

137 AR 138 AR

139 AR 140 AR

141 B 142 B 143 C

144 C 136 AR 145 C

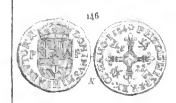
A. HEISS

L. DAR.

PAISES BAJOS

FELIPE II

CONDADO DE HAINAUT

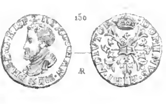


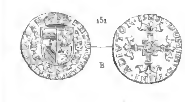


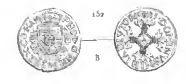






















A. HEISS — E. DARDEL

Paris Imp. Ralle, rue Cassette, 8

PAISES BAJOS

FELIPE II

CONDADO DE HOLANDA



A HEISS

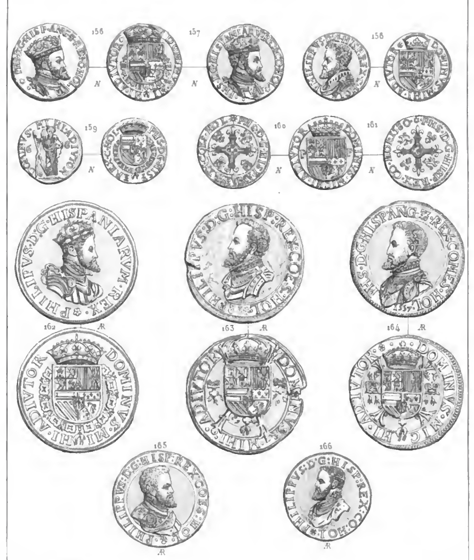
L DARDEL

Paris Imp Batlle, rue Cassette

PAISES BAJOS

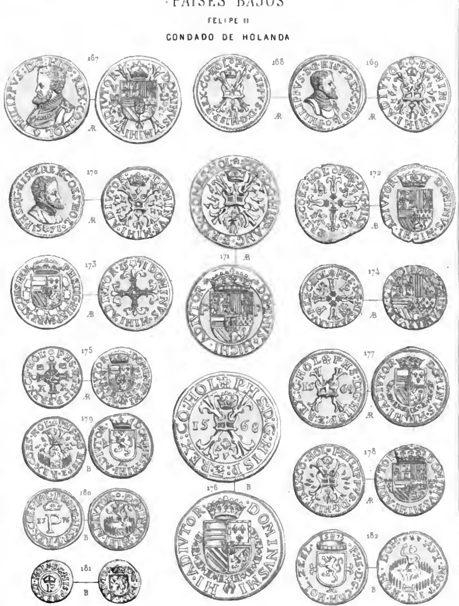
FELIPE II

CONDADO DE HOLANDA



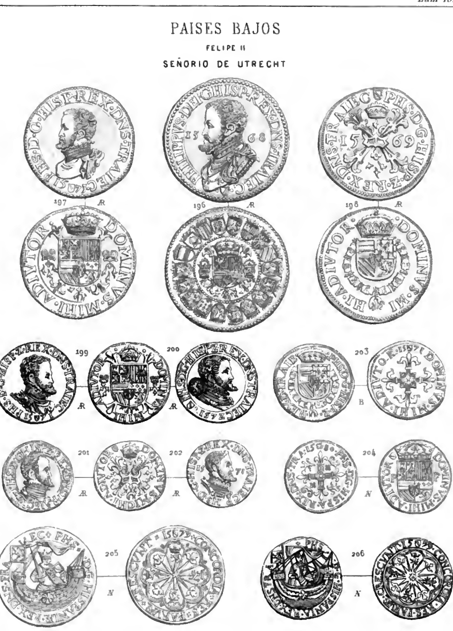
A HEISS — L DARDEL

Paris Imp. Bulle rue Cassette

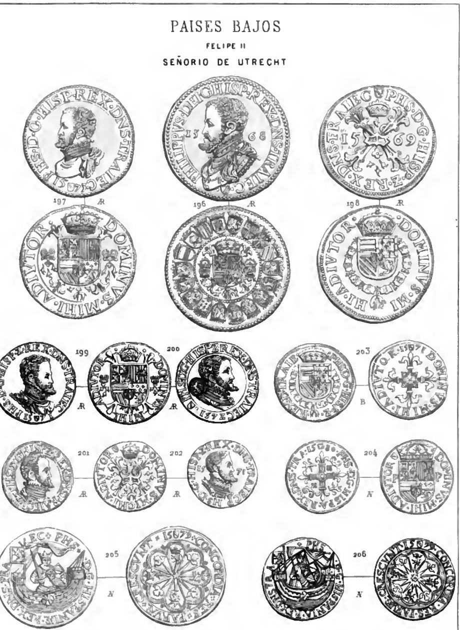

PAISES BAJOS
FELIPE II
CONDADO DE HOLANDA
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
A. MEISS
E. DARDEL



Paris Imp. Bulla, rue Garette 6



A HEISS L DARDEL



A HEISS

L DARDEL

PAISES BAJOS

FELIPE II

SEÑORIO DE UTRECHT

208 Æ

207 Æ

209 Æ

211 B

212 B

210 Æ

213 C

214 C

215 B

216 B

A. HEISS

L. DARDEL

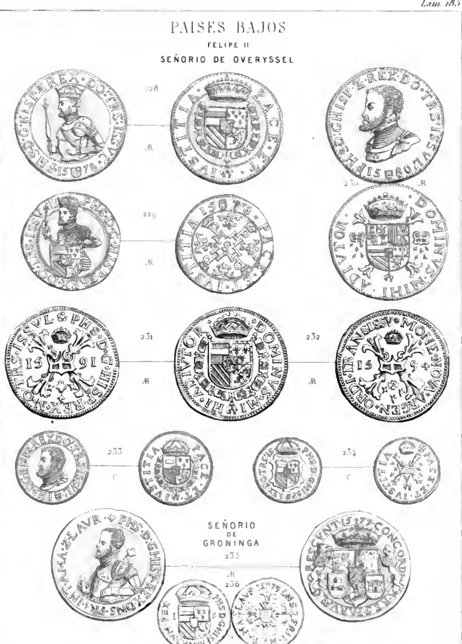
Paris Imp. Ballo, rue Gozet





A. HEISS

L. DARDEL



A. HEISS — L. DARDEL

PAISES BAJOS

ALBERTO E ISABEL

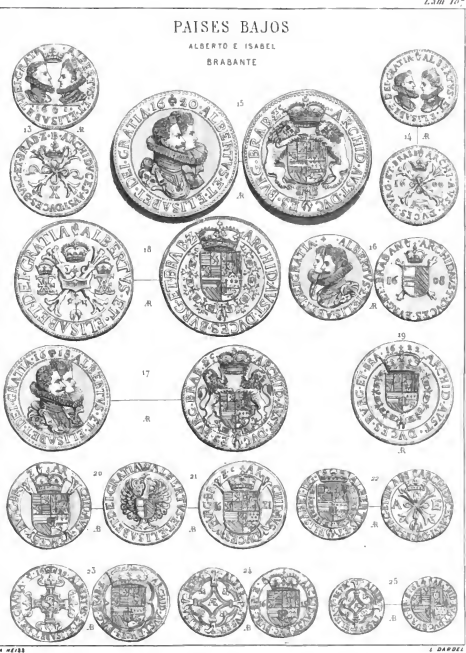
(1598–1621)

DUCADO DE BRABANTE

A. HEISS

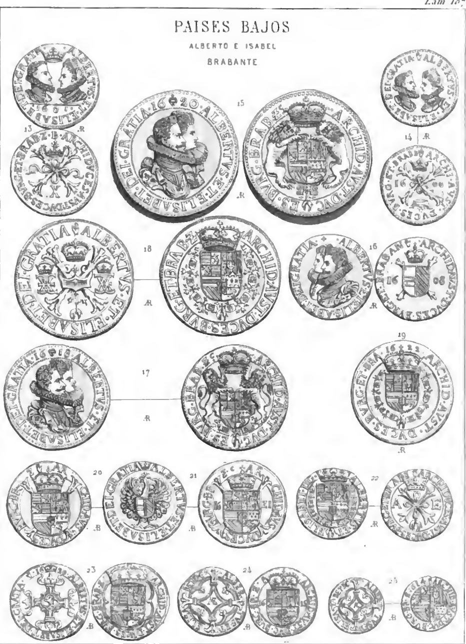
J. DAPOLL

Imp. Kelle



A. HEISS L. DARDEL

Paris Imp Bellu, rue Lecoeur



Paris Imp. Bolle, rue ...

PAISES BAJOS

ALBERTO E ISABEL

BRABANTE

26 Æ

27 Æ

28 Æ

29 Æ

30 Æ

31 Æ

32 C

33 C

34 C

35 C

36 C

37 C

38 C

GUELDRES

RUREMONDE

39 C

40 C

41 C

A. MEISS — L. DARDE.

PAISES BAJOS

ALBERTO E ISABEL

CONDADO DE FLANDES

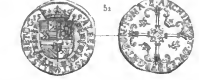


SEÑORIO DE TOURNAI









A. HEISS — L. DARDEL

Paris. Imp. Ballo, rue Cassette, 8

PAISES BAJOS

FELIPE IV
(1621 - 1665)

DUCADO DE BRABANTE

1 AV

5 AV

6 AV

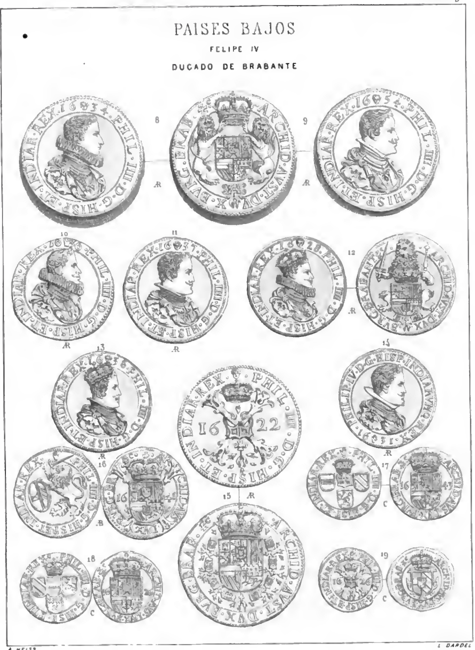
2 AV

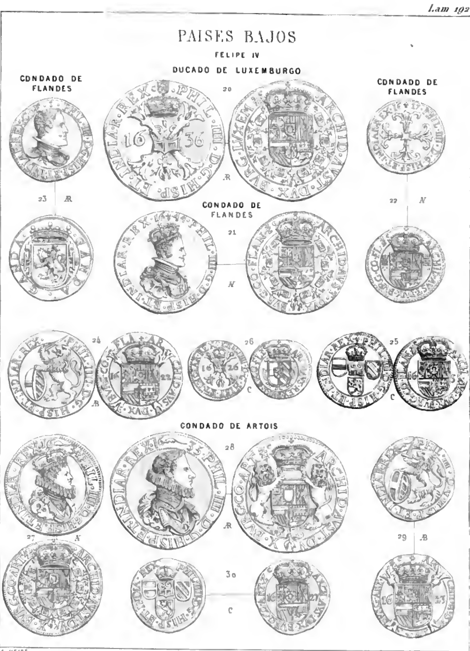
3 AV

4 AV

7 AR

A. HEISS — L. DARDEL


PAISES BAJOS
FELIPE IV
DUCADO DE BRABANTE
A HEISS
L DARDEL



Paris Imp. Bach, rue Cassette 3



A. HEISS L. DARDEL

Paris Imp. Bolle, rue ...



A. HEISS

L. DARDEL

Paris. Imp. Bolle, rue ...

PAISES BAJOS

CARLOS II

DUCADOS DE BRABANTE y DE LIMBURGO

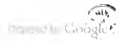
6 7
N
Æ Æ

8
Æ

9 Æ 11 Æ 10 Æ

12 Æ 13 B 14 B

A. HEISS L. DARDEL



PAISES BAJOS

CARLOS II

DUCADOS DE BRABANTE Y DE LIMBURGO

15 C

16 B

17 C

18 C

CONDADO DE FLANDES

19 N

20 N

21 N

22 Æ

23 B

24 C

25 C

CONDADO DE NAMVR

26 C

A. HEISS

L. DARDEL

PAISES BAJOS

FELIPE V

(1700-1713)

DUCADOS DE BRABANTE Y DE LIMBURGO

CONDADO DE NAMVR

A. HEISS — L. DARDEL

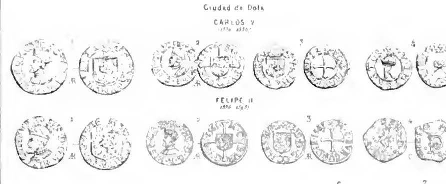
Paris Imp. Bolle, rue Cassette 8

CONDADO DE BURGOÑA

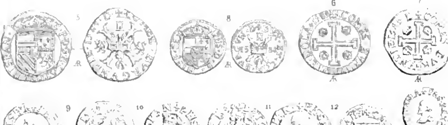
FRANCO CONDADO

Ciudad de Dola

CARLOS V
(1516-1556)



FELIPE II
(1556-1598)



ALBERTO y ELISABET
(1598-1621)

FELIPE IV



A. HEISS — E. DARDEL

Paris Imp ...



CONDADO DE BURGOÑA

FRANCO CONDADO

Ciudad de Dola

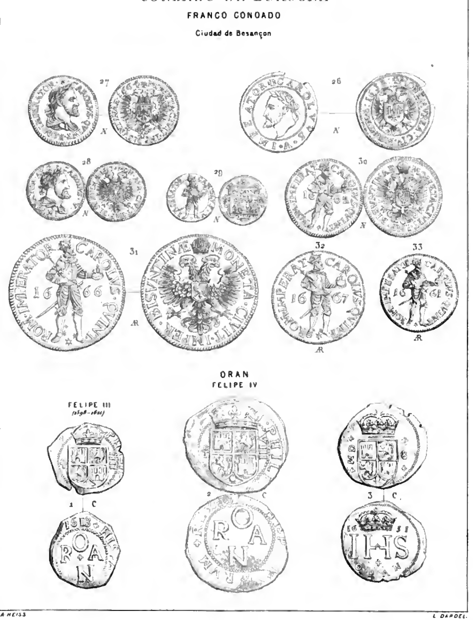
FELIPE IV

3 Æ 4 Æ 7 B 5 Æ 6 Æ 8 C 9 C 10 B 12 B 14 C 11 B 13 C

Ciudad de Besançon

1 N 2 Æ 3 Æ 4 Æ 5 B 6 B 7 B 8 Æ 9 B

A. HEISS L. DARDEL



A. HEISS

L. DARDEL.

REYES DE ESPAÑA Y DE PORTUGAL

FELIPE II
(1580-1598)

1 AV 2 AV 3 AV 4 AR 5 AR

6 AR 8 C 7 AR

FELIPE III
(1598-1621)

1 AV 2 AR

3 AR 5 AR

4 AR 6 AR 7 AR

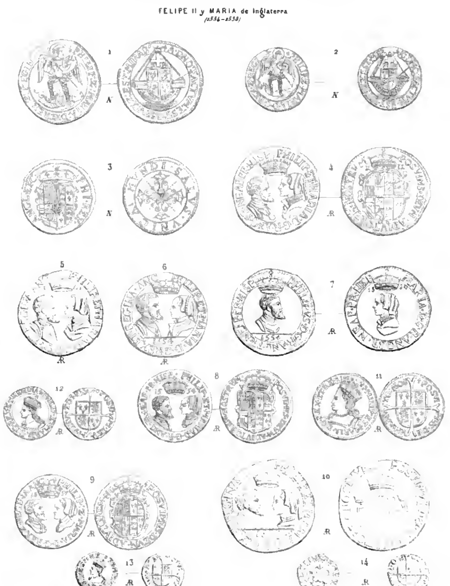
A. HEISS — L. DARDEL

Paris Imp. Bailly, rue Cassette 8

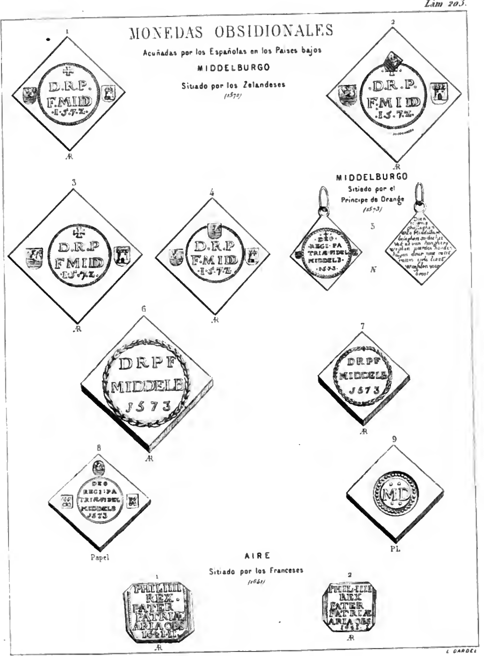
REY DE ESPAÑA Y DE INGLATERRA

FELIPE II y MARIA de Inglaterra

(1554–1558)



A. HEISS — L. DAHL



A HEISS

L DARDEL

Paris. Imp. Dumas-Vorzet rue St Placide, 12


UNIVERSITY OF MICHIGAN
3 9015 02595 0067

